



BIBLIOTECA
DE
AUTORES ESPAÑOLES

DESDE LA FORMACION DEL LENGUAJE HASTA NUESTROS DIAS

(CONTINUACION)

Relaciones histórico-literarias de la América meridional

LUIS CAPOCHE

RELACION GENERAL

DE

LA VILLA IMPERIAL DE POTOSI

EDICION Y ESTUDIO PRELIMINAR POR LEWIS HANKE

CONCOLORCORVO

EL LAZARILLO DE CIEGOS CAMINANTES

ESTUDIO PRELIMINAR DE JOSE J. REAL DIAZ

EDICION DE JUAN PEREZ DE TUDELA



MADRID
1959

R. 4439



Depósito Legal: M. 12.456-1959

Gráficas Yagles, S. L.—Plaza Conde Barajas, 3.—Madrid.

LUIS CAPOCHE

RELACION GENERAL
DE
LA VILLA IMPERIAL DE POTOSI

UN CAPITULO INEDITO EN LA HISTORIA
DEL NUEVO MUNDO

PROLOGO Y NOTAS
DE
LEWIS HANKE

Esta obra ha sido preparada con la generosa ayuda de la Sociedad Filosófica Americana, de Filadelfia, y el Instituto de Investigación de la Universidad de Texas.

DEDICACION Y TESTIMONIO DE AGRADECIMIENTO

A todos los historiadores de la Villa Imperial de Potosí: los del pasado y los del futuro.

¡Dichoso el historiador a quien no defraude el tema en que ha gastado su tiempo y su energía! Y doblemente feliz será si su colaboración con los compañeros de la misma rama ha dado lugar a una experiencia fecunda. Tal ha sido mi venturosa relación con Manuel Giménez Fernández, de Sevilla, al trabajar juntos sobre la vida de Bartolomé de Las Casas. Y ahora la historia se repite, pues, mi circunscrita investigación sobre el pasado de la Villa Imperial de Potosí ha alumbrado ya incitantes problemas históricos de importancia, y la ayuda y el estímulo de otros labradores de la misma viña han alentado mi empresa. Vicenta Cortés, Marie Helmer, Victoria Hernández, Jerry E. Patterson, José de la Peña, Clara L. Penney y Ona Kay Stephenson han trabajado bien en favor de este tomo.

Quiero rendir especial tributo de gratitud a mi amigo Gunnar Mendoza, de Sucre, coeditor de este libro. Descendiente de una larga línea de graduados en la antigua Universidad de Charcas e hijo de un distinguido escritor boliviano, el doctor Mendoza mostró su temprano interés por la Historia; en efecto, cuando apenas tenía ocho años de edad, su inclinación al estudio del pasado tuvo que ser «moderada» por su familia (1). Su primer ensayo impreso se tituló «Año en que fué fundada la Villa de La Plata»; en él hizo ya gala de su aguda capacidad crítica para el manejo de los datos y el pesaje de las conclusiones (2). Fué un entusiasta y asiduo compañero de su padre en la busca de documentos en los archivos y en la realización de las operaciones necesarias para transformar el material bruto de los manuscritos en académica obra histórica. Su padre le dedicó al joven hijo dos libros (3), en reconocimiento de la ayuda que le prestó y en un emotivo pasaje le exhortó a continuar sus estudios históricos (4). Gunnar Mendoza ha seguido

(1) JAIME MENDOZA: *Chuquisaca* (Sucre, 1939), pág. 121.

(2) *Ibid.*, págs. 29-64.

(3) *La Universidad de Charcas y la idea revolucionaria* (Sucre, 1924) y *La tragedia del Chaco* (Sucre, 1933).

(4) «Quiera Dios que entonces tus manos listas y ágiles, bajo la inspiración de tu alma buena y de tu cerebro selecto, acaben de trazar en el papel las páginas que yo dejo en blanco. Sé mi prolongación también en esto. Hónrame. Hazme vivir.» JAIME MENDOZA: *Chuquisaca*, pág. 123.

sus investigaciones y asimismo ha organizado tan bien el Archivo Nacional de Sucre que todos los exploradores de esta rica colección encuentran el camino allanado por su paciente y cuidadosa labor.

En la edición de la Relación de Luis Capoche, su ayuda ha sido a la vez ilimitada e inestimable. Ha evitado que incurra yo en algunos errores. ha traducido con pericia los estudios preliminares, ha enriquecido el libro con muchas notas y apéndices sustanciales y ha realizado el penoso trabajo de revisar toda la obra. Y ha hecho todo esto con un buen humor y una perseverancia poco comunes. ¡Ojalá que todos los demás historiadores de la Villa Imperial sean tan afortunados como lo he sido yo con los colaboradores!

LEWIS HANKE.

Austin, Texas

Noviembre, 1958.

POTOSÍ: SUPREMA CIUDAD DEL AUJE (1)

Ninguna ciudad sobre la vasta haz de las Indias Occidentales ganada para el rey de España—excepto México, acaso—ha tenido un curso más sugestivo o más importante que Potosí, en el virreinato del Perú. La colorida historia de esta ingente montaña de plata comienza cuando el inca Huayna Cápuj quiere excavarla, casi un siglo antes que lleguen los españoles. Cuenta la leyenda que un ruido terrorífico lo paralizó y que una voz misteriosa le ordenó en quechua: «No saquéis la plata de este cerro, que está destinada para otros dueños» (2). Los conquistadores no escucharon en 1545 un mandato semejante, al tener noticias sobre el rico mineral argentífero por unos indios que lo habían descubierto accidentalmente, y es indudable que aun escuchándolo no habrían vacilado en reputarse dueños absolutos en derecho. Comenzaron, pues, a trabajar de inmediato al Potosí, que iba a ser uno de los centros mineros más celebrados en la historia del mundo.

Buscadores de tesoros llovieron desde España y otras muchas partes, sobre este yermo e inhóspito paraje peraltado sobre los Andes para extraer la plata de el *Cerro*, montaña en forma de pan de azúcar, que se yergue majestuosamente a una altura de 4.890 metros sobre el nivel del mar. El primer censo, hecho por el virrey don Francisco de Toledo unos veinticinco años después que la nueva de la veta relumbrara por vez primera en el mundo, sumó el monto increíble de 120.000 habitantes. Hacia 1650 la población había subido a 160.000 almas, se dice, y Potosí era sin disputa la ciudad mayor en América del Sur. Cuando las colonias de Virginia y Massachusetts Bay Colony eran apenas unas criaturas balbucantes, inscnsientes de su medro futuro, Potosí había prodigado ya tal cantidad de plata, que su solo nombre constituía un símbolo universal de riqueza inaudita, según advierte Don Quijote a Sancho Panza (3). Lo decían los españoles: «Vale un Potosí». La frase *as rich as Potosí* se hizo corriente en la literatura inglesa. Al cabo de una generación después de su descubrimiento, las astronómicas cantidades

(1) Quiero testimoniar aquí mi sentimiento de viva gratitud al doctor Gunnar Mendoza L., de la Biblioteca y Archivo Nacional de Bolivia, y a mi colega, profesor Ramón Martínez-López de la Universidad de Texas, por su valiosa ayuda en la preparación de este estudio. Esta Introducción ha sido basada en un estudio con el mismo título publicado en 1954 por la Universidad de San Francisco Xavier, en Sucre, Bolivia.

(2) Esta tradición consta en la *Historia da la Villa Imperial de Potosí* (siglo XVIII), de BARTOLOMÉ ORSÚA Y VELA, de la que tan sólo se han publicado parte de los capítulos iniciales. Mayor información sobre esta obra, *infra*, notas 20 y 24. VICENTE G. QUEVEDO, entre otros, utilizó el manuscrito y divulgó la tradición en sus *Crónicas potosinas. Costumbres de la edad medieval hispano-americana*, I (París, 1890), pág. 5.

(3) Ver FRANCISCO RODRÍGUEZ MARÍN, ed.: *Cervantes el ingenioso hidalgo Don Quijote*, 2.ª ed., VIII, págs. 282, para el proverbio «Vale un Potosí». Potosí, como sinónimo de gran riqueza puede encontrarse en obras manuales como *Rogel's International Thesaurus of English Words and Phrases* (Nueva York, 1925), núm. 803.

de plata extraídas de allí eran conocidas por los enemigos de España y otros pueblos en rincones alejados del mundo. Los portugueses, rivales siempre alerta de España, marcaron pronto a Potosí en sus cartas geográficas, y hasta en el mapamundi chino del padre Ricci figura en su posición correcta con el nombre de Monte Pei-tu-hsi (4).

La prosperidad duró unos dos siglos. En su transcurso, la Villa Imperial—tal el título que oficialmente le impuso el emperador Carlos V—fué habitada por una sociedad tan rica y desordenada como el mundo apenas había visto antes. El vicio, la piedad, el crimen, las fiestas de los potosinos, todo asumía allí proporciones enormes. En 1556, por ejemplo, a los once años de su fundación, la villa celebró la coronación de Felipe II con un festejo que duró veinticuatro días y costó ocho millones de pesos. En 1577 se invirtieron tres millones de pesos en formidables obras hidráulicas, progreso que anunció una era de prosperidad aún mayor. Hacia el fin del siglo XVI, los mineros ganosos de esparcimiento podían elegir entre catorce escuelas de baile y treinta y seis casas de juego, y tenían un teatro cuyos asientos costaban de cuarenta a cincuenta pesos (5). Poco después, celebrando un acaecimiento eclesiástico, uno de los gobernadores organizó una «grandiosa fiesta», en la que exhibió un jardín hecho ex profeso, «encerrando en su clausura cuantos animales fieros tuvo el arca de Noé [...]. Hubo cañas que manaban vino, chicha y agua a un tiempo» (6). El cronista agustino del siglo XVII, fray Antonio de la Calancha, declara: «Predominan en Potosí [...] los Signos de Libra i Venus, i casi son los mas que inclinan a los que allí abitan a ser codiciosos, amigos de musica i festines, i trabajadores por adquirir riquezas, i algo dados a gustos venereos.» (7) Las escasas noticias hoy a mano destacan en forma parecida los placeres carnales que brindaba el rico asiento argéntifero, así como los raros, admirables y milagrosos sucesos de su tumultuosa historia. Puede decirse que nuestro conocimiento sobre Potosí yace aún en el estadio folklórico.

Por muchos años Potosí fué la suprema ciudad del auge y de la turbulencia. La traición, el homicidio y la guerra civil florecieron como fruto natural del juego, la intriga, la enemistad entre españoles peninsulares y criollos americanos y la rivalidad por el favor de las mujeres. La riña cruenta llegó a ser un pasatiempo, una actividad social reconocida. Hasta los cabildantes concurrían a los acuerdos armados con espadas y pistoletas y protegidos con petos y cotas. El dominico fray Rodrigo de Loaysa caracterizó «aquel maldito cerro de Potosí» como una zahurda de iniquidad (8), mas el virrey García Hurtado de Mendoza declaró por su parte que el asiento era «el nervio principal de aquel reino» (9).

No muy entrado aún el siglo XVII había en la villa, a un tiempo, de setecientos a ochocientos tahures profesionales y ciento veinte célebres prostitutas, entre éstas la temible cortesana Doña Clara, cuya belleza y riqueza fueron impares, según

(4) Lionel Giles menciona la ubicación de Potosí en esos mapas primitivos en su artículo «Translations from the Chinese world map of Father Ricci», *Geographical Journal*, LIII (Londres, 1919), pág. 27.

Los libros de LAVINO APOLONIO, *De Peruviae Regionis* (Amberes, 1567) y GERÓNIMO CARDAN, *De Rerum Varietate* (Basilea, 1557) muestran cuán rápidamente Europa sabía de Potosí.

(5) Muchos curiosos detalles sobre la vida fastuosa de los mineros se encontrarán en la historia ms. de Orsúa y Vela citada, *supra*, nota 2.

(6) RAÚL MOCLIA, ed.: «Representación escénica en Potosí en 1663», *Revista de Filosofía Hispánica*, V (Buenos Aires-Nueva York, abril-junio, 1943), núm 2, págs. 166-167. Cítase aquí una rara «Relación de la grandiosa fiesta que el señor gobernador don Luis de Andrade y Sotomayor, alcalde ordinario de la imperial villa de Potosí, hizo a la renovación del Santísimo Sacramento, a 4 de marzo de 1663».

(7) *Coronica moralizada del orden de San Agustín en el Perú*, I (Barcelona, 1638), pág. 747.

(8) «Memorial de las cosas del Pirú tocantes a los Indios», *Colección de documentos inéditos relativos a la historia de España*, XCIV (Madrid, 1889), págs. 550-556.

(9) LUIS CABRERA DE CÓRDOBA: *Felipe Segundo, Rey de España*, IV (Madrid, 1877), pág. 359.

certifican los cronistas. Mujer la más fastuosa de Potosí, sabía adornar su mansión con el lujo de Oriente y de Europa, pues sus salones eran frecuentados por los mineros más ricos, que competían arduosamente por sus favores. Pululaban los vagabundos, y los oficiales reales informaban indignados que esta gente perdida no hacía otra cosa que vestir con lujo y comer y beber con exceso. Sus pretensiones subieron tanto, que un Juan Fernández se atrevió, en 1583, a tramar una conspiración, por medio de la cual esperaba proclamarse rey de Potosí. Planeó apoderarse con sus hermanos de la villa y «aunque era casado Fernández había elegido a una viuda, María Alvarez, para que compartiese el trono de su futuro reino» (10). Sabedor de la trama, el Gobierno aprisionó a Fernández antes de que pudiese sus designios en obra, pero no fué la última vez que la riqueza de Potosí engendró una fiebre de ambición sin límite y un deseo devastador en los temerarios ánimos atraídos al helado y ventoso asiento. Entre estos disturbios, que podrían dar materia para compilar un grueso volumen, uno de los más notables e incógnitos parece ser la conspiración de don Gonzalo Luis de Cabrera y el relator de la Audiencia de La Plata, Juan Díaz Ortiz, quienes, entre otras cosas, pretendían internar por el Río de la Plata a Charcas, en 1599, unos centenares de ingleses para ayudarse con ellos en sus fines subversivos (11).

Al descubrirse otros minerales, particularmente después de 1640, la producción comenzó a languidecer. La declinación prosiguió tenaz a lo largo del siglo XVIII, pese a los desesperados esfuerzos por mejorar los métodos de beneficio. Finalmente la gloria se consumió. Un factor decisivo en la decadencia irremediable de Potosí fué la guerra de Independencia. Durante este lapso pararon casi del todo los trabajos del Cerro y la ribera, porque los indios ya no acudían y la provisión de materiales se hizo muy difícil. Hasta 1816 Potosí estuvo por tres veces alternativamente en manos realistas y patriotas. A partir de entonces, ocupado por un fuerte ejército regular realista, el Alto Perú sólo pudo hacer la guerra de guerrillas, pero Potosí no se restauró más. Cuando la llegada de Bolívar (5 octubre de 1825), en la villa no quedaban sino sombras de su antiguo esplendor. Celosa, empero, de sus tradiciones, se sobrepujo a sí misma, con un recibimiento rimbombante, de los que guataban al Libertador. Miles de indios fueron reunidos con sus policromos trajes, para saludarlo en las goteras de la ciudad, hacia la cual avanzaba pasando bajo series de arcos de triunfo junto a los que otros indios, vistosamente emplumados, danzaban una suerte de *ballets*. Cuando se aproximaba hacia el arco triunfal mayor, en el centro de la ciudad, dos niños, que figuraban sendos ángeles, bajaron desde el arco y cada uno lo saludó con un breve discurso.

Durante las siete semanas de su estancia en Potosí, Bolívar fué objeto de muchos otros discursos. En un solo día correspondió con «contestaciones elocuentes y adecuadas» en diecisiete ocasiones diferentes, y sus días y noches se llenaron de corridas de toros, banquetes, bailes, fuegos de artificio, iluminaciones y «otros mil signos de regocijo público». El 26 de octubre subió al Cerro, montaña llamada así por antonomasia, acompañado por el general Antonio José de Sucre «y todas las personas de distinción existentes en Potosí». Otro de sus acompañantes en la ascensión por los desolados taludes del Cerro fué su viejo mentor, don Simón Rodríguez, una de las figuras más peregrinas en la historia pedagógica de América Latina. Ante el propio Rodríguez y en la cima de otro monte—el hoy lejano Monte

(10) GWENDOLIN BALLANTINE COBB: «Potosí and Huancavelica Economic Bases of Peru, 1545 to 1640», págs. 226-227. Deseo expresar mi gratitud a la doctora Cobb por permitirme utilizar su valiosa tesis doctoral, inédita, presentada en la Universidad de California. Berkeley El capítulo intitulado «Potosí 1573-1640» (págs. 213-234) ha sido mi fuente para algunas de las noticias sobre la sociedad de Potosí. La doctora Cobb ha publicado otros dos artículos, citados *infra*, nota 15.

(11) ROBERTO LEVILLIER, ed.: *Audiencia de Charcas. Correspondencia de Presidentes y Oidores*, III (Madrid, 1922), pág. 451.

Sacro de Roma—, Bolívar había jurado solemnemente consagrar su vida a la liberación de su patria, hacia tres lustros.

Ahora, por fin, Potosí, uno de los últimos reductos del poder realista en América, había caído y el Libertador podía muy bien ver en este triunfo final el cumplimiento del voto hecho años atrás en Roma. La simbólica ascensión se llevó a cabo al terminar el invierno, cuando vientos desapacibles azotan todavía la cumbre de la montaña y reinan temperaturas glaciales; mas la ceremonia se desenvolvió con pompa y elocuencia. Descrita por el general Miller, el pintoresco veterano inglés de la Independencia peruana, que a la sazón era presidente, o prefecto, de Potosí, el espectacular episodio incluyó una «especie de almuerzo en lo alto; hubo varios brindis patrióticos» (12). Con las banderas de los países no ha mucho liberados—Argentina, Colombia, Chile y Perú—flameando al viento, Bolívar declamó: «Venimos venciendo desde las costas del Atlántico, y en quince años de una lucha de gigantes hemos derrocado el edificio de la tiranía, formado tranquilamente en tres siglos de usurpación y de violencia. Las miserables reliquias de los señores de este mundo estaban destinadas a la más degradante esclavitud. ¡Cuánto no debe ser nuestro gozo al ver tantos millones de hombres restituidos a sus derechos por nuestra perseverancia y nuestro esfuerzo! En cuanto a mí, de pie sobre esta mole de plata que se llama Potosí y cuyas venas riquísimas fueron trescientos años el erario de España, yo estimo en nada esta opulencia cuando la comparo con la gloria de haber traído victorioso el estandarte de la libertad desde las playas ardientes del Orinoco para fijarlo aquí, en el pico de esta montaña, cuyo seno es el asombro y la envidia del universo.» (13)

Si bien estas frases tienen la grandilocuencia propia del Libertador, ¿quién podría asegurar que el juicio formulado en la cima del Potosí fuese erróneo?

II

CARESTIA DE HISTORIAS IMPRESAS SOBRE POTOSI

Pese al hecho generalmente reconocido de que tan largo y turbulento pasado es un segmento significativo en el de toda América hispana, ninguna obra substancial fundada en los copiosos manuscritos a mano se ha publicado jamás sobre la historia de Potosí. Pedro de Angelis lamentaba hace más de un siglo: «Potosí, cuyas minas han enriquecido al mundo, no ha encontrado quien se encargara de publicar su historia.» (14)

Nuestro conocimiento actual sobre la historia de Potosí no es mucho mayor, no obstante el notable incremento cualitativo y cuantitativo en el campo de la historia latinoamericana (15). Al parecer, sólo dos tesis doctorales existen sobre

(12) JOHN MILLER: *Memorias del general Miller al servicio de la República del Perú*, traducción del general Torrijos, II (Londres, 1829), pág. 275. Los capítulos 29 y 30 contienen abundantes detalles sobre la visita de Bolívar y el estado coetáneo de Potosí.

(13) *Proclamas y discursos del Libertador*, ed. de Vicente Lecuna (Caracas, 1939), pág. 314. Ver también GERHARD MASUR, *Simón Bolívar* (Albuquerque, 1948), pág. 551, y LUIS SUBIETA SACÁRNAGA, *Bolívar en Potosí* (Potosí, 1925), quien cita estas palabras del Libertador: «El Potosí tiene para mí tres recuerdos: allí me quitó el bigote y allí usé vestido de baile y allí tuve un hijo» (pág. 97). Charles Arnade ofrece mucha información sobre Potosí durante la guerra de independencia en su monografía titulada *The Emergence of the Republic of Bolivia* (University of Florida Press, Gainesville, 1957).

(14) *Colección de obras y documentos relativos a la historia antigua y moderna de las provincias del Río de la Plata*, II (Buenos Aires, 1836), pág. 1

(15) Gwendolin Ballantine Cobb da una valiosa descripción bibliográfica de los principales elementos impresos en su artículo «Potosí, a South American Mining Frontier».

Potosí, una en la Universidad de California y otra en la Universidad de Madrid; ninguna de ellas se ha impreso (16). En el registro bibliográfico más completo que hay sobre la obra de España en América apenas unas cuantas entradas corresponden a Potosí (17). Esta inopia resalta aún más junto a la pródiga cosecha histórica sobre la ciudad de México, tan profusa que sólo de sus cronista ha debido compilarse una bibliografía especial (18), al paso que para la mina de azogue de Huancavelica, estrechamente vinculada a Potosí, contamos con los provechosos estudios de Guillermo Lohmann Villena y Arthur P. Whitaker (19).

Ninguna bibliografía ha recopilado los pocos artículos dispersos sobre Potosí, bien que el espléndido libro de Eugenio Maffei y Ramón Rúa Figuerola sigue siendo una eficaz ayuda para todos los estudiosos de la historia mineralógica española (20). Tampoco se han impreso colecciones de documentos que brinden una base de hechos primordiales y apenas una pequeña parte de la grande e importante historia escrita en el siglo XVIII por el leal potosino Bartolomé Orsúa y Vela se ha publicado (21).

Vientos mejores empiezan a soplar, empero, y varios casos recientes inducen a esperanza, por una nueva consagración a la gran empresa de preparar una historia digna de Potosí. La Sociedad Geográfica y de Historia «Potosí», cuya oficina y planta editora ocupa la Casa de Moneda restaurada, ha editado hace poco, por primera vez, la *Guía histórica geográfica, física, política, civil y legal del gobierno e intendencia de la provincia de Potosí* (1787), por Pedro Vicente Cañete y Dominguez, editada por Armando Alba (22). Gunnar Mendoza L., el hábil director de la Biblioteca Nacional y del Archivo Nacional de Bolivia, acaba de completar un estudio enjundioso sobre Cañete, el funcionario más notable quizá de Potosí en el siglo XVIII (23). Otro substancioso estudio de Mendoza es su guía a la rica do-

Greater America. Essays in honor of Herbert Eugene Bolton (Berkeley y Los Angeles, 1943), págs. 39-58. Sobre un aspecto especial de la historia potosina, la doctora Cobb ha publicado también «Supply and Transportation for the Potosí Mines, 1545-1640», *Hispanic American Historical Review*, XXIX (1949), págs. 25-45.

(16) Sobre la tesis de la doctora Cobb ver *supra*, nota 10. La otra tesis es de Antonio Artola y Guardiola, *Notas para una historia de la imperial villa de Potosí* (Madrid, 1909), 187 págs. Expreso mi reconocimiento al profesor Francis M. Rogers, de la Universidad de Harvard, por haber llamado mi atención sobre esta tesis española, y a Mr Frederick Cromwell, del Servicio de Información de Estados Unidos en Sevilla, por un provechoso informe sobre la obra. Parece que la tesis de Artola y Guardiola es breve y más bien general, basada grandemente en fuentes impresas manuales, aunque no dejó de consultar algunos manuscritos en el Archivo General de Indias, incluidas las ordenanzas promulgadas por el virrey don Luis de Velasco.

(17) BENITO SÁNCHEZ ALONSO: *Fuentes de la historia española e hispano-americana* (Madrid, 1952), 3 vols. El resumen bibliográfico y descriptivo intitolado *Contribuciones a la historia municipal de América* (México, 1951) no contiene nada sobre Potosí.

(18) MANUEL ROMERO DE TERREÑOS: *Bibliografías de cronistas de la ciudad de México* (México, 1926).

(19) ARTHUR P. WHITAKER: *The Huancavelica Mercury Mine* (Cambridge, 1941); GUILLERMO LOHMAN VILLENA: *Las minas de Huancavelica en los siglos XVI y XVII* (Sevilla, 1949).

(20) *Apuntes para una bibliografía española de libros, folletos y artículos, impresos y manuscritos relativos al conocimiento y explotación de las riquezas minerales y a las ciencias auxiliares* (Madrid, 1871-1872), 2 vols.

(21) El manuscrito original, en la Biblioteca de Palacio (Madrid), en dos volúmenes: su título, *Historia de la villa imperial de Potosí, riquezas incomparables de su famoso cerro, grandezas de su población, sus guerras civiles y casos memorables*. Abarca el lapso 1545-1736. Su autor ha sido muy discutido en años recientes. Por mi parte, he seguido la relación del Archivo General de Indias, Lima, 644, según la describe FRANCISCO MATEOS, *Historia de la Compañía de Jesús en la provincia del Paraguay*, VIII, primera parte, pág. 265. Gonzalo Gumucio cita otro informe del mismo Archivo, Charcas 563, de junio 27, 1756, del arzobispo Alfonso del Pozo y Silva al gobernador Ventura de Santelices, de Potosí, donde se da el mismo nombre para el autor. Ver *infra*, nota 40.

(22) Potosí, 1952.

(23) *El doctor don Pedro Vicente Cañete y su historia física y política de Potosí* (Sucre, 1954). Este valioso estudio comprende 140 páginas, con referencias bibliográficas copiosas y su edición ha sido patrocinada por la Universidad de San Francisco Xavier.

cumentación colegida por él en el Archivo Nacional (Sucre) sobre aquel curioso disturbio, sociológicamente revelador, de los años 1623-1626, conocido con el nombre de guerras entre vicuñas y vascongados (24). En Madrid, Gonzalo Gumucio ha iniciado, con el patrocinio del Instituto de Cultura Hispánica, la tremenda empresa de sacar a luz la crónica de Orsúa y Vela, vasto acervo de información sobre los fantásticos y emocionantes acontecimientos de los primeros dos siglos de la historia potosina (25). Orsúa y Vela basó su obra en algunas de las historias manuscritas y otros documentos manuscritos coetáneos y así pudo producir un gran texto, que sigue siendo la mayor fuente, única conocida, de información orgánica sobre Potosí. No incluye cuadros estadísticos exactos sobre la producción metalífera, pero da muchas referencias sobre hechos, tales como las guerras de españoles contra indios, las de españoles entre sí, las luchas por las elecciones y el gobierno del cabildo, las plagas, sequías, inundaciones y temporales de frío glacial que Potosí sufrió frecuentemente.

Quienes se interesen por el proceso de la minería en el Nuevo Mundo, encontrarán también datos provechosos en esta historia, pues el autor describe maquinarias, relata la introducción y el uso del azogue en la amalgamación, así como el establecimiento y las actividades del gremio de mineros. La tumultuosa y deslumbrante civilización que floreció en Potosí descansaba sobre el trabajo de los indios; los repetidos esfuerzos, férvidamente apoyados por los religiosos, para suprimir la mita (servicio forzado de los indios en el trabajo minero) se traen asimismo a cuento, no menos que las reiteradas y victoriosas acometidas de los mineros contra esos conatos de privarles del derecho de explotar a los indios.

La crónica de Orsúa y Vela encierra también material de interés para la historia económica. Relata las luchas de los mercaderes para reducir las alcabalas asignadas a sus géneros, para combatir la plaga de la moneda envilecida y para introducir en la villa géneros prohibidos o restringidos por severas leyes reales.

De cuando en cuando, dedica algún capítulo, o parte de él, a referir la vida y los padecimientos apostólicos de diversos religiosos, lo cual representa una valiosa contribución en el estudio de la historia eclesiástica (26). Registra, asimismo, la fundación de monasterios, iglesias e instituciones filantrópicas, por ricos mineros piadosos. Ni olvida manifestar las escandalosas contiendas eclesiásticas, que no trajeron bien para la cristiandad en la villa. Describe, por otra parte, la justicia que España hacía con los traidores, sodomitas y brujas. Ofrece, en fin, algunos pintorescos bocados, como los capítulos sobre «la muerte de un avariento y el extraño testamento que hizo», «Intenta el capitán Francisco de la Rocha dar veneno al Presidente» y «las grandes penitencias, rogativas y procesiones que se hicieron en esta Villa por las noticias de la ruina que hizo un terrible terremoto en la ciudad de los Reves».

Existen muchas otras historias y relatos sobre Potosí. Desde que se propagó la nueva de su descubrimiento, en 1545, españoles y extranjeros a porfía pugnaron

(24) *Guerra civil entre vascongados y otras naciones en Potosí. Documentos del Archivo Nacional de Bolivia 1622-1641*. Cuadernos de la Colección de la Cultura Boliviana (Potosí, 1934). Publicado también en *Sur*, revista de la Sociedad Geográfica y de Historia (Potosí, 1934), núm. 2. La extensa y fascinante documentación del repositorio boliviano ha sido certeramente compendiada por Menoza, que acompaña además un excelente y bien escrito estudio sobre este pugnante episodio como introducción al catálogo donde se describe cuidadosamente cada documento.

(25) Unos pocos capítulos iniciales fueron publicados por Luis Subiea Sagárnaga en 1925 en Potosí, y en 1945 la Fundación Universitaria Simón I. Patiño editó en Buenos Aires un volumen, con prefacio de Gustavo Adolfo Otero, que también contiene una pequeña parte de esta extensa crónica.

(26) José de Mesa y Teresa Gisbert de Mesa han recopilado una buena parte de la información de Orsúa y Vela sobre el arte religioso, en su artículo «Noticias para la historia del arte en Potosí», *Anuario de Estudios Americanos*, VII (Sevilla, 1951), págs. 471-503.

por llegar a esta remota ciudad, brotada en las desoladas altitudes andinas, maravillarse ante sus increíbles riquezas y escribir relaciones sobre ellas. Pocas de esas historias se han impreso. El autor del estudio presente publica ahora la primera historia conocida (27) de Potosí, escrita por el minero Luis Capoche en 1585, que ha estado esperando un editor en el Archivo General de Indias (Sevilla), por casi cuatrocientos años, y proyecta la edición de las leyes de minas elaboradas por Pedro Vicente Cañete y Domínguez con el nombre de *Código carolino* (28).

Constituye otro motivo de estímulo el creciente interés de los historiadores de arte (29) por los templos, cuadros, monumentos civiles y otras manifestaciones artísticas que la riqueza de Potosí trajo al mundo. Mario Buschiazzo, Enrique Marco Dorta, Pál Kelemen, José de Mesa y Teresa Gisbert de Mesa, Juan Giuria, Martín Noël, Harold Wethey, Pedro Juan Vignale y otros, han publicado trabajos importantes, mientras otros, como Martín Soria, están en plena obra. En el campo de la numismática, Humberto F. Burzio (30), de Buenos Aires, ha dado un gran primer paso, y el joven estudioso boliviano, Gastón Bejarano, ha comenzado a investigar y producir.

III

MATERIAL MANUSCRITO ACCESIBLE

En el frente archivístico, la cantidad y calidad de los tan dispersos manuscritos accesibles representa una seria exigencia para el investigador. Los documentos de Potosí, como su misma plata, se han desparramado por los repositorios de muchos

(27) *Relación general del asiento y villa imperial de Potosí y de las cosas más importantes de su gobierno, dirigida al Excelentísimo señor Don Hernando de Torres y Portugal, conde del Villar y Visorrey del Perú*, Archivo General de Indias, Charcas 275. Se encuentra otro ejemplar en el mismo Archivo, Charcas 134. Poco se sabe de Capoche; su firma y un juicio de minas en que fué implicado en 1592-1594 se hallarán en Archivo Nacional (Sucre), Mina, núm. 18.

(28) Copias del manuscrito se hallarán en la Academia de la Historia (Madrid) y en el Archivo General de Indias.

(29) El manual *Guide to the Art of Latin American* (Washington, 1948) de ROBERT C. SMITH y ELIZABETH WILDER contiene algunas entradas (núms. 915-940) sobre Bolivia, publicadas hasta 1942; ninguna puede decirse que constituya una contribución estimable sobre Potosí. Desde entonces, la Academia Nacional de Bellas Artes de Buenos Aires ha editado dos bien ilustrados volúmenes en sus series «Documentos de Arte Colonial Sudamericano»: I, *La Villa Imperial de Potosí* (1943), y III, *Las iglesias de Potosí* (1945). Para un discernimiento cabal de nuestros conocimientos actuales, con referencias completas a la literatura reciente, pueden verse los artículos de HAROLD E. WETHEY, «Hispanic colonial architecture in Peru», *Gazette des Beaux-Arts* (Nueva York, 1952), págs. 47-60, 193-208; «Mestizo Architecture in Bolivia», *The Art Quarterly* (Nueva York, invierno 1951), págs. 283-308, y su obra básica *Colonial Architecture and Sculpture in Perú* (Cambridge, 1949). Provechosa también, como comprensión general e información bibliográfica, es la obra de PÁL KELEMEN, *Baroque and Rococo in Latin America* (Nueva York, 1951). En pintura puede citarse «Un pintor colonial boliviano: Melchor Pérez Holguín», por los jóvenes arquitectos bolivianos JOSÉ DE MESA y TERESA GISBERT DE MESA, trabajo publicado por el Laboratorio de Arte, Universidad de Sevilla, en *Arte en América y Filipinas*, II (Sevilla, 1952), cuaderno 4, págs. 149-216. Reproducciones de pinturas potosinas se encontrarán en la *Exposición de arte religioso retrospectivo*, edición del Museo Histórico Provincial de Rosario, Argentina, 1941. Otras piezas apreciables son PEDRO JUAN VIGNALE, *La casa real de moneda de Potosí* (Buenos Aires, 1944); JUAN GIURIA, «Organización estructural de las iglesias coloniales de La Paz, Sucre y Potosí», *Anales del Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas*, (Buenos Aires, 1949), núm. 2, págs. 97-103, y MARIO J. BUSCHIAZZO, «La arquitectura de Mojos y Chiquitos», *ibid.* (1952), núm. 5, página. 23-40. En este último artículo se hace la interesante sugerencia de que los extraños elementos decorativos animales y vegetales de las iglesias de Potosí puedan proceder de Mojos y Chiquitos.

(30) *La ceca de la Villa Imperial de Potosí y la moneda colonial* (Buenos Aires, 1945). Publicaciones del Instituto de Investigaciones Estéticas, núm. 88

países. Junto a otros doce centros menores, los depósitos principales son: el Archivo General de Indias (Sevilla); la Biblioteca Nacional y el Archivo Nacional de Bolivia; el Archivo General de la Nación Argentina; el Museo Británico; la Biblioteca Nacional, la Academia de la Historia y otros centros de Madrid, y Potosí mismo.

Aunque los manuscritos relativos al mineral salieron de Potosí en gran parte, el doctor Domingo Flores, presidente de la Sociedad Geográfica, y el doctor Armando Alba, hacen enérgicos esfuerzos por preservar y organizar cualesquiera manuscritos aún existentes (31). Otro signo propicio es la creciente atención que se consagra a catalogar documentos en Potosí, y particularmente en Sucre, donde Gunnar Mendoza prepara una serie de cuidadosos índices, relativos a los manuscritos bajo su jurisdicción (32). Estos y el monumental catálogo (33) compuesto por el malogrado José Vázquez-Machicado, sobre los materiales altopereanos en el Archivo General de Indias, dotan de guías indispensables a los dos depósitos más ricos en documentos manuscritos sobre Potosí. Infortunadamente, ninguna de estas valiosas obras ha sido aún publicada.

Pese a los esfuerzos de algunas personas intrépidas, la gran masa de papeles relativos a la historia de Potosí permanece incógnita, no catalogada y, por consiguiente, inaprovechada. Sólo en Buenos Aires, el Archivo General de la Nación tiene unos doscientos cincuenta legajos manuscritos, con un cúmulo tan denso de datos económicos que para dominarlo se requerirían varios estudiosos con la energía y la experiencia sin límites de un Earl J. Hamilton, que devotamente dedicó miles de horas a los papeles sobre el tesoro indiano y el alza de precios en España (34). Aunque es accesible ya una nutrida documentación, perduran impor-

(31) ARMANDO ALBA: «Archivo de documentos de la Casa Real de Moneda. Índice analítico. Parte primera: siglo XVII», *Boletín de la Sociedad Geográfica y de Historia Potosí*, año 39 (Potosí, 1951), núm. 11, págs. 156-159. Fundado en 1913 este Boletín, ha ofrecido diversos artículos sobre Potosí. Para los más bien escasos documentos del Archivo Municipal de Potosí existe el «Índice general del Archivo Municipal. Primera parte: el Colonial», *Boletín de Estadística Municipal de la ciudad de Potosí*, II (Potosí, 1929).

(32) MENDOZA tiene ya colegida y compilada una valiosa guía mecanografiada, *Archivo Nacional de Bolivia. Audiencia de Charcas: Documentos de minas, 1561-1825* (Sucre, 1946), que sobre la Villa de Potosí comprende unas 700 entradas correspondientes a las secciones de «Minas e ingenios», «Azogue y otros materiales de laboreo», «Procedimientos de beneficios», «Condiciones del trabajo», «Compraventa y envío del metal a España», «Casa de Moneda», «Banco de Rescates», «Falsa amonedación», «Extravíos y defraudación de metales». Dos artículos de valor general son: RUBÉN VARGAS UGARTE, S. J., «Los archivos de la antigua Chuquisaca», *Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas*, IV (Buenos Aires, 1929), págs. 298-315, y JUAN DE ZENCOTITA, «The National Archive and the National Library of Bolivia at Sucre», *Hispanic American Historical Review*, XXIX (1949), págs. 649-676. El mejor guía que para el Archivo Nacional, en Sucre, he encontrado es el señor Mendoza, que siempre generosamente pone su conocimiento amplio y experto a disposición de los investigadores.

(33) *Catálogo descriptivo del material del Archivo de Indias referentes a la historia de Bolivia*, Sevilla, 1933, 3 tomos. Mecanografiado, en poder de Humberto Vázquez-Machicado, hermano del autor (Universidad Mayor de San Andrés, La Paz, Bolivia), que gentilmente me permitió consultar esta preciosa guía, organizada como sigue: tomo I, Audiencia de Charcas, 537 págs., 3,334 ítems; tomo II, Audiencia de Buenos Aires, 210 págs., 1,118 ítems; tomo III, Audiencia de Lima, 106 págs., 578 ítems. Un breve resumen descriptivo se acompaña para muchos de los documentos inscritos, de suerte que el substancioso conjunto de material sobre Potosí puede ser encontrado fácilmente. No se expresa el número de hojas de cada documento.

(34) Sólo en la División Colonia, sección Contaduría, hay 124 legajos sobre Potosí que cubren el período 1640-1810. Cada legajo incluye por lo común varios libros, con apartados individuales intitulados: «Manual de diezmos», «Manual de caja», «Manual de alcabalas» o «Manual de azogues». A partir del legajo núm. 25 figuran muchos «Manuales del Banco de Rescates», «Manual de gastos y reglamento del Socabón del Cerro», «Diarios del Banco de San Carlos» y «Manuales del Banco de San Carlos». En el libro 3 del legajo núm. 1 se hallará una relación, en inglés, «Negro slaves sent to Peru, 1726».

El doctor Domingo Flores, de Potosí, me presentó generosamente un ejemplar de la docuente «Carta a los intelectuales potosinos», escrita en mayo, 1950, en Buenos Aires, por

tantes y lamentables lagunas. Los libros de acuerdos capitulares potosinos anteriores a 1585 se han perdido sin dejar ningún rastro (35); los juicios de residencia no parece que abundan tanto como podría esperarse (36). La documentación es además despareja. Mientras sabemos pormenorizadamente sobre los vidrios destrozados en la Casa de Moneda por una tormenta de granizo en 1795 (37), la primera relación gubernativa formal sobre Potosí, hecha en 1572, como parte de un informe general sobre el Imperio, no ha sido aún localizada (38). Una laguna muy importante en la documentación inédita potosina es la ausencia casi absoluta de protocolos notariales, desde que se establece el asiento hasta el decenio 1560-1570. Se puede apreciar la riqueza de ese perdido material pensando que en una época tan formalista como la de la Colonia, en que todo se hacía mediante contrato escrito, los documentos notariales debían contener profusa información sobre mineros y beneficiadores, avío de materiales para el beneficio, nombres de minas y vetas, construcción de ingenios, fábrica de monumentos públicos, etc.

Con todo, aunque se constaten nuevas lagunas, el simple amontonamiento de material conocido sobre Potosí es de suyo impresionante. Una referencia historiográfica ilustrará este punto. Los potosinos eran tan orgullosos como los tejanos de hoy y muchas historias compusieron con el propósito de justificar su orgullo (39). Nadie sabe cuántas fueron escritas, aunque un autor boliviano ha publicado recientemente un artículo titulado «Las mil y una historias de la Villa Imperial de Potosí» (40). Por lo menos uno de estos libros era en verso, varios

el boliviano Carlos Morales Avila, incitando a sus compatriotas a interesarse en el rico material manuscrito sobre la historia de Bolivia y especialmente de Potosí, en el Archivo General de la Nación Argentina.

(35) Los libros subsistentes se encuentran en la Colección Rück, Biblioteca Nacional (Sucre) y comienzan con el año 1585. Aún en los años posteriores se notan lagunas importantes, como en la época de las guerras entre vicuñas y vascongados, pero así y todo los grandes volúmenes contienen una montaña de material sobre la vida comunal en conjunto. Existen treinta de ellos, infolio, correspondientes a los años 1585-1611, 1614-1622, 1626-1628, 1634-1636, 1649-1651, 1658-1661, 1674-1681, 1719-1748, 1754-1758, 1762-1779, 1804-1819. El señor Mendoza me informó que, pese a sus esfuerzos, no ha podido localizar los volúmenes que faltan, y que presume se hayan perdido.

(36) Tres residencias de fines del siglo XVII sobre los gobiernos de don Pedro Luis Entriquez, don Juan Velarde Treviño y don Fernando de Noriega y Ribera existen en el Archivo General de Indias, Escribanía de Cámara, legajos 680, 865, 867; debe de haber muchas más. Mi amigo Guillermo Lohman Villena me informó que en el Archivo Histórico Nacional (Madrid) hay material complementario. Está registrado por Angel González Palencia en su *Extracto del catálogo de los documentos del Consejo de Indias* (Madrid, 1920).

(37) «Casa de Moneda de Potosí, 1795. Sobre reposición de los vidrios rotos por un granizo», Archivo General de la Nación (Buenos Aires), Guerra y Marina, legajo 24, expediente 30.

(38) MARCOS JIMÉNEZ DE LA ESPADA, ed.: *Relaciones geográficas de Indias*, II (Madrid, 1885), pág. 95.

(39) Jiménez de la Espada incluye varios documentos demostrativos de este interés, *ibid.* II, págs. 88-136, 240-253, Apéndice III, págs. xxix-xxxvi, cxx-cxlii. El virrey Toledo, manifestando un deseo especial por conocer la historia de Potosí, estimuló al clérigo Rodrigo de la Fuente a esclarecer el descubrimiento del Cerro y pidió al florentino Nicolás del Benino escribiese una relación atañedora. Jiménez de la Espada publicó ambos documentos, así como otras cartas e informes sobre el asunto.

(40) GONZALO GUMUCIO: «Las mil y una historias de la Villa Imperial», *La Razón* (La Paz, Bolivia), ediciones de diciembre 17, 1950, y enero 7, 1951. El señor Gumucio impugna aquí los proyectos publicitarios de la Editorial Potosí e incidentalmente proporciona buena información bibliográfica. No existe una relación completa, ni siquiera una lista, de las piezas históricas sobre Potosí, aunque Pedro Juan Vignale da alguna información en sus «Historiadores y cronistas de la Villa Imperial», *Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas*, XXVII (Buenos Aires, 1942-1943), págs. 114-130. Brocha Gorda (Julio L. Jaimes) menciona algunas historias en *La Villa Imperial de Potosí* (Buenos Aires, 1905), vi-vii, fundándose principalmente en la crónica de Orsúa y Vela (ver *supra*, nota 20). El librero H. P. Kraus, de Nueva York, vendió recientemente una historia de La Plata, con información sobre Potosí, por Pedro Ramírez del Aguila, *Noticias políticas de Indias y Relación Descriptiva de la Ciudad de La Plata* (La Plata, 1639). Existen, además, muchas relaciones en bibliotecas y archivos diversos, que enumeraremos y describiremos oportunamente.

consagrados a las iniquidades y guerras de Potosí y uno intitolado *Historia semi-fantástica de Potosí*. Hoy es imposible dar con muchas de estas historias y pudiera ser que nunca hayan sido escritas. La primera historia particular de Potosí editada, correspondía a un portugués, Antonio de Acosta, impresa en Lisboa en 1672, traducida al español por un Juan Pasquier y publicada así en Sevilla, cosa de un año después. Pesquisas diligentes en bibliotecas portuguesas y españolas no han revelado un solo ejemplar de este libro, que acaso constituye un fiasco bibliográfico, si bien el erudito bibliotecario de la Universidad de Coimbra, doctor Manuel Lopes de Almeida, cree que él puede localizarla. Nadie ha visto tampoco la *Historia de la Villa Imperial de Potosí, descubrimiento y grandeza de su cerro rico*, del notable y sabio funcionario real del siglo XVII, *Antonio de León Pinelo* (41). Dice éste que esperaba recibir de las Indias algunos documentos finales para completar su obra, dentro de la consabida tradición del historiador exigente. Por lo que se ve, los documentos no llegaron nunca, o el autor descubrió que además necesitaba otros para dar cima a su obra. Con todo han sobrevivido suficientes documentos para formar un gran cuerpo de historia, escrita por potosinos ansiosos de que su rey y la posteridad conociesen y admirasen las excelencias de la villa.

IV

EL HISTORIADOR ANTE EL POTOSÍ ACTUAL

El historiador que hoy visita a Potosí—pocos lo hacen, a causa del costo y del frío—encuentra allí «un ambiente de grandeza ausente, único en América» (42).

Los mineros horadaron la montaña con socavones durante cuatro centurias y prácticamente la volvieron de adentro para afuera, por llegar hasta la plata y el estaño; pero el Cerro se yergue aún, imponente y sereno. Quizá por los grandes montones de rocas desparramados sobre su superficie en el curso de la explotación, los colores que pinta allí el sol al caer tras los Andes occidentales son sugestivos en su variedad: rosado, lila, púrpura, pardo, gris, dorado. No es sorprendente, pues, que al paso de los años, pese al clima hostil, cuya temperatura en el día veraniego más cálido no pasa nunca de 15°, haya florecido allí toda una escuela de pintores y todavía subsista a la sombra del gran Cerro.

La Casa Real de Moneda, edificio del siglo XVIII, es también imponente a su modo. Asiento actual de la Sociedad Geográfica y de Historia, que ha encabezado su restauración, el tamaño de la enorme fábrica de granito gris es un testimonio mudo de la importancia administrativa del mineral. Los techos macizos de cedro están incólumes, como hace doscientos años, cuando, a costa de trabajos improbos, fueron traídos, atravesando cordilleras desde los lejanos bosques del Chaco. Las condiciones de trabajo coetáneas se coligen por los cuarteles de guardillas minúsculas, donde los indios y negros eran confinados mientras no se ocupaban en el caluroso y expuesto proceso de amonedación, en habitaciones tan pequeñas que «un desnutrido indio podía mantenerse erguido» (43). Las iglesias, que alguna vez fueron hasta dieciocho y ofrecían a una ortodoxa sociedad colonial la espléndida oportunidad de gastar sus riquezas munificamente, hoy están todas olvidadas, mas

(41) León Pinelo hace referencia a esta obra en su *Epítome de la biblioteca oriental y occidental, náutica y geográfica* (Madrid, 1737-1738), 3 vols., editada por A. González de Barcia. Algún material sobre Potosí figura en su *Paraíso en el Nuevo Mundo* (Lima, 1943) y pudiera, en efecto, ser la historia citada en el texto.

(42) HIRAM BINCHAM: «Potosí», *Bulletin of the American Geographical Society*, XLIII (1911), pág. 1.

(43) *Ibid.*, pág. 12.

aun en medio de su decadencia, son prueba elocuente de una rica y ostentosa caridad.

Junto a estos signos patentes de la gloria fenecida, las tradiciones y el folklore (44), adjuntos casi a cada frase del trabajo y la vida de los mineros, son un campo fecundo que aguarda al estudioso. Permitásenos ilustrar lo dicho con el ejemplo de los *cajchas*, que basta para el caso. John Miller, escribiendo sobre la época correspondiente a la famosa visita de Bolívar, describe esta práctica singular, fundada quizá en la indulgencia de los primeros dueños de minas y que todavía prevalece: «Desde la noche del Sábado hasta la mañana del Lunes, queda el Cerro hecho absolutamente la propiedad de los que quieran trabajar las minas á su cuenta»; y durante aquel tiempo el propietario de ellas más atrevido no osaría ir á visitar las suyas. Los trabajadores que han tomado posesión de este derecho los llaman *Caxchas*, y generalmente venden el producto del Domingo á sus amos; pero además del mineral que extraen de esta manera, los *Caxchas* producen perjuicios considerables descuidando las precauciones debidas cuando excavan; y si encuentran en el curso de la semana con una veta más rica de lo ordinario, pasan sin trabajar en ella y la reservan para el Domingo inmediato. En su consecuencia se adoptaron medidas fuertes para cortar este abuso; pero cuanto hicieron fue inútil» (45).

¿Cuándo y por qué los *cajchas* lograron este privilegio y cómo lo perdieron? ¿Cuánta plata extrajeron? Nadie sabría responder a estas preguntas, aunque en Sucre y quizá en otras partes hay documentos correlativos.

La falta de monografías y la superabundancia de manuscritos accesibles no son el obstáculo principal para el historiador de hoy. Su pear perplejidad consiste en no saber dónde comenzar a cavar, dónde hacer los primeros cateos. Porque la historia de Potosí es tan vasta y tan magnífica como el Cerro mismo. Los españoles iniciaron el primer socavón cerca de la cumbre, allí donde la plata se encontró primero y donde se mostraron los depósitos más ricos y fáciles de trabajar. Pero dondequiera comience, es incuestionable que el investigador descubrirá temas interesantes; y no es menos cierto que pasará por alto otras ricas posibilidades y aun que descartará material valioso, que estudiosos posteriores hallarán, así como el estaño y el wolfran se encuentran hoy a veces en parajes abandonados por impracticables o improductivos, cuando la plata sola se consideraba importante. Ténganse, pues, las proposiciones que hacemos en seguida sobre los problemas de la historia potosina como meros barrenos preliminares, como una explotación de tanteo en un gran asunto, la cual será puesta a prueba a medida que se alcancen profundidad y experiencia mayores.

Cabe en este punto aventurar una conclusión general. Nadie, por sí solo, puede esperar escribir la historia—la historia completa—de Potosí. El ejemplo de Juan Bautista Muñoz basta para orientarnos. Habiendo trabajado fervorosamente en las postrimerías del siglo XVIII, para localizar y clasificar la muchedumbre de manuscritos relativos a la obra de España en América, antes de morir produjo apenas un pequeño volumen que no alcanza sino al año 1500 (46). El historiador escocés

(44) En la crónica de Orsúa y Vela descrita, *supra*, nota 21, se incluyen muchas leyendas. Algunas han sido impresas por Guillermo Prieto-Yeme, «The Legends of Potosí», *Pan-American Magazine*, XXV (1917), págs. 125-133. Dos obras ya clásicas son: MODESTO OMISTE, *Crónicas potosinas* (La Paz, s. f.), 2 vols., y VICENTE QUESADA, *Crónicas potosinas, costumbres de la edad medieval hispano-americana* (París, 1890), 2 vols. Otro libro conocido es ABEL ALARCÓN, *Era una vez. Historia novelada de la villa imperial de Potosí* (Buenos Aires, s. f.). y tenemos una muestra reciente en JOSÉ ENRIQUE VIANA, *Cuando vibraba la entraña de plata* (s. l. 1948).

(45) MILLER: *Memorias del general Miller*, II, pág. 251.

(46) *Historia de América* (Madrid, 1793). Antonio Ballesteros Beretta hace referencias interesantes sobre la busca exhaustiva de manuscritos por Muñoz, su laboriosidad asombrosa y sus trabajos para el establecimiento del gran archivo en Sevilla, en «Don Juan Bautista Muñoz: Dos facetas científicas», *Revista de Indias*, año 2 (1941), núm. 3, págs. 5-37, y «Don

William Robertson, autor de la primera historia moderna de América española en el período colonial, se acercó al tema con más modestia. Consultó muchos libros y algunos manuscritos, pero no se dejó seducir por las toneladas de material accesible, y cautelosamente limitó el alcance de su obra. Su *Historia de la América* es todavía digna de leerse, aunque los estudiosos subsiguientes lo sobrepusieron con mucho en el conocimiento detallado del período (47). El problema de Potosí es, sin duda, menor, mas los historiadores que se ocupan en él se enfrentan, esencialmente, con la misma situación que Robertson hace doscientos años. Debemos reconocer la inmensidad de la empresa, proponernos trabajar las vetas más grandes y ricas y resignarnos al hecho de que ninguno de nosotros podrá dar cima a todo el trabajo.

V

PROBLEMAS EN LA HISTORIA DE POTOSI

a) Prehistoria

¿Cuándo comienza, en verdad, la historia de Potosí? Si se adopta el año 1545, porque en su curso iniciaron los españoles la explotación, debemos reconocer que una interesante prehistoria se prolongaría hasta las primitivas exploraciones a través de los territorios del Río de la Plata y desde el Perú, cuando los capitanes españoles buscaban ansiosamente la legendaria Sierra de la Plata (48). La invasión guaraní contra el Imperio incaico fué determinada quizá por idéntico propósito. El semi-legendario portugués Alejo García, en 1522, alcanzó, al parecer, el sitio actual de Sucre, en una de aquellas expediciones; pudo saber, pues, algo de Potosí (49). Antes aún de 1545 la montaña de plata escondida en lo alto de los Andes habría actuado así como un poderoso imán, atrayendo a los hombres por apartadas rutas desde remotos lugares.

La historia de estos primeros avances hacia Potosí desde la costa oriental de América del Sur está llena de grandes fracasos. Los salvajes que encontraban los conquistadores en su marcha hacia la vislumbre argéptica, a lo largo de 2.000 desolados kilómetros, los combatían con fiera y brutal tenacidad. La ruta misma era peligrosa por otra razón. Los españoles debían cruzar el mortífero Chaco boreal, que el historiador paraguayo Manuel Domínguez compara tan acertadamente con un gigantesco dragón tendido al oeste del río Paraguay, custodiando los depósitos de plata. Sólo pocos entre los más bravos y afortunados lograron dominar

Juan Bautista Muñoz y la fundación del Archivo de Indias., *ibid.*, año 2, núm. 4, págs. 55-95. Apenas recientemente la Academia de la Historia ha comenzado a publicar un catálogo de esta rica colección, *Catálogo de la colección de Don Juan Bautista Muñoz*, 3 tomos (Madrid, 1954-1957).

(47) R. A. HUMPHREYS: *William Robertson and his «History of America»* (Londres, 1954), págs. 24-25.

(48) JAIME MENDOZA, en *La ruta atlántica* (Sucre, 1927) y otros libros, muestra cómo la Sierra de la Plata, que sería precisamente la formación montañosa a la que pertenecen Potosí, Porco y otros famosos yacimientos argentíferos, desde «los albores de la conquista», y aún sin ser conocida todavía «ejerce poderosas influencias sobre los conquistadores españoles» (*op. cit.*, pág. 43). ENRIQUE DE GANDÍA ha escrito, asimismo sobre el tema, y quizá su *Historia crítica de los mitos y leyendas de la conquista americana*, segunda edición (Buenos Aires, 1943) es lo mejor que hay al respecto.

(49) BARÓN ERLAND NORDENSKIÖLD: «The Guaraní invasión of the Inca Empire in the sixteenth century: An historical Indian migration», *Geographical Review*, 4 (Nueva York, 1917), págs. 103-121.

a ese vasto y arduo territorio (50). Aún hoy, aquella extensión es un obstáculo formidable, como lo probaron a sus propias expensas bolivianos y paraguayos en la guerra del Chaco. A poco que los españoles comenzaron a explotar el mineral, la historia de su descubrimiento ya los fascinaba. El virrey don Francisco de Toledo, durante su visita oficial a Potosí, en 1572, ordenó levantar una información que demostrase la verdad, pues un indio pidió ser recompensado porque su padre, Diego Huallpa, había sido el descubridor (51). Actualmente esta «literatura del descubrimiento» ha medrado profusamente (52). Aquella temprana prehistoria está cubierta por una bruma, que probablemente nunca se esfumará del todo.

b) Cálculos sobre la saca de plata y la población

La Corona, los virreyes de Lima, los oficiales reales de Potosí y, desde luego, los propios mineros, fueron siempre conscientes de ese barómetro vital de sus fortunas: las estadísticas sobre la saca de plata. C. H. Haring (53) se interesó en este aspecto cuando comenzaba su carrera; más recientemente, Bailey W. Diffie aportó un estudio intitulado «Estimates of Potosí mineral production 1545-1555» (54). Casi todos los autores que mencionan a Potosí brindan cifras de producción, aunque con discrepancias notables. Se ignora, desde luego, la cantidad del metal extraído por esos curiosos trabajadores de fin de semana ya mencionados, los *cajchas*, así como de la plata beneficiada sin el pago del quinto real. Los oficiales reales encargados de cobrar los reales quintos eran celosos en la represión de las actividades ilegales, dentro de lo posible, pero los mineros se ingeniaban para burlar la ley, de suerte que el contrabando, en todas sus formas, alcanzó un alto nivel y llegó a ser un arte consumado. Un documento oficial de archivo, tan antiguo que está fechado en 1558, registra uno de los primeros intentos para obtener el pago de los derechos reales por cada libra de plata producida (55); la tensión consiguiente entre los mineros y los oficiales reales no cesó jamás. La tradición del contrabando nació ya en esos días remotos y todavía persiste hoy; el superintendente de minas en 1953, informaba que casi todos los mineros trafican metal ilegalmente, pero son tan diestros que es imposible pillarlos.

Abundante información sobre la saca de plata se hallará en las relaciones de los oficiales reales; uno, Juan de Echavarría, compiló un cuadro estadístico que cubre el período de febrero 4, 1556 a 1640 (56). Un informe aún más completo, trazado en junio 16, 1784, por Lamberto de Sierra, como tesorero de Potosí, abarca cifras de producción de enero 1, 1556, a diciembre, 31, 1783 (57). Según

(50) JOHN WHILE ha popularizado en forma interesante estos intentos en «The Great Silver Legend», en *Argentina. The Life Story of a Nation* (Nueva York, 1942), págs. 23-31.

(51) «Relación del cerro de Potosí y su descubrimiento», en JIMÉNEZ DE LA ESPADA, *Relaciones geográficas de Indias*, II, págs. 88-89.

(52) MANUEL BALLESTEROS GAIBROIS recopila mucho de esta literatura en *Descubrimiento y fundación del Potosí* (Zaragoza, 1950). Un útil resumen de las versiones más corrientes puede verse en RICARDO BELTRÁN y RÓZPIDE, ed., *Colección de las memorias o relaciones que escribieron los virreyes del Perú*, I (Madrid, 1921), págs. 95-98.

(53) «American gold and silver production in the first half of the sixteenth century», *Quarterly Journal of Economics*, XXIX (1915), págs. 433-479.

(54) *Hispanic American Historical Review*, XX (1940), págs. 275-282. De aplicación general en este respecto es el documento que editó Engel Sluiter, «Francisco López de Caravantes, historical sketch of fiscal administration in colonial Perú, 1533-1618», *ibid.*, XXV (1945), páginas 224-256.

(55) «Autos. El fiscal con Juan Catalina, vecino de la villa de Potosí, sobre el comiso de cantidad de plata que trajo fuera de registro», Archivo General de Indias, Justicia 1132, número 3.

(56) Museo Británico, «Papeles varios de Indias», vol. X, fs. 405-414.

(57) Un extracto publicóse en *Colección de documentos inéditos para la historia de España*, V, págs. 170-184. Otros datos sobre la producción compendiados por Maffei-Rúa Figueras, *Apuntes para una bibliografía española*.

esta constancia oficial la Corona recibió 151.722.647 pesos en ese lapso y los mineros 820.513.893 pesos. Será necesario el análisis detenido y escrupuloso de un historiador economista de todos los datos existentes, para concentrar y evaluar las cifras de producción y calcular el valor de la plata extraída hasta el momento en que Bolívar proclamó dramáticamente que las riquezas de Potosí eran poca cosa claro, no obstante, que el período culminante se alcanzó en el medio siglo inmediato comparadas con las hazañas llevadas a cabo por la libertad en América. Parece a la visita del virrey Toledo, en 1572, y que al expirar el siglo XVII, Potosí se empobrecía para bien de la moral, a estar con un cronista, según el cual, los vecinos iban aprendiendo a quemar cirios en las iglesias al paso que ya no podían quemar dinero en el mundo (58). El siglo XVIII ofreció a los potosinos aún mejores oportunidades de practicar la austeridad, pues su pobreza crecía pertinazmente. Al concluir el período de la independencia, el Potosí no era sino un cascarón.

Las cifras requieren un estudio igualmente cuidadoso y toda la revisión posible. Los potosinos tenían un temperamento exaltado y algunas de esas cifras reflejan quizá el optimismo de la ciudad en auge. Varias veces levantáronse censos, así llamados, mas es difícil comprobar sus números y debe desplegarse un gran discernimiento sobre las pruebas a mano, antes de lograr una certeza relativa. Los datos sobre el número de indios empleados en la mita parecen ser más completos y exactos que sobre los españoles residentes en Potosí.

c) *Desarrollo técnico*

La saca de plata era la vena yugular del organismo hispánico en el virreinato del Perú; cualquier amenaza contra ella era al punto encarada por el Gobierno. Durante las dos primeras décadas siguientes al descubrimiento de los minerales tenían ley tan alta que bastaban hornos rudimentarios para beneficiarlos. Hacia 1566 los minerales de alta ley se habían consumido; hubieron de buscarse métodos nuevos para beneficiar otros menos ricos, a fin de satisfacer las demandas de la Corona y de los moneros. Así iniciado el proceso técnico se prolongó por dos siglos y esclarecido satisfactoriamente puede constituir uno de los capítulos más valiosos en la historia de Potosí. Robertson, el historiador escocés del siglo XVIII, mencionado arriba, creía que ese estudio técnico no concierne al historiador: «La descripción de la naturaleza de los distintos metales, la manera de sacarlos de las entrañas de la tierra, y la aplicación de las operaciones particulares, mediante las cuales llegan a separarse los metales de las sustancias con que están mezclados, sea por la acción del fuego, o sea por la potencia atractiva del mercurio, son objetos más bien de la inspección de un naturalista o de un químico, que de la de un historiador» (59).

Umberto Giulio Paoli, investigador italiano residente de antiguo en Argentina y fallecido hace poco, parece ser el único que ha hecho trabajos substanciales (60) en este campo, si bien la bibliografía de Maffei-Rúa Figueroa (61) contenía ya una buena información sobre documentos a mano, con notas biográficas provechosas sobre personalidades como Fernando Montesinos y Gerónimo de Ayanz.

(58) HELENE DOUGLAS-IRVINE: «All the wealth of Potosí», *Pan-American Magazine*, XLIII (1930), págs. 157-162.

(59) WILLIAM ROBERTSON: *Historia de la América*, trad. de Bernardino de Amati, IV (Burdeos, 1827), pág. 153. Un excelente ensayo sobre este historiador es el de Humphreys, *William Robertson and his «History of América»*.

(60) *L'età aurea della metallurgia ispano-coloniale* (Roma, 1927), Quaderni di storia della scienza, núm. 10; originalmente publicada en *Archivio di storia della scienza*, VII (1926), págs. 9-115, 226-234; VIII (1927), págs. 83-94, 200-213, 364-376, 496-498. Información general en José Rodríguez Carracido, *Los metalúrgicos españoles en América* (Madrid, 1892).

(61) *Apuntes para una bibliografía española*, I, págs. 52-53, 482-483.

La figura más destacada en la historia de la metalurgia potosina es probablemente el presbítero Alvaro Alonso Barba, cuyo *Arte de los metales* (Madrid, 1640) fué consagrado como uno de los libros sobresalientes en el tema, pero acerca de cuya obra nuevas investigaciones esclarecedoras deben realizarse (62).

El amenazante decrecimiento en los embarques de plata urgió al gran virrey don Francisco de Toledo a visitar Potosí en 1572; allí formó una junta de mineros para tratar sobre la construcción de ingenios operados por energía hidráulica. Cuatro ricos mineros ofrecieron fabricar a sus expensas una laguna para recolectar el agua de las lluvias estivales, de suerte que ella no faltase en todo el año. Hacia 1621 estaba construido un sistema de treinta y dos represas, con capacidad para 6.000.000 de toneladas métricas quizá. La provisión regular de agua para mover los ingenios inauguró la era más gloriosa de Potosí. En los próximos años las fortunas se multiplicaron e hinchieron con las lagunas, cuya construcción ha sido calificada por un ingeniero de nuestros días, William E. Rudolph, como «una notable hazaña de ingeniería» (63). Cierta aciaga día de marzo de 1626 la gran represa de San Ildefonso reventó y en menos de dos horas sus aguas habían arrasado la prosperidad de cincuenta años. Siguió un lento y penoso periodo de reedificación, mas las primeras construcciones de técnica hidráulica no fueron sobrepujadas.

El virrey Toledo se preocupó también por los métodos de beneficio. En 1572 patrocinó la adopción del tratamiento por azogue de Fernández de Velasco, «no sin fuerte resistencia de los mineros» (64). La busca de minas nuevas en la comarca circundante y de beneficios nuevos no cesó jamás; los archivos rebasan de planes y proyectos para hacer rendir más plata (65). El virrey y la corona vigilaban constantemente este decisivo frente; pero, si bien se han publicado descripciones de algunos métodos, lo más de la documentación aún manuscrita espera al historiador dotado de suficiente idoneidad científica que la estudie. La oportunidad de enriquecerse con un beneficio nuevo excitó la ambición de incontables personas en Potosí, sin exclusión de los eclesiásticos: el dominico Miguel Monsalve recibió una licencia exclusiva por veinte años para tratar los metales negrillos con un sistema secreto a base de azogue, de su invención (66). Mencionamos también entre otros casos de eclesiásticos beneficiadores el del jesuita Gonzalo Carrillo, en 1674 (67). Sabemos que los libros del cabildo de Potosí contienen una no escasa información sobre procedimientos para el beneficio.

El siglo XVIII presenció la verdadera crisis minera del Perú. Caída la producción de mercurio en Huancavelica, según lo muestra Whitaker (68), el aprovisionamiento debió hacerse desde Europa y aun desde China (69). La falla en un

(62) Valiosos datos bibliográficos y otros en Umberto Giulio Paoli, «Il metallurgista spagnolo Alvaro Alonso Barba de Villa Lepe (1569-1662)», *Archivio di storia della scienza*, III (1922), págs. 150-168. Muchos detalles sobre el *Arte de los metales* en José Toribio Medina, *Biblioteca hispano-americana*, II, págs. 412-422. Según José Vázquez-Machicado, *Catálogo*, número 1.412, en el Archivo General de Indias, Charcas 130, se hallarán documentos de 1662 intitulados «Memoriales impresos del doctor Alonso Barba de Cartías, Chantre de la Catedral de Charcas, representa lo que ha obrado desde que vino de las Indias, acerca del descubrimiento y reconocimiento de diferentes minerales y metales en Andalucía, aplicando sus experiencias obtenidas en Charcas. Se acompaña también un memorial impreso de Agustín Núñez y Zamora, beneficiador de metales. Se habla de los minerales de Río Tinto, en relación con los del Perú». Humberto Vázquez-Machicado estudia otro aspecto interesante del padre Barba en su artículo «En torno a la alquimia del Padre Barba», *Universidad de San Francisco Xavier*, XVII (Sucre, julio-diciembre 1951), págs. 362-381.

(63) «The lakes of Potosí», *The Geographical Review*, XXVI (1936), págs. 529-554.

(64) *Ibid.*, pág. 534.

(65) MAFFEI-RÚA FIGUEROA: *Apuntes para una bibliografía española*, II, págs. 193 y ss.

(66) *Disposiciones complementarias de las leyes de Indias*, III (Madrid, 1930), págs. 261-262.

(67) Archivo Nacional de Bolivia, Minas, núm. 1.060.

(68) *The Huancavelica Mercury Mine*, caps. 5-6.

(69) Archivo General de la Nación (Buenos Aires), Comunicaciones y Resoluciones Reales. libro VI, f. 167. Comunicación real del 30 de enero de 1790.

renglón tan vital afectó también a Potosí desfavorablemente, pues el mercurio significaba tanto en el beneficio que el nivel de la producción argentífera se computaba «no sobre la base de la plata que los mineros decían haber producido, sino sobre la cantidad de mercurio que los libros de la administración mostraban haberse vendido (70). Subrayamos que aun bajo tan estrictas disposiciones prosiguió el contrabando de plata.

La busca de minas nuevas, la rehabilitación de yacimientos hacía tiempo olvidados, la reparación de las lagunas para mantener el abastecimiento de agua y los enérgicos esfuerzos para mejorar las técnicas de extracción y beneficio prisiiguieron simultáneamente con vigoroso apoyo oficial. El gobernador don Jorge Escobedo estableció en Potosí una Academia y Escuela Teórico-práctica de Metalurgia o Arte de Beneficiar Metales; en su apertura oficial (febrero 3, 1779) pronunció un discurso de veinticuatro páginas y promulgó unas ordenanzas en diecisiete páginas (71), debidamente aprobadas por la Corona en enero 14, 1780 (72). Esta escuela de minería es un interesante ejemplo ilustrativo sobre el renacimiento borbónico en el Imperio español y puede ser bien estudiada, pues hay documentación. La Academia no mejoró substancialmente las técnicas mineras, pero estimuló la preparación de tratados científicos por dos vecinos de Potosí, Antonio Olier y su director, doctor José de Suero González y Andrade. Que el plantel no fué sino un conato frustrado lo demuestra que el gobernador don Juan del Pino Manrique—enviado a Potosí para implantar el nuevo sistema de las intendencias—informaba poco tiempo después al ministro José Cálvez que los mineros no tenían ni la menor formación técnica. «El asiento más importante de la América, es el más abandonado por no haber los conocimientos necesarios ni para labrar minas ni para beneficiar metales.» Como no encontrara en Potosí «libros ni cursos adecuados», proponía que se impusiese una contribución especial al azogue empleado en el beneficio para traer desde Europa tres profesores competentes. El enérgico e ilustrado gobernador llegó incluso a especificar los tratados técnicos que serían más adecuados para impartir la instrucción conveniente a los mineros. Tampoco desdeñó la oportunidad para lamentar lo elevado de los precios y lo bajo de los salarios reconocidos a los funcionarios potosinos, hasta el punto de que el gobernador de aquel apartado y frío asiento «debe considerarse como un Ministro desterrado a la Siberia, pues la destemplada región de esta Villa dista poco del rigor de aquel país» (73).

Así no es de extrañar que algunos años más tarde, el barón Tadeo von Nordenflicht y una misión de científicos alemanes fueran enviados a Potosí, donde permanecieron estudiando y experimentando por un buen tiempo. Uno de los expertos, Antonio Zacarías Hejms, refiere que «todas las operaciones mineras en

(70) WHITAKER: *The Huancavelica Mercury Mine*, págs. 6-7.

(71) Archivo General de Indias, Charcas 425, según José Vázquez-Machicado, *Catálogo*, núm. 2.331. También en la Biblioteca Nacional (Buenos Aires).

(72) JOSÉ VÁZQUEZ-MACHICADO: *Catálogo*, núm. 2.332.

(73) «Informe reservado del gobernador intendente de Potosí, sobre la nueva real ordenanza de intendentes del virreinato del Río de la Plata», Potosí, febrero 16, 1783. *Revista chilena*, VII (Santiago de Chile, 1877), págs. 207-234. La parte relativa a Potosí corre en las págs. 224-225. Sobre la Academia de Escobedo Jesús Domínguez Bordona, *Manuscritos de América* (Madrid, 1935), ms. 318, inscribe la pieza de Olier, «Discurso físico-químico sobre la metalurgia formado a favor de la Escuela establecida en Potosí para el beneficio de minerales en el año de 1779». Sobre el otro tratado, JOSÉ VÁZQUEZ-MACHICADO, *Catálogo*, núm. 2.333, tiene este ítem, año 1782: «Carta del Gobernador de Potosí Jorge Escobedo, manifestando que a consecuencia de haberse aprobado las Ordenanzas para la Academia metalúrgica de Potosí, se ven experimentando progresos. Acompaña dos obras para la más fácil enseñanza de esta Facultad; su autor es don José de Suero González y Andrade, director, doctor en ambos derechos, Cura decano del Arzobispado de Charcas y actual de la Parroquia de San Bernardo de Potosí y Censor de la Academia Metalúrgica. Pide el gobernador permiso para la impresión, para la cual remite 1.000 pesos a don Nicolás Fernández de Rivera. Hay una nota que dice haber llegado la obra bastante estropeada a causa de la lluvia; que se espere el duplicado.»

Potosí—molienda, cernido, lavado, amalgamación, calcinación—se ejecutan desaliñada, despilfarrada y anticientíficamente» (74). Helms abrió un laboratorio, donde ofrecía explicaciones diarias «para disipar la barbarie e ignorancia increíbles que prevalecían en las secciones de mineraje y amonedación». Los peritos extranjeros se detuvieron tanto en Potosí que el virrey Croix se quejó por su retardo en proseguir a Lima y los mineros en Potosí comenzaron a resentirse por su presencia, aunque la copiosa documentación de archivos sugiere que sus conocimientos hacían allí una gran falta (75).

Aún así, la producción siguió declinando. En la época de las guerras de Independencia Potosí estaba nuevamente en un punto muerto, si bien participó activamente en la lucha desde el bando realista y sufrió invasiones por parte de los rebeldes de Buenos Aires (76).

Durante cerca de 250 años Potosí había procurado vigorosamente incrementar su tecnología. La historia de estos esfuerzos, una vez conocida, será importante para comprender el desarrollo científico de América española. El rasgo más notable en el orden técnico reside, sin duda, en que durante siglos, la extracción y el beneficio de uno de los minerales más importantes de la tierra estuvieron librados a la rutina. Lo prueba el que la misión Nordenlicht pudiese acrecentar enormemente el rendimiento, aplicando métodos sistemáticos y el que este esfuerzo resultase totalmente perdido, porque no logró modificar la mentalidad tradicionalista de la mayor parte de los mineros.

d) Trabajo indígena.

Los indios soportaban el peso aplastante del trabajo en Potosí, fuesen o no apropiados métodos y leyes de minería. A sólo cinco años de la primera excavación los españoles habían batido cientos de millas a la redonda en busca de indios para las minas. Los naturales, traídos desde las comarcas más bajas, morían fácilmente en el clima crudo de Potosí, muchos caían en el camino, y las terribles condiciones del trabajo en el Cerro mataban a un número aún mayor, de suerte que pronto cundía por dondequiera el pánico. Fray Domingo de Santo Tomás, dominico, amigo y discípulo de Bartolomé de Las Casas, refería todo esto al Consejo de Indias en julio 1, 1550, en expresivas y escalofriantes frases (77). Para Santo Tomás Potosí era «una boca del infierno», que se tragaba anualmente miles de inocentes y pacíficos indios. Acusaba a los rapaces españoles de tratar a los naturales como a «animales sin dueño» y de precipitarlos impiamente en las minas, donde perecían tantos. Otro abogado de los indios describe la situación en el siglo XVII terminantemente: «No es Plata lo que se lleva a España, sino Sudor y Sangre de Indios» (78).

(74) *Travels from Buenos Aires, by Potosí to Lima*, 2.ª ed. (Londres, 1807), págs. iv, 50.

(75) Importante material sobre la misión Nordenlicht, localizada por José Vázquez-Machicado, *Catálogo*, núms. 448-450, 456-458, 461, 464, 2.513. Otros datos sobre Nordenlicht en el Archivo General de la Nación (Buenos Aires), Museo Británico, Archivo General de Indias y Academia de la Historia (Madrid).

(76) Sobre Potosí durante la guerra de Independencia ver ENRIQUE VIDAURRE: *Potosí cuartel general de los guerreros de la independencia* (La Paz, 1952). Un material correlativo que no he visto es CHARLES W. ARNADE, «Una bibliografía selecta de la guerra de la emancipación en el Alto Perú», *Boletín de la Sociedad Geográfica y de Historia de Potosí*, XL (Potosí, 1953), págs. 159-169.

(77) La carta está publicada en JOSÉ MARÍA VARGAS, O. P., *Fr. Domingo de Santo Tomás* (Quito, 1937), Escritos, págs. 15-21. Una protesta semejante de los mercedarios se encontrará en el documento fechado en Potosí, mayo 31, 1550, intitulado «Información del trabajo y tratamiento que se da a los indios en las minas de Potosí, declaran los Padres Fr. Miguel Segura, Fr. Juan Cáceres y Fr. Esteban Telles a petición de Alonso de Montemayor y Pedro Fernández Paniagua», VÍCTOR M. BARRIAGA, ed., *Los mercedarios en el Perú en el siglo XVI*, IV, pág. 26.

(78) Jorge Basadre cita esta frase en su *El Conde de Lemos y su tiempo*, 2.ª ed. (Lima, 1948).

Así comenzó el conflicto inevitable entre los protectores y los explotadores de los indios. Teóricamente éstos gozaban de considerable libertad (79), pero, de hecho, las urgencias por más plata imponían la constante e imperiosa necesidad de echar más gente a las minas. El trabajo en el clima cruel del lejano y apartado Potosí era tan temido por los indios que se recurrió a varios expedientes para proveer brazos, incluso una provisión del virrey Hurtado de Mendoza, en 1559, para que a todo indio condenado a muerte o destierro se le conmutase la pena por el trabajo en Potosí (80). Esta medida no podía resolver ni mucho menos el problema y la busca de indios con destino a las pesadas y peligrosas labores mineras prosiguió. Tan agotadoras eran éstas que concluían con la neumoniosis, caracterizada como la «primera enfermedad profesional en América» (81).

El virrey Toledo, cuyo gobierno fué tan importante para Potosí, hizo el primer repartimiento general de indios, según el cual, una porción de cada parcialidad debía servir en las minas por un período fijo. Este sistema de trabajo se denominó *mita* y en redor a él arremolinóse una encarnizada controversia durante todo el período de la Colonia. El virrey don Luis de Velasco se quejaba en 1579 porque la mayor dificultad en las minas consistía en la falta de indios, a causa de la constante oposición de letrados y eclesiásticos (82) Juan de la Padilla y Pastrana, gran amigo de los indios, dentro de la tradición de Las Casas, obtuvo una prohibición precaria de la mita en la primera mitad del siglo XVII (83).

Ninguna otra institución hizo amontonar tantas resmas de correspondencia ni promovió discusiones tan vehementes ante el rey, el Consejo de Indias y los virreyes; ningún cuerpo documental provee mayor información sobre el número y la distribución de indios de todo el Perú como los padrones, parecidos a censos, correspondientes a la mita (84). Los legajos abundan en peticiones de indios, opiniones coincidentes de eclesiásticos y juristas, y memoriales impresos de agentes de los mineros en la corte que supieron mantenerse en poderosa y organizada antecámara para defender allá sus intereses (85). Al expirar el siglo XVIII se desencadenó una de las más estridentes y famosas controversias de la mita, entre el criollo Pedro Vicente Cañete y Domínguez, que la defendía vigorosamente, y el peninsular Victorián de Villava (86), que erudita y enconadamente la impugnaba. Una sola colección de documentos sobre la mita en el Archivo General de Indias incluye once

(79) «Cumplimiento e diligencias que la justicia de la villa de La Plata hizo acerca de la libertad que los indios que están en las minas de Potosí tienen de irse a sus tierras sin que nadie se lo impida», Archivo General de Indias, Justicia 667, n. 1

(80) MAFFEI-RÚA FIGUEROA: *Apuntes para una biblioteca española*. II, pág. 194.

(81) JUAN B. LASTRES: *Historia de la medicina peruana*, II (Lima, 1951), pág. 72.

(82) Archivo Nacional (Sucre), Minas, complemento, «Tanto simple de carta de don Luis de Velasco, virrey del Perú, a la Audiencia de Charcas, 1957, agosto 6».

(83) BASADRE: *El Conde de Lemos*, págs. 112-145.

(84) El Archivo General de la Nación (Buenos Aires) conserva muchos legajos de manuscritos inaprovechados sobre este asunto: Mita de Potosí, años 1795-1797; Padrones Potosí, 1575-1785; Padrones Alto Perú, 1645, y Potosí, Ordenanzas de Virreyes y Mita, 1683-1774; todos éstos contienen información abundante.

(85) La Corona acabó por cansarse oyendo a los agentes de ciudades y universidades de Indias, y en 1643 prohibió tales misiones. Ello no arredró a los mineros, naturalmente, pues vemos a Juan Rodríguez Pizarro arguyendo en un memorial impreso por qué la orden no debía aplicarse a Potosí, JOSÉ VÁZQUEZ-MACHICADO, *Catálogo*, núm. 664. El memorial está en el Archivo General de Indias, Charcas 32, que contiene otros documentos sobre el tema, así como Charcas 118. El Archivo General de la Nación (Buenos Aires) conserva también documentación de este género que podría clasificarse como «Congojas de los azogueros». Ver especialmente los 20 legajos de División Colonia, Sección Gobierno, Potosí. El legajo 1 contiene material del período 1642-1643, mientras los restantes 19 conciernen a 1751-1809. También hay una «Representación de los azogueros», de 1795-1797, en dos legajos, en la Sala Nueve (14-8-6, 14-8-8).

(86) Ricardo Levene tiene una excelente monografía sobre esta notable figura, *Vida y escritos de Victorián de Villava* (Buenos Aires, 1946).

prietos legajos de manuscritos, y uno de éstos por sí solo cuenta 1.273 hojas (87). Afortunadamente la estudiosa francesa Marie Helmer ha investigado este aspecto significativo en la historia de Potosí y a su tiempo producirá, sin duda, una monografía sobre institución tan fundamental, de acuerdo con sus trabajos en archivos españoles (88). Gunnar Mendoza ha estado trabajando también sobre este aspecto fundamental y podemos esperar de él estudios provechosos basados en el rico material manuscrito accesible en Sucre (89). Mucho queda por decir sobre esta institución prehispánica que los españoles desarrollaron y sistematizaron, de acuerdo con sus propias conveniencias.

e) *Leyes de minas.*

En relación íntima con el trabajo indígena y el progreso técnico e influyendo en muchos aspectos de la vida potosina estaba el sistema de leyes previsto para la explotación minera. Los españoles encontraron en el Nuevo Mundo un campo vasto y fecundo para su famosa prespicacia y devoción legistas. No hay otra materia tan fieramente debatida como las regulaciones del trabajo indígena, ni otro cuerpo legislativo que afectase tanto al *status* económico de los mineros como los códigos compuestos para regir la explotación de Potosí. Con precedencia a las importantes ordenanzas del virrey Toledo en 1578, habíanse dictado otras en 1561 y quizá aún antes.

Durante dos siglos fué sedimentando así una legislación sistematizada finalmente en el *Código Carolino de Ordenanzas Reales de las Minas del Perú y demás Provincias del Río de la Plata*, de 1794, trazado por Pedro Vicente Cañete y apoyado por el gobernador de Potosí Francisco de Paula Sanz. El manuscrito en dos volúmenes de esta notable obra, con detallado índice, contiene una compilación de muchas leyes mineras de América, junto a recomendaciones para reformas adecuadas a Potosí. Tan metódico y minucioso estudio merece ser investigado y publicado con una introducción histórica que esclarezca la prolongada experiencia sobre la cual descansa y el movido debate que acompañó a su formación. Así presentado será una fuente indispensable de información para la historia legal, gubernativa y tecnológica de Potosí (90).

f) *Comercio.*

La venta de mercancías en Potosí era tan lucrativa que los arrogantes españoles se dignaron hacer de mercaderes y aun de tenderos, aunque en los comienzos algunos caballeros aseguraban que sus viajes comerciales eran partidas de caza, para evitar la afrenta entonces pendiente sobre los mercaderes y los tratantes (91). El tráfico con los pródigos mineros fructificó prontamente en fortunas y desde sus días más tempranos la gran feria de Potosí fué famosa. Un analista enumera así los géneros que desde lejanos rincones del mundo llegaban, atraídos por las

(87) «Expedientes sobre la mita de Potosí», Archivo General de Indias, Charcas 266-276. El legajo 272 contiene un índice en doce páginas, fuera de 1.261 hojas.

(88) Probablemente el estudio más útil hasta hoy es JORGE BASADRE, «El régimen de la mita», *Letras* (Lima, 1937), tercer trimestre, págs. 325-364. Hay un reciente y valioso artículo de MILE HELMER, «Potosí à la fin du XVIII siècle (1776-1797). Histoire d'un manuscrit», *Journal de la Société des Americanistes*, nueva serie, XL (1951), págs. 21-50. Otra contribución de MILE HELMER, es «La fête des morts chez les indiens de Potosí à la fin du XVIIIe siècle, d'après un texte inédit des Archives des Indes», *ibid.*, nueva serie, XLI (1952), págs. 504-506.

(89) Un trabajo suyo está en vísperas de publicarse por la *Revista de Sociología*, de la Universidad de San Francisco Xavier (Sucre).

(90) Ver *supra* nota 28.

(91) COBB: «Supply and transportation for the Potosí mines, 1545-1640», pág. 27. José Durand da ejemplos adicionales de cómo las oportunidades comerciales en América quebrantaron los prejuicios de algunos españoles, en «Vida social de los conquistadores del Perú», *Excelsior* (México, julio 10, 1949).

exportaciones de plata: «[...] sedas de todas clases y géneros tejidos de Granada; medias y espadas de Toledo; ropa de otras partes de España; hierro de Vizcaya; rico lino de Portugal; tejidos, bordados de seda, de oro y de plata, y sombreros de castor de Francia; tapicerías, espejos, escritorios finamente trabajados, bordados y mercería de Flandes; ropa de Holanda; espadas y otros objetos de acero de Alemania; papel de Génova; sedas de Calabria; medias y tejidos de Nápoles; rasos de Florencia; ropa, bordados y tejidos finos de Toscana; puntas de oro y plata y ropa fina de Milán; pinturas y láminas sagradas de Roma; sombreros y tejidos de lana de Inglaterra; cristales de Venecia; cera blanca de Chipre, Creta y la costa mediterránea de Africa; grana, cristales, marfil y piedras preciosas de India; diamantes de Ceilán; aromas de Arabia; alfombras de Persia, el Cairo y Turquía; todo género de especias de Malaya y Goa; porcelana blanca y ropa de seda de China; negros de Cabo Verde y Angola; cochinilla, vainilla, cacao y maderas preciosas de la Nueva España y de las Indias Occidentales; perlas de Panamá; ricos paños de Quito, Riobamba, Cuzco y otras provincias de las Indias, y diversas materias primas de Tucumán, Cochabamba y Santa Cruz» (92). Cientos de leguas a la redonda batíanse para proveer mantenimientos. Los caballos de Chile alcanzaron precios fantásticos, por considerárselos «de tal brío que a la verdad competían con los céfiros del afamado Betis» (93).

El camino de Buenos Aires a Potosí era el eje en torno al cual giraba toda la política económica del Río de la Plata, escribe el historiador economista Raúl A. Molina. «El extenso comercio de contrabando por Buenos Aires tenía un solo objetivo: llegar a Potosí, la Meca del comercio hispánico en aquel período, la Samarkanda americana» (94). Mulas de Córdoba, esclavos indios del sur de Chile, coca del Cuzco, géneros portugueses vía Buenos Aires, Colonia u otros puertos; todo se movía irresistiblemente arrastrado por el mercado insaciable que suscitara la montaña de plata.

Los arrojados mercaderes aventureros que dejaban el Brasil para buscar fortuna en Potosí y otros asientos mineros andinos eran llamados *peruleros*. Su historia no está escrita pero parece claro que les cupo una función importante en la vida comercial de la Villa. Dice una tradición que la vasta y magnífica bahía de Copacabana, en Río de Janeiro, debe su nombre a un perulero familiarizado con el famoso santuario junto al lago Titicaca (95). Los proyectos militares de Portugal y el desarrollo de la ruta clandestina al Perú por puertos atlánticos eran algo así como una respuesta al poder magnético de Potosí, cuyas exigencias económicas pugnaban tanto, que se hizo un tenaz pero malogrado esfuerzo para dotarlo de salida al Atlántico por Buenos Aires, en vez de la prolongada y ardua ruta a Lima, luego a Panamá y de allí a España. Recientemente el historiador inglés Charles R. Boxer ha descrito bien esta arteria comercial y política a mediados del siglo XVII, en su consistente e interesante obra *Salvador de Sá and the Struggle for Brazil and Angola, 1602-1686* (96).

(92) Cita según la crónica de Orsúa y Vela en Rudolph, «The lakes of Potosí», páginas 536-537.

(93) DOUGLAS-IRVINE: «All the wealth of Potosí», pág. 160.

(94) El doctor Molina me permitió gentilmente examinar su gran libro inédito *Historia económica del Río de La Plata*, donde se encuentra esta proposición. El capítulo 2 de la segunda parte es sobre «La ruta a Potosí, el eje alrededor del cual gira toda la política económica de la metrópoli». Tengo una gran deuda a la penetración y diligencia del doctor Molina.

(95) HORACIO ANÍBAL UCARTECHE: *Copacabana y sus tradiciones religiosas* (La Paz, 1952), págs. 32-34.

(96) Londres, 1952. Ver especialmente el cap. III, «The Road to Potosí», con ricas notas bibliográficas. Una monografía fundamental sobre el tema del contrabando en conjunto es ALICE P. CANABRAVA: *O comercio português no Rio da Prata* (San Pablo, 1944). JOHN A. HUTCHINS ha escrito una tesis doctoral intitulada *Portugal and The Plata: The Conflict of Luso-Hispanic Interests in Southern Brazil and the North Bank of the Río de la Plata, 1493-1807* (American University, Washington, D. C., 1953). Contiene escasa información específica sobre Potosí, pero es de provecho como información general.

g) «Pretensiones» de la Villa de Potosí.

Los vecinos de Potosí sintieron temprano una creciente ansiedad de grandeza y desde los años iniciales procuraron el reconocimiento regio de lo que la villa significaba para la Corona. Carlos V concedió a Potosí el título de Villa Imperial e inscribió en su primer escudo de armas la divisa: «Soy el rico Potosí, del mundo soy el tesoro, el rey de todos los montes y la envidia de los reyes.» En el escudo que su prudente hijo Felipe II mandó, se puso esta otra, apenas menos modesta: «Para el poderoso Emperador, para el sabio Rey, este excelso monte de plata conquistará al mundo entero»; insinuación soberana, levemente velada, de que la plata hacía girar las ruedas del Imperio. Aparte el derecho del quinto sobre toda la plata beneficiada no faltaban presentes y préstamos gratuitos con que los potosinos servían a un rey cada vez más pobre, cuyas arcas no abastecían a sus necesidades. Los documentos de archivo atestiguan que los potosinos supieron socorrer a la Corona en sus apuros (97).

Es natural que Potosí esperase alguna recompensa por sus servicios. Aquí el viejo proverbio español: «Hazme la barba, hacerte he el copete.»

En consecuencia la Villa Imperial enviaba regularmente agente a la corte, distante miles de leguas para interponer sus deseos. Para comenzar, cansóse de su subordinación jurisdiccional a la ciudad de La Plata, distante 160 kilómetros; los mineros lucharon por romper este yugo y hacia 1561 lograron su exención (98).

Los Cabildos, o consejos comunales, fueron criaturas más bien débiles en las colonias españolas. No así el que regía los asuntos locales del rico Potosí. Sus agentes disfrutaban de un verdadero poder de estipulación y presentaban sus demandas en documentos bien compuestos y minuciosos (99). Antonio de León Pinedo, uno de los administradores, juristas y bibliógrafos más sobresalientes del siglo XVII, coordinó instrucciones y peticiones en favor de Potosí. Sebastián de Sandoval y Guzmán fué señaladamente activo; sus *Pretensiones de la Villa Imperial de Potosí*, excelentemente impresas en Madrid, 1634, son ejemplo típico de toda una profusa literatura que bien puede llevar el rótulo «Pretensiones de Potosí» (100).

(97) «Relación de los pesos de oro con que han contribuido los vecinos de Potosí para servicio gracioso a S. M. Sigue la lista de los vecinos con anotación de la cantidad que han dado. 1591», José VÁZQUEZ-MACHICADO, *Catálogo*, núm. 733. Una real carta de agradecimiento se remitió a esos leales y generosos mineros en marzo 18, 1592, Archivo General de Indias, Charcas 415, lib. 2, f. 89. En 1609 un residente potosino, Pedro Mondragón, prestó al rey 70.000 ducados, *ibid.*, Charcas 415, lib. 2, f. 216 v.

(98) Archivo General de Indias, Patronato 138, núm. 27, «Asiento del 21 de enero, 1561, que hizo el Conde de Nieva, Virrey del Perú, con la villa del Potosí, exceptuándola de la jurisdicción de la ciudad de La Plata».

(99) Típicas muestras de las gestiones potosinas se encuentran en «Sumario de los capítulos y escrituras presentados en el Consejo por parte de la villa de Potosí», en 1567, Archivo General de Indias, Charcas 32. Otra carta del Cabildo al Consejo de Indias, noviembre 2, 1567, se encuentra en el mismo legajo. En julio 29, 1589, muchos residentes y mineros de Potosí firmaron una carta al rey, *ibid.*, Charcas 16. En el Archivo General de Indias, Charcas 32, 118 se encuentra memoriales y representaciones impresas en favor de los mineros. Mathias del Campo y de la Rynaga compuso otro documento (c. 1672), defendiendo el empleo de indios en las minas, que alcanza el volumen de un libro. Ejemplares de esta rarísima pieza se encontrarán en la biblioteca de la Sociedad Geográfica (Sucre) y en el Musco Británico (Ms. Add. 17.583, núm. 1, págs. 7-167).

(100) *Pretensiones de la Villa Imperial de Potosí, propuestas en el Real Consejo de Indias* (Madrid, 1634). Para una útil nota ver MAPPEI-RÚA FIGUEROA: *Apuntes para una biblioteca española*, II, págs. 370-371. Este agente de Potosí fué activísimo en favor de sus mandantes, pues presentó otros varios memoriales impresos con diferente propósito, Archivo General de Indias, Charcas 32, según José VÁZQUEZ-MACHICADO, *Catálogo*, núms. 651-653. Sus cifras sobre la producción de plata han sido impugnadas por DIFFIE, *Latin American Civilization*, pág. 282. Un voluminoso documento en 685 páginas fué suscrito por Sandoval en Panamá en Junio 25, 1639 y constituye quizá un compendio de todas sus proposiciones, Biblioteca Nacional (Madrid), ms. 2.451.

¿Qué querían los mineros? Más indios de mita, azogue más barato, menos interferencia administrativa de los oficiales reales, eran algunas de sus demandas. Sonoras y pertinaces peticiones sobre estos y otros problemas llenan muchos volúmenes en los archivos. Resistieron la salida de gente empleada en las minas a guerrear en Chile y otros puntos amenazados del Imperio (101). Creían que la disposición del virrey Toledo para que los mineros no fuesen presos por deudas ni sus bienes embargados para satisfacerlas era una ley sabia por nada revocable, pues garantizaba una producción constante, de la cual dependía el bienestar de Potosí y, por ende, una entrada más firme para su majestad. También como ayuda a los mineros fué establecido el Real Banco de San Carlos, cuyo estudio constituirá ciertamente un capítulo valioso en la historia administrativa de Potosí (102).

Los potosinos pugnaron por eximirse de la alcabala, o impuesto a las ventas; también urgieron a la Corona para que dispusiese que los mercaderes de Panamá y el Perú enviasen suficientes efectos a los mercados siempre sedientos de Potosí (103). Y anhelaban, sobre todo, que los derechos reales sobre la plata se redujesen del quinto al décimo.

Estos y otros privilegios y exenciones impetraba un pueblo consciente de su poder y conocedor de las perpetuas urgencias regias (104). Sus pretensiones solían ser admitidas en parte y por períodos limitados, pero los potosinos nunca estuvieron satisfechos del todo. Todavía en 1783 el rey condecoraba a la Villa Imperial con el dictado de «Fidelísima», en otro agosto intento de adormecer sus sentimientos con bellas palabras (105). La lucha entre una dinastía de monarcas apurados y Potosí fué, de hecho, un continuo sube y baja que sólo terminó con la victoriosa revolución contra España.

h) *Literatura y conocimientos.*

La ciudad del auge vivió demasiado absorta en la minería y en el goce desordenado de sus ganancias para ocuparse mucho en el saber y otros aspectos refinados de la vida. Irving A. Leonard ha descubierto una lista de libros remitidos en 1626 para su venta en Potosí, pero se sabe poco sobre la situación literaria propiamente dicha (106). Don Tomás García Muriel, boticario del hospital, dedicó

(101) Archivo General de Indias, Charcas 134, «Autos e información cerca del perjuicio que se a seguido en la villa de Potosí por levantar gente en aquella villa para el reyno de Chile».

(102) Las «Ordenanzas antiguas y modernas del Real Banco de San Carlos de Potosí» y otros elementos documentales que constituyen una gran colección sobre el tema, se hallan en el Archivo General de Indias, Charcas 568, según JOSÉ VÁZQUEZ MACHICADO, *Catálogo*, número 2.937. El banco fué establecido por real orden de julio 19, 1782, y, al parecer, fué suceso de un deficiente Banco de Azogeros. Material complementario en el Archivo General de la Nación (Buenos Aires), Reales Cédulas, 24, pág. 326; 27, págs. 207-299; 43, pág. 125, y un legajo en la División Colonia, Sección Gobierno (Sala 9, 14-3-5).

(103) JOSÉ VÁZQUEZ-MACHICADO, *Catálogo*, núm. 615, «Expediente seguido por la Villa Imperial de Potosí, para que se mande a los mercaderes del Perú y Tierra Firme, que carguen de aquí en adelante mercaderías para aquellas partes y lleven con ellas hierro y acero para dicha provincia. 1605».

(104) «Carta del Cabildo secular de la Villa Imperial de Potosí a S. M. suplicando que en lugar del quinto que hasta aquí han pagado de los metales, de aquí en adelante se les suba [sic] al diezmo y se les modere el precio de los azogues y se les quite la Alcabala. Potosí, 4 de mayo de 1596», JOSÉ VÁZQUEZ-MACHICADO, *Catálogo*, núm. 606. El problema estuvo pendiente por algún tiempo. En abril 2, 1608, el rey pidió informe a la Audiencia de Charcas, Archivo General de Indias, Charcas, 418, lib. 2, f. 245 v.

(105) «Real cédula condecorando a la Villa Imperial de Potosí con el título de Fidelísima en remuneración de sus distinguidos servicios. San Ildefonso, agosto 10, 1783», JOSÉ VÁZQUEZ-MACHICADO, *Catálogo*, núm. 2.367. Una carta del virrey de Buenos Aires, febrero 22, 1783, trata sobre lo mismo, *ibid.*, núm. 2.368. Ambos documentos en el Archivo General de Indias, Charcas 429.

(106) «Pérez de Montalbán, Tomás Gutiérrez, and two book lists», *Hispanic Review*, XII (1944), págs. 275-287.

y envió al rey, en 1666, ciertos versos y novelas, a la espera de alguna recompensa (107), si bien, siendo el «clima de opinión» evidentemente adverso, pocos libros fueron compuestos en Potosí al parecer, aunque tampoco faltaron leales vecinos que, celosos de que los anales del solar patrio se apreciases en el mundo, escribieron algunas historias de la Villa, sobre todo, en el siglo XVIII. Por lo visto, el teatro floreció con representaciones de Lope de Vega y otros autores (108); no sabemos de piezas nuevas compuestas por potosinos.

La educación no desempeñó un gran papel; alguna atención se concedió a la enseñanza de los niños indios y en La Plata se estableció una cátedra para el aprendizaje del aymara, costeada con recursos de los mitayos de Potosí (109). Investigaciones futuras acrecentarán, sin duda, grandemente nuestro conocimiento de la vida cultural potosina. Entre tanto recordemos un hecho cierto, que da una buena clave para apreciar la situación de los conocimientos en la alborotada comunidad minera: en ninguna de las numerosas obras de José Toribio Medina que inscriben los libros impresos en el Nuevo Mundo—ciudad de México, Lima, Manila, Guatemala, Bogotá y otros centros dispersos en todo el Imperio indiano—se registra uno, ni siquiera un folleto, publicado en Potosí, pese a la riqueza y al poder que disfrutó durante casi trescientos años; mas, paradójicamente, alguna parte de las riquezas potosinas se aplicaron a empresas culturales en España: sabemos, por ejemplo, que el célebre magnate Antonio López de Quiroga costeó los libros *Nobiliario [...] del reino de Galicia* (Madrid, 1677) y *Palmas y triunfos [...] del reino de Galicia* (Madrid, 1678), de fray Felipe de la Gándara. ¿Cuántos otros libros fueron editados por los ricos potosinos ganosos de impresionar con su munificencia a los alejados conterráneos?

i) Potosí, crisol de América.

La riqueza arrastró hasta el célebre núcleo minero andino a indios de muchas partes del Perú en una migración forzada, de proporciones nunca vistas antes en estas tierras, pues, según la ley del inca, solamente los comisionados reales podían ir por los viaductos (110). También se trajeron negros, pese a las dudas sobre su utilidad en la fría y enrarecida atmósfera potosina (111). Españoles de toda la Península y de todo género de vida concurrieron en la carrera de cateo al Cerro, y no es raro escuchar que uno de los mineros fuese descendiente de Colón.

Los extranjeros eran tantos, que la Corona acabó por alarmarse ante los peligros derivados de su presencia. Un documento de 1581 (112) inscribe a los extranjeros residentes en la villa; muchos otros padrones e informes sobre su

(107) «Carta dirigida a S. M. por don Tomás García Muriel, boticario del Hospital de Potosí, remitiendo unos versos y unos romances en memoria del Rey. Pide que en recompensa se le dé el título de capitán general de los naturales de la mita del Cerro. Potosí, octubre 2, 1666», José Vázquez-Machicado, *Catálogo*, núm. 1.180.

(108) Diversos documentos sobre las actividades y pleitos de dos empresarios teatrales (c. 1.626), Antonio Encinas y Francisco Hurtado, en el Archivo Nacional (Sucre).

(109) Archivo Nacional (Sucre), Reales cédulas, núm. 251, noviembre 14, 1584. Ver también *Disposiciones complementarias de las leyes de Indias*, III, págs. 18-19. La enseñanza de los niños consta de un documento de diciembre 20, 1707, *ibid.*, II, pág. 121. Particulares relativos a la cátedra de aymara en Archivo Nacional de Bolivia, Audiencia de Charcas: «Papeles relativos a la Universidad de San Francisco Xavier, 1585-1825», coleccionados y catalogados por Gunnar Mendoza L.

(110) WILLIAM BOLLAERT: «Observations on the past and present populations of the New World», *Publications of the Anthropological Society of London*, Memoirs, I, pág. 81.

(111) En julio 26, 1608, la Corona inquirió si sería conveniente introducir esclavos negros por Buenos Aires para relevar a los indios en la labor de las minas. La respuesta, de febrero 18, 1610, dice que los negros no eran útiles en las minas, pero que 1.500 a 2.000 podían ocuparse anualmente en servicios domésticos y agrícolas, Archivo General de Indias, Charcas 35.

(112) *Ibid.*, Charcas 41.

ocupación y sobre si su residencia era «inconveniente» o no, fueron dispuestos por los diligentes funcionarios de la Corona (113). Los documentos de la Inquisición suministran referencias a presuntos herejes y a portugueses que habían prosperado en Potosí (114).

Otro motivo de preocupación regia era el gran número de vagabundos y pícaros que florecía en la villa. Estos no sólo no producían plata, sino que eran potencialmente peligrosos como alborotadores. A menudo se despachaban órdenes para que los «vagabundos que infestan la villa» fuesen sumariamente castigados y desterrados (115). Visto el fracaso de esas disposiciones la Corona ordenó que aquella gente fuese discretamente enviada a nuevos descubrimientos y conquistas (116). Si no muertos en las guazabaras, por lo menos, saldrían de Potosí y quedarían a residir lejos, quizá por siempre jamás.

En su conjunto, la vida social en esta bullente comunidad tiene un aire de Far West. Fué un inmenso crisol, más aún que otros centros del Imperio, pues pocas mujeres blancas podían soportar su clima; el nacimiento de los niños era en particular dificultoso, a causa de la altitud (117). En 1586, los mestizos (hijos de español e india) provocaron un motin (118). La historia de Potosí está festoneada de disturbios que provenían, en parte al menos, de la tremenda mezcla de pueblos que habían acudido allí tumultuosamente. Una pequeña rebelión ignorada se intentó en 1599 con ayuda de ingleses (119).

La mezcla racial originó resultados interesantes. De tiempo en tiempo se encuentran documentos oficiales de archivo sobre gestiones de individuos que pedían ser reconocidos legalmente como mestizos, pues de otra suerte eran forzados a trabajar en las minas como indios (120). En cambio, por lo menos un proceso legal se refiere a alguien que proclamaba ser indio y no quería ser considerado mestizo (121).

Los sastres se fueron a las armas entre sí en 1604, con motivo de elegir a sus autoridades gremiales (122) y hasta los frailes agustinos recibieron amonestaciones del Gobierno, por haber resistido a la justicia con espadas desnudas (123)

(113) *Ibid.*, Charcas 42, 43, 44.

(114) El catálogo (Biblioteca Nacional de Bolivia) de la Colección Corbacho incluye varias referencias (núms. 11, 17, 26, 28, 21, 66).

La historia de los portugueses y Potosí puede constituir una interesante parte dentro de la más extensa que se refiere a la rivalidad entre España y Portugal en América del Sur. Boxer incluye un valioso capítulo sobre «The Road to Potosí» en su *Salvador de Sá*, y Robert Ricard toca ligeramente el asunto en «Los portugueses en las Indias españolas», *Revista de Historia de América*, núm. 34 (México, 1952), pág. 449-456.

(115) Archivo General de Indias, Charcas 415, lib. 2, fs. 59, 133 v.; Archivo Nacional (Sucre), Cartas, núm. 813.

(116) Archivo General de Indias, Charcas 415, lib. 2, f. 168 v.

(117) CARLOS MONCE: *Acclimatization in the Andes* (Baltimore, 1948), pág. 37, transmite la historia del primer recién nacido español en Potosí a los cincuenta años de la fundación. En las págs. 76-92 hay mucha información sobre la legislación médica española.

(118) Archivo General de Indias, Patronato 191, núm. 5, «Información, confesiones y providencias tomadas en Potosí sobre lo acaecido en el motin que ocasionaron los mestizos de aquella población».

(119) BARTOLOMÉ ESCANELL BONET: «Repercusión de la piratería inglesa en el pensamiento peruano del siglo XVI», *Revista de Indias*, año XIII (enero-marzo, 1953), págs. 81-88.

(120) Archivo Nacional (Sucre), Minas, núm. 1.100, «Antonio Carrillo y sus hermanos, naturales del pueblo de Potobamba, provincia de Porco, sobre que se les declare exentos de la mita por ser mestizos y no indios como se pretende».

(121) Archivo de la Curia (Sucre), paquete núm. 63, «Sebastián Pérez (solicitante) al Ilmo. Arzobispo. Objeto: ser indio y no mestizo».

(122) Archivo Nacional (Sucre), «Carta del corregidor de Potosí don Pedro de Lodeña a la Real Audiencia de La Plata, abril 29 de 1604», Cartas, núm. 900.

(123) En julio 20, 1604, la Audiencia amonestó al prior de los agustinos de Potosí, *ibid.*, Cartas, núm. 605.

Había eclesiásticos que comerciaban o llevaban vida airada (124), mientras la Corona se preocupaba de enviar a los hombres casados a vivir con sus mujeres en España u otras partes del Imperio (125), se reprobaba la exagerada ostentación en los funerales (126), se prohibían las corridas de toros en las festividades religiosas (127), protestaban los indios por obligárseles a recibir géneros de fantasía contra su voluntad (128), se querellaban los curas sobre sitios de preferencia en las procesiones (129), y los descendientes de Diego Huallpa, el descubridor de la montaña de plata, reclamaban los derechos y privilegios a que se consideraban acreedores (130). El detalle de la vida social potosina es rico, abigarrado e inédito.

VI

ENSAYO DE INTERPRETACION

Así todos los miles de páginas manuscritas existentes sobre Potosí se organizasen y habilitasen para el estudio y así se preparasen monografías sobre todos los puntos enumerados arriba, quedarían en pie los problemas de interpretación.

Una trampa peligrosa a evitar es el abultamiento de todo lo relativo al Cerro. Los historiadores, al escribir sobre Potosí, han sido a veces víctimas del espíritu de auge tan típico en la Villa misma. El cronista franciscano del siglo XVII, Buena Ventura Salinas y Córdoba, refleja fielmente dicho espíritu, al exclamar: «Vive [Potosí] para cumplir tan peregrinos deseos, como tiene España; vive para apagar las ansias de todas las naciones extranjeras, que llegan a agotar sus dilatados senos; vive para rebenque del Turco, para envidia del Moro, para temblor de Flandes, y terror de Inglaterra; vive, vive columna y obelisco de la fe» (131). Otro fraile suma este panegírico a Potosí: «Es único en la opulencia, primero en la magestad, último fin de la codicia» (132). Américo Castro ratifica la creencia so-

(124) Ya en enero 13, 1594, encontramos unas «Ordenanzas acerca de que los sacerdotes no tengan minas», JULIÁN PAZ, *Catálogo de manuscritos de América existentes en la Biblioteca Nacional* (Madrid, 1933), ms. 1.151. Ver también «Papel sobre informe del Arzobispo de las Charcas al Consejo de Indias, acerca de excesos por los religiosos de Potosí», *ibid.*, núm. 975, y «Expediente sobre los excesos cometidos por los regulares de Potosí», Archivo General de Indias, Charcas 406.

(125) Archivo Nacional (Sucre), Expedientes núm. 18, «La real justicia de Potosí contra el comerciante Alonso Seco, para que se vaya a Sevilla a hacer vida con su mujer. Para que se aprecie cuán finamente hilaba la justicia española en estas materias citemos un documento de 1593, descrito por José Vázquez-Machicado en esta forma: «Informaciones recibidas en Potosí acerca de que el mercader de Potosí Corneles de Lamberto no puede ir a hacer vida marital con su esposa doña Inés de Pavia, que reside en Sevilla. Del certificado médico expedido por el médico cirujano Marco Antonio dice tener Lamberto varias fistulas en la ingle y en la nalga y otras en la vía del caño, entre los dos servicios; que aunque las primeras están cerradas, queda la del caño, por donde salen los orines; que por consiguiente no puede andar a caballo ni tener acceso carnal con mujer, por derramársele la simiente por las fistulas; que lleva gastados ya 20.000 ducados de oro en curación.—Interesante.» *Catálogo*, núm. 1.021. Del Archivo General de Indias, Charcas 43.

(126) Archivo Nacional (Sucre), Expedientes, año 1705, núm. 7.

(127) *Ibid.*, año 1753, núm. 105.

(128) *Ibid.*, año 1754, núm. 7.

(129) Archivo de la Curia (Sucre), año 1772, paquete núm. 60

(130) JOSÉ VÁZQUEZ-MACHICADO: *Catálogo*, núm. 944. Del Archivo General de Indias, Charcas 40. Ver también Archivo Nacional (Sucre), Minas, núm. 48.

(131) BUENAVENTURA SALINAS Y CÓRDOBA: *Memorial de las historias del Nuevo Mundo Perú* [...] (Lima, 1630), pág. 250. Gracias a la generosidad del doctor Luis Varcárcel he podido compulsar en el Museo de Antropología de Lima una copia fotostática de esta rara obra, según el ejemplar existente en el Museo británico.

(132) ANTONIO DE LA CALANCHA: *Corónica moralizadora del orden de San Agustín en el Perú*, I (Barcelona, 1638), pág. 8.

bre la significación decisiva del tesoro indiano en la historia de España en Europa (133), y Víctor Andrés Belaunde ha destacado que la Colonia entera en el Perú puede designarse como una vasta organización religiosa y política para la explotación minera (134). El Cerro era la más sobresaliente de las minas, y así como el clásico historiador portugués del siglo XVII, Francisco Manoel de Melo (135), lo llama «inestimable Potosí», otros, españoles y extranjeros, antiguos y nuevos, baten bombo y sonaja en loor de Potosí. En general, la idea sobre la opulencia del Perú comienza cuando Atahuallpa, en 1532, paga por su rescate a Francisco Pizarro con una habitación llena de oro y otra de plata. Y aunque la Nueva España comenzó en el siglo XVII a producir más plata que el Perú, el virrey del Perú siguió recibiendo un sueldo más alto que el de Nueva España, cuya posición se consideraba inferior. ¿Sería atribuible esto, al menos en parte, al influjo de Potosí y a la unánime creencia en su sedicente inacabable riqueza? Los mitos relativos a Potosí seducen todavía a los historiadores que estudian su pasado.

Sabemos que el emperador Carlos V y Felipe II tenían continuos apremios de numerario. ¿Proveyó Potosí, en efecto, los recursos para impulsar el Imperio en la forma espléndida que se supone? ¿O fueron las terrenales y nada dramáticas factorías de los Países Bajos la sólida base económica de España, como S. H. Tawney propuso hace años? (136) En tal caso, ¿no fué a pesar de todo el rendimiento de Potosí una corriente bastante regular para que la Corona española se expidiese más independientemente que atendida a las rentas españolas únicamente?

¿Afectó además Potosí a la economía de otras partes de Europa? ¿Provocó su plata, producida a menor costo, el colapso de otras minas como las dirigidas por los Fúcares en el Tirol? Conocemos desde el clásico estudio de Earl J. Hamilton la influencia del tesoro indiano sobre los precios en España (137). G. N. Clark es aún más enfático y llega a decir, glosando el descubrimiento de Potosí y la inmediata afluencia de la plata a Europa en cantidades jamás imaginadas: «Esto pudo afectar en otras condiciones a los orfebres y a las damas apenas, pero entonces desempeñó una parte, quizá una gran parte, para transformar en gula el hambre de metales preciosos convertidos en moneda. En toda Europa la moneda metálica fué más fácil de adquirir; es decir, hubo una gran alza de precios, llamada «revolución de los precios». Comenzó en España, donde se desembarcaba la plata; luego se propagó por todos los países al oeste de Rusia y del Imperio turco, más rápida en unos, más lenta en otros, según sus especiales capacidades para participar del tesoro indiano, cambiando géneros por plata. El nivel de los precios, el poder adquisitivo de la moneda, la riqueza relativa de grupos económicos diferentes se elevaron y sobrevino un período de inestabilidad económica. Muchos se enriquecieron súbitamente. Los que estaban atendidos a sumas fijas—rentas, tasas o débitos—pudieron comprar menos que antes con esas suma; los que estaban en condiciones de pedir los precios que quisiesen, tuvieron nuevas y crecientes oportunidades. De tal suerte, hablando en conjunto, el mundo viejo de terratenientes y campesinos se encontró sin saber qué hacer; los mercaderes y banqueros contaron con facilidades y el capitalismo avanzó» (138).

¿Cuál fué el papel de Potosí en América misma? ¿Desempeñó la minería una función estimulante, como propone Bailey W. Diffie, gracias a la cual «nació una

(133) *España en su historia. Cristianos, moros y judíos* (Buenos Aires, 1948), págs. 595-596.

(134) *Meditaciones peruanas* (Lima, 1932), pág. 11.

(135) EDGAR PRESTAGE: *Portugal, a Pioneer of Christianity*, 2.^a ed. revisada (Londres, s. f.), pág. 19.

(136) *Religion and the Rise of Capitalism* (Nueva York, 1926). James A. Llorens completó en 1951, en la Universidad de Harvard, una tesis doctoral intitulada *Spanish Royal Finances in the Sixteenth Century*, donde se propone la idea de que «los réditos y las posesiones de la Iglesia constituían para el emperador y el rey una fuente de riqueza mucho más caudalosa que los apartados depósitos de Potosí o Guadalupe» (pág. 7).

(137) *American Treasure and the Price Revolution in Spain* (Cambridge, 1934).

(138) ERNEST BARKER, ed.: *The European Inheritance*, II (Londres, 1954), pág. 79.

civilización urbana, se suscitó una clase media, subió el poder adquisitivo de la gente [...] y, en general, América pudo crecer?» (139). ¿O contribuyó Potosí a implantar en el virreinato del Perú un pernicioso sistema económico y social que exaltó las rápidas ganancias de las minas y mantuvo la agricultura en un lugar tan secundario que su progreso fué peligrosamente retardado, prolongando una organización feudal durante siglos? Si la respuesta a esta última pregunta es «Sí» ¿puedese eludir la conclusión de que algunos de los angustiosos problemas presentes de Bolivia constituyen, en parte, al menos, una herencia de Potosí? O, por el contrario, ¿contribuyó la montaña de plata a la gestación de la nacionalidad boliviana creando un núcleo económico, gubernativo y social gracias al cual pudo organizarse una nación, como lo ha sugerido el vigoroso historiador boliviano Humberto Vázquez-Machicado? ¿O es que cada una de estas proposiciones encierra alguna cuota de verdad?

Los españoles debieron ciertamente desarrollar en Potosí esa psicología de mineros tan bien descrita por Robertson: «Alimentados continuamente de esperanzas y aguardando a cada momento que la fortuna abra sus manantiales secretos para prodigarlos a sus deseos, no encuentran interés ni placer en ninguna otra ocupación.» Una vez que el minero es presa de esta fiebre virulenta, «sus ideas se alteran, se halla poseído de un carácter distinto del que antes tenía, sus ojos están constantemente rodeados de fantasmas de una riqueza imaginaria, y no se ocupa, habla ni sueña de otra cosa» (140).

Puede que no hiciese mayor falta estimular a los españoles hacia este énfasis sobre la adquisición de riquezas, sin que deje de ser cierto tampoco que algunos de ellos desdeñaban en América los beneficios materiales y menospreciaban a sus buscadores (141). Pero el caso de los indios es diferente. Las oportunidades que el Cerro brindaba, ¿no inducirían, por ventura, en los indios el deseo de la riqueza personal? Los primeros indios que los españoles encontraron en las islas manifestaban una gran indiferencia hacia el oro y la plata (142); bajo el régimen incásico, la mayor parte de los bienes era común y la seguridad social era la regla antes que la empresa privada y el beneficio individual. Mas la política española en Potosí y en todas las Indias incitaba a los naturales a gestionar peticiones tanto como los españoles mismos y la historia de Luis Capoche muestra que hacia 1585 muchos indios lo habían hecho o se habían asociado con españoles para explotar vetas (143). Antes de finalizar el siglo XVI, una india, cuando menos, era suficientemente rica como para dotar considerablemente a la primera casa jesuítica establecida en Potosí (144). Más de un autor quisiera persuadirnos de que los indios en general adquirieron conciencia del dinero y que el efecto fué pésimo. Philip A. Means llega a acusar: «La peor, la principal, la universal fuente de males traída al Perú por los españoles fué el complejo del dinero, de donde provino la miseria perdurable que ha pesado sobre los pueblos andinos desde que el imperio sin moneda de los incas fué despedazado» (145).

(139) *Latin American Civilization: The Colonial Period* (Harrisburg, Pennsylvania, 1945), pág. 109.

(140) ROBERTSON: *Historia de la América*, IV, págs. 154 y 156.

(141) ALBERTO MARIAS SALAS: «Fernández de Oviedo, crítico de la conquista y de los conquistadores», *Cuadernos americanos*, año XIII (México, 1954), núm. 2, págs. 160-170. Ver en especial la cita que comienza «Malcitta sea riqueza» (pág. 161).

(142) LEWIS HANKE: *The First Social Experiments in America* (Cambridge, 1935), pág. 47.

(143) Diego de Encinas incluye varias de las leyes primitivas fundamentales, *Provisiones, cédulas, capítulos de ordenanzas, instrucciones y cartas* [...] (Madrid, 1596), III, págs. 359-360; IV págs. 314-317; 359-360.

(144) El doctor E. J. Burrus, S. J. tuvo la gentileza de revisar para mí el material potosino en los archivos jesuíticos de Roma. Me informa que algunos de los primeros documentos en el fondo jesuítico 1.541/3, corresponden a «una noble india doña Ana Parpa», que hizo una generosa donación de una parte de sus riquezas al colegio jesuítico de Potosí, fundado en 1578.

(145) *Fall of the Inca Empire* (Nueva York, 1932), pág. 12.

Potosí parece haber acelerado el índice del cruzamiento demográfico merced a la venida de indios de las provincias más dispersas a trabajar allí durante períodos fijos en el sistema de la mita. ¿Siguióse de aquí también un acrecentamiento de uniones entre españoles e indias, habida cuenta que las españolas iban al frío e insalubre Potosí menos que a otras partes de América? El impacto de esta potente sociedad minera debe haber sido importante en muchos aspectos de la vida indígena.

Mencionemos aquí el supuesto influjo de un aspecto de esta última en el Viejo Mundo. Radcliffe N. Salaman, en su sólida e imaginativa obra *The History and Social Influence of the Potato* (146), propone la idea de que el buen suceso de los españoles en Potosí, gracias a la fuerza del indio, alimentado en gran parte con chuño (papa desecada), pudo infundir en los ingleses la idea de lograr un objetivo semejante en Irlanda. Dice: «Conviene recordar que el clásico ejemplo de la producción industrial en gran escala, que bien puede haber encendido la imaginación de los ingleses, fué llevado a cabo merced a las mismísima papa, alimento con que eran mantenidos los naturales esclavizados del Perú y, por ende, única fuente de energía que permitió extraer la plata desde los negros abismos de las minas de Potosí» (147).

Tiempo y trabajo hacen falta para justipreciar el valor de estas proposiciones y sugerencias y para resolver los demás problemas de interpretación que irán surgiendo conforme sea organizado y estudiado el vasto amontonamiento de material accesible.

Hagamos una postrera observación que recae sobre todos los problemas de interpretación propuestos. Potosí fué parte, una parte importantísima y abigarrada, por cierto, de un gran imperio, y alentó dentro de la estructura general implantada por España en América. En consecuencia, su historia debe escribirse con un ojo sobre el resto del imperio. Potosí fué influido forzosamente por la legislación, la política y las complicaciones internacionales de España, de igual suerte que la montaña de plata influyó sobre otras porciones de América y sobre la madre Patria misma. La historia de Potosí es una dilatada y compleja historia, un relato que no puede contarse propiamente desde el mero punto de vista aventajado del Cerro. Si sus historiadores no quieren ser miopes, deberán recordar siempre que Potosí, aunque físicamente aislado de casi todas las demás posesiones españolas de Indias, era de hecho parte integrante de tierras gobernadas por la Corona desde la metrópoli a miles de leguas. En cierto sentido, Potosí era insólito, sin duda. La rapidez de su crecimiento, por ejemplo, lo sitúa en lugar aparte de Lima y la ciudad de México, cuyas poblaciones crecieron más bien lentamente hasta años recientes (148).

No obstante, los aspectos verdaderamente únicos de Potosí fueron sus dimensiones y lo dramático de su historia. Otros asentamientos mineros del imperio suscitaron sociedades e instituciones más o menos parecidas. Pero Potosí exhibe las características comunes a todas las sociedades mineras en forma tan espectacular que se constituye en dechado del proceso general. Quizá aquí reside la justificación verdadera para asignar a Potosí un largo y significativo capítulo en la historia del Nuevo Mundo. El estentóreo y sabio dominico Bartolomé de las Casas,

(146) Cambridge, Inglaterra, 1949.

(147) *Ibid.*, pág. 206.

(148) Lima creció tan lentamente que apenas tenía 15.000 habitantes en 1600, de ellos sólo la mitad españoles. El siglo XVIII acusó un progreso modesto, de 35.000 en 1700 a unos 50.000 en los años finiseculares. La verdadera expansión demográfica de Lima sobrevino en los últimos cincuenta años, durante los cuales el incremento de la población fué de 1.000 por 100. Debo esta información a Mr. Thomas Gale, de la Universidad de Kansas, que está estudiando los problemas urbanísticos de Perú colonial. En cuanto a la ciudad de México, véase NORMAN S. HAYNES: «Mexico City: Its Growth and Configuration», *American Journal of Sociology*, L (1945), pág. 295-304.

aunque no el único defensor de los indios, fué el que más persistentemente dominó la imaginación de sus coetáneos y de las generaciones subsecuentes como el Defensor: Potosí ejemplifica de igual suerte, con los más encendidos y memorables colores, la pasión del oro que empujó a los españoles al Nuevo Mundo. Bernal Díaz del Castillo, el famoso y bien dispuesto infante de Cortés, expresa la intensa combinación de *Gott und Gewinn* que caracteriza la conquista española de América cuando exclama: «Vinimos a servir a Dios y a hacernos ricos» (149). Y así como la montaña de Potosí impera sobre las circundantes, así también, cuando sea contada con propiedad, su historia será símbolo enhiesto del espíritu de todos los españoles que vinieron al Nuevo Mundo a hacerse ricos.

(149) *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*, ed. de Ramón Iglesia, II (México, 1943), pág. 394.

LUIS CAPOCHE Y LA HISTORIA DE POTOSI
(1545 - 1585)

LUIS CAPOCHE Y LA HISTORIA DE POTOSI, 1545-1585 (*)

La relación escrita en 1585 por Luis Capoche sobre el asiento argentífero alto-peruano denominado la Villa Imperial de Potosí puede ser plenamente comprendida si se la proyecta sobre el telón de fondo del apasionado interés que la historia del Nuevo Mundo despertó entre los españoles. Colón inauguró la práctica de escribir sobre América, y muchos siguieron su ejemplo. A tal punto excitó la Conquista las imaginaciones, que los españoles acabaron por considerarla como el acontecimiento más grande desde la venida de Cristo. Al mismo tiempo de deambular por vastos ámbitos de mar y tierra los conquistadores, y de acometer la conversión de millones de indios los misioneros, fueron recolectando materiales historiográficos y componiendo relaciones en una proporción monumental (1).

Muchos de estos documentos retratan el carácter de los españoles del siglo XVI. El juvenil Diego de Ordaz, ansioso por saber que había bajo la ascendente estela de un volcán mexicano, arrancó finalmente el consentimiento de su jefe Hernán Cortés, quien de mal grado autorizó la azarosa empresa de ascender el cráter sólo para que los indios vieran que nada era imposible a los españoles (2). Otra arrojada hazaña fué consumada por la querida del gobernador Pedro de Valdivia cuando, para atemorizar a los indios que habían sitiado a Santiago de Chile, por su propia mano cercenó las cabezas de seis capitanes tomados como rehenes y las lanzó rodando entre las filas de los atacantes. El fraile dominico Luis Cáncer hizo gala de un coraje insólito cuando se lanzó, impertérrito, a convertir a los indios de Florida, a pesar de la predicción, cumplida poco después, de que iba a ser destrozado por los naturales. Muchos pasajes semejantes de heroísmo, crueldad y caridad van entrelazados en los miles de declaraciones que los españoles hicieron sobre sus hazañas y que todavía esperan en los archivos a los investigadores, pues no obstante, lo ganado en años recientes, la historiografía hispanoamericana es todavía un campo poco cultivado (3).

(*) Traducido por Gunnar Mendoza.

(1) El autor se complace en expresar su reconocimiento por la ayuda recibida para la preparación de este artículo a las siguientes instituciones y personas: Instituto de Investigación de la Universidad de Texas; Sociedad Americana de Filosofía; Clara Penney, de la Sociedad Hispánica de Nueva York; Vicenta Cortés y Victoria Hernández, del Archivo de Indias; Mlle. Marie Helmer; y, en particular, Gunnar Mendoza, de la Biblioteca y el Archivo Nacionales de Bolivia.

(2) CASIANO GARCÍA: *Vida del Comendador Diego de Ordaz, descubridor del Orinoco* (México, 1952), pág. 5.

(3) Las declaraciones formuladas por individuos que procuraban obtener privilegios y recompensas de la Corona, rotuladas generalmente como «Probanzas o informaciones de méritos y servicios», constituyen por sí solas una enorme fuente de material biográfico. Son ejemplos de este tipo de documentación histórica sobre personas actuantes en los primeros años de Potosí, las probanzas de Martín García de Oñaz y Loyola y de Diego Centeno. Véase VICTOR M.

A medida que la Conquista proseguía y que España estabilizaba su estructura gubernativa en el Nuevo Mundo, crecía la demanda de una historia adecuada para los hechos llevados a cabo por los españoles. Primero los sacerdotes sintieron la necesidad de una constancia de sus contribuciones, y después las disputas sobre la justicia del dominio español movieron a los cabildantes de México a comisionar la formación de historias. Una época decisiva para la historiografía comenzó hacia 1570, cuando Juan de Ovando, presidente del Consejo de Indias, decidió que para el buen gobierno se necesitaba un archivo con información orgánica sobre las leyes dictadas y los hechos sucedidos, un mecanismo apropiado para la provisión de información permanente, y un historiador y cosmógrafo oficial. Se preparó un cuestionario detallado para que cada gobernador de América diese datos sobre la historia, población, productos, clima y geografía de su respectivo territorio. Iniciado como una breve encuesta en 1569, dicho cuestionario se acrecentó hasta cincuenta puntos, y finalmente devino un volumen impreso con 355 preguntas diferentes. El primer cosmógrafo e historiógrafo real fue nombrado en 1573 para que aprovechase el material recolectado por aquel medio, y después dispuso también de los documentos remitidos a España por efecto de la orden de 25 de junio de 1578, que instruía a las principales autoridades reales de América para hacer buscar en sus archivos documentos históricos y enviar los originales o copias auténticas de ellos al Consejo de Indias, de suerte que una verdadera y general historia de estos dominios pudiera escribirse (4).

A más de esta documentación oficial, de las crónicas religiosas y de los relatos de las grandes hazañas cumplidas, otro tipo de historia se producía a medida que algunas personas se daban a considerar la Conquista y se dedicaban a contar la historia de aspectos, hechos y territorios particulares. La clásica *Verdadera historia de la conquista de Nueva España*, de Bernal Díaz del Castillo, la pugnaz *Historia de las Indias*, de Bartolomé de las Casas, y la descripción del Perú, por el joven soldado Pedro de Cieza de León, representan bien conocidos ejemplares de tales trabajos.

A excepción del hecho trascendental del descubrimiento mismo, y de las conquistas dramáticas de Cortés y Pizarro, pocos asuntos han despertado tan constantemente la admiración y el interés de generaciones sucesivas como la fabulosa historia de Potosí. Durante casi cuatrocientos años, los leales potosinos, y otros también, compusieron poemas, novelas, dramas e historias sobre el tumultuario y

MAURTUA, *Juicio de límites entre el Perú y Bolivia* (12 vols., Barcelona, 1906), VII, 3-70; VIII, 1-35.

El primer estudio serio, todavía útil, es el de FREDERICK WEBER: *Beiträge zur Charakteristik der älteren Geschichtsschreiber über Spanisch-Amerika, eine biographisch-bibliographische Skizze* (Leipzig, 1911). Una obra más reciente, pero muy lejos de ser satisfactoria, es la de RÓMULO D.

CARBIA: *La crónica oficial de las Indias Occidentales* (La Plata, 1934). El interés ha ido creciendo, como puede apreciarse por las diversas publicaciones historiográficas de la Comisión de Historia del Instituto Pan Americano de Geografía e Historia; véanse también los *Estudios de historiografía americana*, editados por Silvio Zavala (México, 1948), y los *Estudios de historiografía de la Nueva España*, editados por Ramón Iglesias (México, 1945). La contribución más reciente es del historiador sueco SVERKER ARNOLDSOHN: *Los momentos históricos de América* (Madrid, 1956).

(4) MARCOS JIMÉNEZ DE LA ESPADA, ed.: *Relaciones geográficas de Indias* (4 vols., Madrid, 1885), I, xvii-lxxvii, ofrece una historia documentada de los esfuerzos de la Corona para reunir material historiográfico. Un decreto del 25 de junio de 1578 establece: «Para que pueda proseguir la historia general de las Indias con el fundamento de verdad, y noticia universal de los casos, y sucesos dignos de memoria, se manda a los Virreyes, Audiencias y Gobernadores que hagan ver y reconocer los Archivos y papeles que tuvieren por personas inteligentes; y los que tocaren a historia, así en materias de gobierno como de guerra, descubrimientos y cosas señaladas, que en sus distritos hubieren sucedido, nos envíen originales o copias auténticas, dirigidas al Consejo de Indias.» *Recopilación de leyes de los reynos de las Indias* (4 vols., Madrid, 1681), libro III, título XIV, ley 30. Los sacerdotes también fueron instruidos para enviar papeles útiles para los historiadores, JIMÉNEZ DE LA ESPADA: *Relaciones geográficas de Indias*, II, 174-175.

romancesco pasado de esta montaña de plata peraltada en los Andes, en uno de los más desolados y remotos rincones de Sudamérica.

Los primeros años de Potosí, desde su descubrimiento en 1545, se consumieron en una explotación tan frenética de los generosos y superficiales depósitos, que no hubo tiempo para un florecimiento historiográfico (5). Sólo a partir del gobierno del virrey don Francisco de Toledo (1569-1572) la vida del bullente asiento minero se asentó lo suficiente como para que sus habitantes pudieran interesarse por el pasado. Cuando Toledo llegó en visita de gobierno a Potosí, en diciembre de 1572, un indio presentó una petición para que se le remunerase por ser hijo del descubridor del Cerro, cuyas minas desde entonces fueron el factor más importante en la economía del virreinato. El metódico virrey instruyó a Rodrigo de la Fuente para que averiguase el asunto y certificase los hechos. El informe de la Fuente forma parte de la larga y contradictoria literatura sobre la manera como los indios vinieron a dar con el ingente yacimiento argentífero y lo dieron a conocer luego a sus conquistadores (6). Toledo estimuló también al florentino Nicolás de Benino—vástago de la familia de los Médicis, que abandonó su ciudad natal por razones políticas hacia 1550 e inició una accidentada carrera en Potosí como dueño de minas—a componer en 1573 una valiosa descripción geológica del Cerro (7).

Otro veterano minero, Diego Rodríguez Enríquez de Figueroa, informaba al virrey don Martín Enríquez, en 1582, que venía escribiendo, a manera de descanso en sus otros trabajos, una relación de la cultura de los Incas, así como una historia de los primeros españoles del Perú, incluyendo a Potosí, y que para ilustrar esta obra había pintado un cuadro de todas las minas y socavones del Cerro; perseguía además un propósito definido, pues anunciaba a Toledo que a menos de restituirse los doce indios que se le habían quitado en la mina, se vería arruinado (8). Muchas de las relaciones que actualmente forman parte apreciable de la historiografía de Potosí iban enderezadas a influir en las decisiones de la corte vicerreal en Lima e de la corte real en España; pero muy pocas de ellas o de las historias más formales, asimismo abundantes, se han publicado.

Entre los españoles que delinearon largos informes con el propósito de orientar los actos de las autoridades, se cuenta Luis Capoche, dueño de un ingenio en Potosí, quien elaboró una historia del descubrimiento del Cerro y su enorme desarrollo, así como una descripción de la vida económica y social de aquel asiento hasta 1585. El 10 de agosto de dicho año completó su manuscrito, lo dedicó al virrey entonces, don Hernando de Torres y Portugal, conde del Villar, y lo remitió a Lima de suerte que el conde pudiese conocerlo tan pronto como asumiese el mando. El manuscrito original se ha perdido, al parecer, así como el «retrato», o dibujo.

(5) *From Panama to Peru. The Conquest of Peru by the Pizarros, the Rebellion of Gonzalo Pizarro, and the Pacification by La Gasca* (Londres, 1935), págs. 247, 499, 508, 512, 541-542.

(6) Manuel Ballesteros Gaibrois ha recopilado acertadamente muchas de esas historias en su *Descubrimiento y fundación del Potosí* (Zaragoza, 1950). La petición presentada ante Toledo ha sido publicada con el nombre de «Interesante documento histórico de Potosí. Memorial de Gualpa, hijo de don Diego Gualpa, primer descubridor del cerro de Potosí», *Boletín de la Sociedad Geográfica de Potosí*, año II (1914), núm. 3, págs. 109-110. Por último, una real orden, fechada el 4 de mayo de 1578, mandó que Juan Gualpa y sus hermanos recibiesen algún premio de la Audiencia de Charcas, Archivo de Indias, Charcas 415, lib. I, fs. 15-15 v.

(7) Relación muy particular del cerro y minas de Potosí y su calidad y labores, por Nicolás del Benino, dirigida a don Francisco de Toledo, virrey del Perú. Fechada en La Plata, el 9 de octubre de 1573, y publicada por JIMÉNEZ DE LA ESPADA: *Relaciones geográficas de Indias*, II, 97-112. José Toribio Medina incluyó algunas noticias sobre la vida de este importante potosino, en su reproducción facsimilar, antecedida de un estudio preliminar, de un escrito raro de Benino sobre la historia temprana del Perú: *Verdadera relación dello sucedido en los Reynos e provincias del Peru desde la yda a ellos del Virey Blasco Nuñez Vela hasta el desbarato y muerte de Gonçalo Piçarro (Sevilla, 1549)* (Paris, 1930).

(8) JIMÉNEZ DE LA ESPADA: *Relaciones geográficas de Indias*, II, Apéndice núm. III, páginas xxix-xxxiv.

que iba adjunto para dar una idea del aspecto de Potosí; pero en el Archivo de Indias existe una buena copia coetánea de esta «Relación general del asiento y Villa Imperial de Potosí y de las cosas más importantes a su gobierno» (9). Esta obra tuvo alguna circulación, en códices, y se la menciona ocasionalmente, desde el tiempo en que fué escrita, pero no se la ha estudiado seriamente ni en sí misma, ni en relación con otros documentos de los primeros cuarenta años críticos de Potosí. Este ensayo pretende reunir todo lo que se sabe del autor y explicar el valor de su obra para la comprensión de Potosí y para la historia de Hispanoamérica.

I

El nombre de Capoché aparece muy rara vez en los manuscritos sobre Potosí, y ninguna en la voluminosa correspondencia impresa de la Audiencia de La Plata con los virreyes y la Corona (10). Nació, probablemente, en Sevilla: cuenta que allí, siendo muchacho, contemplaba y se preguntaba qué podía significar una extraña insignia grabada en los muros de la casa de Juan de Marroquí, que había amasado una fortuna en el Cerro y había adoptado la guaira, u horno incásico, de fundición, como escudo de armas (11). Este fué el primer contacto de Capoché con la minería potosina, aunque por entonces Sevilla ya debía de mostrar muchas trazas de la riqueza traída desde el Nuevo Mundo: uno de sus orgullosos historiadores afirma, hacia el tiempo en que Capoché escribía, que de América habían llegado a Sevilla tesoros bastantes para empedrar sus calles con oro y plata (12). Capoché observa también que la madera transportada a Potosí para levantar los ingenios atravesaba largas distancias cargada sobre los hombros de los indios «como los alhameles de Sevilla» (13). Pareciera pues, que él fué sevillano, perteneciente acaso a alguna de las muchas familias de mercaderes italianos, o de sus descendientes, que tanta influencia tuvieron en los puertos de la España meridional a partir del siglo XIII (14).

Capoché conoció Castilla y quizá sirvió en los tercios españoles fuera de la

(9) Las dos versiones del manuscrito se encuentran en un legajo intitulado «Documentos respectivos al descubrimiento del cerro y minas de Potosí: población de su Villa Imperial y ordenanzas dadas por el Virrey Luis de Velasco, año de 1599», Archivo de Indias, Charcas 134. El Apéndice I de la presente edición provee descripciones detalladas de dichos manuscritos. Todas las referencias de este artículo son relativas a la primera versión que se menciona en adelante como «Relación».

El cerro suscitó interés desde el comienzo, y muchos funcionarios y viajeros trataron de reproducir gráficamente sus contornos. El anciano segundo virrey del Perú, don Antonio de Mendoza, envió a su hijo Francisco a Potosí para que informase sobre sus asuntos. El mapa y los planos que Francisco dibujó fueron llevados a España en 1552, pero, al parecer, no se conservan. Pudieron encontrarse entre los documentos dejados por el cosmógrafo real Alonso de Santa Cruz y entregados al presidente del Consejo de Indias, Juan de Ovando, cuya lista incluye este ítem: «Otro papel en que está descrito el cerro de Potosí, y dentro un rollo de papel con letras de indios.» JIMÉNEZ DE LA ESPADA: *Relaciones geográficas de Indias*, II, xxxiv.

(10) ROBERTO LEVILLIER, ed.: *Audiencia de Charcas. Correspondencia de presidentes y oidores* (3 vols., Madrid, 1918-1922). Los primeros dos volúmenes cubren el periodo de la «Relación» de Capoché. Tampoco pude hallar ninguna referencia a Capoché entre las diversas cédulas reales dirigidas al conde del Villar, Archivo de Indias, Lima 570, tomos 14-15, ni en los documentos de ese periodo, *ibid.*, Lima, 580.

(11) «Relación», f. 30.

(12) ALONSO MORGADO: *Historia de Sevilla, 1587* (Sevilla, 1887), pág. 169. Véanse asimismo las sugestivas observaciones de FRANÇOIS CHEVALIER, «En lisant les 'novelas': la vie à Seville au siècle d'or», *Annales: Sociétés, Economies, Civilisations*, II (1947), 349-353.

(13) «Relación», f. 32 v.

(14) ANTONIO BALLESTEROS BERETTA: *Sevilla en el siglo XIII* (Madrid, 1913), pág. 43; y CHARLES VERLINDEN: «Italian Influences in Iberian Colonization», *Hispanic American Historical Review*, XXXIII (1935), 199-211. Un «Capeche, oriundo de Nápoles» figura en la lista de Julio de Atienza, *Nobiliario español* (Madrid, 1948), pág. 539.

Península, pues dice que en Potosí hacía más frío aún que en Flandes (15). Se refiere a África y a Tierra Firme como si hubiera visitado esas regiones (16). Antes de establecerse en Potosí, mozo aún, había estado evidentemente en otras partes del Perú. Sus observaciones sobre la firmeza que los encomenderos conferían a una comunidad edificando buenas casas, trayendo a sus mujeres para fundar familias y distinguiéndose por el vestido y el porte, muestra que posiblemente vivió por algún tiempo en Lima (17). También es posible que pasase por México: comenta que su gobierno no era tan difícil como el del Perú, «tierra mucho más complicada» (18). En Potosí se hizo dueño de minas e ingenios quizá poco antes de la visita de Toledo en 1572, que recuerda, y al tiempo que escribía su relación en 1585 poseía don ingenios y era hombre de alguna sustancia (19). Un juicio seguido contra él en 1593 para el pago de cierta suma que estaba debiendo, pinta el alza y la baja connatural a la vida económica de los potosinos, pues este antes próspero dueño de ingenios, no podía ahora pagar sus deudas; el proceso revela también su notable tenacidad, pues salió al paso a su acreedor a lo largo de todas las instancias (20). El 25 de enero de 1596 el capitán Alonso Vázquez Dávila Arze

(15) «Relación», f. 1.

(16) *Ibid.*, f. 89.

(17) *Ibid.*, f. 2.

(18) *Ibid.*, f. 70.

(19) *Ibid.*, f. 34 v. Es curioso que Capoche no se inscriba a sí mismo como dueño de minas en 1585. Positivamente las poseía en 1592-1593 o por lo menos tenía dinero invertido en ellas, según el documento (fs. 5-6) citado infra, nota 20.

(20) «Audiencia de Charcas: Juan Nicolás del Corro, cesionario de Diego Núñez Bazán, sobre los pesos que Luis Capoche está debiendo por los avíos recibidos para sus ingenios sitios en la ribera de Potosí y valle de Tarapaya.» Archivo Nacional (Bolivia). Minas, núm. 18. 42 fs. Gunnar Mendoza L. extraña así este documento:

1. Recurso de Capoche ante la Audiencia de La Plata contra la sentencia pronunciada por la justicia de Potosí en este pleito; La Plata, 1593. 28.IX. Autógrafo (f. 1).

a) Poder para pleitos otorgados por Luis Capoche, vecino de Potosí, a Gaspar Ruiz, regidor perpetuo de dicha villa, a Alonso Pérez de Valer, y a Gaspar Rodríguez, procurador de La Plata; Potosí, 1593.22.IX (fs. 2).

2. Testimonio de los autos obrados en Potosí. Contiene:

a) Carta de obligación otorgada por Luis Capoche en favor de Diego Núñez Bazán, ambos vecinos de Potosí, por 5.996 pesos ensayados, de ellos 3.917 pesos prestados en diferentes partidas y ocasiones, y el resto por libranzas de Capoche para diversas personas y para el pago de jornales de indios y avío de los ingenios y las minas de Capoche; deuda que en su totalidad deberá ser cancelada al fin de marzo de 1593, obligando a ello sus bienes y persona, etc.; Potosí, 1592.6.V (fs. 5-6).

b) Poder en causa propia otorgado por Diego Núñez Bazán a Juan Nicolás del Corro, vecinos de Potosí, para cobrar a Luis Capoche el monto de la obligación antecedente; Potosí, 1592.6.V (fs. 6-7).

c) Ejecución solicitada por Corro, como concesionario de Núñez Bazán, por la cuantía de esta obligación, contra Capoche; Potosí, 1593.20.VIII (fs. 7 v-8).

d) Requerimiento hecho por Juan Gutiérrez Pina, teniente de alguacil mayor de Potosí, a Capoche, para el pago de la obligación. No teniendo los pesos, Capoche nombra para la ejecución dos ingenios de agua que tiene, uno en Tarapaya, junto al de Regodon Calderón, y otro en la ribera de Potosí junto al de Diego de León Caravito, ingenios en los cuales se hace la ejecución sin perjuicio del privilegio; Potosí, 1593.21.VII (fs. 8 v-9 v).

e) Oposición de Capoche contra el remate de sus ingenios por ser bienes especialmente reservados, según la ordenanza del virrey Toledo; Potosí, 1593.27.VIII (fs. 10 v-11).

f) Réplica de Corro para que, sin embargo de la oposición, sean rematados los ingenios, tanto por lo general de derecho como porque el dinero recibido por Capoche fué precisamentep para reedificar, aderezar y aviar dichos ingenios y pagar jornales de indios, de suerte que están prácticamente hipotecados; además, Capoche tiene hacienda con que pagar la deuda y dejar sus ingenios libres para sustentarse; Potosí, 1593.6.IX (fs. 11 v-13).

g) Sentencia pronunciada por el contador Diego Bravo, teniente de corregidor, ordenando el remate de los ingenios, sin embargo de la oposición; Potosí, 1593.13.IX (fs. 13 v-14).

h) Remate del ingenio que está en la ribera de Potosí en Luis Ramón de Lizárraga, único postor, en la suma de 5.996 pesos de plata ensayada; Potosí, 1593.14.IX (fs. 15 v-16 v).

i) Traspaso del remate del ingenio y los indios que le están repartidos, por Lizárraga a Corro; Potosí, 1593.14.IX (fs. 16 v-17).

j) Oposición de Capoche a la posesión y uso de Corro en el ingenio rematado. Protesta

visitó el ingenio de Capoché en Potosí e informó que molía y beneficiaba mucha cantidad de mineral; su otro ingenio, en Tarapaya, se encontraba en reparación (21).

Capoché tenía treinta y ocho años de edad (22) cuando escribía la Relación en 1585 y, de acuerdo con las evidencias documentales, pudo vivir hasta 1613 (23).

recurrir ante la Audiencia de La Plata. Transcribe las ordenanzas 6 y 7 del virrey Toledo. Asimismo una provisión de éste, fecha en el valle de Yucay, 1572.22.V, sobre que para el fomento de las minas de Potosí, Porco, Berenguela y otras de esta provincia, las ejecuciones por deudas de los dueños de minas no puedan trabarse en ellas, los ingenios, ni esclavos o útiles afectados al trabajo minero, sino solamente en los frutos, etc.; Potosí, 1593.20.IX (fs. 17 v.24).

k) Réplica de Corro para que se le confirme la posesión, una vez que las disposiciones del virrey Toledo son para que no cese el trabajo minero y Capoché «ny trae labor de mynas ny tiene en sus yngenios molienda ny aprovechamiento alguno antes agora de presente el que tiene en tarapaya esta parado y no muele tres años a y el que tiene en esta ribera no a molido en las aguas pasadas seys mill quintales y en las otras ninguna cosa de manera que las dichas haciendas siempre las a tenido desiertas»; Potosí, 1593.20.IX (fs. 24 v.25 v).

l) Mandamiento del teniente de corregidor para que se dé posesión a Corro en el ingenio de Capoché en esta villa, con sus pertrechos, canal, rueda, chiscón, eje, mazos, morteros, almadanetas, casas de vivienda, buitrones, tinas, cancha, galpones, indios de repartimiento, etcétera; Potosí, 1593.14.IX (fs. 25 v.28 v). Acto de posesión, 1593.15.IX (fs. 28 v.29 v).

m) Apelación de Capoché para ante la Audiencia de La Plata; Potosí, 1593.16.IX (fs. 29 v.34).

3. Auto de la Audiencia de La Plata confirmatorio de la sentencia pronunciada en este pleito en Potosí, 1593.30.IX (fs. 35).

4. Suplicación de Luis Capoché contra el auto antecedente. Reitera que deben aplicarse las ordenanzas del virrey Toledo «por que los hombres que an gastado sus haciendas en comprar minas y idificar yngenios para el bien comun de la rrepublica y para aumento de vuestros rreales quintos y por desgrasio [sic] como es ordinario le acuden un año o dos mai los metales y por esta causa se empeñan no es justo que luego sean desposeidos» etc. Observa que el ingenio fué rematado por muy menos de su valor que es de más de 20.000 pesos «por ser uno de los mejores de la rriuera» quedando así defraudados otros acreedores; La Plata, 1593.6.X (fs. 36-36 v).

5. Petición de Luis Capoché a esta Audiencia para que siendo esta la época de reparación de ingenios en Potosí, se nombre administrador que saque los indios y haga los reparos debidos en el ingenio materia de esta causa, a fin de que se encuentre en estado de moler en las próximas aguas; La Plata, 1593.7.X. Nombróse administrador a Pedro de Astudillo (f. 37).

6. Respuesta de Corro: Las disposiciones restrictivas del virrey Toledo obedecieron a que en su tiempo «solo auia en la uilla de Potosí ocho o dies yngenios y esos de maços de pie que todos ellos eran de tan poco efecto que no molian lo que agora muele un yngenio de agua mas agora que ay tantos yngenios y en tanta abundancia los beneficios de moles metales como es notorio y a vuestra alteza le consta cessa la razon en que se fundo la dicha ordenança». A Capoché le queda el ingenio de Tarapaya para pagar con los frutos a sus otros acreedores que por lo demás son fingidos; Potosí, 1593.8.X (fs. 38-38 v).

7. Capoché pide que, habiéndosele suscitado otros pleitos de acreedores en Potosí, teme que se le vendan sus minas y el otro ingenio y pide que se le señale por cárcel la villa de Potosí, el cerro, Tarapaya y Tabaconuño y no se le vendan sus bienes. La Audiencia provee nuevo auto, sometiendo la causa a prueba con término de veinte días. Capoché solicita ampliación a los cincuenta días de ordenanza para Potosí y se le concede; La Plata, 1593.11.X-12.X (fs. 37-41).

(21) «Visita que hizo el capitán Alonso Vázquez Dávila Arze...» Bibliothèque Nationale (Paris). Ms. Esp. núm. 175, fs. 220-220 v. Otras referencias a los ingenios de Capoché a fs. 232 v.233, 246.

(22) «Traslado de los autos que el corregidor de Potosí hizo con los oficiales sobre el tanteo de cuentas y llaves que quitó de las cajas a Martín de Mardones, teniente de tesorero, y la información hecha por el licenciado Lupidana, por comisión de la Audiencia de La Plata, contra el corregidor de Potosí, don Alonso de Leyba.» Los Reyes, 9 de julio, 1586. Archivo de Indias, Charcas 35, núm. 70. La declaración de Capoché es del 27 de noviembre de 1585 y consta a fs. 182-197 v, y al final de su declaración indica que su edad es de 38 años.

(23) Los dos últimos documentos conocidos sobre Capoché fueron descubiertos y extratados por Gunnar Mendoza L.:

1613: Poder otorgado por el arzobispo de La Plata al padre Nicolás Durán, de la Compañía de Jesús, para la ejecución de la última voluntad de Luis Capoché, en lo que le toca. La Plata, mayo 6 de 1613. (ANB. Escrituras públicas, Gaspar Núñez, año 1613, f. 216 v).

Don Alonso de Peralta, arzobispo de La Plata, dice que habiendo muerto en la villa de Potosí Luis Capoché, vecino que fué de ella, en su testamento dejó por heredera a su alma, para que del remanente de sus bienes se distribuya en obras pías, lo cual, conforme a derecho,

Prefirió, al parecer, una vida tranquila, si la ausencia relativa de documentación fuera una prueba de ello; no desempeñó oficios comunales ni reales, pagó complidamente las gabelas que le correspondían (24), y participó muy poco en las querrelas gubernativas y legalistas del tiempo (25). Una vez, atestiguó contra cierto codi-

corresponde al otorgante. No pudiendo ir personalmente a Potosí a procurar que se cobre dicha herencia y se distribuya, y porque al tiempo que el secretario Juan Bautista Rocafort, que fué tenedor de dichos bienes y dió cuenta de ellos ante la Audiencia de esta ciudad, donde se litigó la causa, se mandó que en lo tocante al legado de referencia, ocurriesen ante el arzobispo, éste otorga poder al padre Nicolás Durán, de la Compañía de Jesús y rector del colegio de esta ciudad, para que vaya a Potosí y tanto en ella como en La Plata y cualesquiera otras partes, haga todos los autos y diligencias que convenga, pida cuentas a los tenedores de los bienes, hasta que se aclare lo que queda para el ánima del difunto, y lo cobre.

1613: Donación hecha por el arzobispo de La Plata, en favor del Colegio de la Compañía de Jesús de dicha ciudad, de los bienes que Luis Capoché legó a su alma.—La Plata, junio 4 de 1613. (ANB. Escrituras públicas, Gaspar Núñez, año 1613, f. 245.)

Don Alonso de Peralta, arzobispo de La Plata, dice que por cuanto Luis Capoché, vecino que fué de la villa de Potosí, dejó por sus bienes un ingenio de agua para moler metales y unas minas en el cerro rico de dicha villa, y en su testamento instituyó por heredera a su ánima después de pagadas sus deudas; y habiéndose seguido pleito en la Audiencia de La Plata sobre los bienes de Capoché y sobre las cuentas que de su aprovechamiento dijo el secretario Juan Bautista de Rocafort que fué administrador del ingenio y las minas, se proveyó un auto para que el arzobispo, por el ecónomo del alma de Capoché, pidiese lo conveniente en dichas cuentas y dichos bienes; y como quiera que el prelado, por sus notorias ocupaciones en el gobierno del arzobispado, no puede llevar adelante este asunto, ni encomendándolo a personas que no tengan verdadero interés podrá obtenerse nada, ahora, para que el ánima de Capoché comience a gozar de algunos sufragios, hace donación del derecho que aquélla puede tener a estos bienes, al colegio de la Compañía de Jesús de esta ciudad, en el ingenio, minas y demás bienes que quedaron de Capoché, para que todo ello lo tenga dicho Colegio para ayuda en la obra de la iglesia que ahora comienza a hacerse y edificarse. La cual donación la hace en la persona del padre Nicolás Durán, que al presente es rector del Colegio, y en los demás padres y rectores que ahora son y serán, con cargo que los religiosos de dicho colegio encomiendan a Dios el ánima de Capoché y hagan bien por ella. Y con esto declara haber cumplido con la distribución de esta obra pía, pues hace la donación para un efecto tan santo como es la obra de la iglesia del Colegio de que ha de resultar tanto provecho a los moradores de esta ciudad y provincia y la mayor gloria y honra de Dios y descargo del ánima de Capoché. Y así da poder al Colegio para que puedan tomar y continuar la posesión del ingenio y las minas y demás bienes dejados por Capoché, pura aprovecharse de ellos o venderlos y aplicar los frutos a la obra de la iglesia.

En agosto 12 de este mismo año comparece el padre Nicolás Durán, rector de la Compañía de esta ciudad, y dice que teniendo noticia de esta donación, la acepta en nombre del Colegio y se obliga a todo lo que le corresponde, y que todos los religiosos del Colegio harán bien por el ánima de Luis Capoché.

(24) BNB. Acuerdos del cabildo de Potosí. Tomo I, f. 171 v. Capoché está empadronado, en 24 de julio de 1601, como uno de los «vecinos y moradores», con la obligación de pagar «diez pesos de alcabala».

(25) Vista la escasez de datos biográficos sobre Capoché, será útil registrar la información hasta aquí descubierta. Marie Helmer encontró en el Archivo Histórico de Potosí (Sección IV, Escrituras Públicas) los documentos siguientes:

1588: residente en Potosí, se obliga a moler 4.000 quintales de metal, cernirlos desde el primer día que comenzare a moler el ingenio, de forma que den 4.000 quintales de harina, por razón para cada quintal de 20 tomines. legajo 13, escribano Pedro Ochoa, f. 2.400.

1589: vecino se Potosí, se obliga a pagar a Alonso González de la Pana, residente en Potosí, 1.097 pesos de plata ensayada, por razón de 2.194 libras de hierro labrado en 28 almadanetas, legajo 3, f. 205.

1594: vecino de Potosí, se obliga a moler y cernir a Martín de Bertendona en su ingenio de agua en la Ribera 20.000 quintales de metal de plata a 4 tomines el quintal. Dará para la saca del metal 32 indios de cédulas (28 cruas y «asychuquicotaa», 4 arapas), hasta las aguas venideras de 1595. legajo 143, f. 1.551.

1603: Carta de pago otorgada por Jorge de Paz, como concesionario de Luis Capoché para cobrar de Gonzalo del Campo 1.720 pesos ensayados del arrendamiento que hizo de un ingenio de agua de diez mazos en la Ribera, por escritura otorgada ante Nicolás de Guevara, escribano público y de cabildo, su fecha 12 de agosto 1592. 13 de marzo 1603, legajo 35, f. 742.

El testamento de Capoché no se encuentra en este Archivo, según se infiere de la prolija búsqueda hecha por Mlle. Helmer en un profuso material, de 1603 en adelante, sin hallar nada.

Otra breve referencia a Capoché existe en la Sección L del «Apuntamiento de los indios que el Licenciado Esteban Marañoñ y don Pedro Zores de Ulloa y Diego Bravo señalan para las minas y para los ingenios y beneficios, y los que van reservados a su excelencia van a la

cioso corregidor que oprimía a los indios y era dado dado al juego (26). Muy parva información sobre la vida de Capoché ha salido a luz, y dependemos casi enteramente de la Relación para saber qué clase de hombre era y por que compiló su curioso y notable informe sobre Potosí.

¿Cuál la razón de la obra? No por escribir «curiosidades» ni por ninguna pretensión literaria, exclama enfáticamente (27). En la dedicatoria al virrey explica que su intención principal fué facilitar la comprensión de los asuntos del Cerro y sus dificultades. Considera que los problemas de Potosí eran los más complejos y laberínticos que el virrey tendría que afrontar y que no se podía contemplarlos bajo la luz adecuada, a menos que una persona con experiencia los presentase. La Relación está, pues, compuesta para información del conde del Villar, que a la sazón estaba haciendo la larga y árdua travesía de España al Perú. El anciano y achacoso virrey debió luchar durante su gobierno (1585-1589) contra los corsarios ingleses, ávidos de hacer presa en las ricas flotas españolas del Pacífico, y contra los infieles chiriguano, las viruelas, los terremotos y la corrupción de eclesiásticos y de seglares, pero Potosí fué, sin duda, uno de sus señalados y constantes desvelos (28).

El virrey había sido advertido sobre las arremolinadas condiciones sociales y económicas de Potosí antes aún de salir de España y, consiguientemente, había comisionado a su leal amigo y deudo don Pedro de Córdova Mesía para que averiguase los pormenores de la materia, de suerte que al llegar al Perú él pudiese disponer de un informe de primera mano. Córdova Mesía fué a Potosí, conoció a Capoché, obtuvo, al parecer, el acceso de éste a los documentos oficiales, y no solamente lo estimuló a escribir la Relación, sino que le urgió a incluir un capítulo sobre las tasas de indios (29). Posteriormente, Córdova Mesía fué co-

postre». Potosí, Nov. 15, 1591, Archivo de Indias, Lima. 272. Aquí se indica que se le concedieron 30 indios para su ingenio de Tarapaya.

(26) Gunnar Mendoza sintetiza el carácter de Capoché en esta forma: «Se han revisado los libros del cabildo de Potosí de 1585 a 1610 y los papeles de la audiencia de Charcas (correspondencia con autoridades de Potosí, Lima y España; libros de acuerdos; expedientes) de 1570 a 1610, y, en vista del pequeñísimo fruto recogido parece lícito concluir en que Capoché fué un hombre modesto y pertinazmente retraído; en Potosí no fué miembro del cabildo, ni candidato a tal, ni funcionario de la administración minera (alcalde mayor de minas veedor del cerro, etc.), a pesar de sus grandes conocimientos en la materia. Una ausencia tan cerrada no parece casual: es que el hombre no gustaba de estas cosas: hurtaba deliberadamente su persona a ellas, cuidaba su independencia. El dato perfila mejor su silueta en el ambiente costáneo.»

(27) «Relación», f. 77 v.

(28) ROBERTO LEVILLIER, ed.: *Gobernantes del Perú* (14 vols., Madrid, 1921-1926), provee mucha información sobre el conde del Villar, 1584-1591, en los volúmenes X-XI.

(29) «Relación», fs. 91 v, 95. Córdova y Mesía servía por entonces el oficio de Alguacil Mayor en la Audiencia de Lima. LEVILLIER, *Gobernantes del Perú*, X, 141. Gunnar Mendoza hace un agudo análisis de este punto en carta al autor, de Sucre, 4 de abril de 1957:

Hay algunos hechos significativos: a) La Relación no solamente está dedicada sino dirigida al virrey, según se ha hecho notar, constituyendo un documento elaborado ex profeso para la oportunidad de la llegada del nuevo virrey; la dedicatoria y el texto rebosan de indicios al respecto: «para que ... tenga vuestra excelencia noticia de todo» (f. 77 v), etc. b) Por la misma Relación (y se confirma esto en la correspondencia citada del conde del Villar al rey) se deja entender que con motivo de dicha llegada, Potosí estaba enviando procuradores a gestionar varias cosas. c) En diversos apartes, la Relación anuncia su disconformidad con los planteamientos de esos procuradores, v. gr.: «es de considerar que la primera cosa que han de decir los procuradores a vuestra excelencia es que está esta villa perdida y sus vecinos pobres, y que si no les bajan el azogue y el jornal de los indios no se podrán sustentar. Y por esta relación verá vuestra excelencia cómo los quintos cada año han ido aumentando y que la caja se entera en los tributos como las demás del reino y que es grande el consumo de azogue y coca»; la Relación llega hasta ironizar al respecto: «Cosas que [el lujo, la abundancia, los juegos, las limosnas, etc., en Potosí] que ponen admiración, y por otra parte ver cuán arruinado está el cerro y los metales sin ley, y todos con gran querrela y miseria. La concordancia de estas cosas remito a los procuradores, que tienen obligación de dar razón de todo». d) El carácter ex profeso de la Relación se podría concretar, pues, hasta el punto de decir que no sólo pretendía informar al virrey, sino salir al paso a los procuradores

regidor de Potosí, y por todas las referencias documentales disponibles fué un gobernante capaz y experimentado que por mucho tiempo gozó de la confianza de ministros muy principales del rey (29^a).

Los vecinos de Potosí, por su parte, preparaban para el nuevo virrey un informe por intermedio de sus procuradores, y Capoche sabía que éstos iban a pintar un sombrío cuadro sobre el ruinoso estado de la minería, como argumento para obtener precios menores para el azogue y asignaciones mayores de indios. Lo cual induce a Capoche a comentar irónicamente que dichos procuradores tendrían que explicar la conexión entre su lamentable pintura de los pobres potosinos y los hechos verdaderos, ya que, según dice, las reales rentas «han ido en aumento de año en año, el consumo de coca y azogue es grande, se ostenta mucho lujo, hay gran abundancia de géneros, fiestas numerosas y liberales donaciones para la caridad y las iglesias» (30).

que Potosí enviaba a Lima con motivo de la llegada del nuevo virrey, para hacerles oposición en diversos puntos, más bien que para acompañarlos o respaldarlos, dentro del juego de intereses que era rutinario en un centro como Potosí. e) Siguiendo por esta línea, sería importante esclarecer cuáles fueron las relaciones de Capoche con don Pedro de Córdoba y Mesía, citado en la Relación en dos partes con un tono obsecuente de protegido o valido: «El muy ilustrísimo señor don Pedro de Córdoba Mesía» (f. 91 v, 95). f) Capoche llega a decir, en el capítulo de las tasas, que acometió el trabajo de escribir sobre Potosí porque se lo pidió o mandó Córdoba y Mesía, quien—detalle importante—había venido ya a Potosí con el fin deliberado de recoger impresiones para transmitir las al nuevo virrey: «Conozco que era menester otro ingenio que el mío para tratarlo, y si a esto hubiera de tener consideración mil causas había para dejarlo hacer por mi rudeza. Y excúsame el haberme hecho mercea que tuviera esta cuidado el muy ilustre señor don Pedro de Córdoba Mesía cuando vino a esta villa para poder dar razón a vuestra excelencia por vista de ojos del estado de sus cosas», etc. Ahora bien: Córdoba Mesía era pariente y mantenía estrecha relación «desde que nació» con el conde del Villar, quien, apenas llegado a Lima, lo designó por visitador de Potosí (Levillier, PGP, X, 99). En diversos apartes de la Relación se habla de «la visita» como de algo pre-sabido y consabido (f. 91). Todo esto va pintando un cuadro de parentescos, influencias, amistades, etc., muy potosino y muy colonial, que debe ser tenido en cuenta en conexión con el manuscrito de Capoche y los propósitos a que tendía. g) El acceso que Capoche tuvo patentemente a fuentes de documentación oficial, denuncia que no sólo pudo ser «favorablemente visto» por las autoridades, sino que hubo interés influyente y decidido por hacer que la obra se escribiese y que consignase esos documentos sobre asuntos económicos, tan controvertidos, delicados y actuales como el rescate, sobre el cual los procuradores iban a insistir ante el nuevo virrey. h) La Relación se despachó con premura al alcance del conde del Villar, por intermedio, sin duda, de Córdoba Mesía. En vista de todo esto, puede hacerse una composición preliminar: Designado virrey el conde del Villar comenzó a bullir en Lima el conocido juego de intereses en torno al nuevo virrey, y Córdoba Mesía, que representaba algunos de esos intereses, logró recabar una temprana comisión para ir a Potosí a ver las cosas por sus propios ojos y comunicárselas al virrey próximo a llegar. Dada una previa relación entre Córdoba Mesía y Capoche, y dado también el indudable conocimiento de la minería potosina que Capoche tenía, quedó acordado que éste escribiese un informe con destino al nuevo virrey—informe en el cual intervinieron además otras personas—para ilustrar el conocimiento y ganar la voluntad del conde en determinada dirección. Todo ello, por otra parte, sin quitar la genuina calidad de historiográfico que, en alto grado, poseía Capoche.

(29 a) Gunnar Mendoza dice lo siguiente a este propósito, en carta de Sucre, 8 de julio de 1957, al autor: «El privado del conde del Villar y el corregidor de Potosí son, indudablemente, la misma persona, pues aquél, según consta en la correspondencia del conde (LEVILLIER, *Papeles de los gobernantes del Perú*, X), era alguacil mayor de la audiencia de Lima por 1586 y siguientes, y éste, según consta en su título de corregidor de Potosí, lo era también en 1600. Este título, expedido por el virrey don Luis de Velasco en el Callao, 1600.19.V, menciona a Córdoba Mesía como «persona que tiene entendidas con mucha experiencia las cosas del cerro e minas de aquel asiento e provincia» (Libros del cabildo de Potosí, IX, f. 113). Dados los antecedentes de conocimiento y amistad con Capoche, es de creer que éste oficiaría como consejero privado durante la breve administración de Córdoba Mesía, la cual duró desde 1600.18.X hasta 1602.28.XI (*Ibid.*, t. IX, f. 113, y t. X, f. 100). Ni aun entonces el nombre de Capoche aparece asociado a ningún destino ni comisión oficiales».

(30) «Relación», f. 94. Los potosinos no vacilaron un instante en dar a conocer a la Corona sus necesidades. Su primera victoria importante, alcanzada el 21 de enero de 1561, les valió el quedar exentos de la jurisdicción de la ciudad de La Plata, Archivo de Indias, Patronato 188, ramo 27, núm. 1. Aunque la Audiencia de La Plata se agravó amargamente durante varios años, aunque Potosí dilató mucho el pago de los 79.000 pesos estipulados por

La Relación puede ser clasificada, pues, dentro de la profusa literatura de las «Pretensiones de Potosí», enderezada a influir en las determinaciones y a lograr los favores de una Corona reacia, pero necesitada. No se la debe confundir, empero, con un simple alegato de abogado. Capoché no siente menos que otros españoles la aguda comenzón de dar una «verdadera relación» de la historia y los asuntos del Nuevo Mundo, tal como ellos los veían. La conservación y el bienestar económico de todo el reino del Perú depende del Cerro, exclama con exuberante elocuencia potosina (31); consecuentemente emprende la descripción de los negocios de Potosí para esclarecer su situación en 1585 y persuadir las medidas a tomarse, a fin de asegurar un brillante futuro para Potosí y, por consecuencia, para todo el reino.

Modestamente se confiesa inadecuado para contar la historia del «mayor depósito de riqueza que el mundo ha conocido nunca». Sin embargo, Capoché está lejos de ser un cualquiera: la Relación sólo pudo ser compuesta por alguien muy bien avisado y muy conocedor del asunto. Alguna ayuda debió de recibir del fraile mercedario Nicolás Venegas de los Ríos (32), autor de la copia del manuscrito utilizado para esta edición, y ciertos pasajes quizá no sean muy claros para el lector moderno; pero aún así, la Relación es un documento impresionante. En conjunto, Capoché tiene un estilo directo y expresivo, con ocasionales arranques de elocuencia. Escribe sucintamente. El tono de la Relación es más bien sobrio que espectacular, lo cual comunica ponderación a sus observaciones. No se abandona ni a la chismografía ni a las anécdotas empapadas de crimen, corrupción, pasión y milagros tan liberalmente esparcidas en la voluminosa crónica de Bartolomé Arsans de Orsúa y Vela y en otras muchas historias de la Villa Imperial (33).

Las primeras páginas contienen una breve descripción de la gran montaña «en forma de pan de azúcar», del clima crudo y de los alrededores yerros de Poto-

esta exención, y aunque ciertos pobladores de Potosí se opusieron a este paso (Archivo Nacional, Bolivia. Escrituras Públicas, Lázaro de Aguilá, 1559, f. 1361 v.), La Plata nunca recobró su jurisdicción sobre Potosí. Los potosinos, empero, no se hartaron y año tras año clamaron por más privilegios. Ejemplos del perdurable caudal de peticiones remitidas por el cabildo son las cartas fechadas el 12 de mayo de 1562 y el 7 de mayo de 1563; el 5 de septiembre de 1565 fué presentada una petición en 95 fs. En 1567 Alonso de Herrera presentó otra en 30 capítulos como procurador de la villa, solicitando «privilegios para la Villa Imperial». La Corona, empero, supo manejar muy diestramente el arte de la tardanza deliberada, y despachaba las peticiones muy lentamente. Un largo memorial de 1583 insistía en que el rey revisase los numerosos asuntos pendientes sobre Potosí, «todos ellos referentes al cumplimiento de capitulaciones y privilegios de la Villa Imperial». Estos documentos del cabildo de Potosí están en el Archivo de Indias, Charcas, 32. En 1585, muy pocos meses antes de que Capoché completase su «Relación», los potosinos solicitaron tantos favores que se desató una ventolera de cédulas reales en fecha 1 de marzo, por las cuales se instruyó al virrey de Lima y a la Audiencia de La Plata examinar los asuntos e informar al rey. Archivo de Indias, Charcas 415, libro I, fs. 133-135 v.

Información general sobre procuradores o agentes del Perú se encontrará en JUAN BROMLEY SEMINARIO, «El procurador de Lima en España (1533-1620)», *Revista Histórica*, XXI (Lima, 1954), págs. 76-101.

(31) «Relación», f. 3 v.

(32) Este fraile no parece haber representado papel importante en su orden. Por lo menos no se le menciona en el estudio de JOSÉ CASTRO SEGANE, «La Merced en el Perú, 1534-1584» *Misionaria Hispanica*, año III (Madrid, 1946), págs. 243-320. Hay, en cambio, la referencia de que participó en un proceso judicial el 23 de enero de 1589 en Arequipa, como vicario del monasterio de Nuestra Señora de la Merced. VÍCTOR M. BARRIGA, *Los mercedarios en el Perú en el siglo XVI* (4 vols., Roma-Arequipa, 1933-1942), III, págs. 232-233.

(33) La en cierto modo fantástica y no enteramente idónea *Historia de la Villa Imperial de Potosí, riquezas incomparables de su famoso cerro, grandezas de su población, sus guerras civiles y casos memorables* cubre el período 1545-1736 y consiste de dos grandes volúmenes manuscritos e inéditos, a excepción de una pequeña parte que fué publicada en Buenos Aires en 1945 por la Fundación Universitaria Simón I. Patiño, con un prefacio de Gustavo Adolfo Otero. La mejor información sobre esta obra y su autor corresponde a JOSÉ DE MESA Y TERESA GIBBERTI, «Arsans de Orsúa y Vela. El historiador potosino del siglo XVIII», *Khana. Revista Municipal de Arte y Letras*, año III, vol. IV, núms. 13-14 (La Paz, diciembre 1955), págs. 146-155.

si (34). Capoché da cifras exactas, que revelan ideas y hábitos de ingeniero: el Cerro mide 8.652 varas de circunferencia. Dista 430 leguas de Buenos Aires «por buen camino». Hubo tiempo en que 6.497 guairas a la vez ardían en la noche sobre las laderas del Cerro, causando una alegre y regalada vista. Hacia 1574, cuando el azogue se empleó por vez primera, se habían producido 76.000.000 de pesos de plata, y desde entonces hasta el día de San Juan de 1585, otros 34.715.215 (35). Recalca que la cifra, en números redondos, correspondiente al primer período se debe a que todos eran tan ricos entonces que nadie se molestaba en llevar cuentas detalladas. Su relato de la desastrada forma en que el londinense Enrique Sande (Henry Sandys?) perdió la vida comunica al lector el sentido heroico de los mineros y sus operarios indígenas, así como el perpetuo recelo por los accidentes que pendían sobre quienes se internaban en los temibles abismos (36). La minuciosidad y exactitud descriptiva de Capoché recuerda el juicio de Ramón Carande, cuando dice que los españoles en las Indias fueron excelentes observadores, y que sus escritos tienen una suma de información comparable a las otras riquezas de allí extraídas (37).

Aunque la Relación contiene una gran masa de datos económicos y estadísticos, Capoché se las compone para conservar un tono familiar en su relato. Nunca en vanidosa pose de «historiador oficial», elogia los buenos vinos de Castilla que llegaban a Potosí «muy purificados», después de la prolongada travesía marítima, así como «la buena fruta» traída desde los vecinos valles de Chuquisaca. Sabe dónde está una fuente termal «donde se puede nadar gustosamente»—citando a «los filósofos» para explicar este fenómeno—y otras cuyas aguas medicinales alivian a los enfermos (38). Menciona de paso, al inscribir escrupulosamente todos los socavones del Cerro, que Cristóbal López, dueño de uno de ellos, es el hombre más viejo de toda la provincia, y que a la edad de ciento veinte años «está todavía tan bien conservado, que lee sin anteojos y a las veces sube hasta la cumbre del Cerro». Incidentalmente, ésta es la única referencia a la lectura que se encuentra en la Relación; presumiblemente los potosinos tenían poco tiempo o poco gusto por los insípidos placeres de la biblioteca (39).

(34) «Relación», fs. 1-2.

(35) *Ibid.*, f. 94 v. Capoché ofrece el siguiente estado demostrativo (f. 92) del alza de la producción de plata de Potosí, de acuerdo con los quintos reales: 1570 (177.275 pesos), 1571 (167.864 pesos), 1572 (129.532 pesos), 1573 (105.926 pesos), 1574 (193.786 pesos), 1575 (256.732 pesos), 1576 (336.144 pesos), 1577 (475.483 pesos), 1578 (530.021 pesos), 1579 (688.164 pesos), 1580 (749.516 pesos), 1581 (802.923 pesos), 1582 (860.729 pesos), 1583 (768.599 pesos), 1584 (764.143 pesos).

Estas cifras son considerablemente más bajas que las registradas en el *Mercurio Peruano*, VII (1793), págs. 50-51, y en otras fuentes, y se aproximan mucho a las dadas por GASPARE DE ESCALONA, *Gazophilacium regium perubicum...* (Madrid, 1775), págs. 161-162, en la forma siguiente: 1570 (201.255 pesos), 1571 (164.607 pesos), 1572 (133.885 pesos), 1573 (145.265 pesos), 1574 (194.027 pesos), 1575 (255.683 pesos), 1576 (336.766 pesos), 1577 (442.798 pesos), 1578 (510.457 pesos), 1579 (674.643 pesos), 1580 (735.426 pesos), 1581 (789.563 pesos), 1582 (842.732 pesos), 1583 (755.279 pesos), 1584 (751.649 pesos). Como presumiblemente Capoché tuvo acceso a los documentos oficiales, sus cifras tienen un valor especial. Una revisión y puesta al día cuidadosas sobre la compleja y controvertida historia de la producción potosina corresponde a MANUEL MOREYRA y PAZ-SOLDÁN, *En torno a dos valiosos documentos sobre Potosí* (Lima, 1953), págs. 3-19.

(36) «Relación», fs. 25-25 v.

(37) RAMÓN CARANDE: *Carlos V y sus banqueros* (2 vols., Madrid, 1943-1949), I, 283.

(38) «Relación», fs. 2, 37.

(39) *Ibid.*, f. 25. El nombre de Sancho de Salazar, «maestro de enseñar moços en la dicha villa de Potosí», aparece en un documento notarial fechado en 11 de marzo de 1569, Archivo Nacional (Bolivia). Escrituras Públicas, Bravo, 1569, f. 124. Cuanto más se estudien las fuentes, tanto mayor será la suma de datos accesibles sobre el desenvolvimiento cultural de Potosí. Hubo allí libros y escritores, por cierto, pero hace falta mayor investigación al respecto. Los eclesiásticos, como es sabido, traían libros consigo, y una real cédula de marzo 18 de 1581 en favor de Francisco Vázquez existe sobre Potosí, Archivo de Indias, Charcas 415, lib. I, así como otra de 11 de octubre de 1583 en favor de otro sacerdote, Luis Mejía, *ibid.*, Charcas 415, lib. I, f. 108.

Capoche tiene un juicio independiente e impugna la explotación del azogue en Huancavelica a cargo de los oficiales reales; tiene más fe en la iniciativa privada. Su mente es equilibrada y no se avanza a hacer afirmaciones aventuradas; rehusa, por ejemplo, decir si los rumores sobre grandes descubrimientos de minas cerca a los Lipes son verdaderos: «no afirmo ni doy mayor relación de esto, porque no lo he visto» (40). Tampoco hace explicaciones inapelables de los acontecimientos.

El manuscrito está dividido en dos partes, y cada una de ellas, en varios capítulos. Aunque la atención principal se proyecta sobre Potosí, también hay noticias sobre las minas vecinas de Porco, los Lipes, Berenguela y Challacollo, en el distrito de Charcas. Capoche debió de tener acceso a relaciones y otros documentos oficiales de los archivos de Potosí, como lo da a entender la exacta información que da sobre vetas, ingenios, socavones, túneles y catas, que sólo pudo obtenerse en tales fuentes. Conoce cual es la mina más peligrosa, qué minas han dado en agua, cuales son pobres, cuales son vírgenes y cuales dan más plata. Cuando se trata de pertenencias colectivas, indica lo que corresponde a cada socio, y así provee materia prima para el estudio sobre la institución de la compañía en Hispanoamérica (41).

La Relación no es una historia formal trazada sobre estrictas líneas cronológicas ni organizada elaboradamente. En sus páginas, sin embargo, se encuentra mucha información de interés historiográfico. Capoche trató con personas que estuvieron presentes en el descubrimiento de Potosí, o poco después, y aprovechó diligentemente documentos, que debieron de ser confidenciales, sobre propiedad y producción mineras. Su experiencia personal lo habilita para dar valiosas ojeadas en la vida de este próspero asiento minero (42). Las casas son pequeñas y mezquinas, hechas de cualquier manera, con materiales pobres y caros y edificadas sin consideración alguna al bien general ni al crecimiento futuro de la villa. No hay un reloj público, aunque los potosinos son suficientemente pródigos para gastar grandes sumas en galas femeninas. Hay una nota de inconsciente orgullo en un comentario de Capoche sobre aquella sociedad costosamente ataviada: «Tal es el lujo de los vestidos femeninos, que pueden competir con los de España misma» (43). En medio a esta riqueza, Potosí no podía, empero, jactarse de tener un hotel o siquiera una posada donde los extranjeros, atraídos por su fama, pudiesen parar. La tradicional hospitalidad española debió entrar en juego entonces, abriendo las casas particulares a amigos y compatriotas, como permanentes alojamientos donde los huéspedes eran tratados con «gran liberalidad» (44).

Los mercados de Potosí fueron los más animados de todo el Perú, y la Relación tiene mucho que decir a este propósito. Capoche da con gran detalle cantidades, calidades y precios de mercaderías, víveres y bebidas que los potosinos despachaban febrilmente (45). Las ganancias eran tan suculentas que hasta los caballeros se dignaban officiar de mercaderes; 1.200.000 pesos ensayados se gastaban en un año sólo en ropa de Castilla (46). Otro millón de pesos costaba la

(40) «Relación», f. 48.

(41) Un primer paso representa el trabajo de ANDRÉ SAYOUS, «Partnership in the Trade between Spain and America and also in the Spanish Colonies in the Sixteenth Century», *Journal of Economic and Business History*, I (1929), 282-301. Otro estudioso francés, MARCEL BATAILLON, ha demostrado recientemente que aún las compañías más famosas de la Conquista peruana deben ser re-estudiadas. *Le lien religieux des conquérants du Pérou* (Londres, 1956).

(42) «Relación», fs. 2, 13 v., 74 v.

(43) *Ibid.*, fs. 2, 94.

(44) *Ibid.*, f. 31 v.

(45) *Ibid.*, fs. 2, 31.

(46) *Ibid.*, fs. 91-91 v. Una profusa documentación sobre la historia comercial de Potosí hay en los archivos; por ejemplo, listas minuciosas de mercaderías con los precios en que se vendían. Enumeramos algunas muestras de este tipo de material: «Carta de obligación: Juan de la Torre, mercader morador en Potosí, en favor de Diego Muñoz Pérez, mercader,

coca que los indios consumían mientras trabajaban; «vicio supersticioso» llama a esto Capoché, y urge que sea remediado. Relata los primeros esfuerzos del virrey Toledo para acabar con este inhumano comercio, cuando sus averiguaciones mostraron que muchos indios que cosechaban la coca en los cálidos valles de los Andes orientales contraían «una enfermedad incurable». Además, el expendio de la coca en Potosí hacía malgastar a los indios el dinero que debían emplear en comida. Los mercaderes del Cuzco, fuertemente interesados en este tráfico, se agraviaron y alegaron ante el virrey que cuatrocientos españoles sólo en el Cuzco vivían del comercio de la coca; que su transporte a Potosí era otro negocio considerable de suyo, que aún las rentas eclesiásticas se beneficiaban de la coca, y que «no habría más Potosí de cuanto durase la coca». Los esfuerzos de Toledo para refrenar el tráfico mediante sus famosas ordenanzas, se malograron, y los indios siguieron consumiendo la enervante hierba mientras se afanaban en los hondos huecos de las minas (47). Todavía en el siglo XX lo hacen.

La Relación no proyecta mucha luz sobre los tipos humanos, espléndidamente abigarrados, de Potosí. Debemos recurrir a otras fuentes para aperteciarlos: conquistadores—incluso uno que gozaba de la doble fama de ser pariente de Ignacio de Loyola y de ser el consorte de una princesa incaica—nobles, músicos, boticarios, pasteleros, frailes, un pregonero negro montado en un caballo de pura raza, mercaderes, sastres, carpinteros, herreros, beneficiadores, vagabundos, marineros, extranjeros de tierras diversas, sin que falte un turco disfrazado de español (48). Algunos indios eran tan sugestivos e independientes como los españoles. Don Juan Colqueguarache, capitán principal de los indios quillacas, quiso legitimar a sus cinco hijos naturales, y con característico espíritu potosino, quiso también que tres de ellos se educasen en España, de suerte, según informaba el oidor Juan de Matienzo al rey, que conociesen la Corte y fuesen presentados a Su Majestad. Matienzo recomendó el despacho favorable de esta petición, pues sin el ejemplo y el estímulo de don Juan, «los indios no trabajarían en las minas» (49).

Los mineros mantenían costosas queridas, y los tahures pululaban; los potosinos se entregaban a vistosos torneos, procesiones y otros entretenimientos de

por 11.855 pesos corrientes por una cargazón de mercaderías.» Potosí, junio 16, 1559 (Archivo Nacional, Bolivia, Escrituras Públicas, Lázaro del Aguila, 1559, f. 537); «Carta de venta: Diego Rodríguez, mercader morador en Potosí, a Pedro Barroso, mercader y morador asimismo, ciertas mercaderías.» Potosí, junio 17, 1559 (*ibid.*, f. 529 v.); «Obligación de mercaderías» da un largo detalle de géneros sin precios, como parte de una obligación firmada por el mercader Francisco Pérez y su acreedor el capitán Juan Ortiz de Zárate el 14 de septiembre de 1559 (*ibid.*, f. 931 v.).

(47) Las «Ordenanzas hechas para el beneficio de la coca que se cría y coge en las provincias del Perú, y buen tratamiento de los indios que entienden en ellas», están fechadas en Madrid, el 11 de junio de 1573. DIEGO DE ENCINAS, *Cedulario indiano*, Alfonso García Gallo, ed. (4 vols., Madrid, 1945), IV, págs. 320-321. Un compendioso e informativo resumen del desarrollo del tráfico de la coca y los intentos de suprimirlo desde los tiempos del imperio incaico hasta las encuestas recientes de las Naciones Unidas se hallará en HAROLD OSBORNE, *Indians of the Andes: Aymaras and Quechuas* (London, 1952), págs. 237-251. No han terminado aún los debates vehementes sobre el efecto de la coca, como se ve por el estudio de C. A. RICKETTS, «La masticación de las hojas de coca en el Perú», *América indígena*, XIV (México, 1954), págs. 113-126. Ricketts apoya el informe de las Naciones Unidas contra la coca (1953) e impugna la opinión de Carlos Monge en el sentido de que no se ha investigado aún lo suficiente como para sancionar sus efectos nocivos. Una bibliografía escogida, con 17 ítems recientes, se acompaña en apéndice.

(48) Los archivos de Bolivia y España contienen un gran material sobre la composición social y racial de Potosí. El manuscrito de Orsúa y Vela descrito, *supra*, nota 33, es una fuente profusa de información. El supuesto episodio del turco disfrazado se encuentra en los primeros capítulos, impresos con el título de *Historia de la Villa Imperial de Potosí* (Buenos Aires, 1945), págs. 360-368. Allí se refiere cómo el capitán Georgi Zapata llegó a Potosí en 1561, se enriqueció enormemente en una compañía con cierto alemán llamado Gaspar Boti, y, por último, se fué a Europa. Posteriormente, en una especie de aventura militanoschesca, vuelve a Constantinopla, donde había nacido, y recobra su verdadero nombre, Emir Sigala.

(49) Matienzo al rey, 23 de diciembre de 1578. LEVILLIER, *Audiencia de Charcas*, I, 480.



sabor medieval; las corridas de toros eran populares; escándalos y muertes sucedían a diario (50). Poco del color local de la vida de Potosí se encuentra en la Relación, ni el relato de las sangrientas batallas que desde los primeros años enardecieron a las diferentes naciones o provincias españolas y que tanto mancharon la historia de Potosí (51), ni tampoco la descripción del gobierno de la villa, en el cual, el Cabildo, compuesto de poderosos y a veces arrogantes mineros, desempeñó papel tan prominente (52).

La Relación será particularmente provechosa para el estudioso actual de algunos aspectos fundamentales de Potosí en su período formativo, 1545-1585: desarrollo técnico, vida y trabajo indígena, crecimiento del espíritu adquisitivo en aquella importante época de la expansión capitalista en Europa, el siglo XVI. La contribución de Capoché al conocimiento de cada uno de estos puntos debe ser delineada.

II

La historia de la ciencia y de los cambios tecnológicos cuenta con útiles datos en la Relación. Capoché no tiene en mucho las técnicas indígenas, pero provee una detallada descripción de la forma antigua de trabajar las minas y de beneficiar los minerales en las guairas, hornillos de fundición que, erigidos en las laderas y las cubres de las montañas, ardían brillantemente a merced de los cortantes vientos andinos (53).

(50) *Ibid.*, pág. 478. El oidor Matienzo había hecho notar en su carta de 4 de enero de 1579: «como cada día acude mucha gente a Potosí por la gran contratación de minas e yngenios e mercaderías de España... nunca faltan novedades, desvergüenzas y atrevimientos»... *ibid.*, págs. 486-488.

(51) Oviedo, citado por Américo Castro, refiere cómo los andaluces, gallegos y otros españoles comenzaron a pelear entre sí tan pronto como llegaron a América, *The Structure of Spanish History* (Princeton, 1954), págs. 50-51. GUNNAR MENDOZA ha recopilado mucha información sobre material atañadero y accesible en su *Guerra civil entre vascongados y otras naciones de Potosí. Documentos del Archivo Nacional de Bolivia (1622-1641)* (Potosí, 1954). ALBERTO CRESPO R. tiene un bien escrito relato basado sobre documentos del Archivo de Indias en *La guerra entre vicuñas y vascongados. Potosí, 1622-1625* (Lima, 1956).

(52) Los libros originales del cabildo de Potosí, correspondientes precisamente a los años comprendidos en la «Relación», se han perdido, al parecer, pero últimamente el señor Antonio Monzón, librero de Buenos Aires, adquirió un extracto manuscrito de los libros del cabildo desde el 21 de junio de 1563 hasta el 31 de agosto de 1573. Este extracto pudiera haber sido hecho hacia 1790 por Pedro Vicente Cañete, funcionario real e historiador de Potosí. El señor Monzón permitió amablemente al autor tomar una micropelícula de esta valiosa pieza relativa a los primeros años de Potosí, que complementa a la «Relación». El manuscrito cuenta 285 folios y está intitulado «Extracto de los libros del ilustrísimo cabildo de esta imperial fidelísima Villa de Potosí, según el ordenamiento de las materias en que tratan, con noticias de los alcaldes mayores que tuvo en los primitivos tiempos de su descubrimiento y los que después se intitularon corregidores y gobernadores hasta la erección de intendencias, poniéndose razón de los pactos o convención hecha con el Excmo. Conde de Nieva y comisarios para exceptuarla en la jurisdicción del cabildo de la ciudad de La Plata, con el fin de dar al público cabal inteligencia en estos principios».

(53) «Relación», fs. 28-31. Las contribuciones indígenas eran más importantes de lo que Capoché creía. Véase PAUL RIVET y H. ARSANDOUX, *La métallurgie en Amérique précolombienne* (Paris, 1946); SAMUEL K. LOTHROP, «Gold and silver from southern Peru and Bolivia», *Journal of the Royal Anthropological Institute of Great Britain and Ireland*, LVII (1937), págs. 305-325, y C. W. MEAD, «Prehistoric Mining in Western South America», *Natural History*, XXI (Nueva York, 1921), págs. 453-456. Según Mead, los indios practicaban la minería, si bien no llegaron a hacer excavaciones muy profundas. En conjunto, los instrumentos indígenas eran inferiores y fueron desechados de inmediato, producido el contacto con los españoles. La guaira, u horno de fundición de piedra, demostró ser decididamente mejor que el sistema de fuelles, como que los españoles adoptaron el sistema indio. BARTOLOMÉ DE LAS CASAS describe y alaba las invenciones indianas de minería, *Apologética historia de las Indias* (Madrid, 1909), págs. 169-170.

Las vetas se mostraron tan ricas en los primeros años, que los españoles creyeron que eran inagotables; según una leyenda india revelada más tarde, un mítico genio hermafrodita, llamado Coquena, reunió toda la plata de los Andes en Potosí (54). La guaira fué todo lo que necesitaron los primeros mineros para sacar prodigiosas cantidades de plata del rico mineral; los españoles se mostraron liberales con los indios en sus estipulaciones de trabajo, y todos sacaron provecho. Luego las minas se fueron ahondando, el mineral se empobreció y los antiguos métodos de beneficio ya no bastaron. La producción de plata decayó grandemente, y esto afectó a toda la economía del Perú; los indios volvieron a su antigua sistema del trueque, y todos los que tenían que ver con Potosí se desalentaron.

Don Francisco de Toledo reformó esta lamentable situación, y Capoche declara que el renacimiento de Potosí fué determinado en mucho por las disposiciones del enérgico virrey (55). Antes aún de llegar a la villa, en el curso de su metódica visita general del reino, Toledo dispuso en el Cuzco que se hiciesen ensayos para el beneficio de la plata por el mercurio con minerales traídos expresamente desde el Cerro para ese efecto. Ya en Potosí, en diciembre de 1572, atacó vigorosamente los diversos problemas de las minas. Instruyó que el azogue de Huancavelica no se llevase a México, sino que se reservase para Potosí; repartió más indios de mita para el trabajo—contra la tenaz oposición de los encomenderos, que los querían para el trabajo de sus tierras—y estimuló la edificación de un sistema de lagunas donde juntar el agua necesaria para mover los muchos ingenios edificados para el beneficio de la plata. Los carpinteros, herreros y alarifes fijaban sus propios salarios; el precio del hierro y otros materiales de construcción subió velozmente. La madera era traída a alto costo hasta el yermo Potosí desde lejanas tierras, y algunos ejes de ingenio eran tan largos que se necesitaban sesenta indios para moverlos. Desde cien leguas a la redonda casi toda la producción de las regiones vecinas iba hacia Potosí, que actuaba como un imán inmenso, y una larga lista de artículos de lujo venía desde México, Europa y aún Asia. Retornó el auge. La plata manó en tanta abundancia, que la fama del puerto de Potosí, fundado sobre las estériles dunas de Arica, en la costa del Pacífico, hizo que Francis Drake y otros intrusos extranjeros trataran de localizarlo con «certidumbre y precisión» (56).

Toledo levantó un censo que, según se dice, arrojó la increíble suma de 120.000 españoles e indios, pero el documento correspondiente no ha sido encontrado en ningún archivo (57). Entró en las minas a apreciar el trabajo por sus

(54) ERIC BOWMAN: *Antiquités de la région andine de la république argentine et du désert d'Atacama* (2 vols., París, 1908), II, pág. 502.

(55) Muchas referencias a la obra de Toledo en Potosí se encuentran en la «Relación», y, en general, en todos los documentos coetáneos. Roberto Levillier ha recopilado mucha de esta documentación en el volumen II de su *Audiencia de Charcas* y en su *Don Francisco de Toledo, supremo organizador del Perú. Su vida, su obra (1615-1582)* (4 vols., Madrid, 1935). Arthur F. Zimmerman ofrece algunos datos sobre Toledo en Potosí en *Francisco de Toledo, Fifth Viceroy of Peru* (Caldwell, Idaho, 1938). Existe mucho material complementario disperso, tanto manuscrito como publicado, accesible. La Biblioteca Nacional del Perú adquirió hace pocos años un «Código Toledo» ms. que contiene una espléndida colección de las ordenanzas de Toledo, muchas de ellas relativas a Potosí.

(56) VICENTE DAGNINO Y OLIVERA: *El corregimiento de Arica, 1534-1784* (Arica, 1909), págs. 14, 18-19, 115-150.

(57) ORSÚA Y VELA: *Historia*, lib. V, cap. IV, da la cifra de 120.000 habitantes; pero las estadísticas demográficas de Potosí son tan contradictorias como los estados de producción. Pedro Ramírez de Quiñones, presidente de la Audiencia de La Plata, informaba al rey en carta de 14 de diciembre de 1561, que en Potosí se contaban «150 casas de españoles», LEVILLIER, *Audiencia de Charcas*, I, pág. 43. Un cálculo hecho hacia 1571, atribuye a Potosí 800 españoles, JIMÉNEZ DE LA ESPADA, *Relaciones geográficas*, I, 6. En 1581, la Audiencia de Charcas informaba que 40.000 indios residían en Potosí, LEVILLIER, *Audiencia de Charcas*, II, pág. 5. Un informe manuscrito de Luis de Morales Figueroa, fechado en Lima el 17 de mayo de 1589 y dirigido al conde del Villar, da 3.000 españoles para Potosí y otros

propios ojos, hizo erigir en la cumbre misma del Cerro una cruz de la que, con verdadera elocuencia potosina, dice que descansa sobre «el pedestal más rico del mundo»; inició un programa de edificaciones de viviendas; para que sus reformas tuviesen permanencia, dictó numerosas ordenanzas enderezadas a la protección de los indios, la explotación eficaz del mineral y, en suma, para todas las actividades de Potosí. Tanta prosperidad hubo por efecto de estas mejoras, en particular por la introducción del azogue, que por muchos años se oyó a los mineros y la Corona misma hablar de «los buenos tiempos» del virrey Toledo. Su influencia sobre Potosí, aún no del todo estudiada, perduró vitalmente durante varias generaciones. Al morir en 1582 recordó a los indios de Potosí en su testamento con un legado de 500 ducados para el mantenimiento de su hospital (58).

A pesar de estos adelantos, importantes problemas técnicos permanecían en pie mientras las minas y socavones se adentraban en el Cerro. Algunas minas daban en agua y había que desaguarlas para proseguir el trabajo. En el período 1583-1585 no hubo agua bastante para mover los ingenios. Las vetas más ricas se agotaban rápidamente y había que hacer constantes exploraciones, así como aumentar el rendimiento de plata mejorando los métodos de beneficio. Muchos inventores corrieron a Potosí llevando ideas nuevas. Pocos, empero, fueron estimulados o recibieron permiso para probar sus máquinas y procedimientos. Aunque algunas innovaciones se llevaron a la práctica, no sin resistencia. La desidia de los mineros y su renuncia a hacer o a permitir experiencias provoca el enojo de Capoché, que revela un espíritu avizor, alerta siempre a procedimientos nuevos que facilitasen e incrementasen la producción (59). Otro obstáculo para el progreso técnico fué la decisión posterior del conde del Villar para mantener el alto consumo de azogue, en vez de alentar el sistema de Carlos Corzo de Leca, que requería mucho menos azogue (59*).

Capoché encarece el mantenimiento y la extensión de los socavones, que se dirigían horizontalmente en el cuerpo del Cerro a cortar las vetas, las cuales, como se sabe, tenían una declinación casi vertical. En el estado actual de los trabajos del Cerro, los socavones representaban la solución más eficaz para facilitar la saca del metal a la superficie, así como para desaguar las minas inundadas, de suerte que la falta de ayuda a sus dueños perjudicaría en general a Potosí. Parece claro que uno de los particulares propósitos de la Relación fué la defensa de los socavones. Capoché da una lista completa, con información minuciosa sobre su condición presente, la distancia alcanzada en el interior del Cerro, el número de indios necesario para proseguirlos y limpiarlos, el número actual de los asignados, etc. Capoché muestra tanto conocimiento de las características peculiares de cada uno de los socavones y las minas en la colmena del Cerro, como Bernal Díaz del Castillo sobre los caballos que Cortés trajo a México (60).

Otros capítulos de la Relación detallan el proceso de la amalgama y las operaciones de los ingenios en el beneficio del mineral (61). No corresponde discutir estas materias aquí, pero no dejaremos de anotar que la Relación será muy útil a quienquiera se proponga compilar un vocabulario de tecnicismos mineros potosinos. Los mineralogistas de Potosí, que eran los mismos trabajadores o, cuan-

tantos para Lima. «Relación de las ciudades, villas y lugares...», British Museum, Additional Mss. núm. 13.977, Papeles Varios de Indias, núm. 6, f. 75. Como es obvio, los indios formaban la masa de la población potosina. Lamentablemente, ni el informe especial hecho por el virrey Toledo sobre Potosí, ni las respuestas oficiales al interrogatorio real, han sido localizados.

(58) ROBERTO LEVILLIER: «Don Felipe II y el virrey Toledo. Un duelo de doce años». *Revista de la Universidad de Buenos Aires*, V época, año I, núm. 2 (1957), págs. 3-17.

(59) «Relación», f. 41 v.

(59*) GASPAR DE ESCALONA ACÜERO: *Gazophilacium regium perubicam*, págs. 149-150

(60) «Relación», fs. 23 v.-27 v.

(61) *Ibid.*, fs. 31-41.

do más, los artesanos empleados en la explotación, no se interesaban por escribir sobre estas materias más que los metalúrgicos de Europa por ese tiempo (62). Sólo después de varias generaciones el trabajo experimental produjo tratados formales en ambos lados del Atlántico. Capoché escribe mucho antes de la aparición del manual de Alvaro Alonso Barba, *Arte de los metales* (1640). El material disponible para ilustrar este importante e inédito capítulo de la historia científica de América es voluminoso y quizá su estudio minucioso permita rectificar un día nuestro concepto sobre la contribución de España a la minería (63).

III

Las cualidades de los indios, su conversión, su trabajo en las minas e ingenios, el tratamiento que se les daba, ocupan mucho lugar en la Relación. Nadie que esté familiarizado con la pugnante y difundida lucha por la justicia que se desenvuelve en el siglo XVI en España y América, se sorprenderá viendo a Capoché abogar tenazmente por la cristianización de los indios e impugnar vigorosamente su esclavización por sus compatriotas. Desde el comienzo la Relación revela caridad para con ellos y frecuentemente un hondo anhelo por su bienestar. Capoché conoce algo de su religión y deplora su idolatría y barbarie; describe su sistema de registrar el tiempo, las estadísticas y los acontecimientos históricos por medio de los *quipus*; distingue claramente la historia y las características de las diversas parcialidades de indios, y en general muestra un conocimiento íntimo de sus costumbres. Loa el gobierno del Inca. Su minucioso informe sobre la dis-

(62) GEORGE SARTON: *Six Wings. Men of Science in the Renaissance* (Bloomington, 1957), pág. 120.

(63) Material publicado se encuentra en JIMÉNEZ DE LA ESPADA, *Relaciones geográficas de Indias*, I, 119-123; II, cxx-cxlv; LEVILLIER, *Audiencia de Charcas*, I, 468, 471; II, 254, 357. Una lista de documentos referentes, en JULIÁN PAZ, *Catálogo de manuscritos de América existentes en la Biblioteca Nacional* (Madrid, 1933). Complementariamente, el Archivo Nacional de Sucre, Bolivia, y el Archivo de Indias contienen muchos informes sobre inventos. Bien estudiados, estos documentos proyectarán buena luz sobre los tenaces y vigorosos esfuerzos hechos para mejorar la técnica del beneficio y constituirán un indispensable complemento a la «Relación». Capoché no da, por ejemplo, el nombre del introductor del beneficio del azogue, pero el punto está ilustrado por la «Probanza de los méritos y servicios de Damián de la Vandra, uno de los primeros pobladores del Perú y muy versado en la historia y antigüedades de aquella tierra», fechada en Potosí el 6 de mayo de 1586, donde se dice que Vandra fué el primero que usó el azogue (Archivo de Indias, Charcas 42). Hasta hoy, Pedro Fernández de Velasco era tenido como autor de este importante adelanto en los trabajos de Potosí. Teniendo en cuenta que el azogue se encontró en Huancavelica en 1567, es posible que fuese usado poco después en Potosí. Un excelente trabajo sobre el poeta portugués autor del trascendental descubrimiento del azogue en el Perú, que tuvo el efecto de transformar el descaecido asiento minero que a la sazón era Potosí en uno de los centros argentíferos más grandes del mundo, es el de GUILLERMO LOHMANN VILLENA, «Enrique Garcés, descubridor del mercurio en el Perú, poeta y arbitrista», *Anuario de Estudios Americanos*, V (Sevilla, 1948), págs. 439-482. Tiene un interés correlativo para los inventos del siglo XVI el trabajo de MANUEL LUENGO MUÑOZ, «Inventos para acrecentar la obtención de perlas en América durante el siglo XVI», *ibid.*, IX (1952), págs. 51-72. Capoché no menciona a Enrique Garcés, ni a Francisco Mejía, quien en 1577 llevó de México al Perú un nuevo y mejorado método de beneficio por azogue que rendía el doble de plata que los anteriores. En cuanto a estudios modernos, son útiles los de T. A. RICKARD, «Historical Notes on the Patio Process», publicado en 1936 en las actas de noviembre de 1955 de la reunión del Canadian Institute of Mining and Metallurgy, y los de MODESTO BARGALLÓ, *La minería y la metalurgia en la América Española durante la época colonial* (México, 1955) págs. 112-114, y «El beneficio de amalgamación de las menas de plata de Bartolomé de Medina: Primeras modalidades en Nueva España y en el reino del Perú», *Revista de la Sociedad Mexicana de Historia Natural*, XVII (1956), núms. 1-4, págs. 99-109.

tribución de los indios aymaras y quechuas del distrito y sobre sus costumbres constituye un importante aporte en nuestro escaso conocimiento de la materia (64).

Si bien juzga que los indios son, en conjunto, de escaso talento y faltos de imaginación, hace distinciones entre ellos, y admite que existen personalidades notables, como don Hernando Ayaviri, «indio de mucha habilidad, que lee y escribe de corrido» (65). La acción recíproca entre las culturas española e india produce extraños frutos, como don Juan Collqui el Mozo, que «ha oído gramática en el colegio de la Compañía de Jesús y anda vestido a nuestro modo, con mucha seda» (66). Los otros indios no quieren a don Juan «por el traje, que para sustentarlo es menester robarles».

Capoche conoce bien el mecanismo gubernativo ajustado por los españoles para gobernar a los indios, y lo impugna con la franqueza típica de muchos españoles de la época. Los alcaldes indios de las parroquias de Potosí no se abstienen de beber por respeto a sus funciones, como podría esperarse que lo harían, sino que son los primeros en emborracharse (67). Indios e indias se entregan a frecuentes y prolongadas orgías, en el curso de las cuales recuerdan sus antiguas ceremonias y danzas. Toledo procuró remediar este problema abriendo tabernas donde los indios pudiesen beber parcamente y sólo en determinadas ocasiones, pero el mal persistió y entorpeció gravemente su instrucción religiosa. Capoche cierra este capítulo, consagrado a asuntos religiosos tan importantes, con la recomendación más terrenal y práctica: que, siendo los capitanes de mita muy gordos por lo común, se les debe dar mulas o caballos en los cuales puedan visitar diariamente a sus indios para evitar que se emborrachen y para hacer más expedita la tarea de juntar los lunes en la mañana a los mitayos de turno para el trabajo semanal en las minas e ingenios (68).

Un capítulo extenso está dedicado a la historia de la tasa impuesta en todos los indios varones de dieciocho a cincuenta años de edad (69). Capoche alza la voz contra los inauditos excesos cometidos en la cobranza de las tasas por los propios caciques indios, así como por los párrocos y otros españoles; insiste en la adopción de una tasa fija; contradice la abolición del oficio de protector de indios y elogia los esfuerzos del protector de Potosí, Francisco de Vera. Era necesario defender a los indios, como las autoridades y los eclesiásticos españoles no cejaban de representar a la Corona (70). Con su vivaz estilo informaba fray Rodrigo de Loaysa: «Estos pobres indios son como las sardinas en el mar. Así como los otros peces persiguen a las sardinas para hacer presa en ellas y devorarlas, así todos en estas tierras persiguen a los miserables indios y, a menos que

(64) «Relación», fs. 84, 50-58. En 1575 se designó a un cosmógrafo para que preparase una descripción «por pintura y escriba las costumbres y leyes por donde gobernava el ynga y todos sus ritos y ceremonias antiguas». LEVILLIER, *Audiencia de Charcas*, I, 329.

(65) «Relación», f. 29 v; f. 52.

(66) *Ibid.*, f. 52 v.

(67) *Ibid.*, fs. 56-56 v. Ya tempranamente la Audiencia había intentado limitar el consumo de bebidas por los indios los domingos, y aún entonces prohibiéndoles el usar en sus fiestas los tambores, «cosa bien indecente y mal sonante». LEVILLIER, *Audiencia de Charcas*, I, 67-68.

(68) «Relación», fs. 56-56 v.

(69) *Ibid.*, fs. 95-103.

(70) FRAY RODRIGO DE LOAYSA: «Memorial de las cosas del Pirú tocantes a los indios», remitido al Consejo de Indias el 5 de mayo de 1585, *Colección de documentos inéditos para la historia de España*, Martín Fernández de Navarrete, ed. (112 vols., Madrid, 1842-1895), XCIV, pág. 603. Otro documento fundamental para este período es el de ANTONIO DE AYANZ, «Breve relación de los agravios que reciben los indios que ay desde cerca del Cuzco hasta Potosí... 1596», publicado por Rubén Vargas Ugarte, *Parceres jurídicos en asuntos de Indias* (Lima, 1951), págs. 35-88. La «Información de Diego Núñez Bazán, protector general de los naturales de Potosí», fechada en 11 de noviembre de 1579, relata las penalidades que los indios sufrían en el trabajo del Cerro, Archivo de Indias, Charcas, 78, núm. 27, 35 fs.

alcancen algún apoyo y protección, serán acabados también, como las sardinas» (71).

Capoche mira con igual celo las disposiciones relativas a la salud espiritual de los indios (72). Los sacerdotes enviados a las doctrinas no pueden a menudo comunicarse con los indios en su propio idioma; hay mucha corrupción, pues los curas doctrineros suelen emplear a las hijas más bellas de los caciques para fines inmorales; hay necesidad de grandes reformas. Un ejemplo edificante es el del jesuita Alonso de Barzana, que ha mostrado su capacidad como predicador y como maestro de las lenguas indígenas (73).

La Relación contiene un gran material sobre el problema de que está plagada la historia potosina desde el descubrimiento del Cerro en 1545 hasta hoy día: el trabajo indígena (74). Al principio el mineral era tan rico que los indios se contrataban voluntariamente con los dueños de minas españoles, los cuales, por su parte, eran generosos en la participación de sus caudalosos rendimientos. Cuando el mineral se empobreció y el acceso a las vetas se hizo más difícil, todo cambió lamentablemente. Los mineros tuvieron que emplear indios compelidos por las autoridades, o mingarlos por su cuenta; pero aún así no había indios suficientes y la producción decayó, hasta que Toledo reformó las cosas revolucionariamente y estableció el sistema de la mita, mediante el cual los indios trabajaban por obligación y con arreglo a normas bien delimitadas (75). Capoche describe escrupulosamente el sistema del trabajo forzoso, de acuerdo con el cual aproximadamente un séptimo de los indios sujetos a tasa en una gran extensión a la redonda de Potosí acudían anualmente al trabajo del Cerro, a cambio de un salario. Ya no volvería a suceder que los españoles contasen los indios de cada pueblo montados en sus caballos y con la lanza en la mano (76). Ahora todo estaba organizado como una base industrial, tanto que la mita hubo de impresionar aún al meticoloso Felipe II.

De acuerdo a las ordenanzas de Toledo, 13.340 indios debían salir anualmente de sus hogares y caminar la abrumadora y a veces azarosa jornada hasta Potosí. Sus mujeres e hijos debían ir con ellos también, de suerte que más de 40.000 indios acudían al Cerro cada año, «y estaban los caminos cubiertos que parecía que se mudaba el reino» (77). Llegados a Potosí, los mitayos eran divididos en tres partes iguales, cada una de las cuales trabajaba una semana en las minas y los ingenios, y dos semanas en otras labores más descansadas. Capoche sabe los

(71) Citado por CONSTANTINO BAYLE: *El protector de indios* (Sevilla, 1945), pág. 1.

(72) «Relación», fs. 83-84 v. Para mostrar que algunos eclesiásticos participaron de esta opinión, aquí están las palabras de fray Rodrigo de Loaysa en su «Memorial de las cosas del Pirú tocantes a los indios», enviada al Consejo de Indias el 5 de mayo de 1585: «Finalmente, ellos, con estos tan terribles trabajos, se consumen y acaban, y con estas injusticias se junta el oro y la plata que acá viene, y la doctrina que les damos es tan poca que ni no es decilles las oraciones los domingos, las cuales ellos dicen como papagayos sin entenderlas, y meterlos a que oyan misa, como quien mete un poco de ganado en un corral, no hay más doctrina ni más aprovechamiento, y tan rudos y bestiales están en las cosas de la fe como cuando entramos, y aún están peores en las costumbres, por el mal ejemplo que de nuestra codicia y disoluciones han recibido. Todo cuanto allá suena es tasa y tributos, y cuando el indio se muere las últimas palabras con que acaba es ya no pagaré más tasa ni tributo: este es el Jesús con que acaban.» *Documentos inéditos para la historia de España*, XIVC, pág. 602.

(73) Sobre esta figura véase Francisco Mateos, ed., «Una carta inédita de Alonso de Barzana», *Missionalia Hispanica*, VI (1949), págs. 143-155.

(74) «Relación», fs. 28 v., 29 v., 50-61.

(75) *Ibid.*, fs. 50-57. No se ha hecho aún un estudio integral sobre la mita, pero Marie Helmer tiene avanzado el trabajo de una monografía sobre el tema. JOHN H. ROWE proporciona una descripción valiosa y una bibliografía abundante como parte de su sustancioso artículo «The Incas under the Spaniards», *Hispanic American Historical Review*, XXXVII (1957), págs. 170-179.

(76) «Relación», f. 95 v.

(77) *Ibid.*, fs. 87-88 v.

nombres de todos los indios capitanes de mita de su tiempo, que tenían a su cargo hacer funcionar la complicada maquinaria de la mita, así como el número de mitayos sujetos a ellos. También da cifras exactas sobre los indios asignados a trabajos de utilidad pública durante el llamado tiempo de descanso, cuantos se necesitaban para trabajar en las salinas, cuantos en las lagunas, cuantos eran asignados al doctor Franco, el cirujano llevado a Potosí por el virrey Toledo. El doctor Franco, de paso, apenas podía persuadir a los indios heridos a entrar en el hospital, que ellos temían más que la muerte misma, según dice Capoche.

Otros muchos indios iban a Potosí por su propia voluntad y se alquilaban para trabajar como mingados. Capoche dice que no se podía confiar en ellos como en los mitayos, y a cada paso fustiga su veleidad e inconstancia. Había que pagarles salarios más altos que a los mitayos, y a veces proveerles de coca a modo de estímulo. En un breve pero pugnante capítulo, «De los indios mingados y de la desorden que hay con ellos», Capoche habla como un dueño de ingenio cuyos trabajos eran frustrados por operarios irresponsables, en contraste con el tono benévolo que emplea casi siempre que habla de los indios.

Otro largo capítulo se ocupa en la lucha de las autoridades reales que trataban de permitir a los indios rescatar minerales por su propia cuenta, con los mineros, que oponían una resistencia pertinaz, alegando que dichos minerales eran ilícitamente adquiridos (78). Mas la Corona insistió, con mayor energía aún, en que el metal era la única moneda con que los indios podían contar en el Cerro. Los indios pagaban en metal la «comida, frutas y otros refrescos» que consumían cuando salían de las minas. Las indias llevaban a sus hijas a las alturas del Cerro para que los mineros se sirviesen de ellas, y esto también se pagaba en metal (79).

La Corona procuraba, naturalmente, mantener un sistema que estimulase a los indios a obtener mineral y a refinarlo en sus guairas, para acrecentar la producción de plata y poder cubrir las perdurables urgencias de las arcas reales. Cuando el virrey Toledo expidió una orden aprobando el rescate, el jesuita Diego de Baena predicó públicamente contra ella, diciendo que todos cuantos permitiesen rescatar a los indios incurrieran en pecado mortal. Sobrevino un gran escándalo. Capoche cuenta el episodio menudamente y muestra hasta qué punto consideraba a los indios vasallos libres, a los cuales debía otorgarse todo el provecho que pudiesen obtener lícitamente. Ensalza con énfasis la libre empresa y dice que «los indios no son esclavos». Después de todo, esta tierra era de ellos, y su trabajo en las minas es tan agotador como peligroso, de suerte que no se les otorga sino un derecho, concluye Capoche en un exaltado discurso, al hacer que cuenten con las mismas oportunidades de mejoramiento que otros vasallos. En otro capítulo condena el extendido abuso de esclavizar a los indios en Potosí (80).

Capoche ostenta cierta familiaridad con las sutiles especulaciones implicadas en el caso; cita *verbatim* los formales pareceres de algunos juristas y teólogos que inevitablemente fueron arrastrados al debate, e impugna en parte la opinión del famoso jesuita José de Acosta, asimismo incluida en la Relación. Trae también a cuento leyes canónicas relacionadas con este caso de conciencia (81), y, en

(78) *Ibid.*, fs. 74-84 v. En los archivos se encuentran muchas otras opiniones, indicio de que el debate se difundió grandemente. El franciscano Pedro de Ore y el carmelita Juan de Valenzuela, por ejemplo, se opusieron a él. Archivo de Indias, Charcas 35, núm. 5.

(79) «Relación», f. 68 v.

(80) *Ibid.*, fs. 81-83.

(81) *Ibid.*, f. 77 v. Los criterios eclesiásticos sobre el trabajo de los indios en las minas fueron a la vez dispares y vehementes durante el período cubierto por la «Relación». Por lo demás, no siempre fueron muy consecuentes. El primer arzobispo de Lima, fray Gerónimo de Loaysa, aprobó la mita cuando el virrey Toledo solicitó el parecer de los eclesiásticos al respecto, pero en su lecho de muerte se retractó de esta opinión. JUAN DE SOLÓRZANO Y PE-REIRA, *Política Indiana* (2 vols., Madrid, 1736-1739), tomo 2, lib. I, cap. 15, núm. 84.

suma, muestra tal versación en este punto particular, que uno se pregunta si otra mano no intervendría en él. O bien la versación de Capoché en estas materias valdría como otra prueba más de que todos los españoles del siglo XVI tenían algo de teólogos. Resulta claro que la introducción de este asunto, como una parte integral de la Relación, sea que Capoché lo haya escrito o no, confirma algo ya bien sabido: durante la conquista de América, la discusión de teorías políticas y teológicas era inseparable de la acción política.

Dondequiera que la Relación se ocupe en los indios, el interés de Capoché por su bienestar se expresa elocuentemente, y el relato de sus penurias en las minas tiene todo el sello de la verdad. Entre los pasajes más vívidos está la descripción de su angustia al ser arrancados de sus campos, de sus familias y de sus amigos para trabajar en el lejano Potosí; su repugnancia por el extraño trabajo de escarbar las entrañas de la tierra; su indiferencia ante la perspectiva de acumular riquezas personales, estímulo ajeno del todo a su sentido de la vida. Es inolvidable la pintura que Capoché hace de los indios trepando o descolgándose sudorosos por las inseguras paredes de las minas, y arriesgando sus vidas en el acarreo de las pesadas cargas de mineral. Su salud padecía por el violento cambio de temperatura entre el tremendo calor en lo hondo de las minas y los glaciales vientos de afuera, y el premio que solían recibir por esto eran los malos tratamientos de sus amos, que les llamaban «perros». Capoché cuenta el caso de un indio que, temeroso del castigo de su amo, corrió a refugiarse en la misma mina, y, en su terror y confusión, cayó «y se hizo cien mil pedazos» (82). Luego acuña una frase que los historiadores han repetido: «el trabajo que padecen [los indios] y lo que les cuesta el metal, podríamos decir que es más sangre que metal» (83). Son éstas las palabras de un dueño de minas e ingenios, bien enterado de los constantes apremios reales para producir más y más cada vez, pero no menos celoso de la obligación que tienen los españoles de cristianizar y proteger a los indios. La Relación ilustra el dramático dilema de los españoles en el Nuevo Mundo: sacar provecho de sus dominios indios sin oprimir a los naturales ni entorpecer su conversión. Capoché no trata de ignorar ni ocultar el problema. Nos muestra a los indios sudando y muriendo en los laberintos del Cerro, manifiesta las dificultades para su conversión eficaz, y cita a autoridades eclesiásticas en su vehemente defensa del derecho de los indios a vivir como vasallos libres en vez de ser explotados como esclavos.

IV

La historia de los primeros tiempos de Potosí tiene importancia especial para quienes quieran escudriñar en el espíritu de la época, particularmente en el desarrollo del sentido adquisitivo en la sociedad moderna (84). La poderosa atracción puesta en juego por las nuevas del descubrimiento de las primeras minas peruanas condujo a una dramática despoblación de las islas del Caribe. «¡Dios mío, al Perú!», exclamaban los españoles corriendo a porfía hacia los Andes (85). El

(82) «Relación», f. 29. See also *ibid.*, fs. 72-74.

(83) *Ibid.*, f. 72.

(84) CARL BECKER: «Some Aspects of the Influence of Social Problems and Ideas Upon the Study and Writing of History», *American Journal of Sociology*, XVIII (1912-1913), páginas 661-675.

(85) Joaquín F. Pacheco, Francisco de Cárdenas y Luis Torres de Mendoza, eds., *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y colonización de las posesiones españolas en América y Oceanía*. (42 vols., Madrid, 1864-1881), XLII, 72-79; HERRERA, *Historia de los hechos de los castellanos*, lib. V, cap. 10; GONZALO FERNÁNDEZ DE OVIEDO y VALDÉS, *Historia general y natural de las Indias, islas y Tierra-Firme del mar Océano*, Amador de los Ríos, ed. (4 vols., Madrid, 1851-1855), lib. V, cap. 10.

descubrimiento de Potosí acrecentó la afluencia, hasta el punto de que la Villa Imperial vino a ser llamada «Babilonia del Perú», donde todo se reputaba más grande, más vistoso y más espléndido que en parte alguna (86). Nada importaba que los españoles y extranjeros, que se atropellaban tratando de cobrar siquiera un poco del caudal manante de la cornucopia del Cerro, tuviesen que quebrantar muchas leyes, o padecer privaciones y enfermedades una vez llegados, pues muchos forasteros habían ganado a la vez nombre y fortuna como mercaderes, dueños de minas y dueños de ingenios.

Fuentes para documentar esta peculiar dinámica social existen en los archivos, aunque no del todo accesibles todavía. Quizá la historia de Nicolás de Guevara sea característica. Llegado a Potosí en 1581, se enriqueció tan pronto que no le fué difícil satisfacer su vanidad comprando una plaza capitular por 42.000 pesos: «el oficio más costoso de esta clase en todos los reinos de España», decía en carta escrita a su casa, mientras enviaba dinero generosamente a cuatro sobrinos que allí tenía; y cuando le dió en la flor casarse con una criolla que era su prima hermana, no le fué difícil obtener una licencia pontificia (87). También los eclesiásticos traían las vidas perturbadas por lo idea del enriquecimiento repentino. El fraile dominico Tomás del Castillo descubrió una mina de oro más allá de Potosí, y se vió dueño de una mina de 140 varas, de la cual dispuso en esta forma: una parte al convento de San Esteban, en Salamanca, y otra al Colegio de San Gregorio, de Valladolid, para el mantenimiento de cuatro estudiantes del Perú, con la condición de que, no admitiéndolos, no valiese la donación; al Colegio de Santo Tomás, de Sevilla, señalaba una parte menor para el sustento de dos estudiantes, bajo la misma condición; el monasterio de Santo Tomás, de Avila, recibía también algo, en el entendido de que los réditos se empleasen en vestir a los frailes; fuera de otras donaciones al Colegio de Santo Tomás, de Alcalá de Henares, y al monasterio de Santa Catalina, en Plasencia, este leal dominico obsequiaba otra parte de su mina, enclavada en lo más recóndito de Sud América, a la ornamentación de la capilla del Sepulcro de Santo Domingo, de Boconia. Para apreciar plenamente el impacto de los tesoros americanos sobre Europa, sería necesario contar las infinitas donaciones de los potosinos a sus amigos, parientes e iglesias favoritas del Viejo Mundo, así como los donativos y empréstitos de los ricos mineros a la Corona como correspondencia anticipada a futuros favores, y no solamente la producción oficial del Cerro contabilizada de acuerdo con el pago de los quintos reales (88).

Todos los aspectos de la vida, la religión inclusa, fueron influidos por el río de plata que manaba desde el Cerro. Los mineros gastaban rumbosamente en espectaculares donaciones para las iglesias y los monasterios en los días de su vida, y para suntuosos oficios fúnebres en la hora de su muerte (89). Los juegos eran

(86) Tal es la descripción del padre JOSÉ DE ACOSTA en su «*Annua de la Provincia del Pirú del año 1578*», *Obras del P. José de Acosta, de la Compañía de Jesús* (Madrid, 1954), pág. 298. Editada por Francisco Mateos, S. J. (Biblioteca de Autores Españoles, 73). Se puede encontrar otras informaciones jesuíticas sobre Potosí en *Monumenta Peruana* (2 vols., Roma, 1954-1958), editada por Antonio de Egaña, S. J.

(87) MARIE HELMER: «Un tipo social: El minero de Potosí», *Revista de Indias*, año XVI, núm. 63 (1956), págs. 85-92. La carta está fechada en Potosí, 4 de abril de 1595, y fué enviada al rico comerciante de Medina del Campo Simón Ruiz, a quien Guevara pedía hacerse cargo de entregar el dinero en un gesto de «tío rico».

(88) Véase en la «Relación», fs. 46-47 v., el detalle completo sobre la distribución que el dominico hizo de su mina. Información sobre las confiscaciones de Felipe II en las riquezas de América, en JOSÉ MARTÍNEZ CARDÓS, «Las Indias, las cortes de Castilla durante los siglos XVI y XVII», *Revista de Indias*, año XVI (1956), núm. 64, págs. 257-258. Otros ejemplos de confiscaciones tempranas se encuentran en *Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla* (5 vols., Madrid, 1861-1903), V, 690, 717, 821.

(89) «Relación», f. 94. El testamento del rico mercader Alvaro Bejarano, fechado el 16 de octubre de 1559, manda que «todos los curas y sacerdotes de Potosí acompañarán su cuerpo en el entierro, por lo cual se había de pagar lo acostumbrado. También figuran legados para

popularísimos y deparaban grandes ganancias a los organizadores de partidos de pelota. El virrey Toledo no era amigo de este deporte; pensaba que era propio de gente ociosa y que hacía malgastar un tiempo que estaría mejor empleado en las minas. Como los potosinos se hacían ricos brevemente, y a veces espectacularmente, en el comercio o en la minería, los españoles se afirmaron más que nunca en la idea de que el hombre alcanza la fortuna por casualidad o con el sudor de la frente del prójimo y no por el esfuerzo propio. El trabajo manual, nunca muy apreciado en la España del siglo xvi, fué así aún más desdeñado en el Nuevo Mundo, mientras que los viejos tabúes opuestos contra el ejercicio del comercio por la nobleza se olvidaban (90). La tradición de una sociedad cuyo tipo ideal era el caballero que de ninguna manera mancharía sus manos con trabajos ruines, fué aún más alentada en una mina tan trabajosa como Potosí.

Este sentido lujoso de la vida fué transmitido también a los mestizos y a los negros en ciertas partes del Perú. En 1579, un fraile, todo indignado, informaba desde Quito a Felipe II que casi todas las señoras españolas de allí, teniendo por muy vil el dar el pecho a sus propios hijos, se valían de niñeras indias, y que lo mismo hacían las mestizas. Los sirvientes mestizos de los españoles tenían, por su parte, sirvientes indios, y si un negro iba al mercado por cuenta de su amo, llevaba consigo un indio para que cargase los víveres (91). Los españoles que nunca se habían aventurado allende el Atlántico, viendo las maneras señoriales y los hábitos ostentosos de sus parientes llegados de América, pensaban que se habían echado a perder y lamentaban sus excesos en la bebida, el vestido y el porte. Capoche muestra una penetración realista en el carácter de sus coterráneos de España y América al explicar por qué el Cerro de Potosí había permanecido incógnito por muchos siglos: Dios, dice, mantuvo escondida semejante riqueza porque sabía que los españoles desean con tanto ahínco las minas que solamente dándoles un tesoro como Potosí podría el cristianismo llegar hasta una tierra remota e inacomodada como el Perú (92).

Capoche insiste en particular sobre el prominente papel que los indios desempeñaron en el descubrimiento y la explotación de yacimientos argentíferos en Potosí y sus alrededores. En los primeros tiempos, las autoridades peruanas solían pasar por alto las disposiciones reales, y, por dar ventaja a los españoles, no permitían ni estimulaban a los indios a participar y aprovecharse de la frenética búsqueda de las minas. La baja de la producción y las urgencias crecientes de la Corona cambiaron el cuadro, y el virrey Toledo lanzó, también a los indios, a la gran batida. Los indios ahora descubren minas cada día, proclama Capoche; aun las indias poseían ricas minas, y el manuscrito registra asimismo como dueño de una mina a un «Don Diego Illa, indio, presbítero» (93), aunque esta última

sus hijos naturales. «Testamento de Alvaro Bejarano», Archivo Nacional (Bolivia). Escrituras Públicas, Lázaro del Aguila, 1559, f. 1039. Hay, finalmente, un codicillo fechado el 18 de octubre de 1558. *Ibid.*, f. 1056.

(90) *The travels of Pedro Cieza de León*, editados por Clements R. Markham (London, 1864), Hakluyt Society, Serie 1, vol. 33, págs. 390-391. No es sorprendente que la gente noble aprovecharse prontamente las oportunidades comerciales que brindaba América, pues RICHARD KONETZKE ha demostrado que ya en los tiempos medievales se había dedicado a estas actividades, «Entrepreneurial Activities of Spanish and Portuguese Noblemen in Medieval Times», *Explorations in Entrepreneurial History*, VI (1953), 115-120. Véanse también los sugestivos capítulos de JOSÉ DURAND: «Los hidalgos y el comercio», en *La transformación social del conquistador* (2 vols., México, 1953), II, págs. 64-72, y «El lujo indiano», *Historia Mexicana*, VI (1956-1957), págs. 59-74. Un raro libro del MARQUÉS DEL SALTILLO, *Linaje de Potosí* (Madrid, 1949), trae informaciones valiosas.

(91) FRANCISCO MARÍA COMPTÉ: *Varones ilustres de la Orden Seráfica en el Ecuador, desde la fundación de Quito hasta nuestros días*, 2.^a ed. (2 vols., Quito, 1885), I, 53.

(92) Petición ccxiv de las Cortes de 1548, *Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla*, V, págs. 472-473. El comentario de Capoche sobre el carácter de los españoles se encuentra en el folio 3 de la «Relación».

(93) «Relación», f. 19. ¿Se refiere Capoche aquí a un sacerdote de la religión nativa?

palabra está testada por ser un error de copia: la existencia de un cura indio en Potosí en época tan temprana sería un hecho sensacional, ni es probable que en ninguna parte de la América hispana algún indio alcanzase la calidad eclesiástica hacia 1585. Indios ricos eran conocidos en Potosí ya en 1562 (94), y resulta claro, según la Relación, que no pocos indios se asociaban a los españoles en el trabajo de las minas. Sin embargo, Capoché no incluye el nombre de ningún indio entre los dueños de ingenios, y parece ser que con el tiempo los indios fueron perdiendo, de una manera u otra, las minas que habían descubierto.

¿Quedó el dinamismo social de los indios restringido a ciertos límites? Así se infiere de la Relación. Al menos, es evidente que en Potosí no se desarrolló un proletariado de técnicos y obreros como el que coetáneamente se desarrollaba en Europa, el cual, en última instancia, promovió una transformación en la vida del Viejo Mundo (95). La gran masa indígena siguió trabajando para la minoría española tal como lo hiciera para la minoría incaica, si bien la explotación minera en su forma actual constituía una calamidad no conocida antes. Sea como fuere, los cambios sociales y económicos de Potosí en el período 1545-1585 modificaron algo las ideas y sentimientos de conquistadores y conquistados por igual. Ante todo, Potosí representó la mejor oportunidad para un florecimiento espectacular del sentido del provecho personal, y Capoché documenta este drama en forma a la vez sobria y verídica.

V

¿Influyó la Relación de algún modo en la política y la obra del nuevo virrey, como al parecer lo perseguía? Sabemos que el documento fué concluído en Potosí el 10 de agosto de 1585, y parece probable que don Pedro de Córdova Mesía, agente del conde del Villar, lo llevase brevemente a Lima para facilitar el oportuno conocimiento del mismo; el conde llegó a la ciudad el 25 de noviembre de 1585 y fué recibido con el aparato tradicional y fastuoso de siempre (96). Tanta fatiga le había causado, empero, la prolongada travesía desde España, que pasó algún tiempo antes de que empezase a despachar los urgentes negocios del virreinato. A los seis meses de su llegada remitía, por fin, su primer informe detallado al rey: así sabemos que designó a su leal y competente privado Córdova Mesía para poner orden en Potosí como visitador (97); como premisa de su acción, juntó a algunos de los más sabios teólogos del Perú, a fin de que compulsasen los muchos y enfadosos problemas relativos al tratamiento de los indios, y reunió también a las personas más experimentadas para que discutiesen en su presencia todos los documentos y las proposiciones sobre Potosí, de suerte que el nuevo visitador contase con toda la suma de consejos posible. Muchas de las recomendaciones peculiarmente hechas por este último grupo—que incluyó al jesuíta José de Acosta—se encuentran en la Relación: el mantenimiento de los socavones recibió apoyo vigoroso, como lo pedía Capoché, así como la confirmación del derecho del rescate de plata a los indios, la conservación del oficio de protector de naturales, la reducción del precio del azogue y el estímulo al beneficio de

(94) LEVILLIER: *Audiencia de Charcas*, I, págs. 66-67.

(95) MYRON P. GILMORE: *The World of Humanism* (Nueva York, 1952), pág. 56.

(96) JUAN BROMLEY: «Recibimientos de virreyes en Lima», *Revista Histórica*, XX (Lima, 1953), págs. 51-52.

(97) LEVILLIER: *Gobernantes del Perú*, X, págs. 97-115. Un problema muy grave para el virrey era la plaga de viruelas sufrida en aquellos años por los indios del Perú. Véase CHARLES UPSON CLARK, «The Treatment of Smallpox in Peru in 1589», *Journal of the History of Medicine and Allied Sciences*, X (1955), 327-331.

metales en las guairas por los indios, sistema que no requería el empleo del azogue. Córdoba Mesía debía ejecutar éstas y otras reformas. En el curso de este largo informe, el conde menciona más de una vez las relaciones que había recibido de personas expertas, si bien no da los nombres de los autores. Finalmente, Córdoba Mesía se excusó de ir a Potosí (98), pero queda en pie la razonable presunción de que el manuscrito de Capoché influyó en las resoluciones del virrey a propósito de la villa.

Los efectos de la Relación no concluyeron con la vuelta del conde del Villar a España en 1589. Juan López de Cepeda, veterano presidente de la Audiencia de La Plata, tenía una copia completa del documento. Pudiera ser que Capoché, que apreciaba altamente a López de Cepeda (99), le enviase una copia al saber que Córdoba Mesía no iba más a Potosí, para tener un amigo en la Audiencia. El padre José de Acosta, que residió en Potosí por uno o dos años y formó parte de la junta convocada por el conde del Villar, describe a Potosí en su *Historia natural y moral de las Indias* con palabras tan idénticas a las de la Relación, que es forzoso concluir en que la tenía a la vista, aunque no la menciona nominativamente como otros materiales que había consultado (100).

El cronista oficial Antonio de Herrera tuvo acceso a todos los documentos del archivo del Consejo de Indias y a otros que se habían juntado expresamente, de suerte que no es raro encontrar sentencias características de Capoché en la monumental *Historia general de los hechos de los castellanos en las islas y tierra firme del mar Océano* (1601-1615). El hábil y prolífico funcionario del Consejo en el siglo XVII, Antonio de León Pinelo, recolectó documentos sobre Potosí, la Relación inclusa, para preparar su nunca acabada historia de la Villa, y cita a Capoché como una de sus autoridades en su peregrina obra *Paraíso en el Nuevo Mundo*, donde sitúa definitivamente el Edén bíblico en la América andina. Se le nota muy contagiado de la que llamaremos *fiebre potosina*—tendencia a glorificar y magnificar todo lo relacionado con el Cerro—, pues al hacer el cálculo de la plata sacada hasta su tiempo, con gran exactitud, dice que ella podía bastar para hacer un camino de 2.071 leguas de largo, cuatro dedos de espesor y 14 varas de ancho (101).

Otros autores también mencionan la Relación; pero, no obstante todo esto, no puede decirse que fuese muy accesible (102), pues Juan Bautista Muñoz, que escudriñó los archivos españoles de 1780 a 1790 tan minuciosamente, no parece haberla conocido. Orsúa y Vela no la menciona tampoco entre las muchas historias que utilizó para su voluminoso y aún inédito trabajo que lleva el típicamente pomposo título de *Historia de la Villa Imperial de Potosí: Riquezas incomparables de su famoso cerro, grandezas de su magnánima población, sus guerras civiles y casos memorables* (103).

La verdadera importancia de la Relación no reside, empero, en su influencia inmediata sobre las determinaciones vicerreales, ni en la consulta hecha de ella

(98) *Ibid.*, XI, 72.

(99) «Relación», f. 58 v.

(100) Sevilla, 1590. Los capítulos 6-9 del libro IV se refieren a Potosí. Otra descripción de Potosí que recuerda a Capoché se encontrará en *A Philosophical and Practical Essay on the Gold and Silver Mines of Mexico and Peru... Translated from a Letter wrote [sic] in Spanish, by Father James Hernandez of the Society of Jesus; employed by His Catholic Majesty to write the Natural History of the West Indies* (London, 1755), págs. 15-20. Una copia de esta obra se encuentra en la Biblioteca Pública de Nueva York.

(101) Raúl Porras Barrenechea, etd., *El Paraíso en el Nuevo Mundo* (2 vols., Lima, 1943), II, 371-372. La descripción general de Potosí se encuentra en el lb. IV, cap. 23 (II, 523-338).

(102) JOSEPH EUSEBIO DE LLANO Y ZAPATA menciona a Capoché en su rara obra, escrita hacia 1760, *Memorias histórico-físicas-apologéticas de la América Meridional* (Lima, 1904), pág. 39.

(103) Véase *supra*, nota 33.

durante el período de casi cuatro siglos en que circuló, desde que Capoché la dedicara al conde del Villar y la remitiera, con el «retrato» de Potosí, a Lima, para que cayese con toda oportunidad en manos del virrey, que llegaba a cargar el pesado fardo del gobierno del Perú. La Relación vale porque proyecta una impresionante luz sobre la estructura económica y social de uno de los más grandes centros coloniales del Nuevo Mundo (104), y porque, asimismo, ilustra la problemática de la historiografía hispanoamericana.

El primer extremo de nuestra valoración resulta evidente de la glosa misma que acabamos de hacer del libro. Parece claro que el aprovechamiento pleno del material económico, político y sociológico de la Relación dará más vitalidad a las, por lo común, áridas monografías sobre las instituciones coloniales del Nuevo Mundo (105).

La significación de Capoché con respecto a los problemas de la historiografía hispanoamericana requiere algún tratamiento. Relacionada con otros materiales sobre Potosí, la obra de Capoché sugiere una cuestión básica sobre el punto de enfoque de la historiografía del Nuevo Mundo: ¿Desde España o desde América? La Relación, sin duda, nos ayuda en gran manera a comprender un período tan decisivo como el de Felipe II en Europa. Aquellos fueron los años en que los lobos de mar de Isabel acosaban al Imperio español. Los tesoros de Potosí habilitaron a Felipe a prepararse para la gran prueba de fuerza con Inglaterra, y la derrota española de 1588 se sintió en América, y especialmente en Potosí, donde la producción hubo de acelerarse para abastecer a las crecientes necesidades de la Corona. No es, pues, sorprendente que el rey y el Consejo de Indias die en inmediata y atenta consideración a la correspondencia sobre los asuntos del Cerro y a las estadísticas sobre producción de plata entre la plétora inmensa de documentos oficiales que llegaban con cada flota desde América (106). López de Cepeda, que guardaba una copia de la Relación y que, como presidente de la Audiencia de Charcas estaba en contacto íntimo con los negocios potosinos, remitió el 9 de diciembre de 1586 un largo informe al rey encareciendo el alza de la producción de plata, así como los empréstitos de los potosinos a la Corona por 323.000 ducados (107). Pero todo esto no era suficiente, y Felipe II escribió con carácter urgente al conde del Villar instruyéndole recolectar todo el dinero posible para sus «grandes y precisos» gastos. El virrey juntó hasta el último adarme y anunció ufánamente el 13 de julio de 1589, en una de sus últimas cartas de Lima, que había sido capaz de enviar más oro y plata que en cualquier flota anterior del Perú a España (108). Potosí parecía ser, y con frecuencia lo era realmente, por lo menos para los ministros de la corte, ante todo una fuente de recursos para la Corona en apuros, y así la historia de Potosí puede, según ese punto de vista, apreciarse mejor desde la madre patria. El oidor López de Cepeda expresó acertadamente la opinión corriente de la importancia de la Villa Impe-

(104) El malogrado historiador boliviano HUMBERTO VÁZQUEZ-MACHICADO hace esta apreciación en un artículo inédito que generosamente me permitió consultar, «Luis Capoché y la estructura social de Potosí en el siglo XVI», pág. 16.

(105) La historia de los cabildos suele basarse en los libros de acuerdos, que infunden un ambiente legalista y hasta cierto punto premeditado a los estudios. J. H. Parry y otros comienzan a destacar la necesidad de componer cuadros más vívidos y reales sobre las ciudades, usando fuentes más variadas. Penetrantes observaciones sobre la falta de análisis económicos y sociológicos en los escritos anteriores sobre el tema, se encuentran en RICARDO ORTA NADAL, *La historia de nuestras ciudades* (Santa Fe, Argentina, 1952), págs. 19-23.

(106) Juan Manzano, ed., «Un documento inédito relativo a cómo funcionaba el Consejo de Indias», *Hispanic American Historical Review*, XV (1935), 316.

(107) «Carta del licenciado Cepeda a S. M. tocante al beneficio de los metales y minas de la villa de Potosí y consiguiente acrecentamiento de la real hacienda». LEVILLIER, *Audiencia de Charcas*, II, 254-272.

(108) LEVILLIER: *Gobernantes del Perú*, XI, 72.

rial cuando recomendó el nombramiento de un corregidor de gran experiencia y calidad, «porque no ay mas Piru que Potosí» (109).

Pero Potosí también ilustra algunos problemas básicos confrontados por los españoles en las tierras que acababan de conquistar, y esto obliga a trasladar el centro de interés desde Madrid a Lima y a Potosí. Tanto Capoche como el virrey Toledo, que ajustó el sistema de la mita o trabajo minero obligatorio cientos de leguas en torno a Potosí, despliegan un sentido interés por el bienestar de los indios. Capoche no quiere a los indios mingas, o sea los que iban a Potosí libremente a alquilar su trabajo, con los dueños de ingenios por lo común. Quizá, como dueño de ingenios que él mismo era, estuvo en trato diario con los mingados y recibió de ellos algún perjuicio por su notoria pereza e inconstancia. Sea como fuere, Capoche denuncia la crueldad y la opresión de los españoles para con los mitayos, forzados a trabajar en las minas llenas de peligros. Y Toledo se yergue indignado cuando el atrevido jesuita Luis López, en 1580, proclama que los indios eran comprados y vendidos con los ingenios y eran diezmados por su afición al alcohol. El virrey traía a cuento sus ordenanzas para demostrar que había hecho todo lo posible por el bien de los indios, y repelía que ellos gozaban de iguales oportunidades que los españoles para descubrir minas en su provecho propio (110). Pero, a pesar del deseo de Capoche, Toledo, el conde del Villar (111) y otros espíritus caritativos el resultado era la opresión y la muerte de numerosos indios; Capoche lo dice: «El trabajo que [los indios] padecen y lo que les cuesta el metal, podríamos decir que es más sangre que metal.» España deseaba cristianizar y civilizar a los indios, pero la Corona necesitaba dinero desesperadamente, y los españoles en América no podían proveerlo ni sustentarse en la forma a que estaban acostumbrados, a menos que los indios pasasen las fatigas del trabajo preciso para ello. La Relación muestra cuán imposible era alcanzar ambos objetivos a la vez.

Además de pintar con colores dramáticos el dilema fundamental de España en su gobierno del Nuevo Mundo, la Relación establece también con claridad la calidad esencialmente «americana» de la historia de Potosí. El estudioso boliviano Roberto Prudencio dice bien que Lima y Buenos Aires eran en mucho ciudades europeas transplantadas a América. «Les faltaba el humus necesario para crear ese ambiente cultural nuevo, decididamente colonial. Potosí fué otra cosa. Potosí fué el fruto único y extraordinario de una planta nativa, nacida de la mágica inyección del espíritu hispánico. Potosí realizó en forma suprema lo que nosotros, nuevos americanos, buscamos ahora mismo y lo que perdió la república: el genio creador resultante de la fusión mágica de los dos espíritus, de los dos mundos, el hispánico y el indio. De esta manera, Potosí fué capaz de trazar su propia norma de vida, su propio estilo, es decir, su propia cultura, gracias a la amalgamación que supo llevar a cabo tan maravillosamente» (112).

Si esto fuera cierto, la historia de Potosí debiera ser contemplada desde el punto de vista de esta nueva creación hispano-india en América, y no desde el de la burocracia española deseosa de aumentar los ingresos de la real hacienda.

El historiador actual, que trata de comprender la verdad de un asunto compli-

(109) LEVILLIER: *Audiencia de Charcas*, III, 266. Aquí López de Cepeda recomienda cordialmente al rey, bajo fecha del 28 de marzo de 1595, que se nombre a Córdova Mesía en vista de que «a dado muestras de su bondad, discreción y buen gobierno en el corregimiento del Cuzco... y es forzoso darle tan cursado y vigilante republicano por gobernador como lo es este hidalgo».

(110) Las acusaciones de López, en «Capítulos hechos por el maestro Luis López, de la Compañía del Nombre de Jesús, en deservicio de S. M. y del gobierno del virey y audiencias», fechada el 8 de abril de 1580. *Documentos inéditos para la historia de España*, XCIV, págs. 472-486. La respuesta de Toledo, en *ibid.*, págs. 505, 517-518.

(111) Respecto a su vigorosa defensa de los protectores de naturales, véase BAYLE, *El protector de indios*, pág. 94.

(112) «Reflexiones sobre la colonia», *Kollasuyu*, año I (La Paz, 1935), núm. 5, pág. 10.

cado y a veces oscurecido por la retórica y por diversos tipos de propaganda nacionalista, llega a la conclusión de que la obra de Capoché señala patentemente la necesidad de un enfoque integral de la historia de Potosí y de una investigación documental mayor, tanto en archivos europeos como americanos. Un relato más completo y una perspectiva más exacta serán logrados si la historia del Cerro es contemplada desde España y desde América.

La filosofía de la historia tiene también en la Relación de Capoché un ejemplo excelente de lo que Oswald Spengler llama el «drama faústico»—propio de la historia de Occidente—de los incontrolables anhelos de libertad, soledad e independencia inmensa (113). Los sociólogos no pasarán un buen rato si se proponen clasificar a Potosí, que no coincide con todos los rasgos característicos de una ciudad pre-industrial (114); pero los rápidos y radicales cambios sociales llevados a cabo en Potosí sugieren un ethos muy claro, digno de la curiosidad del sociólogo. Los antropólogos, que han señalado ya la importancia de las ciudades como centros de interpenetración cultural (115), lograrán muchos datos en la Relación, que muestra el proceso de ósmosis cultural producido entre las ideas y hábitos recíprocos de indios y españoles en Potosí. Y aunque en conjunto puede considerarse como un ejemplo típico de los numerosos documentos históricos compuestos por los españoles para describir y explicar su obra en América, en cierto respecto la Relación es única (116). Ella ofrece un circunstanciado cuadro de la vida, el trabajo y el desarrollo técnico de Potosí, según la perspectiva de un dueño de ingenios, que era tanto un buen observador como un protagonista de la escena pintada. Muchos aventureros acudieron al Perú después del descubrimiento del Cerro, en 1545, pero Luis Capoché, de Sevilla, es el único que—hasta donde se sabe—nos legó un conjunto esencial de observaciones sobre la vida, el trabajo y el desarrollo técnico de uno de los mayores, pero también de los menos estudiados, centros coloniales de América, la Villa Imperial de Potosí.

(113) OSWALD SPENGLER: *The Decline of the West* (2 vols., Nueva York, 1926-1928), I, 336.

(114) GIDEON SYBERG: «The Preindustrial City», *American Journal of Sociology*, IX, núm. 5 (1955), págs. 438-445. Potosí, a diferencia de la ciudad preindustrial típica, no creció lentamente ni estuvo subordinada del todo a las «fuentes vivas de energía», pues allí se empleó el viento y el agua. Por otra parte, en Potosí hubo gremios, así como otros rasgos característicos de las ciudades medievales.

(115) RALPH L. BEALS: «Urbanism, Urbanization and Acculturation», *American Anthropologist*, LIII (1951), págs. 1-10.

(116) Se hicieron otros informes, que pueden consultarse por vía comparativa. Uno muy valioso fué compilado por el oidor Juan de Matienzo en 1577, y Luis de Morales Figueroa preparó una «Relación» en 1589, así como Baltasar Ramírez otra en 1597. Una anónima *Descripción de la villa y minas de Potosí* de 1603 contiene una asombrosa información por su calidad y cantidad. Gracias a ella conocemos los precios de los productos vendidos en los mercados y de los remates de oficios reales, y el hecho de que 1.000 indios eran necesarios para explotar solamente las minas de la sal usada en el beneficio, y 200 para hacer velas. Sabemos, inclusive, cuánto se pagaba por hacer planchar una camisa, y que 120 prostitutas españolas y muchas indias se dedicaban activamente al «ejercicio amoroso».

Matienzo dió a su informe la forma de una carta al rey, LEVILLIER, *Audiencia de Charcas*, I 455-463; la «Relación de las ciudades, villas y lugares de estos reynos y provincias del Perú...», de Morales, se encuentra en el Museo Británico, Additional Mss. 13.977, «Papeles Varios de Indias», núm. 6, f. 75 ff.; RAMÍREZ, «Descripción del reyno del Perú...»; MAÚTUA, *Límites*, I, 281-363; la descripción anónima está en JIMÉNEZ DE LA ESPADA, *Relaciones geográficas de Indias*, II, 113-116.

[f. 1^o] **Relación general del asiento y Villa Imperial de Potosí
y de las cosas más importantes a su gobierno, dirigida
al Excmo. Sr. Don Hernando de Torres y Portugal,
conde del Villar y virrey del Perú**

[f. ii] De las materias que se contienen en esta relación

PRIMERA PARTE

Descripción del cerro y villa de Potosí.
Del descubrimiento del cerro.
De las vetas que hay en este cerro.
De los socavones que hay en el cerro y de su efecto y uso.
De los socavones que se están labrando y no han alcanzado las vetas.
De los pozos del cerro.
De las catas del cerro.
Del modo antiguo de labrar las minas y beneficiar los metales por guaira.

SEGUNDA PARTE

De la introducción de los azogues y la edificación de los ingenios.
Del modo de beneficiar por azogue.
Los ingenios que hay en el arroyo de esta villa.
Los ingenios de Tauaconuño.
Los ingenios de Tarapaya.
[f. ii v.] *Del asiento y minas de los Lipés.*
Del asiento y minas de Berenguela y Challacollo.
Descubrimientos que se han hecho en esta provincia de los Charcas de minas de oro y plata de que se tiene noticia.
Del descubrimiento que se ha hecho ahora últimamente en los cerros de Guariguari.
De las capitánias que hay en esta villa para el gobierno de los indios y el número que está ocupado en el beneficio

de las minas e ingenios y otras servidumbres.

Del estanco del azogue.

Del trato y contrato que tienen los naturales con los metales y las diferencias que se han levantado sobre su materia, con las resoluciones que sobre ello hay.

Del peligro con que sacan los indios el metal de las minas y cómo vienen contra su voluntad a ello.

De la manera que tienen los indios en vender el metal y de otros particulares tocantes a la materia del rescate, con su resolución.

[f. iii] *De las ventas de indios que se hacen en Potosí*

De las parroquias y doctrinas de la villa.

De la provincia de Chucuito y del administrador que asiste en esta villa para cobranza de los tributos.

De los indios mingados y de la desorden que hay con ellos.

Del abuso de la coca y de los daños que de ella se siguen a los indios.

De la hacienda real y comercio general de esta villa y reino.

De las tasas del reino, y encomenderas, sacerdotes, corregidores, protectores y caciques.

[f. iv] *Es del ilustrísimo señor licenciado Juan López de Cepeda, del Consejo de su majestad y su presidente de la real audiencia de los Charcas, reinos del Perú.*

[f. vi] Al Excmo. Sr. Don Hernando de Torres y Portugal,
conde del Villar y virrey del Perú, mi señor

Excelentísimo señor:

Después de las obligaciones generales que tenemos a rey tan inclito y bienaventurado, ha puesto a estos reinos en mucha su majestad por la merced que les ha hecho en proveer a Vuestra Excelencia por virrey de ellos, con cuya venida y haberlos cabido tan felicísima suerte estas dos repúblicas de españoles y naturales han recibido particular contento; y se conoce bien en ellas las muestras de su alegría y una viva esperanza de su restauración, pues han de ser gobernadas de un príncipe tan cristianísimo y de tan claro ingenio, gravedad, virtud y prudencia cuanto fué necesaria para meritísimamente tener el gobierno de estos reinos.

Y por ser el de esta villa el más importante y arduo que tiene vuestra excelencia y pender de él la conservación y aumento de todo lo restante, me pareció dar principio en servir a Vuestra Excelencia haciendo esta relación de lo que este asiento y cerro, del estado en que están sus minas con todas las de la provincia, y ley de los metales, y otros particulares tocantes a su gobierno, refiriendo algunas cosas que han sucedido para que mejor se entienda la dificultad que tienen los negocios de esta nueva tierra, que ha sido mi principal

intento; que aunque vuestra excelencia es adquirida, y sería posible representarlos de tantas maneras y tan adulterados y fuera de su centro y lugar que por algún tiempo [f. vi v.] hubiese riesgo en conocer y elegir el verdadero (que es lo que común-consumadísimo en ellos, son tan diferentes los de acá por la singularidad y sujeto de su materia que no se dejan comprender si no es por la experiencia en su ejercicio mente suele suceder en los nuevos gobiernos).

Mas Vuestra Excelencia, como prudentísimo, vencerá las dificultades y enredos de este laberinto, que son muchos, alcanzando victoria, que dé Dios con perpetua celebridad del nombre de Vuestra Excelencia quien suplico reciba este pequeño servicio no considerando lo poco que es sino a la voluntad con que lo ofrezco, la cual tengo dedicada al servicio de Vuestra Excelencia, cuya excelentísima persona Nuestro Señor guarde y ponga en la grandeza que merece con acrecentamiento de mayor estado.

De Potosí, a 10 de agosto de 1585 años.
Excelentísimo señor.

De Vuestra Excelencia criado que sus
excelentísimas manos besa

LUIS CAPOCHE.

PRIMERA PARTE DE LA RELACION DE POTOSI

[4.] Descripción del cerro y Villa de Potosí

El cerro y Villa Imperial de Potosí está situado en tierra fría, de muchas nieves, estéril y de ningún fruto, y casi inhabitable por su desabrido y mal temple. Antes del descubrimiento del cerro no tuvo población por su mal temperamento. Su calidad es seco y frío y ventoso sobremanera, especial por mayo, junio, julio y agosto, que se levantan unos recios vientos que llaman tomahavis (por venir por un pueblo que tiene este nombre); son impetuosos y vienen frigidísimos y con tanto polvo y arena que oscurecen el aire y causan mucho desabrimiento, aunque no son enfermos. Llueve poco en este pueblo y entran las aguas por fin de noviembre, y su fuerza es por enero y febrero. Salen por principio de marzo. No se cria en él y sus términos ningún género de mantenimientos, excepto algunas papas (que se dan como turmas de tierra) y alcacer sin granar, por ser perpetuo el frío, y en esto excede al de Castilla la Vieja y Flandes por no haber tiempo que los elementos tengan entre sí paz y templanza para que con ella dé la tierra su fruto al hombre que la posee. La cual es doblada y pedrada sin ninguna arboleda ni verdura. Dista de la equinoccial a la parte del sur veinte y un grados y dos tercios, y para estar dentro de los trópicos es fría, habiendo de ser templada y saliente como son las tierras que están en esta altura de polo, lo cual impide el empinamiento y elevación de esta tierra y de los destemplados vientos de que es bañada.

Al oriente tiene este cerro, respecto de nosotros, la provincia de Santa Cruz de la

Sierra, ciento y setenta leguas, que son los últimos pueblos por esta parte sujetos al Perú. Y prosiguiendo adelante está la Mar del Norte y costa del Brasil con el gran Río de la Plata que le demora al sureste, y, hasta las primeras aguas saladas que entran por el río donde está la población y puerto de Buenos Aires, hay cuatrocientas y treinta leguas por jornadas de buen camino. Y la navegación a Castilla es breve y algunos intentan irse por allí, y muchos lo harían si tuviesen certinidad de hallar [f. l. v.] navio, que todas veces no lo hay. Al occidente está la Mar Austral o del Sur y el puerto de Arica, noventa leguas, escala de Chile y donde se descargan las mercaderías que se traen a esta villa del puerto de Callao (de Los Reyes), y de aquí llevan la plata (que ha de ir [a España] por la mar) en recuas de mulas y ganado de la tierra. Al meridiano está la provincia de Tucumán, ciento y cincuenta leguas (que son también los postreros pueblos por esta parte), y las provincias de Chile y Estrecho de Magallanes, seiscientas leguas. A la parte septentrional cae la nobleza de este reino, sus provincias y ciudades principales. Y esta descripción y colocación de provincias se ha de entender, según los cuatro puntos cardinales o plagas del mundo, por pertenecerles estas partes según su todo y no por línea recta.

Volviendo, pues, al cerro, en él no se cria hierba. Su color tira a rojo oscuro, limpio de peñas y risca, abierto [cubierto] por la superficie con tierra y pedregal y desmontes con ley de plata. Lo

restante es de peña. Está derecho y empinado, con subida agria, aunque se anda todo a caballo. Remátase en punta en forma redonda; tiene de boj y contorno una legua por su falda. Está exento, suelto y dividido de la demás tierra, aunque por la parte del mediodía se le pegan unos collados y por la del poniente le nacen otros, de la hechura y facción que aquí va retratado (*) (que está al natural, reduciendo su grandeza a esta pequeña demostración en su población e iglesias en los sitios que les pertenecen). Hay desde la cumbre de este cerro hasta su pie y planta, midiendo por la parte del oriente, mil y seiscientos y veinte y cuatro varas de las comunes, que, reducidas a medida y cuenta de leguas españolas, hacen un cuarto de legua; y por la parte del poniente, mil y cuatrocientas y cuatro varas, que vienen a ser poco menos; y por la parte del norte, dos mil y cuatrocientas y diez y nueve, que es media legua; y por la del sur, que es lo más bajo, quinientas y cuarenta y seis, que es una décima parte de legua.

En este cerro, al pie de su falda, está incorporado un cerro pequeño [f. 2] que nace de él, que antiguamente tuvo algunas minas de metales sueltos que se hallan en bolsas y eran muy ricas, aunque pocas, y no iban fijos en vetas. Llámalo Guayna Potosí, que quiere decir Potosí el Mozo, desde cuya falda, a la parte del norte, comienza la población de esta villa, la qual tiene de contorno ocho mil y seiscientos y cincuenta y dos varas, que son una legua y seis cuartas.

El sitio del lugar es áspero y con cuevas y quebradas. Sus edificios son los peores que hay en estas partes (por ser sencillos y bajos y mal ordenados), y chicas [las] casas a causa de ser la tierra fría y costosa y haber malos materiales, y los que la han habitado y habitan ser tratantes que van y vienen sin ningún asiento, a quien toca poco el bien público y aumento de los pueblos. Y la mayor causa de su poco lustre es no tener vecinos encomenderos, que tanto ser y valor han dado con sus personas, mujeres y familia en las demás partes donde los

hay, ennobleciendo el reino y perpetuándolo con las ciudades que han fundado, de magníficos edificios y suntuosas casas, ornamentos y atavíos de sus personas. Aunque en este tiempo ha llegado el negocio de galas de esta villa a tal punto, que donde no se gastaba más que paño pardo y hotas de baqueta (por estar prohibido antiguamente que no se trajesen sedas), andan vestidos de terciopelo y raja y media de punto, y apenas se verán calzas que no traigan brocados y telas de oro, y esto tan general, que oficiales y mulatos se las ponen. Después de [la introducción de] los azogues se ha ennoblecido esta villa por la mucha gente que ha ocurrido a ella y los casamientos que se han hecho. Y es tanta la curiosidad de los atavíos de las mujeres, que pueden competir con todas las del reino.

Hay plazas, la del Juzgado y Casas Reales, donde está la de la Contratación y casa de moneda y fundición; hay la de la coca y tres plazas donde se vende maíz y harina, y la del ganado, y la de la leña y carbón, y la [f. 2 v.] del metal, que en su contratación es muy de ver, por venderse en ella los metales que sacan los indios del cerro, o plata por plata, por mejor decir. Sin las cuales hay otros muchos lugares públicos donde se juntan gran congregación y consurso de naturales a hacer sus ferias y mercados, que apenas se puede andar entre ellos de juntos que están.

Pasan por esta villa y sus quebradas tres arroyos que en el invierno corren con alguna velocidad, y el uno de ellos, cebado de las lagunas, conserva su corriente cinco o seis meses. Y junto a la ribera de éste, algo lejos del pueblo, nace una fuente de agua perpetua que llaman de Castilla, por ser tan singular, y con quien los aficionados a este elemento podrían satisfacer a su apetito sin cuidado de buscar invenciones para beber frío, no porque todas veces lo esté en la fuente, aunque fuera de ella luego se enfría. Los naturales beben de pozos y padecen mucha necesidad por faltarles comúnmente el agua por septiembre y octubre hasta que llueve; de los arroyos [no beben] aunque corran, por venir el agua inficionada del beneficio de metales y azogue; y así sería necesario se hiciesen pozos en

(*) No consta el «retrato» a que alude el texto.

las parroquias por las comunidades para su sustento, que sería obra pia y no penosa para los indios, en cuyo beneficio se hace.

Están las plazas, con ser todo de acarreto, muy proveída de todo lo necesario al buen sustento de una muy fértil y abundante república, de muchos regalos y conservas, y extremados y suaves vinos de Castilla que llegan aquí muy purificados, y de buena fruta que traen de los valles de Chuquisaca, que en esta puna y tierra tan fría y seca es muy agradable y sabrosa.

Del descubrimiento del cerro.

[f. 3] Más había de doce años que los españoles poseían este reino y no tenían noticia de la riqueza de este cerro, en cuyo tiempo por algunos de los nuestros se labraron las minas del asiento de Porco, que era la grosedad del reino, y en su descubrimiento [del Potosí], no se halló rastro que los antiguos incas o reyes se hubiesen aprovechado de sus minas, ni se halló señal de labor (como en Porco, donde la habían tenido), ora por alguna vana observancia y ceremonia a que eran inclinados estos indios (adorando los montes señalados y piedras singulares, la ciega y más engañada gente, dedicándolos a sus huacas o adoraciones—que era el lugar donde el demonio los hablaba y hacían sus sacrificios—, y hallóse fama que queriendo los indios de Chaqui, que es un pueblo cinco leguas de esta villa, labrarlo, había sucedido en aquella sazón una mortandad muy grande, que atribuyendo a esto lo dejaron; y que sabido por el Inca, temeroso de estos abusos [avisos?], mandó que no se labrase; y que los indios oyeron voces en el aire que decían que para otra gente mejor estaba guardado y que habían de sacrificarle más que ellos) o por serles ignoto y no sabido su valor y riqueza, teniéndola Dios guardada y oculta tantos siglos para remedio y socorro de nuestra nación. Y así hizo Dios ricos de bienes temporales a estos reinos, conociendo nuestra inclinación que tan rendida está a estos metales, porque si faltaran, dificultosamente se predicara por ser la tierra tan remota e incomodada.

El primero que dió noticia de él, con

manifestación y registro público, fué un indio guanca natural de Jauja, yanacopa de Villarroel, que era un español que residía en las minas de Porco. Y antes de éste, el que lo descubrió y sacó plata de sus minas fué un indio llamado Gualpa, de nación chumbivilca que es[tá] en tierra del Cuzco, que yendo por la parte del poniente siguiendo unos venados [f. 3 v.] se le fueron subiendo el cerro arriba, y como está empinado y entonces estaba mucha parte cubierto de unos árboles que llaman quiñua y de muchas matas, por subir un paso algo áspero le fué forzoso asirse de una rama que estaba nacida en la veta que [después] tomó nombre [de] la Rica. Y en la raíz y vacío que dejó conoció el metal, que era muy rico por la experiencia que tenía de lo de Porco; y halló en el suelo, junto a la veta, unos pedazos de metal que se habían soltado de ella y no se dejaban bien conocer, por tener gastada la color del sol y agua, y llevó a Porco a ensayar por guaira.

Y como viese su extremada riqueza, secretamente labrada la veta sin comunicarlo con nadie hasta tanto que el indio guanca, que era su vecino en Porco, vió que sacaba de las fundiciones que hacía mayores tejos que los que ordinariamente se fundían de los metales de aquel asiento, y que estaba mejorado en los atavíos de su persona, porque hasta allí había vivido pobremente. Y deseoso de saber lo que en esto había, procuró de ver el metal, y extrañándolo le preguntó de qué mina era; y el Gualpa le decía que de Porco, que él no sabía de otras minas, y el guanca se lo negaba. Y tanto le importunó, que le hubo de decir lo que pasaba y le trajo a este cerro, habiendo más de ocho meses que él solo se aprovechaba de la mayor riqueza que se había visto en el mundo. Y dijo al guanca que tomase por suya una veta que también tenía descubierta, que estaba cerca de la otra, que después tomó nombre de Diego Centeno, que no era menos rica, aunque más dura de labrar. Y con esta conformidad partieron el cerro entre sí. Y el guanca, como sacaba el metal con alguna dificultad de más trabajo, pedía al Gualpa le dejase labrar en su veta, pues era suficiente para los dos; y como se le denegase, se desavinieron con muchas diferencias. E in-

dignado de esto el guanca, avisó a su amo Villarroel, el cual fué con él a ver [f. 4] lo que le decía, y visto lo que pasaba, hizo registrar al guanca, estacándose con él en la mina que labraba en [la veta después llamada de] Centeno, cuyo registro se hizo en Porco en veinte y un días del mes de abril de mil y quinientos y cuarenta y cinco años.

Y después de algunos días se descubrió la veta del estaño, que ha sido riquísima, aunque trabajosísima de labrar, por ser su metal tan duro como pedernal. Y en treinta y uno de agosto de este año se registró la veta de Mendieta, y éstas son las cuatro vetas principales de este cerro. De la veta Rica se dice que estaba el metal una lanza en alto, a manera de unos riscos, levantado desde la superficie de la tierra como una cresta que tenía trescientos pies de largo y trece de ancho, que quedó descubierta y descarnada del diluvio, resistiendo como parte más dura el ímpetu y fuerza de las aguas. Y era tan rico el metal que tenía la mitad de plata, y tan plomizo que cuando lo barreteaban los indios se les asían las barretas en él; y se sacaban hebras tan gruesas como una pierna, y donde lo hay, es señal de ser la mina rica, porque la plata se congela y cría con él por ser húmedo. Y fué perseverando su riqueza hasta los cincuenta y sesenta estados, [en] que vino a faltar.

Y como se supiese en el reino este descubrimiento, acudieron muchos españoles y casi la mayor parte de los vecinos de la ciudad de La Plata, que entonces llamaban la Villa Rica, a tomar minas, y de esta provincia y de los distritos de las ciudades, gran cantidad de indios de los repartimientos y yanaconas a su labor, de quien se pobló en su principio, pasándose aquí los guairadores de Porco. Y en breve tiempo fué la mayor población del reino.

De las vetas que hay en este cerro

Veta es una lista de metal que hay en este reino que está en las partes altas y cumbres del cerro hacia el oriente. Corren norte-sur. Llámense de este nombre por la se[f. 4 v.]mejanza que tienen con las de los árboles y su madera, que haciendo unas líneas o vetas por donde pro-

cede y corre el humor del árbol, dividen el cuerpo de la madera y se muestran de otra materia gomosa, que difiere de lo demás. Así en este cerro están las vetas de metal entre la tierra y peña de él, cuyos linderos llaman cajas, y lo que va en medio es el metal. Tienen las vetas por lo más ancho seis pies, cinco y cuatro y dos, y más y menos, ensanchándose a las veces y otras ensangostándose como un palmo.

El metal rico que sacan de las minas se guaira, como se ha hecho siempre, y algunos españoles e indios lo benefician por azogue. Y los metales pobres que no eran para guaira, que juntos con él estaban y de que era casi la mayor parte de la veta, con otros tan pobres que no servían de nada hasta la introducción de los azogues, los echaban a mal, como cosa inútil y que no se esperaba provecho de ellos por fundición y materia de fuego. Y a los que eran ricos guairaban, sin poderlos beneficiar y corregir por fundición de fuelles, como en Porco y otras partes, aunque lo habían intentado personas expertas y de gran curso en calidades de metales, a causa de ser los de aquí secos. Y así los aprovechaban por guaira, cuya fundición es más suave y templada, como se dirá en su lugar.

Fué tanta la prosperidad pasada, que los desmontes, que son metales pobres que echaban por el cerro, eran tan ricos que tenían a diez y a doce pesos por quintal de ley, y algunos llegaron a diez y seis beneficiados por azogue. Y había tantos en el cerro, que, beneficiados desde el año de setenta y tres hasta hoy, no se han acabado; y con ellos se han hecho muchos ricos, aunque por no costarles más que juntarlos. Los que al presente se pellan, que así se llama este modo de escoger y coger metal, y de que es la mayor parte que tienen que moler este año los ingenios de esta ribera [f. 5]—y si no fuera por ellos apenas tuvieran que moler, y no por esto dejan de estar parados muchos—, y los que muelen de flete y maquila es con tan poco provecho, que los unos y los otros irán a la cárcel o a Tucumán, que es el Portugal de esta tierra. Van acudiendo los desmontes al año a dos pesos y a dos y a dos [sic] tomines, y llegan algunos a dos pesos y medio, que es buen beneficio; pero son éstos los

menos, y los más no llegarán a dos pesos.

El año pasado hubo poca labor en el cerro porque los señores de minas e ingenios no tuvieron fuerzas para labrarlas, por haber dos años que no molieron los ingenios de esta villa por haber sido estériles de agua; y éste en que Vuestra Excelencia ha hecho merced a este reino de entrar en él, ha sido de abundancia y fertilísimo, y todos han tenido por buen pronóstico del feliz y afortunado gobierno de Vuestra Excelencia este favor que les ha hecho el cielo en este principio.

Están las vetas tan hondas, [en] especial las principales, que es menester en algunas [bajar] más de doscientos estados para hallar sus metales.

Hay en este cerro las vetas que pongo aquí, con una nómina de todas las personas que tienen minas, y la cantidad que cada uno posee, con distinción y la manera y hondura en que están, y los indios que por la visita general que hizo el

señor doctor don Diego López de Zúñiga, alcalde de corte de la Real Audiencia de Los Reyes, por orden del excelentísimo señor [virrey] don Martín Enriquez, que sea en gloria, les señalaron al tiempo de la visita por los veedores y diputados que se nombraron para este efecto (los cuales daban por parecer tenía necesidad la mina que visitaban para su labor y beneficio de los indios que les señalaron, aunque en esto hubo mucho desorden) y los indios que el señor virrey por el último repartimiento que hizo les dió. En la primera columna se ponen los indios que les señalaron; en la segunda, los que les dieron; en la tercera, las varas de minas que cada uno tiene; en la cuarta, los estados [f. 5 v.] de hondura en que están, y donde se hallare una cruz significa estar virgen la mina que la tuviera, lo cual se ha de atribuir a su pobreza y poco concepto que se tiene de su aprovechamiento:

Veta de Diego Centeno

30	12	El licenciado Sancho de Contreras, ausente en los reinos de España	30	40
15	5	Mariana de Flores	15	40
15		Mateo Flores, su hermano. Están indivisas y por partir.	15	40
30	7	Francisco Ruiz	30	30
30	7	Los herederos de Juan de Anguciana	30	30
10	4	Juan de Espinosa, vecino de la ciudad de La Paz	8	20
5	4	Antonio Díaz	4	70
5	4	Los menores de Gonzalo Cerón	4	70
16	4	Sebastián Gutiérrez, ausente en Castilla	12	70
30	2	Juan de Pendones, y es la mina descubridora de todo este cerro	24	80
13	4	Torres Palomino	8 1/2	80
25	4	Los herederos de Marcos Muñoz de la Regata	25	80
25	6	Los herederos de Juan de Anguciana	25	60
10	1	Juan de Pendones	10	60
30	10	Su Majestad	60	70
12	5	Pedro de Alcocer	15	70
60	8	Las monjas de la Encarnación, de la ciudad de Los Reyes	60	50
15	5	Los herederos de Juan de Pancorvo, vecino del Cuzco.	15	50
20	4	Francisco de Guzmán	40	25
10	2	Francisco Escudero	20	25
20		Los herederos del capitán Martín de Almendras, vecino de la ciudad de La Plata	60	†
10		Los herederos de Pedro Bernal de Acosta [f. 6]	20	
10		Los menores de Cristóbal de Pereña	20	
10		Andrés González. Todas indivisas y por partir	20	

Veta Rica

20	8	Cristóbal de Medina y Pedro de la Cal, indivisas y por partir	30	170
13	4	María Vélez, vecina de La Plata	13 1/2	160
15	4	Luis de San Román y los herederos de Marcos Muñoz, y es la descubridora de esta veta	15	170
10		Sebastián de Canseco	10	160
10	4	Pedro Sande	10	160
6	6	Bernabé de Salazar	5	170
6	2	Pedro Sande	5	170
13	10	Carlos Corzo. Esta mina ha tres años que no se labra porque ha dado en agua, y tiene cantidad y tiene fruto labrando los altos	13 1/2	170
9	4	Toribio de Alcaraz. Al mismo tiempo que no se labra por haber dado en agua, como la de arriba, a cuyas estacas está. Puedense aprovechar de los metales de lo alto	9 1/2	170
8	3	Juan Pérez de Arriaga	6	170
4	3	El padre Cáceres, clérigo	3	180
5	2	Juan de Alcoba	3 1/2	180
12	4	Gonzalo de Soria y los herederos de Francisco de Nava. Indivisas y por partir	10	170
3	1	Bautista Monte	2 1/2	180
17	8	Juan Pérez Donoso y Bernardino Muñoz. Indivisas y por partir. Ha dado esta mina en agua, y con ésta son tres las que se dejan de labrar en el cerro por este inconveniente, y entiéndose que [f. 6 v.] acabado que sea el socavón de Nicolás del Venino tendrán mucho provecho, no porque se ha de desaguar la mina por él, pero podráse con facilidad ir agotando y labrando algunas partes que las tres minas tienen vírgenes	17 1/2	180
8	4	Toribio de Alcaraz	7 1/2	180
5	4	Lucas de Medina, en lo que llaman Cotamito	5	
6	4	Juan Méndez, y Jerónomi de Vargas y Andrés Gómez.	7 1/2	180
5	3	Francisco Bozo, vecino de Arequipa, y Bautista Monte	5	170
12	8	Jerónimo de Vargas y Juan Méndez y compañía	20	190
5	2	Francisco Bozo y Bautista Monte	5	200
15	4	Gonzalo Santos y Gonzalo Alonso	15	180
20		Su Majestad. Esta mina está arrendada por los oficiales reales a Juan Picón por cinco mil pesos ensayados por [blanco] años	15	18
10	4	Gonzalo López	10	50
10	4	Diego de Olaesta como sucesor de [blanco]	10	60
20	4	El licenciado Torres de Vera, oidor que fué de la Real Audiencia de La Plata, como padre de don Juan de Zárate, hijo de doña Juana de Zárate, su mujer, difunta	16	60
28	8	Garcí Michel y los herederos de Nuño Alvarez, su compañero	20	130
7	4	Luis Hernández Ramírez y Melchor Pardo	7 1/2	130

5	4	Nuño de Balboa	5	130
6	2	Jerónimo de Esquivel	5	110
10	4	Los herederos del licenciado Juan de Sanabria	5	180
10	5	Alonso de Torrejón	7 1/2	160
11	4	Cristóbal Losa y Luis Alvarez	7	180
4	3	Alonso de Torrejón	3 1/2	160
16	4	Rodrigo de Ybarra y los menores que tie[f. 7]ne a su cargo Hernán Cabrera por mitad. Es mina la más peligrosa que tiene este cerro, y está suspendida su labor hasta tanto que se hagan ciertos reparos ...	16	90
15	3	Don Diego Vaca	15 1/2	190
10	1	Jerónimo de Vargas	7 1/2	180
5	6	Los acreedores de Roque de Larrumbida, ausente por muerte	15	180
7	3	Alvaro de Lira	5	190
7	4	Don Hernando de Zárate, vecino de la ciudad de La Plata	7 1/2	180
15	4	Cristóbal de Espinosa	15	80
8	4	Andrés Hernández	7	50
8	4	Antonio de Velasco	7	30
10	7	Juan Gómez Hernández	7	190
10	6	Juan Fernández de Castro	7	180
20	8	Los menores de Pedro Hernández Escudero	20	180
14	4	Pedro de Herrera Cerspo	10	180
34	5	Domingo Gallego	28	200
25	4	Gaspar de Angulo y Juan de Cisneros	20	200
7	4	Alvaro López de Padilla	6	30
25	8	El capitán Jerónimo Osorio	31 1/2	100
10	4	García de Toledo	10	100
12	3	Domingo Gallego	12 1/2	80
5	1	Gonzalo Santos	12	160
14	4	Miguel Marín, difunto	14	160
12	6	Juan de Hermosa	12	160
9	1	Gonzalo Santos	6	110
8	2	Juan Gómez Hernández	7 1/2	140
8	4	Alonso López Barriales	7 1/2	150
12	1	Gonzalo Santos y Juan Román. Indivisas	9	190
10	4	Alonso López Barriales	7 1/2	120
10	4	Pedro Núñez Téllez	7 1/2	120
10	3	Alonso Marañón	6 1/2	120
10	6	Juan Román	7 1/2	120
5	2	Juan Bautista Savando [f. 7 v.]	3 1/2	180
8	4	Francisco de Oruño	9	130
8	4	Los herederos de Suero Méndez de Sotomayor, difunto.	9	130
14	4	Francisco de Polanco	9	190
9	3	Juan Pérez de Arriaga	5	120
8	1	Francisco de Oruño	5	180
28	8	Luis Hernández Ramírez y Francisco de Segovia. Indivisas y por partir las veinte del dicho y las cinco de Segovia	25	180
13	4	Gómez Hernández	12 1/2	175
15	4	Luis Hernández y Jerónimo Pérez	15	170
30	7	Juan Martín de Echarriaga	38	170

19	6	Gaspar de Miranda y Bernabé de Salazar. Indivisas y por partir	15	150
6	4	Sebastián Sánchez de Merlo	3 1/2	150
20	8	Don Luis Dávalos de Ayala	16 1/2	150
80	8	Garci Michel y Diego Paniagua. Indivisas y por partir.	100	150

Veta de los Flamencos

Que es la misma Rica que va atravesando el cerro y sale a la parte del poniente y pierde su nombre, porque en su descubrimiento se tuvo por distinta, y es toda una.

30	8	Juan de Pendones y Juan Pérez Montañés	60	50
50	8	Juan de Pendones y los herederos de Sebastián de Otaola. Indivisas y por partir	60	50
20	5	Don Diego Vaca	25	50
30	3	Juan de Pendones	35	80
5	4	Pedro Márquez	5	40
6	3	Diego López de Haro	5	40
6	3	Sebastián Sabando	5	40
17		Pedro Márquez	16	40
30	9	Martín Ruiz de Santo Domingo, y Francisco de Boldo y Tomás de Cheo. Indivisas	30	30
50	10	Juan Guerra y Francisco de Salazar, y Luis de Sayas y la viuda de Guillermo Diste, Juana de Alcoba, y la menor hija de Moreno [f. 8]	60	50
22	6	Juan Juárez	22	30
8	4	Sebastián González	7 1/2	30
10	4	Juana de Alcoba	10	30
10	3	Francisco de Oruño	10	30
10	4	Cristóbal de Espinosa	10	30
30	6	Su Majestad	60	†
10	6	Sebastián de Canseco	60	†

Veta del Estañó

Tomó este nombre porque sobre la haz de la tierra tocaba el metal en cobre, y después se topó tan rico que ninguna veta ha habido en el cerro que más haya perseverado en dar metales ricos. Es toda la veta de pedernal, que es trabajosísimo de barretear y moler.

16	4	Juan Picón	12	70
12	4	Hernán Cabrera de Córdoba	10	70
10	4	Alonso Marañón	8	70
10	4	Juan de Torres Palomino	8	70
10	4	Juan de España. Estas minas están indivisas y por partir	8	70
15	4	Gonzalo López	15	90
15	4	Gaspar de Angulo y Juan de Cisneros. Indivisas y por partir	15	90
30	6	Gonzalo Santos	30	60
20	2	Juan de Pendones	20	85
10	2	Domingo Gallego	10	90
10	4	Juan Ramírez	10	90
10	4	Baltasar Rodríguez. Estas minas están indivisas y por partir	10	90

10	2	Cristóbal de Medina [f. 8 v.]	10	70
10	4	Los herederos de Gonzalo Hernández de la Torre ...	12	70
10	3	Antón Yáñez	5	70
10	4	Bartolomé García. Indivisas y por partir	10	70
9	2	Andrés Gómez	7 ¹ / ₂	60
17	6	Gómez Felipe. Indivisas y por partir éstas	15	60
9	4	Tres minas con la de Juan Méndez	7 ¹ / ₂	60
28	4	Luis de ^s San Román, y Luis Méndez, y Gonzalo de Soria. Indivisas y por partir	45	100
20	4	Luis Méndez	11 ¹ / ₂	120
18	4	Gonzalo de Soria	11 ¹ / ₂	140
25	4	Luis ^s Alvarez, y Juan Núñez Maldonado, y Alonso Tufiño. Indivisas y por partir	18	130
10	3	Cristóbal Losa y Luis Alvarez. Indivisas	7	120
18	4	Alonso Tufiño, y Juan Núñez Maldonado, y Luis Alvarez. Indivisas	12	120
10	3	Antonio Vázquez	5 ³ / ₄	120
5	2	Diego de Morales	2 ² / ₄	120
14	3	Rodrigo de Ybarra	10 ³ / ₄	120
20	6	Bernardino Muñoz y Luis de Arguello	14	120
10	2	Rodrigo de Ybarra	7	120
12	3	Antonio Vázquez	7	70
30	5	Rodrigo de Ybarra ^s	16	70
25	6	Hernando Pacheco	16	70
18	3	Martín de Elizalde	12	70
25	8	El licenciado Corvalán de Robles	22	30
20	22	Gonzalo Santos	15	20
18	4	Los herederos de García de Aguilar	15	20
16	4	Jerónimo de Esquivel	13	25
18		Pablo de Carvajal, vecino del Cuzco	18	25
18	25	Martín de Elizalde y Diego Fernández de Castro ...	18	25
15	4	Martín de Elizalde	15	30
15	5	Martín de Chazarreta	15	30
16	3	Juan Martín de Echarriaga	12	25
32	8	Cristóbal de Losa y Luis Alvarez. Indivisas [f. 9].	30	70
30	6	Francisco de Saavedra	30	70
30	4	Juan de Pendones	30	25
10	3	Juan de Gamboa	15	25
10	6	Gómez de Chaves. Están estas dos minas indivisas ...	15	25
10		Juan de Gamboa	60	†
20	6	Andrés Velázquez	21	†
6	2	Cristóbal de Medina	5	†
40		Juan Martínez y los herederos de Gonzalo Hernández de la Torre. Indivisas	60	†
60	6	Los herederos de Miguel de Torralba tienen cuatro minas de a sesenta varas. Están vírgenes y son las postreras de esta veta hacia Porco	240	†

Veta de Mendieta

30	4	Antonio Quijada	60	†
40	4	Martín de Carrillo y García de Toledo	60	60
10	5	Don Gabriel Paniagua de Loaysa	10	60
10	1	Gonzalo Santos	10	60

10	4	Los menores de García de Aguilar. Estas tres minas están indivisas y por partir	10	60
28	6	Juan González Sotelo, vecino de la ciudad de La Plata.	27 1/2	60
15	4	Gaspar Ortiz, difunto	9	60
15	6	Diego de Mendieta	25	70
15		Diego de Zárate. Están indivisas	25	70
80	8	El licenciado Torres de Vera	60	70
25	8	Los herederos de Manuel de Espina	30	60
15	4	Juan Ortiz Picón	14	60
15	6	Pedro de Arroyo. Están indivisas y por partir	14	60
10	3	Don Gabriel Paniagua de Loaysa	7 1/2	60
10		Los herederos de Diego de Zárate	7 1/2	60
67	14	Alonso Hernández Hurtado las quince [f. 9 v.], Andrés Gómez veinte y una, Luis Martín doce, Alvaro Hernández de la Torre cinco. Indivisas y por partir.	53	125
40	6	El convento de Nuestra Señora de la Merced	45	60
20	4	Garcí Michel. Están indivisas y por partir	15	60
20	14	Luis de San Román	20	60
20	4	Diego Paniagua	20	60
20	4	El convento de Nuestra Señora de la Merced. Indivisas.	20	60
20	4	Luis de San Román	20	60
20	4	Diego Paniagua	20	60
20	5	Diego Hernández de Castro, indivisas	20	60
50	8	Los herederos de Marcos Muñoz de Larregata	60	80
15	5	Juan de Gamboa	30	†
10	8	Los menores de Sojo	30	†
30	5	Luis Valero y Cristóbal Avarez	60	†

Veta que descubrió Juan Domínguez Destida

40		Andrés Vela, y Bernabé de Bruceña, y Diego de Vega, y Diego de Herrera, y José Luis de Escobar. Está dado en esta mina un pozo	60	30
20		Andrés de Mayorga y Pedro de Castro. Indivisas ...	30	†
40		Juan de Ayllón, y Juan Suárez, y Elena de Solís, y Juan de Avila	60	†

Veta de Oñate

20	4	Miguel de Rosas	40	30
15	4	Lope Sellinos	20	30
20		Don Diego Dávalos	60	30
20		Pedro de Cardos	40	30
20	4	Cristóbal López	40	30

Veta de Oñate, por la parte de abajo

25	6	Los herederos de Juan de los Cameros. En ésta tiene Juan Pérez de Arriaga quince varas. Está dado un pozo de veinte estados	60	†
25		Hernando de la Cueva y Juan Martínez. Tienen dados dos pozos de treinta estados [f. 10]	60	†
20		Martin de Elizalde. Tiene dado un pozo de dos estados.	60	†

RELACION GENERAL

85

30	Elena de Solis y Rodrigo de Quiroga	60	†
12	Juan López	60	†
12	Francisco Vázquez	7	†

Veta de Oñate, por el socavón de Medina

30	8	Lope Sellinos. Y en esta mina tiene Luis Hernández diez varas, y Miguel de Rosas diez y ocho, y Maria Ortiz diez, y el dicho Sellinos veinte y dos. Indivisas y por partir	60	
----	---	--	----	--

Veta de Los Ciegos

12	4	Sebastián Sánchez	17	
15	4	Andrés Sánchez Serrano	20	
4	3	Francisco de Mora	5	
7	4	Juan de Solis	8	
14	5	Los menores de Durán	15	
15		Alonso de Torrejón y Francisco de Godoy	20	
15	4	Pedro Flores y Martín de la Coba	20	
12	4	Bautista Monte	15	
6		Juan Barba	10	
40	6	Antonio Hernández	60	60
120	80	El licenciado Torres de Vera, y los herederos de Benito de Torres, y Martín de Elizalde, y Luis Méndez. Indivisas	120	60
40	6	Luis de la Serna y los herederos de Diego Palacios. Indivisas	60	20
30		Los herederos del licenciado León, difunto, vecino que fué de Lima	60	†
9	4	Juan de Torres Machuca	20	†
6	6	Francisco de Salazar	20	†
6	5	Sebastián Gutiérrez. Tiene un pozo dado de cuatro estados	20	†
60	8	Cristóbal López [f. 10 v.]	60	60
40	6	Don Juan de Alvarado y de Velasco, del hábito de Santiago, hijo del mariscal don Alonso de Alvarado, que reside en la ciudad de La Plata	60	25
20		Juan de Alvarado	60	†
25		La mujer de Garcí Michel, y Juan Gutiérrez y Francisco Vázquez	120	†

Veta que descubrió Antonio Quijada

Que está a un lado de la veta Rica hacia el pueblo

40		Garcí Michel, y Antonio Quijada, y José Luis de Escobar, y Felipe Díaz. Indiviso	60	20
60		Diego Hernández las sesenta, y Hernán González, y Garcí Michel, y Francisco Vázquez, y Diego Paniagua, y Diego de Alvarado las ciento y veinte. Indivisas	180	†
20		Cristóbal de Losa	60	†

VETAS QUE NACEN Y SON RAMOS DE LAS PRINCIPALES

Veta de Alonso López Cano

20		Los herederos de Francisco de Guzmán. Está junto a [la veta del] Centeno	70	8
25		Juan de Carvajal y Antonio de Quintanilla. Está esta mina en la veta que registró don Diego Aco [indio]	60	†
		Francisco de Segovia y Rodrigo Arias de Baeza, junto al [la veta del] Estaño		

Veta de Los Viejos y de don Francisco Lobato

Está junto a la veta de Mendieta

25		Gonzalo Santos, y Bernabé de Bruceña, y Luis Hernández, y Melchor Márquez	60	†
20	6	Juan de Berrio las cincuenta y Pedro de San Juan las diez	60	†
20		Los herederos de Gonzalo Hernández [f. 11]	60	†
45	4	Alonso Hernández Hurtado	60	60
40	6	Pedro Bernal de Acosta y compañía de Juan Picón.	60	60
20	4	Juan González Sotelo	27	60
12	4	Gaspar Ortiz	9	60
30	6	Diego de Pavía, difunto, y Juan Picón [y] compañía.	36	60
12	4	Don Luis Dávalos	10	60

Vetilla de Jerónimo de Esquivel

40		En la cual el dicho, y Andrés Vela, y Bernabé de Bruceña, cincuenta varas	50	†
15		Francisco Vázquez	25	
15		Juan García y Nuño Alvarez	25	
15		Lucas de Medina	20	†
15		Andrés de Mayorga	25	†
15		Diego de Luna	5	†
		Pedro de Guzmán	10	†
8		Francisco de Aguilar	10	
6		Luis Palmero	5	†

Veta del Espiritu Santo

33		Andrés Vela y Diego de Vega, y el dicho Vela tiene las cincuenta y cinco	60	30
15		Bernabé de Bruceña	15	†
8		Alvaro de Ribas Taboada	8	†
10		Diego de Luna	10	†
6		La Compañía del Nombre de Jesús	5	†
15		Gonzalo López	15	†
6		Juan Dávila	5	†

Veta de San Andrés

16		Isabel de la Paz	30	20
15		Andrés Vela	60	†

Veta de Corpus Christi,
que se descubrió por el socavón de Sojo

30	Los herederos del dicho, por el socavón por la haz de la tierra [f. 11 v.]	60	70
40	Martín de Vergares	60	†
20	El dicho Martín de Vergares y Miguel Marín	30	†
60	Juanes de Gamboa, y Francisco Alvarez, y Luis Hernández, y Diego de Solís, y Pedro Martínez Tajarrista. Indiviso. Está en hondura, por el socavon, de sesenta estados por el haz de la tierra ...	20	60

Veta Negra,
que se tiene por ramo de la veta del Estaño

40	Juan Gómez Hernández, y los herederos de Francisco de Guzmán, y Juan Fernández de Castro, y Francisco de Orúe. Indiviso. Está en ochenta estados desde el crucero	60	80
25	Juan Fernández de Castro, y Simón Pérez, y Juan Briceño. Indiviso	30	†
20	Gonzalo de Solís	60	†
20	Miguel García de Luján, las cincuenta, y diez Juan Fernández de Castro. Alonso López Barriales tiene en ellas seis varas	60	†
40	4 Diego Guitián. Está en hondura, por el crucero, de setenta estados al peso del socavón	60	70
6	Gabriel Guerra. En la primera, seis Julio Corzo. En esta mina tiene seis varas Diego de Solís. Está de hondo por el crucero sesenta estados	10	†
40	Juan de Gamboa y Simón Pérez. Está de hondo al peso del socavón y crucero ochenta estados	60	60 [sic]
10 [sic]	30 [sic]	80

Veta de Cristóbal López

30	Gonzalo Durán y Alonso Proaño, su menor, las treinta, y diez Lope Sellinos y Pedro Clavijo ...	60	†
10	Diego de Luna	15	†

[f. 12] *Veta de Terrasas*

25	Nuño Méndez, las cuarenta, y Diego de Vega, ocho, y Martín de Veramendi, doce. Está en hondura de sesenta estados por el socavón	60	70
25	Alonso Marañoñ	60	†
25	Gaspar Ortiz y Baltasar Ortiz	60	†

Veta de Medina

30	Andrés Velázquez y Gonzalo López	120	†
15	5 Pedro Clavijo	40	†
20	Cristóbal Losa y Luis Alvarez	60	†
15	Jerónimo de Esquivel	35	†

Veta de Luis de Frías,
que está junto a la de Los Ciegos

20	La Cofradía de Nuestra Señora, en compañía del dicho Frías	60	
20	Antonio de Quintanilla y Juan de Torres Palomino. Indivisas	60	†
20	Antonio Ponce y Bartolomé Remón. Indiviso	60	†
20	Los herederos de Juan Barba, difunto	60	†
	Su Majestad	60	†
20	Hernando Márquez y Juan de Torres Palomino, en compañía de la iglesia de Nuestra Señora de la Concepción	60	
20	Gaspar Pamo y los herederos de Juan Carrasco. Indiviso	60	

Veta Nueva,

que registró Juan Ordóñez de Villaquirán, que se tiene por la de Los Ciegos, por estar a las espaldas del cerro hacia Porco, en el rumbo de la veta dicha

20	Jerónimo de Esquivel	60	†
20	Baltasar de Villanueva	60	†
20	Pedro de la Torre	60	†
20	Juan de Castro. Estas cuatro minas están indivisas y por partir, y están dados en ellas algunos pozos [f. 12 v.]	60	†

Veta de Olmeda

25	Hernando Pacheco	60	25
25	Los herederos de Pedro de Lceigui, y en estas varas tiene quince Diego Hernández	60	
20	Juan Picón	60	10
20	Su Majestad	60	†
30	Juan Arias de Castilla, y don Diego Dávalos, y don Pedro Marañón	60	†
20	Manuel Rodríguez las cuarenta y Pedro Núñez veinte.	60	†
25	Hernando de la Cueva, y Alonso Muñoz, y los herederos de Bartolomé Copado. Está dado un pozo de ocho estados	60	

Veta que registró Luis Hernández,
que está entre la de Olmeda y Flamencos

20	El dicho Luis Hernández, y tiene dado un pozo de cuatro estados	60	†
----	---	----	---

Veta que registró Guillermo Diste y Tomás de Ayala

30	Juana de Alcoha las cuarenta, y Domingo Quenta, indio, las veinte	60	†
10	Cristóbal Osorio	10	

*Veta de Las Animas del Purgatorio, que registró
Diego López de Haro*

30	6	El dicho Diego López	60	60
		Su Majestad	60	†
40		Los herederos de Sebastián de Otaola y Bernabé de Salazar, dos minas [en] compañía	120	†
20		Francisco de Oruña y Cristóbal Osorio	60	†

[f. 13] *Vetilla que registró Diego López de Haro*

15		El dicho Diego López, y tiene dado un pozo	60	†
20		Luis Osorio y don Diego Dávalos	60	†

Veta que descubrió Benito de Torres

15		Juan de Caballos. Tiene dado un pozo de veinte es- tados	35	
----	--	--	----	--

Veta de San Antonio

Francisco de Segovia, y Miguel García, y Pedro Sande
tienen dado un pozo de seis estados y está indiviso.

Veta que registró Torres, el Mallero

		Luis Hernández, y Jerónimo de Esquivel, y Juan de Aguirre, y Pedro Posada. Tienen dado un pozo de diez estados	60	†
25		El capitán Hinojosa	60	†

Veta de Nuestra Señora de la Candelaria

65	8	Dos minas con ciento y veinte varas, en las cuales tiene cuarenta y una vara y media Pedro de Va- lencia, descubridor, y José de Escobar, cincuenta y tres y media, y Cristóbal Losa, veinte y cinco. Tiene dado un pozo de dos estados	120	†
40		El licenciado Pedro González de las Cuentas, y Diego de Vega, y Jerónimo de Montenegro, y Diego de Luna	60	†
4		El capitán Luis García de Melo, en las cuales tiene diez varas Diego de Meneses y otras diez Manuel Rodríguez	60	†
20		Benito de Peñalosa y Pedro de Alcaraz	60	†
20		Su Majestad	60	†
20		Pedro Clavijo	60	†

*Veta de San Antonio,
que descubrió Pedro de Valencia*

El dicho Pedro de Valencia y tiene dada una cata.

[f. 13 v.] *Veta de Gómez de Alarcón*

20	Domingo Beltrán tiene las doce y Diego de Guitián las veinte, y veinte y ocho Nuño de Balboa. Está dada una cata	60	†
----	---	----	---

Veta de Pedro de Valencia

20	El dicho, como descubridor	60	†
20	José de Escobar, y Juan Ordóñez, y Baltasar de Villanueva e Isabel Clavijo	60	†
20	Isabel Clavijo, mujer del dicho Villanueva	60	†
20	Su Majestad	60	†

Veta de Nuestra Señora del Pilar

20	Pedro Martínez de [Ta]jarrista, y tiene en ellas [sic] veinte varas. Tiene dado un pozo	60	†
20	Mayor de Herrada y Jerónimo Pérez. Son del dicho las cincuenta	60	†
15	Gonzalo Franco	60	†

Vetilla de Guillermo Diste

	El dicho, y su mujer, Juana de Alcoba		
20	Juana y los herederos del dicho su marido	60	†
20	Miguel de Morales	60	†

Veta que descubrió Francisco Martínez a un lado de la veta Rica

25	Los herederos de Marcos de Baeza, y Alonso Pérez, y Francisco Martínez. Tiene dado un pozo de quince estados	60	†
----	---	----	---

Veta de La Magdalena,

que descubrió Francisco Martínez y está al lado de la de Mendieta y don Francisco Lobato

30	6	El dicho Francisco Martínez tiene las veinte, y Alonso Pérez, quince, y Diego de Acevedo, diez, y Juan Rodríguez de Ribera, quince. Tiene dado un pozo de quince estados	60	†
20		Su Majestad	60	†
20		Cristóbal de Quirós	60	†
20		Juan de Mojica [f. 14]	60	†

Veta Nueva,

que registró Pedro Dávila, que está junto a la veta del Estaño

15		El dicho Pedro Dávila, y Juan Bautista de Solís, y Gaspar del Peso	60	†
----	--	---	----	---

Veta de don Francisco Lobato

15	4	Alvaro López de Padilla. Está, por el crucero, en hondura de veinte y cinco estados	20	25
15	5	Los menores de Juan de Artigas. Está, por el socavón, en hondura de veinte y cinco estados desde el haz de la tierra	20	25
9	4	Juan de Cisneros y Gaspar de Angulo. Está, por el crucero, en veinte y cinco estados	9	25
8	5	Bernardino Muñoz y Juan Pérez Donoso. Está en veinte y cinco estados por el socavón	10	25
5	2	Los menores de Juanes de Artiaga. Está, por el socavón, en veinte y cinco estados	5	25
30	8	Los herederos de don Francisco Lobato, en las cuales tiene doce varas Alvaro de Ribas Taboada, y nueve Nuño de Balboa. Indivisas y por partir. Está en veinte y cinco estados por el socavón	30	25
20	8	Hernán Sánchez Velasco y los herederos de García de Aguilar. Indiviso Martín de Elizalde, las catorce y dos tercias, y Bartolomé de Victoria, otras tantas, y Alvaro de Carrión, doce, y los herederos de Marcos Muñoz de Larregata, diez y ocho	32	20

Veta que registró Alonso López Barriales

15		Alonso Hernández Hurtado, y las veinte varas tiene Francisco de San Martín	60	†
20		Los menores de don Francisco Lobato, en compañía de Nuño de Balboa y de Alvaro de Rivas Taboada.	40	

[f. 14 v.] Veta que registró Juan Chupacho, indio

35		El dicho indio, y María Ortiz Picón, y Juan Picón. Tienen dado un pozo de ochenta estados	60	†
20		Su Majestad	60	†
15		Juan de Cárdenas	60	†

*Veta de Miguel de Rosas,
a las espaldas del cerro, hacia Porco*

15		El dicho Miguel de Rosas	60	†
15		Alonso de la Feria	60	†
15		Juan de Matute	60	†
15		Su Majestad	60	†

Veta de Mendieta la Vieja

10	4	Gaspar de Miranda	40	
5		Luis de Escobar	10	
5		Bernabé de Bruceña tiene dado un pozo de treinta estados por donde se labran. Indivisas y por partir.	10	

25	Elena de Solís, las veinte, y Gaspar de Miranda otras veinte, y don Luis Dávalos otras veinte	60	†
13	Alonso Hernández Hurtado	60	†
12	Juan Arcos Cortés	60	†

Veta de Santa Bárbara

que descubrió Pedro Jiménez del Castillo.
Tiénese por la del Estaño.

20	El dicho Pedro Jiménez	60	†
12	Su Majestad	60	†
30	Don Diego Aco, capitán [de indios], y Lope de Allende, su compañero	60	†
30	Juanes de Gamboa y Sebastián Canseco	60	†

Veta de San Marcos

20	Que registró Hernando Lluqui, indio, y Juan Rodríguez, y Juan Mojica, y Hernando Zama, y Jerónimo Pérez, y Francisco Dente	60	†
15	Cristóbal de Quirós	60	†

Veta de San Agustín,

que descubrió don Juan Yupanqui, indio

35	6	Diego Bravo [f. 15]	60	25
25	8	Su Majestad	60	
10	6	Hernando Pacheco, y don Antonio de Paz, y Pedro Chirinos	60	†
25	6	Los herederos del licenciado Polo Ondegardo	60	50
30	6	Diego Bravo	60	30
40		El licenciado Luz, vecino de Arequipa, y Diego Dávalos, difunto, y Juan Ortiz Picón, y Juan Picón. Son tres minas enteras	180	†

Veta de San Julián,

que registró Martín Ruiz de Santo Domingo

15		El dicho Martín Ruiz y Julián Chura, indio de Achacache; y en éstas tiene Blas de Colmenares diez, y está dado un pozo de cinco estados	75	
10		Su Majestad	60	†
10		Juan Rodríguez de Ocampo, y Lucas Lobo, y Juan de Vega, difuntos los dichos últimos	60	†

Veta que registró Pedro Panus

15		El dicho y Juan Jullaca, indio, en las cuales tiene Pedro de Grado las treinta varas. Tiene dado un pozo de tres estados Francisco Romo	60	†
----	--	--	----	---

Veta de Antonio Rodríguez

20	Diego Bravo. Tiene dado un pozo de quince estados.	60	
15	Antonio Rodríguez, y Bartolomé de Victoria, y Tomás de Garay	60	
15	Diego Hernández de Castro, y Jerónimo de Esquivel, y Cristóbal de Medina, y Pedro de Alcocer, y Gonzalo de Solís. Dos minas	120	†
15	Gonzalo López, y Sebastián de Otaola, difunto, y Juan de España. Tienen dado un pozo de cinco estados.	60	†
16	Alonso Hernández Hurtado, y Pedro Hernández de Ontiveros, y Luis Hernández, y Juan de Castro y [f. 15 v.] Domingo de Ybarra	60	†
16	Juanes de Gamboa	60	†
10	Los herederos de Miguel de Torralba y el padre Piñega	60	†
10	Juan Morán	40	†
10	Nuño de Balboa	80	†
3	Francisco de Orúe	5	†
4	Francisco de Aguilar	10	†
10	Francisco Muñoz y Pedro de Arenas	60	†
10	Francisco de Oruño	30	†

Veta de San Juan

5	Juan de Castro. Tiene dado un pozo de cinco estados.	60	†
5	Juan de León y Pedro de Torres, en las cuales tiene Bartolomé de Victoria las quince	60	†
10	Cristóbal de Losa y compañía, dos minas enteras	120	†

Veta de San Jerónimo

10	Gaspar de Miranda y Pedro de Zúñiga. Tienen dado un pozo de dos estados	60	†
12	Don Francisco de Valenzuela	60	†

Veta de San Telmo,

que descubrió Diego Rodríguez de Figueroa

15	Francisco de Oruño, y Jerónimo Pérez Valdés, y doña Mariana, hija del dicho Diego Rodríguez, y las demás sus hijas; dos minas	120	†
----	---	-----	---

Veta de Santiago,

que descubrió Hernando Ortiz, difunto

20	Gaspar de Miranda, y en ellas tiene Luis de Escobar ocho varas, y Diego de Palma diez, y Magdalena de Salas diez, y Juan Franco (hijo del doctor Franco) diez, y Pascuala (hija de Antonia, morena) diez	60	†
----	--	----	---

	Juan Vázquez Dávila	10	†
	Francisco de Aguilar	5	†
	Francisco de Orúe [f. 16]	20	†
6	Diego Rodríguez de Figueroa, y Juan Avilés, y Francisco Colmenares	30	†

Veta de Barreño

15	Gaspar de Miranda, y Elena de Solís, y Diego Rodríguez, y Diego de Palma, e Inés de Olivera. Tienen dado un pozo de dos estados	60	†
15	María Castellanos	60	†
	Gaspar de Miranda, y Elena de Solís, y Gonzalo de Solís, y Bernabé de Bruceña. Tienen dado un pozo de diez y seis estados		

Veta de Martin Totorá, indio del Cuzco

12	6 Juan Díaz Jiménez, dos minas. Tiene dados dos pozos, el uno de veinte estados y el otro de tres ...	120	
----	---	-----	--

Veta que descubrió Alcoba

10	Juan de Alcoba y Alonso de Torrejón tienen las sesenta varas, y está dado un pozo de ocho estados ...	60	†
	Alonso de Torrejón	35	

Veta de Los Viejos

20	Marcos Caro las catorce y media, y Juan Vázquez diez, y Garci Michel diez	34 1/2	
----	--	--------	--

Veta de Andrés Vela

16	Sancho López de Bilbao. Tiene un pozo de treinta estados	60	
10	Juan de Castro, melero	60	†

Veta de San Juan,

que descubrió Diego Rodríguez al cabo y remate de la veta de Centeno hacia Potosí

12	En la cual vetilla tiene el dicho Diego Rodríguez ciento y veinte varas en dos minas, y Diego Hernández diez, y Bartolomé de Victoria otras diez. Tiene dado un pozo de dos estados	140	†
8	Juan de Arevalo	60	†
6	Pedro Hernández [f. 16 v.]	60	†
6	Su Majestad	60	†
3	Cristóbal de Medina	5	

*Veta que registró el capitán Diego Moreno
entre la veta Rica y la de Centeno*

- 20 El dicho capitán y el licenciado Contreras, dos minas.
Tiene un socavón de quince estados 120

El pozo y vetilla de Vivanco

- 20 6 Pedro Hernández las treinta varas, y Juan Ochoa veinte,
y Francisco Losa diez. Tiene dado un pozo de
diez estados. Está indiviso y por partir 60

*Veta de San Juan de la Pedrera,
que descubrió Diego Quili, indio*

- 25 8 Juan Niño de Figueroa tiene las veinte y dos, y Rodrigo
de Miranda las veinte y ocho, y Rodrigo de
Arias de Buico diez 60 6
10 Su Majestad 60 †

*Veta de San Jorge,
que registró Antonio Gutiérrez y Gonzalo de Solís*

- 30 12 El dicho Gonzalo de Solís, y en éstas tiene Ana Gutiérrez
quince, y Pedro de Jerez quince, y treinta
Juan Gutiérrez de Ulloa. Han dado un pozo que
está de seis estados 90
30 Diego de Figueroa las veinte, y Diego Hernández
diez, y Juan Guerra veinte, y Baltasar Ramírez
diez. Indiviso 60 †

*Veta que llaman de Berrio,
que descubrió Agustín Chara, indio de Llanquisupa del Cuzco*

- 30 4 El dicho Agustín en compañía de Diego Chuna y Alonso,
indios; y en esta mina tiene Pedro de Grado
diez varas, y el padre Yllarregui tres varas, y Santiago
Samalvide tres varas, y Martín de Vergares
cinco varas. Lábrase {f. 17} por un pozo que tiene
de treinta estados 60
30 6 Juan de Berrio en compañía de don Juan Mollocopata,
cacique principal de Llanquisupa 60 10
30 6 Francisco Ortiz de Olestia y Mencía de la Chica. Tienen
dada una catilla 60 †
20 Su Majestad 60 †
30 8 Rodrigo de Benavente, y en ésta tiene el secretario
Juan de Losa doce varas y media, y los herederos
de Pedro de Honor doce varas, y Martín de Vergares
tres varas 60 †
20 Francisco Gutiérrez Caballería, que reside en Lima,
y Diego Núñez Bazán tiene doce varas, y Juan de
Pendones doce, y Juan de Alba doce 60 †

20	Juan Fernández de Castro, y Gonzalo de Solís, y Blas de Colmenares diez varas, y Jerónimo de Montenegro diez varas	60	†
	Luis de San Román	60	†
	Mencia de la Chica	50	†
	Luis García, escribano público y del cabildo de esta villa de Potosí	60	†
45	El licenciado Torres de Vera	60	†
	Hernando Mateos	50	†
	Juan Fernández de Castro y Gonzalo de Solís. A estas minas señalaron los cuarenta y cinco indios	20	†
3	María Castellanos	60	†
3	Juan de Castro, melero	60	†

Veta de San Pedro que registró Gaspar Ortiz

30	El dicho Gaspar Ortiz, el cual dió las cincuenta varas a Catalina Ortiz, su hija, y diez a la iglesia del Señor San Pedro, y diez a Nuestra Señora, y diez a Luis Hernández. Tiene dado un pozo de diez estados	80	†
20	Francisco Díaz, en compañía de doña Margarita ...	60	†
30	Mateo Ruiz y Francisco Hernández, zapateros [folio 17 v.]	60	†
20	Gonzalo de Tarragona en compañía de Francisca Eufrasia, hija de Gaspar Ortiz	60	†
20	Blas de Colmenares y Diego Hernández. Indiviso ...	60	†

Veta de María Castellanos

20	4	En la cual tiene mina de sesenta varas	60	
----	---	---	----	--

Veta de Francisco Logroño

30	4	El dicho. Tiene dado un pozo de veinte estados ...	60	
15		Pedro Panus, flamenco	60	†
20		Jerónimo de Esquivel, y Juan de Aguirre, y Pedro Posada	60	†
6		Juan López	10	†
6		Francisco Vázquez	5	†
15		Martín de Chazarreta. Tiene dado un pozo de doce estados	60	
20		Sancho de Curaraire, y Juanes de Olazaga, y los herederos de Pedro Juárez de Valer, y los herederos de Pedro Copado. Tienen dos minas indivisas ...	120	†
15		Francisco Hernández de la Torre	60	†
15		Pedro Clavijo y Lope de Villarreal	60	†
15		El rey don Felipe, nuestro señor	60	†

Veta que llaman de Chumpi

20	Nuño de Balboa, en las cuales tiene cuarenta varas Juan Morán. Está dado un pozo de cuatro estados.	90	
----	---	----	--

Veta de Juan Fernández

10	El dicho, sesenta varas	60	†
12	Baltasar de Villanueva y Jerónimo Rodríguez	35	†

Veta que registró Villabáñez

20	El dicho, y Alonso Sánchez Herrero, y los herederos de Cristóbal de Pereña. Indiviso	60	†
----	---	----	---

[f. 18] *Veta de San Sebastián de la Pedrera*

35	8	Pedro de Avila tiene en estas dos minas las treinta varas, y Martín de Tineo otras tantas, y los herederos de Espinosa las sesenta restantes. Está dado un pozo de veinte y cinco estados	120	
15	8	La Católica Majestad	60	6
15	4	El monasterio de Nuestra Señora de la Merced	60	†
15		Juan de Camarena, y tiene dado un pozo de diez estados	60	
10		Alonso Hernández Hurtado	60	†
15		Juan de la Puebla	60	†

Veta de Cristóbal López,

que está a la parte del poniente

25	El dicho y Luis Alvarez. Está dada una cata de siete estados	60	†
15	Su Majestad	60	†
10	Francisco de Losa. Está dada una catilla	60	
10	Juan de Gamboa	60	†
10	Antonio de Salas	60	†
20	Luis Losa y Cristóbal Alvarez	60	2
20	Francisco Alvarez y Juan Alvarez, su hijo	60	†
30	Luis Alvarez, en las cuales tiene Juan de la Puebla quince varas, y diez Francisco de Orellana, y otras diez Nuño Méndez, difunto, y diez Jerónimo de Montenegro y Alonso Velasco	60	†
10	Juan de Hermosa	60	†
	El dicho Nuño Méndez	60	†

Veta de San Antón de la Pedrera

	Melchor Gómez	60	†
	Pedro Dávila	60	†
	Pedro de la Cal, y en esta mina tiene Luis Hernández quince varas, y Juan Rodríguez del Campo [sic].		
	A estas tres minas se tiene dada una cata	60	†

Veta de San Juan de la Pedrera, que llaman Chapa

20	Los herederos de Cristóbal de Pereña quince varas, y las demás del racionero Villarreal [f. 18 v.] y don Juan Inca tiene dado un pozo de diez estados.	60	
----	--	----	--

20	Alvaro González y García Hernández, las treinta, y las otras treinta Mariana de Flores. Está en hondura de diez estados	60	
----	--	----	--

Veta de Juan Niño en San Juan de la Pedrera

10	4	El dicho Juan Niño	60	15
10		Juan Ramírez	60	†
15		Diego Bravo	60	†
16		Baltasar Ruiz de Sosa	60	†

*Veta que descubrió [H]uaman, indio,
a las espaldas del cerro Porco*

20	Juan García Cuadrado y su hijo, Diego García. Tienen dado un pozo de dos estados	120	†
30	Diego Rodríguez de Figueroa, y en ésta tiene diez varas Simón Pérez y Luis Hernández veinte	60	†
20	Simón Rodríguez Caravallo, y Juan Gutiérrez de Soto tiene las treinta	60	†
15	Juan de Arriaga y Elena de Santiago, dos minas	120	†

*Veta de Santa Bárbara
que registró Diego Rodríguez de Figueroa*

10	El dicho Diego Rodrigo de Figueroa	60	14
10	Su Majestad	60	†
15	Juan de Arriaga cuarenta varas, y Simón Rodríguez veinte y cinco, y Juan de Castro cincuenta y cinco. Háse dado pozo	120	

*Veta de San Juan de la Pedrera, que registró
Antonio de Elizalde*

20	El dicho y Martín de Elizalde tienen dos minas enteras y dánle una cata	120	†
20	Juan Picón y Rojas	60	3

*Veta que descubrió Amador de Ayerdi en
San Juan de la Pedrera*

15	Diego Hernández de Castro, en las cuales tiene veinte varas Juan Velázquez, y sesenta varas Juan Sevillano, clérigo, y otras sesenta Diego Ylla, indio presbítero [sic] [f. 19]	180	4
16	Baltasar Ruiz de Sosa	60	†

*Veta que registró Francisco Logroño en
San Juan de la Pedrera*

10	En la cual tiene el dicho Logroño una mina de sesenta varas y en ella una catilla de dos estados	60	
----	---	----	--

RELACION GENERAL

Veta que registró Diego Puma, indio,

10	en San Juan de la Pedrera, en la cual tiene Martín Cusi, indio, una mina	60
----	---	----

Veta de San Matías, que descubrió Juanes de Aguirre

25	Jerónimo de Esquivel, las diez y ocho varas, y Alonso Velasco, diez, y el dicho Aguirre, nueve, y Pedro Posada, diez y ocho, y Sanabria, cinco. Indiviso y por partir	60
15	Su Majestad	60
12	Miguel de Montoya y Juanes de Laozaga y compañía.	60
15	Cristóbal de Medina y Martín de Elizalde tienen dos minas, y en las sesenta varas de Elizalde tiene las diez Alonso Velasco	120
10	Benito de Torres	60
15	José Luis de Escobar, y Juan Martínez, y Sebastián Márquez. Indivisas	120

Veta de Santiago de la Frontera, que registró Francisco de Paredes

24	El dicho Francisco de Paredes, las diez y siete varas, y Gaspar del Peso otras tantas, y Pedro Dávila otras diez y siete, y las nueve restantes, Juan Picón. Tienen dado un pozo de ocho estados	60
10	Su Majestad	60
10	Su Majestad [f. 19 v.]	60
10	Don Pedro Marañón	60
12	Diego Hernández	60
15	Diego Dalvis, y en esta mina tiene diez varas Juan Picón	60
10	Gonzalo de Amaya	60
10	Baltasar Ruiz de Sosa	60
10	Hernando Ramos	60
	Juan de la Puebla	60

Veta que registró Alonso López Barriales por el socavón de Lobato

8	5	Andrés Lobato	30
8		Juan de Ballesteros Narváez	30 *
16		Antonio de Heredia, y doña Elvira de Godoy, y Andrés Vela, y en esta mina tiene diez varas Antón de Po-blete y veinte Gaspar de Meneses	60

Veta de Santo Domingo que registró Domingo de Yarca

20	6	El dicho tiene en esta mina cuarenta varas, y diez Juan de Castro, y otras diez Jerónimo de Esquivel. Está dado un pozo de ocho estados	60
10		Cristóbal de Olazabala	60

		Sancho de Apioca	60	†
		Su Majestad	60	†
25		Juan de Porras las veinte y dos, y doña Ana de Val- derrama seis, y otras seis Luisa Requelme, y diez varas Santiago de Samalvide, y Martín Yáñez ocho	60	†

*Veta de San Ildefonso que registró**Alonso López Barriales*

10		El dicho, y en éstas tiene quince varas Juan de la Puebla.	60	†
----	--	--	----	---

[f. 20] Veta de Pedro Cebicos

7	6	El dicho tiene una mina de sesenta varas y en ellas están dados tres pozos, por donde se labra, de doce y quince y veinte estados de hondura	60	
12	8	Diego Núñez Bazán, y tiene dado un pozo de veinte varas	20	
15	3	Don Juan Sacaca, indio, y labra por pozo	40	
15		Los herederos de Juan Moreno. Están dadas dos catas	60	
20	6	Martín de Elizalde y Pablo Díaz Colodro. Está dado un pozo de veinte estados	60	
8	1	El dicho don Juan Sacaca, y tiene dada una cata de tres estados	15	
10		Los herederos de Marcos Muñoz de Larregata ...	60	†
15		Diego Núñez Bazán, y tiene dadas dos catas	60	
15		Los herederos de Juan de Aguirre	60	†
20	4	Francisco Serrano, difunto, y tienen en ellas veinte varas los herederos de Cristóbal de Pereña, y otras veinte Miguel Jerónimo. Está indiviso y dado un pozo de veinte estados	60	
15		Francisco Guerra, y tiene dada una cata	60	
20		Martín de Elizalde y Alonso Torrejón, y está dada una catilla de tres estados	120	
10		Gaspar Pamo	60	†
15		Cristóbal Losa, y Alonso Sánchez Herrero, y los here- deros de Alonso Muñoz. Está dada una catilla de dos estados	60	†
15		Juanes de Castro	60	†
15		Felipe de Medina, y en ellas tiene Alonso de Mercado las veinte, y quince los herederos de Cristóbal de Artiaga, y diez un indio. Está dado un pozo de veinte estados	60	

Veta de Alonso Cavana, indio

20		El dicho descubridor, y Martín Puyana, indio, y Diego Delgado. Están dados unos pozos de dos estados	60	
25		Juan del Castillo el Mozo, y Andrés Vela, y Bernabé de Bruceña, veedor del cerro, y Juan de Solórzano. Indiviso. Tienen dados unos pozos de seis es- tados [f. 20 v.]	60	
20		Juan de la Puebla	60	†

15	Diego Bravo, alcalde mayor de minas, y tiene dadas algunas catas de dos estados	60	
25	Don Juan Pati, indio, y en ellas tiene Juan Pérez veinte, y diez Juan de Arévalo y Juan Picón. Están dadas unas catas de a tres y a cuatro estados ...	60	
10	El dicho don Juan Pati, y don Diego, su hijo, y don Carlos, indios, en la veta que dicen de Hinojosa. Tienen dado un socavón de cincuenta brazas ...	15	
10	Elena de Solís y Elena de Santiago tiene las quince varas. Está esta mina junto a la de Cevicos, en una vetilla nueva	25	
20	Juan Chico Herrero en la veta de Nuestra Señora de la Candelaria, en las cuales tiene Luis García de Melo diez varas	60	

Veta de San José

	Domingo Quinta, indio de Yunguyo, descubridor, y Pedro de Valencia. Tienen tres minas enteras y dada una catilla	180	
25	El dicho Valencia	60	†

Veta que descubrió Jerónimo de Zúñiga

20	4	Jerónimo de Esquivel, y Juan Pérez de Godoy, y Diego Rodríguez de Figueroa. Están dados dos pozos	60	
20		Alonso Patiagua, en las cuales tiene Francisco García, escribano real, veinte varas, y Jerónimo de Esquivel diez, y diez Juan de Saucedilla		
20		Miguel Jerónimo tiene en esta mina las treinta varas, y Pedro Pérez, tonelero, las veinte, y Juan de Saucedilla las diez	60	†
10		Su Majestad	60	†
		Baltasar Rodríguez de Sosa, en las cuales tiene diez Bernabé de Bruceña [f. 21]	60	†
15		Pedro de León, en las cuales tiene veinte doña Quiteria de Berrío, y diez varas del dicho Bruceña ...	60	†
15	5	Alvaro de Carrión y don Juan Guanco, indio de Oruro. Está dada una cata de cuatro estados; son en la mina de San Juan y Santa Isabel; tienen [sic] Alonso Hernández Perales sesenta veras de mina, y está dada una cata de catorce estados y otra de cuatro	120	
10		Diego García Zembrano	60	†
10		Miguel de Morales	60	†
25		Hernando de la Cueva y Domingo Betanzos, en las cuales tiene Juan García de Valneda veinte varas, y Diego de Robles Cornejo otras veinte	120	
15		Antonio, indio natural de Quispicancha, tres leguas del Cuzco, tiene una mina de sesenta varas que está junto a la entrada del socavón de Luis Hernández, y tiene dada una cata de cinco estados	60	
20		Juan Picón y compañía	60	†

15	Pedro de Niza, ausente, las treinta, y María Ortiz veinte, y Manuel Rodríguez diez	60	†
10	Su Majestad	60	†
20	Juan Ortiz Picón, y Baltasar Ortiz, Francisco de Cervantes, y Diego Núñez de Prado tienen dos minas en una vetilla, cabe el pozo de Vivanco, a un lado de la yeta Rica. Tiene dada una cata de dos o tres estados	120	
24	Juan de España, en las cuales tiene diez varas Diego de Meneses, y diez varas Hernando de Valencia. Está dado un pozo de tres estados	60	
10	Francisco Ballesteros, y Francisco Gómez, Hernando de la Cueva, en las cuales tiene Pedro Contador veinte, y otras veinte Diego de Meneses, escribano de minas	60	†
10	Su Majestad [f. 21 v.]	60	†

Veta de Santa Catalina

	que descubrió Juan de [blanco]		
10	El dicho descubridor, y tiene dado un pozo de dos estados	60	
16	Baltasar de Sosa	60	†
25	Pascual Juárez. Tiene una mina de quince varas en la cueva del socavón de Luis Hernández	15	
16	Baltasar Pérez, y Elena de Solís, y Juan Barragán, difunto, y Juan Arias de Castilla, y tiene dado un pozo de ocho estados	120	
60	Martín de Chazarreta tiene una mina de sesenta varas junto a la de Cevicos, y tiene dado un pozo de cinco estados	60	

Veta de don Bernardino

8	Jerónimo de Vargas tiene en esta veta dos pedazos de mina con sesenta y cinco varas y está dado un pozo de quince estados	65	
10	En el cerro de Guaina Potosí tiene Juanes de Gamboa una mina de sesenta varas, y en el cerro hay algunos socavones antiguos y lo uno ni lo otro no se labra por ser inútil	60	

De las vetas y minas que se han descubiertas y registradas en el cerro rico de esta villa, después de la visita general, que se acabó en nueve de marzo de mil y quinientos y ochenta y dos años

Antonio de Contreras descubrió una veta de metal de plata por encima del socavón de Medina, en la cual se le concedieron las sesenta varas de mina que pertenecen al

descubridor, y Su Majestad tomó mina y muchas personas se estacaron.

Francisco de Polanco, el Mozo, descubrió y registró una veta de metal de plata entre la veta de Los Ciegos [f. 22] y la de Los Flamencos, en la cual le señalaron las sesenta varas que le pertenecían. Y Su Majestad tomó mina y muchas personas [se estacaron], y lo mismo se entenderá en todos los registros que se siguen, que por evitar prolijidad no pongo

los nombres de los que tomaron mina y se estacaron, y por estar casi la mayor parte de todas estas minas y vetas vírgenes.

Juan Niño de Figueroa descubrió y registró una veta de metal de plata a un lado de la veta de San Juan de la Pedrera, al poniente, y es ramo de la veta principal y púsole nombre San Felipe.

Gonzalo de Lagos registró una veta de metal de plata en el dicho cerro.

Andrés Velázquez, y Juan de Padilla, y Francisco Chuquisana, indio natural del pueblo de Sicuana, del distrito del Cuzco, registraron una veta de metal de este cerro.

Jorge Polo registró una veta de metal a la parte del sur.

Pedro de Godoy registró una veta de metal de plata entre la veta de Los Ciegos y Los Flamencos.

El dicho Juan Niño de Figueroa registró una veta de metal de plata.

Bartolomé Guamani, indio cana, y Lorenzo Luqui, natural de Puno, descubrieron una veta de metal de plata y pusieronle por nombre Santiago, y está junto a la de Cevicos.

Miguel Tomo, indio, y Hernando de la Cueva Corredor registraron una veta de metal a las espaldas del cerro hacia los indios chichas, por debajo del socavón de Marcos Muñoz de Larregata, difunto.

El dicho Lorenzo Luqui registró, como descubridor, cuatro vetas de plata en el dicho cerro.

Baltasar Ruiz de Sosa registró una veta de metal de plata.

Jorge Hernández registró una veta de metal de plata.

Alonso Vairuañu [Uairuaño?] y Juan Gutiérrez Bernal descubrieron una veta de metal.

Alonso Rodríguez registró una veta de metal de plata junto a la veta Rica.

[f. 22 v.] Diego Illatincu, indio, descubrió una veta de metal de plata a un lado del cerro, hacia el poniente.

Miguel Rubio registró una veta de metal.

Cristóbal de Baranda registró una veta de metal de plata.

Juan Dols registró una veta de metal.

Alonso Tufiño registró una veta de metal de plata.

Martín de Peralta registró una veta de metal.

Mateo López de Gamboa registró una veta de plata.

Francisco de Jodar, alférez, registró una veta de metal de plata.

Don Juan Consa, indio canchi, registró una veta de metal de plata junto a la iglesia del cerro, cerca de la mina de la Muñiza.

Jorge Polo registró una veta de metal de plata que manifestó en la cañada que se hace en lo de San Juan de la Pedrera.

Juan Guerra registró una veta que descubrió, estando labrando una mina que tiene en la veta de Los Flamencos, por un socavón, atravesando las cajas, hacia el oriente y corre norte sur, y hallóla en cuarenta estados de hondura.

Pedro López de Almanza registró una veta de metal de plata.

Jorge Polo registró veta de metal de plata.

Francisco Díaz registró veta de metal de plata.

Baltasar González registró veta de metal de plata.

Juan García Casazola registró veta de metal de plata.

Don Diego Guaca, indio natural de Pomata, en la provincia de Chucuito, registró una veta de metal. Está hacia el poniente, por debajo de la veta de Los Flamencos.

Don Lorenzo Luqui y don Diego, indios, descubrieron una veta de metal de plata.

Luis Martín registró una veta de metal de plata.

Antón Lusco, indio canchi, descubrió una veta de metal de plata.

Diego Bravo, alcalde mayor de minas, registró una veta de metal de plata, que está al poniente, junto a una fuente cabe las minas de Cevicos.

Francisco Alvarez registró una veta de plata al poniente, que va atravesando la veta de Los Ciegos.

Francisco Gutiérrez, el Mozo registró una veta de plata.

[f. 23] Francisco Martínez, y Lucas Martín, y Lorenzo Calisaya, indio, registraron una veta de plata junto a la de Los Viejos.

Gonzalo López de las Higueras registró una veta de metal entre la del Estaño y la de Oñate.

Diego Rodríguez de Figueroa registró

una veta de metal de plata, en la cual se hallaron algunas catas antiguas que estaban ciegas y la veta perdida, por tener mucha tierra y piedra encima. Y lo mismo se ha de entender de muchas que se registran por nuevo descubrimiento, porque los que las hallan, por no ser de importancia, las dejan y el tiempo va gastando la memoria de esto. Y otras personas topan la veta, y ordinariamente son indios que comúnmente andan escarbando el cerro y dan noticia a sus amos o amigos, los cuales hacen nueva manifestación, intentándolo por despoblada, si acaso se ha hecho de ella registro o por nuevo descubrimiento, que lo uno y lo otro es conforme a la ordenanza real, aunque entiendo que en la primera visita que se hiciere se visitarán más de cuarenta vetas con muchas personas que han tomado minas en ellas, y este último registro parece haberse hecho por octubre de mil y quinientos y ochenta y cuatro años.

*De los socavones que hay en el cerro
y de su efecto y uso*

Una de las buenas invenciones que se han hecho en el cerro para la labor de las minas y aprovecharse de sus metales ha sido la de los socavones, cuya labor es de mucho fruto e importancia. Y así debe Vuestra Excelencia mandar se tenga gran cuidado en continuarla, y que los indios que les dieron para este efecto se ocupen en su labor, para lo cual se ha de advertir que las vetas de este cerro, como está dicho, están y se descubrieron en las cumbres y partes más altas de él hacia el oriente. Corren norte sur subiendo las vetas hacia la punta y corona del cerro, descendiendo la caja y metal hacia abajo, que es de a do procede y tiene su raíz, y a lo que se entiende, hasta su planta y podría ser más, que a buena cuenta debe de tener más de mil y doscientos estados de descendida. [f. 23 v.] Y han sido tan fijas las cajas y vetas en este cerro, que se entiende tener su principio y firmamento en lo bajo, aunque hay riesgo en lo muy hondo de hallar agua, que por haber faltado y ser el cerro tan enjuto se ha podido ahondar tanto en la labor de las minas, porque quitadas las que señalé en la

veta Rica, en lo que llaman de Pancorvo, que fué un vecino del Cuzco, no hay otras que hayan dado en agua.

Pues para labrar las minas y sacar los metales han de descender forzoso por las escalas la hondura que tuvieren, y después de barreteado el metal subirlo con dificultad, costa, y trabajo, y peligro notable de los indios. Y para excusar esto, inventaron hacer en los lados del cerro unas cuevas por donde van minando el cerro, siguiendo el rumbo que va al oriente, en busca de las vetas que están norte sur, tomándolas atravesadas.

Lábranse los socavones con trabajo, a punta de barreta, por el cerro de peña y no poder trabajar juntos más que dos barreteros en el testero del socavón, remudándose entre noche y día. Y con el aliento de los indios y poca aspiración del aire se les apagan las velas, que no es poco trabajo.

Tienen los socavones por el ancho ocho pies y por lo alto algo más de un estado. Entrase por ellos a paso llano, aunque con algunas gradas y escalones mal labrados; ciérranse con sus puertas; sácanse por ellas los metales con facilidad y sin riesgo de los indios. Cuando por los socavones algunos señores de minas quieren labrar las que se pueden gobernar por ellos, deben al dueño del socavón el quinto del metal, que por ellos sacan, aunque no se cobran con rigor. Estos socavones no son generales para poderse comunicar por ellos todas las minas, sino particulares para la veta a que se dirigieron.

Tiénesse gran esperanza que si los que se están dando se acabaren, como se entiende, será con brevedad si se tiene cuidado en ello, se restaurará esta tierra y será grande la grosedad de metales y plata que habrá. Y así como fuere tratando en particular de ellos, referiré [f. 24] a Vuestra Excelencia el estado en que están.

Y aunque el socavón al metal de *chile*, que es la última hondura de la mina, no puede hacerlo de mejor condición y ley que lo es ahora, siguense por ellos más frutos que el ahorrar la descendida y subida, aunque esto es [ya] importante, por la seguridad y menos trabajo del indio. Pero siguense otros útiles, por haber muchas minas que han dado en barriales y

quemazones y metales pobres, que su ley no iguala con la costa, y sus dueños no tienen fuerza para desencajar la mina y sacar aquella tierra y metales inútiles sin provecho y de mucha costa. Y por el socavón topan y alcanzan la mina en parejo, que ahorran el vaciarla de los barriales y quemazones por tomarla el socavón por parte más baja, como si hiciésemos cuenta que el barrial fuese de quince o treinta estados, hasta tornar a tomar lo fijo y buen metal. El socavón, cuando alcanza la veta y mina, deja el barrial y tierras salvándolo, lo cual sirve de puente y fortaleza de las cajas.

Pongo los [socavones] que han alcanzado vetas que por ellos se gobiernan y labran, con los que se están acabando. Cuando el socavón alcanza la veta llaman aquel lugar crucero, por hacerse allí una encrucijada el socavón y la veta. Y prosiguiendo adelante con el socavón, que hay algunos que alcanzan a diversas vetas yendo haciendo sus cruceros, apartándose las labores unas a una mano y otras a otra, como en el lugar que cada uno tiene su mina y pertenencia. Y desde el paraje del socavón se tornan a labrar las minas prosiguiendo la veta abajo, de manera que no es menester descender por escalas. Y algunos socavones se han dejado de labrar porque tomaban la veta en hueco y fuera necesario descender por muchas escalas, por haberse labrado la veta con más presteza que el socavón. Y algunos de los que hoy se están labrando tienen este riesgo, aunque no es notable el inconveniente, porque caso que tope la veta en hueco será en veinte o treinta esta-[f. 24 v.] dos hasta llegar a lo macizo y excusará lo que hay desde la superficie de la tierra, que va a decir más de ciento y sesenta estados.

Y así hay plática entre mineros que era necesario se diese ahora de nuevo un socavón de mejor traza y labor, que los que hasta aquí se han dado, y [en] el paraje que alcanzase las minas por lo macizo considerando el tiempo que se puede gastar en la labor de minas y socavón, y que se hiciese con declinación de corrientes hacia su boca para que por él se pudiesen desaguar las minas si se tocase agua. Porque [en] los que se han dado hasta ahora no se tuvo este respecto; antes van declinando desde su puerta y

principio hacia la mina, en decrecimiento de siete u ocho estados del peso y altura que comenzó su labor.

Hay en este cerro los socavones que se siguen, con los indios que les señalaron al tiempo de la visita y los que les dieron por el repartimiento general, así para la limpieza de los que están acabados, como para acabar los que se están labrando.

El socavón de Sojo, por el cual se labra parte de la veta de Corpus Christi, y mendieta, y Rica, y Negra, y del Espíritu Santo. Dijeron los veedores que había menester ocho indios para tenerlo limpio y Su Excelencia le mandó dar tres.

El socavón de Marcos Muñoz, que ahora poseen sus herederos, por el cual se labra la veta de Mendieta. Le señalaron seis indios y le dieron tres.

El socavón de Luis Hernández Ramírez, por el cual se labra parte de la veta de Mendieta y la Rica. Señáronle seis indios y repartiéronle tres.

El socavón de Juan Ortiz Picón; se labra por él, parte de la veta de Mendieta. Señáronle seis indios y diéronle tres.

El socavón de Juan Ortiz de Zárate, que es ahora del licenciado Juan Torres de Vera como yerno suyo; lábrase por él parte de la veta de Mendieta y parte de la veta Rica y otras vetillas, y va dirigido a la veta del Estaño. Tiene [f. 25] arrendados los quintos que le pertenecieren en cada un año, y aseguro que los quintos llegarían a doce mil quintales de metal. Señáronle por su labor y limpieza quince indios y diéronle doce.

El socavón de Medina; lábrase por él parte de la veta del Estaño, y de la Rica, y Negra, y otras vetillas. Señáronle ocho indios y diéronle tres.

El socavón de Juanes de Gamboa y compañía, por el cual se labra parte de la veta de Mendieta y de la de Corpus Christi, y va en seguimiento de la veta de Los Flamencos. Señáronle doce indios y diéronle ocho.

El socavón de Cristóbal López, que es de los antiguos de esta villa y el más viejo que hay en ella y creo en toda la provincia, por ser de ciento y veinte años y de tan buen aspecto que lee sin anteojos y a las veces sube a pie al cerro. Lábrase por este socavón la veta de Los Ciegos y otras, y va dirigido a la de Los

Flamencos. Señalarónle doce indios y diéronle ocho.

A la parte oriental del cerro, en lugar bajo, se dió un socavón que llaman del Benino, de buena obra, dirigido a la veta Rica y a las minas de Pancorvo y Cotamito, cuya labor se comenzó día de Nuestra Señora de la Candelaria, a dos de febrero del año del Señor de mil y quinientos y cincuenta y seis; y tomó este nombre porque uno de doce compañeros que trataron de hacerlo es un florentino que se dice Nicolás del Benino, persona antigua y de los viejos del pueblo. Ha sido trabajoso de labrar, por ser durísima la peña por donde ha ido y haberse tardado mucho su obra. Y pareciéndole a un Enrique Sandi, natural de Londres, que era uno de los compañeros, que fuera de efecto dar fuego en el testero del socavón para que quemando la peña quedara más blanda y fácil de labrar, a los catorce años de su labor lo hizo así, echando una paredcilla de piedra suelta dos [f. 25 v.] palmos apartada del testero, en el cual hueco puso carbón, estando con él cuatro o cinco indios que la ayudaban; y sucedió que el inglés se echó a dormir y los indios estaban cebando la lumbre, y con el humo del carbón, por no tener por donde respirar, los encalabrínó de manera que perdieron el sentido y no atinaron a salir, y el Enrique y ellos quedaron muertos. Y con esto se dejó por entonces la labor hasta que los demás compañeros la tornaron a continuar, bien desconfiados de ver su fin por parecerles se había dado bajo. Y así son muertos casi todos, que si no son sus herederos apenas hay vivos más que el florentín y Toribio de Alcaraz. Hase tenido el acabarse este socavón por importantísimo, por gobernarse por él las minas más principales que tiene la veta Rica, las cuales están las más hondas del cerro y que de ellas no se tenía por este respecto ningún aprovechamiento. Y como el continuo trabajo todo lo vence, esta importuna [importante?] y deseada labor se acabó el día de San León, Papa y Confesor, en once de abril de este año de mil y quinientos y ochenta y cinco, habiendo veinte y nueve años y dos meses que se había comenzado.

Luego que se vió abierta la caja del sol, que es la primera que está al orien-

te, y descubierta la veta se partió a Chiquisaca por la posta Bernardino Muñoz, que es uno de los compañeros y había días que lo estaba labrando, a dar aviso al señor presidente. Y su señoría le hizo merced de aplicarle los diez y seis indios que tenía este socavón, por el aviso que había dado en aquella Real Audiencia, con que se holgó mucho por el socorro del pueblo. Alcanzó la veta en treinta y cinco estados de hueco hasta su fondo y salió el socavón en las trece varas y media de mina de Carlos Corzo (que dije en la veta Rica), que estaban en agua con las demás sus vecinas. Y ahora parece que están enjutas y que hubo de ser algún veneral que se ha secado, si con la labor no torna a manar. Estánse haciendo por las personas que tienen minas muchos bohíos cerca de la [f. 26] boca del socavón para recoger los metales que sacaren, y en las minas los reparos necesarios para poder cada uno labrar su pertenencia.

Está el pueblo contentísimo con tan buen suceso, porque dicen muchos que será de nuevo tornar Potosí por muchos años con gran prosperidad y riqueza que estaba guardada hasta la venida de Vuestra Excelencia, porque, demás que se sacaron los metales de lo macizo y hondo con facilidad por escala de treinta y cinco estados, ahorrando ciento y treinta y cinco que hay por esta mina desde el paraje del socavón hasta la superficie y haz de la tierra donde estaba la entrada vieja, se seguirán otros frutos y útiles como labrar los metales de puentes antiguas que dejaron por fortificación, que gran parte de ello será rico, y mucha cantidad de metales sueltos y tierras que no se sacaban por ser reparos de las minas y caminos. También se labrarán las barrigas y mucho metal que ha quedado en las cajas, de manera que todas las puentes, aunque hay pocas por haber sido estas minas ricas y blandas de labrar, y los demás reparos desde el paraje del socavón hasta lo alto (que por partes hay ciento y sesenta y cinco estados, como son las que están en doscientos de hondo), las quitarán como cosa que no es necesaria para la fortificación y seguridad de lo que se ha de labrar y seguir, porque [ya] no ha de ser camino.

Estas puentes de metal se llaman de este

nombre por estar pegadas de una caja a otra y sirven de tránsito y paso, fortaleza y reparo para que no se junte una caja con otra y los indios tengan en que hacer paradas. La orden que se tiene en hacer estos socavones es que se juntan las personas que tienen minas en el paraje a que va dirigido, tomando unos parte [con] el tercio y otros el cuarto, y a veces con igualdad, y por [f. 26 v.] este orden contribuyen en los gastos y heredan en los quintos sueldo a rata. Desde el año de ochenta se han labrado cincuenta varas, que han costado cuatro mil pesos ensayados, y la mitad se ha gastado con indios y lo demás con un mozo que ha andado con ellos. Tiene todo el socavón desde la boca hasta la veta y crucero doscientas y cincuenta varas.

*De los socavones que se están labrando
y no han alcanzado las vetas*

El socavón de Juan Ortiz de Zárate. que ahora posee el licenciado Juan de Torres de Vera, que llaman el de Agángaro, porque va dirigido a una mina del dicho licenciado que tiene este nombre, acabado que sea, se labrarán por él muy ricas minas. Y hace de advertir que no son suficientes los socavones para labrarse por ellos la veta donde están dados, por la distancia que hay de un socavón a otro, por la longitud de la veta. Y así vemos por experiencia que la veta Rica se labra por el socavón de Sojo, y [por] el primero de Juan Ortiz de Zárate y [por] el de Medina, y se labrará de aquí adelante por el [socavón] nuevamente dado del Benino y por éste que va en busca de la veta Rica, que importará mucho por la grosedad de la tierra el acabarse, y si se pone diligencia será con brevedad. Tiene más de ciento y treinta varas de largo. Señaláronle veinte y cinco indios y diéronle doce.

El socavón de Pedro de Montoya y compañía es nuevo y está labrado hasta ochenta o noventa varas. Va a dar a la veta del Estaño y alcanza otras vetillas de provecho antes de llegar a la principal. Señaláronle veinte indios y diéronle ocho.

Los dos socavones de Martín de Elizalde y compañía, que van a dar a las vetas de

San Juan de la Pedrera, tienen por largo más de sesenta o setenta varas. Señalá-[f. 27] ronles treinta indios y diéronles ocho.

El socavón de Francisco de Zúñiga corre norte sur, contrario de los demás, por ir barrenando el cerro, la veta de Centeno arriba siguiéndola por su caja. Tiene de largo más de doscientas varas; va dirigido a las minas de Juan de Pendones y los herederos de Marcos Muñoz de Larregata, que es lo que llaman de Cerón, en la mina descubridora de la veta de Centeno. Tiene este socavón por colaterales a la veta del Estaño y Rica. Pretenden hacer cruceros en estas dos vetas, rompiendo y atravesando la distancia que hay de la veta de Centeno a la Rica y del Estaño, de manera que se gobiernen y labren por este socavón las tres vetas más principales que tiene este cerro. Es labor que importa mucho seguirla, por ser muy ricas las minas adonde va, [en] especial las de Centeno, que son las más ricas que hay en el cerro, las que nombré en la descubridora y sus vecinos. Señaláronle veinte y cinco indios y diéronle ocho.

El socavón de Martín Carrillo, que va a dar a unas vetas de soroche, tiene de largo más de cincuenta varas y llegado que sea será de provecho, aunque se ha tenido por de poca importancia y por esta causa no le dieron indios, habiéndole señalado veinte y cinco.

A la parte del poniente de este cerro se dió un socavón en tiempo del excellentísimo señor don Andrés Hurtado de Mendoza, de buena memoria, marqués de Cañete y virrey que fué de estos reinos, cuya obra se dejó por parecer haberlo dado muy bajo, como parece por el retrato (*) del cerro. Hacíase por cuenta de Su Majestad, por hacer bien y merced a esta villa, y que sería mucho el interés que se seguiría a Su Majestad por gozar de los quintos del metal que por allí saliese, y de los quintos reales. Gastóse de la caja veinte y cinco mil pesos corrientes. [f. 27] Pusiéronle en noventa varas de largo y como las vetas están al oriente, tenían necesidad de atravesar todo el cerro para alcanzarlas, por tener su principio al poniente. Otros quieren decir que era muy

* No consta este retrato en el manuscrito.

acertada obra por coger todas las vetas y la raíz del metal, y es opinión de antiguos que algunas veces algunas vetas se suelen reducir a su principio y raíz, de a donde nacen como ramos del tronco principal.

Y así hay ordenanzas que declaran la orden que se ha de tener cuando se juntan dos vetas por lo hondo que por lo alto van despartadas, y así presumen algunos que se reducen este vetas [a una] en la planta del cerro. Otros dicen, y de este parecer son los más, que si se hubiera dado a la parte del sol hubiera sido la cosa más acertada y necesaria, y de donde se hubiera seguido una increíble riqueza y aprovechamiento general. Es muy ancho y bien labrado, con una puerta de arco de ladrillo; no se puede entrar en él por mucha agua que tiene, que destila y sale de sus paredes.

De los pozos del cerro.

Los pozos son cierto género de mina que se da en el cerro, así por la superficie de la veta como en lo hondo de la mina, porque hay muchos que están vírgenes, como está escrito en su lugar. Y son de metales pobres y van encajadas las vetas, que es ir escondidas y estar sobre ellas padrastras [pedrastras?], que son riscos que no se pueden labrar por la costa que tendrían si se hubiese de hacer a tajo abierto, como las minas ricas, para cuyo remedio hacen un pozo, que tiene este nombre por ser de la hechura de los comunes de agua. Y vánlos labrando hasta dar en el metal y luego corren por su pertenencia barrenando la mina por debajo de tierra, salvando lo inútil. También dan estos pozos dentro de las minas hondas que han sido labradas a tajo abierto, como están las principi- [f. 28] pales por ir siguiendo la riqueza que estaba sobre la haz de la tierra, aunque ha sido mala labor por el riesgo de la entrada. También usan de estos pozos por topár en lo hondo de las minas los barriales que dije en lo de los socavones y metales pobres, que no se podrían seguir. Hacen por ellos los pozos, buscando el metal fijo que está debajo del barrial o quemazón, y labran por ellos las minas.

De las catas del cerro.

La cata se deja bien entender por su nombre, la cual dan el la haz de la tierra por descubrir y hallar la veta, y ver su compostura y rumbo que lleva, y la calidad y fijeza del metal. Y siendo para seguir[la], prosiguen la cata, o, con esperanza de hallarlo por las señales que ven [cuando] se va labrando; y ahondando se viene a hacer pozo, como hemos dicho.

Del modo antiguo de labrar las minas y beneficiar los metales por guaira.

Pues he dicho las vetas y socavones, pozos, y catas, y minas que hay en el cerro, que son todas las suertes de minas y labores que tiene, es necesario decir a Vuestra Excelencia el modo y manera que se tenía antiguamente en el labrarlas y aprovecharse de sus metales y el que usan ahora.

El primero era, que muchos indios ventureros de su voluntad se concertaban con los señores de las minas para que los dejasen labrar y trabajar en tantas varas de mina, de donde tomaron este nombre de llamarse indios varas. Y el minero daba las barretas y los indios las calzaban y agazaban a su costa y ponían las velas. Y el tiempo que estaban dentro labraban circando el metal, que es descubrirlo por la parte de la caja umbría, dejando lo rico pegado en la caja del sol, que es donde comúnmente se halla y cría la tierra, y piedras, siques y quemazones, que son horruras de las minas que tienen alguna plata. Lo sacaban y ponían a la puerta y boca de la mina limpiándola. Y el premio e [f. 28 v.] interés que por esto llevaban era que el señor de la mina les vendía el metal rico que habían sacado a ojo, que [tal era] la experiencia que en esto tenían. La veta y mina de donde era [el metal] hacía el peso y precio de lo que valía, sin que quedasen agraviadas las partes. Y si acaso en el tiempo que los indios estaban dentro no hallaban metales ricos de guaira, que llamaban casillas, se les satisfacía dándoles de gracia algunos metales de poco precio.

Y de este beneficio gozaron todas las

minas en el tiempo que se hallaron los metales ricos y los indios poseyeron toda la riqueza del reino, porque de esta contratación estaba [él] pendiente, ni en él había otro socorro más que la plata que beneficiaban los indios por guaira. Y este aprovechamiento no lo tenían todos los mineros, porque esto hacían los indios [sólo] en las minas ricas que tenían ganancia conocida. Y los que no las tenían tales, yendo ya en declinación su riqueza las labraban a su costa y ventura con indios que les repartía la justicia ordinaria y otros que alquilaban, [y el metal] lo vendían por todo lo que valía como personas que lo habían labrado a su costa. Pero en su principio todas las minas tuvieron metales de guaira, porque las que se labraban eran las cuatro vetas principales.

Al presente no se tiene este modo de labor, por ser los metales pobres y los que se hallan ricos son pocos. Pero no faltan indios que se conciertan con los señores de minas que los dejen labrarlas, con cargo que pueda el indio salir cargado de metal poniendo barretas y velas. Y lo demás que barreteada queda por el señor de la mina y con indios suyos a su costa se saca, aunque entiendo que de esta manera de concierto más usan los que tienen minas arrendadas que los propietarios.

El modo general como al presente se labra es por jornal, dando a cada indio de cédula tres reales y medio, y a los mingados, que quieren decir alquilados, a cuatro reales; y los unos y los otros labran las minas, unos barreteando el metal y otros sacándolo y subiéndolo por unas escalas de tres ramales, hechas de cueros de vacas retorcidos como gruesas maromas y de un ramal a otro puestos palos como escalera, [f. 29] de manera que pueda subir un indio y bajar otro. Tienen esta escalas de largo diez estados, y al fin de ellas está otra que comienza de un relej o poyo, o barbacoa o puente, y hechos sobre madera andamios en que pueden descansar, que son las barbacoas.

Sacan los indios el metal, que ha de llegar a dos arrobas, en una manta suya, que no sé que obligación tengan para ponerla, atada por los pechos y el metal a las espaldas, y suben de tres en tres,

y el delantero en una mano lleva una vela para que vean por donde suben y descenden, por estar las minas oscuras sin ninguna claridad, y la vela de poca luz y las más veces se le apaga con el viento, y con entrambas manos lo mejor que pueden se vienen asiendo y ayudando, y subiendo con harto trabajo ciento y cincuenta estados y otros tantos de descendida; y en minas que son [de] cuatrocientos [estados]—que por tierra llana era distancia para cansarse un hombre yendo cargado, cuanto más descendiendo y subiendo con tanto trabajo y riesgo—allegan los indios sudando y sin aliento, y robada la calor, y el refrigerio que suelen hallar para consuelo de su fatiga es decirle que es un perro, y darle una vuelta sobre que trae poco metal o que se tarda mucho, o que es tierra lo que saca o que lo ha hurtado. Y menos ha de cuatro meses que sucedió que un minero queriendo dar a un indio sobre esto, temeroso del palo con que le quería herir, se fué a guarecer a la propia mina y con la turbación cayó y se hizo cien mil pedazos.

Los indios mingas tienen algunas ventajas y son mejor tratados, porque como se conciertan con libertad la tienen para llevar alguna corpa de metal, que es como decir un pedazo grande, de su jornal, porque si en esto se les pudiese limitación no volverían a las minas. Y las que tienen gran frecuencia de indios mingas son las ricas, donde hallan provecho y sacan metales de azogue y [metal] rico si les viene a la mano, que como lo haya no se les puede esconder. Las que son de metales pobres padecen sus dueños, porque los indios que tienen la cédula [f. 29 v.] son tan pocos que casi no son de efecto y no pueden labrar las minas con ellos, [en] especial que no los tienen todos.

Como los naturales de este reino y todas las naciones occidentales del Nuevo Mundo de las Indias sean de su natural de poco ingenio y faltos de imaginativa para inventar los instrumentos necesarios y convenientes a las obras que hacían, y así vivían con una grande ignorancia de lo que había en el mundo como si no nacieran en él. Y por no tener uso de fuelles para hacer sus fundiciones, usaban estos indios del Perú de unos cañores de cobre

de tres palmos de largo que soplaban con la boca con trabajo. Y a las fundiciones que era menester más fuerza, aprovechábanse del mismo viento, haciendo en el campo, en las partes altas, unos hornillos de piedras sueltas, puestas unas sobre otras sin barro, huecas a manera de unas torrecillas, tan altas como dos palmos. Y ponían el metal con estiércol de sus ganados y alguna leña, por no tener carbón; e hirviendo el viento por las aberturas de las piedras se fundía el metal.

Y el tiempo que es maestro e inventor de las artes, enseñó a hacer de barro, por industria de Juan de Marroquí, natural de [blanco], unas formas de barro de la hechura de esta demostración (*), que llamaron *guayrachina* o *guaira*, que hasta hoy conservan y usan, donde funden los metales con facilidad y sin el trabajo de las fundiciones de fuelles, que es muy costosa y no tan provechosa para los metales de aquí como lo es la *guaira* en el tiempo que corre recio viento, porque no siendo así no es de provecho. Y por tener necesidad de viento en este pueblo para este efecto tomaron por abogado y patrón de este socorro al glorioso [San] Agustino, pero hase mudado la necesidad del viento en agua porque faltando ésta falta todo. Como se vió rico el Marroquí se fué a Castilla y se casó en Sevilla, y puso por armas en un escudo que hizo pintar en el [f. 30] zaguán de su casa la *guaira* con muchos fuegos, como inventor de ella; y siendo yo muchacho la miraba con otros, que no podíamos atinar qué blasón fuese.

La manera que tienen beneficiar el metal por *guaira* es ésta: Primeramente lo muelen y lavan, sacándole la parte que tiene de tierra muerta, dejando la metálica—y a la que es muy rico no es menester lavar—, y a dos partes de metal echan una de soroche (que es metal de plomo que sacan de minas cerca de este asiento y tiene a dos y tres pesos de ley de plata por quintal, y por sí no se puede beneficiar—así por fundición grande de fuelles como por la pequeña de *guaira*—, porque sería más la costa que el provecho), mezclando con ello ciertas crazas y cen-

dradas, que son resultas de fundiciones pasadas. (Y a las tacanas, que es el metal riquísimo de cincuenta marcos por quintal, no lo ponen en la *guaira* sino en lo que va destilando de ella, que es la plata y plomo que sale derretido; yéndolo fundiendo mézclase el metal con el soroche para que como cosa más blanda y fácil de derretir por su humedad y blandura regale y haga correr la plata, por ser más seca, fría, y dura, sirviendo de liga [e] incorporándola consigo, porque sin él fuérase en exhalación y humo.)

Después que está hecha esta mixtión, con agua, porque no se lleve el viento el metal en polvo cuando lo ponen en la forma de barro (que es ten alta como una vara común con cuatro ángulos o esquinas, prolongada, casi cuadrada, hueca, abierta por arriba; tiene hechos por sus cuatro henzos o haces, aberturas o ventanillas por que por ellas haga más efecto el viento; tiene suelo donde se remata, viniendo disminuyendo de lo alto a lo bajo, con alambique por donde destila el metal que se funde; está firme, levantada del suelo sobre un asiento a manera de pedestal, vara y media y dos en alto para que la señoree más el viento, de donde parece llamarse *guaira*, [que] en esta lengua significa viento), [f. 30 v.] llena que está de carbón ponen el metal en la manera dicha, y el aire lo hace arder con tanta prisa y movimiento como si fuera de fuelles, y mejor, por arder con aquella presteza igualmente por toda la *guaira*, a causa de sus ventanillas y del recio viento que comúnmente corre aquí. De manera que los cuatro elementos están ocupados en el beneficio de la plata; la tierra nos da el metal, el fuego lo refina, el agua lo lava y ayuda, el viento lo sopla y hace los fuelles, que parece que están sirviendo y haciendo favor al hombre, socorriéndole con la plata que de allí procede para la necesidad de la vida.

Fundidos los dos metales, tan contrarios en la calidad cuan diferentes en los precios, hacen una pasta plomosa, que es casi todo plomo, porque el tercio de soroche que echan se torna a salir con poca merma y de los dos tercios de metal resulta poca plata; lo cual tornan a fundir y refinar en sus casas, en unos hornillos chicos a fuego manso. Y mientras dura el gastar

* No consta en el manuscrito este dibujo o demostración.

el plomo hace cierto humo y movimiento, y en quedando la plata pura y acendrada, libre de liga y mezcla, cesa el humo y movimiento, que llaman dar la vuelta, y queda la plata en gran fineza y de dos mil y doscientos y treinta [maravedis] de ley.

Pero los indios no esperaban (antes de los azogues cuando corria la plata corriente que eran pedazos y tejos) que hiciese todo su curso y punto, y así la quitaban del fuego con mucho plomo y cobre que le echaban, por no acudirles los metales como solía. Y así andaba en esta villa y reino la plata tan baja que la de esta provincia era de ochocientos y novecientos maravedis de ley, y se perdían los mercaderes que la recogían a trueque de sus mercaderías, cuando la fundían para hacer barras, por ser la contratación en [peso] ensayado. Y los indios padecían también este perjuicio y daño en las fundiciones que hacían las [f. 31] comunidades para pagar sus tributos. Y para remedio de esto el excelentísimo señor

virrey don Francisco de Toledo mandó cerrar y que no se labrasen las minas de cobre que hay cerca de esta villa, e hizo casas de moneda, porque la que se había fundado en Lima por el señor presidente y gobernador Lope García de Castro, no era de ningún socorro ni remedio, porque nadie subía de los llanos reales a la sierra.

Están puestas las guairas por las cumbres y faldas de los cerros y collados que están a vista y circuito de esta villa, que da contento ver con la oscuridad de la noche tantos fuegos por el campo, unos puestos por orden por las puntas y pináculos de los cerros a manera de luminarias, y otras confusamente asentadas por las laderas y quebradas, y todas juntas causan una regocijada y agradable vista. Llegó los años pasados el número de los asientos de guairas a seis mil y cuatrocientos y noventa y siete. En este tiempo permanecen casi todos, aunque están arruinados gran parte de ellos, por no usarse la guaira como solía.

SEGUNDA PARTE DE LA RELACION DE POTOSI

SEGUNDA PARTE DE LA RELACION DE POTOSI

En que se trata la introducción de los azogues y su beneficio, con la edificación de los ingenios

En el tiempo que llegó a este reino el excelentísimo señor virrey don Francisco de Toledo, que sea en gloria, que fué el año de mil y quinientos y sesenta y nueve, halló en la tierra mucha disminución la potencia de plata que había tenido, por haberse acabado los metales ricos de este cerro. Y con esta falta estaba trocada toda la tierra y república que tan felicísima había sido por sus riquezas, que tan pregonadas estaban en el mundo por los ricos despojos que de aquí habían llevado, con que tantos hombres se habían hecho ricos. Y esta ruina y daño tan general ibase cada día sintiendo más, por la poca plata que había y el poco precio y mala expedición que tenían todas las mercaderías, [en] especial la ropa y frutos de la tierra, y sus comidas [f. 31 v.] y mantenimientos, contratación de coca y ganado, que es muy importante, con que se habían rebajado las tasas del reino. Su puesto lo cual, se ha de advertir que los tributos que dan los naturales son de ganado de la tierra, maíz y ropa de la tierra a su usanza, que son los bienes que de su propia cosecha poseen y tienen. Y la plata que pagan y dan y corre en el reino, es mediante la que procede de este cerro, y ganan y adquieren en este asiento las parcialidades y repartimientos de todas las comarcas de esta villa, y de todas las jurisdicciones y partidos de las ciudades principales del reino. Y por la salida que tiene aquí de las cosas dichas

tienen precio y estima donde se crían y las hay; de manera que como en esta villa no la tengan [salida] por carecer de ella [de plata], y [aunque] son muchos los que las gastan y han menester, son casi de ningún precio y poca utilidad. Y así ha de volver forzoso a su antigua contratación, que era rescate y trueque de una cosa por otra, cuya costumbre tenían estas gentes hasta nuestra venida.

Y con este mísero suceso había llegado este negocio a términos que no se decía otra cosa que lamentar la grandeza pasada con la calamidad presente, anunciando una futura destrucción, diciendo que ya se había acabado el Perú y sus riquezas, tristísima nuevas de oír a los que venían de España. Y con este trabajo y necesidad, lleno el reino de confusión por la dificultad del remedio, ibanse contristando y faltando el ánimo de los hombres que tan liberales y generosos los habían tenido en tierra tan magnificentísima, y donde habían vivido con ostentación y valor y un extraño punto, que sus casas siendo un receptáculo y hospedaje perpetuo de todos los estados de gentes que venían de Castilla, usando con ellos mucha liberalidad (sin haber posadas ni mesones) los llevaban en competencia a sus casas, donde les hacían todo regalo con muestras de mucho amor.

La memoria de estas cosas daba gran pena, enten- [f. 32] diendo que la grandeza y majestad del reino pendía de este cerro, cuyas minas estaban hondísimas y casi disfrutadas. Los metales ricos para gairá ya no se hallaban; los quintos y

derechos reales habían venido a mucha disminución; la plata que andaba ya no tenía más que la mitad de la ley; los indios cada día eran menos, por el poco provecho. Las minas que no tenían metales para guaira, que eran las más, no se labraban; y el beneficio del azogue no les pasó por pensamiento ni había memoria de él. Y como los años pasados con sola la guaira andaba tan prósperos, no lo procuraban, aunque por orden del señor marqués de Cañete se había intentado, y por no saberlo hacer, no fué de efecto su prueba y experiencia. Y así había fama que los metales de Potosí no se podían beneficiar por azogue, con que otros no lo procuraban, yendo cada día creciendo más la necesidad.

Pues como hallase Su Excelencia [el virrey Toledo] las cosas del reino en el estado referido que no lo pusieron en poco cuidado, considerando que aunque esta tierra tenía muchos minerales de plata y oro, todos los que se habían visto habían sido de poca importancia respecto de este cerro, de donde se seguía el aprovechamiento universal y que aumentaba el de Castilla y Tierra Firme, y que el día que faltase aquí la plata, como iba en notable disminución en cantidad y baja de ley, todas las mercaderías perderían el precio que tenían y cesaría el venir de las armadas e intereses de almojarifazgos, porque no habiendo plata en el reino no era posible comunicarse ni tener trato ni comercio en Castilla, por haber dos mares en medio de tanta costa y prolija navegación, y esta tierra no tener de su cosecha cosa que sea necesaria en otra; y Su Majestad no sería tan servido y que las justicias y audiencias que tiene puestas en el reino, como en el ejercicio del eminentísimo cargo de virrey para descargo de su real conciencia, administración de justicia y bien público, no habiendo plata no se podían sustentar con decencia. Y así se levantan [f. 32 v.] tantas grandes insolencias y alborotos, que fuesen ruina y destrucción de estos reinos, y la predicación evangélica no irá adelante, porque faltando los católicos que en tierra tan nueva y remota hacen espaldas al Santo Evangelio, los indios se volverían a sus errores e idolatrías en que el demonio los tenía. Y tan apoderado está el demonio

de ellos hoy como ha cincuenta años, estando el remedio de su salvación a vista de sus ojos.

No estuvo Su Excelencia un año en Lima, cuando se determinó poner en efecto la visita general que Su Majestad mandó hacer de este reino personalmente por sus reales instrucciones, tan cristianísima como necesaria, pues fué uno de los beneficios más generales y que comprendió en sí—como medio más eficaz y supremo— a todos los bienes que se podía pretender y desear para la conservación y aumento y policía de la república de los indios, de que resultaron muchos y buenos efectos, poniendo a los naturales en concierto y vida humana, sacándolos de las punas o yermos donde vivían espersos [sic] y derramados, congregándolos en pueblos para que pudiesen ser mostrados en las cosas de Nuestra Santa Fe Católica, que antes de esto no lo podían hacer cómodamente los sacerdotes y morían infinitos sin bautismo ni confesión, librándolos de la vejación en que estaban puestos por mano de sus caciques y encomenderos y algunos sacerdotes.

Llegado que fué al Cuzco, Su Excelencia dió principio a tratar de beneficiar los metales de este cerro por azogue, y en su presencia, de los metales ricos y desmontes que le llevaron de esta villa, hizo hacer ensayos que acudieron bien. Y luego mostró cuidado del remedio de este pueblo, mandando traer azogue y que se comenzase a beneficiar con él; y la primera plata que salió llevaron a Su Excelencia, con que recibió mucho contento y cada día se iba comienciendo la riqueza que prometía este modo de beneficio.

Y tomando este negocio con el ánimo y celo que puso en las demás cosas que se le ofrecieron tocante al buen gobierno de esta tierra, se partió del Cuzco prosiguiendo la visita e hizo merced a esta [f. 33] villa de visitarla, la cual para su entrada hizo solemne recibimiento y estimó en mucho esta merced, y fué mucha la alegría y contento que todos recibieron con su presencia y autoridad, la cual acrecentaba y hacía mayor la constante reputación que tenía de muy sabio y prudente. Y como viese la riqueza y prosperidad que se esperaba por el nuevo beneficio, mandó venir gran cantidad de indios

de que hizo repartimiento general a las personas que se querían aplicar, como se dirá en su lugar. Subió al cerro y entró en socavones por donde vió la labor que traían los indios, mandando visitar las minas y medirlas y repararlas de lo necesario; y edificó una iglesia en el cerro donde dicen misa, por haber más de ciento y sesenta casas que están pobladas por las vetas donde viven los mineros y encierran los metales. Hizo ordenanzas muy justas y concernientes a la buena expedición de negocios tocantes a minas, y sus labores y descubrimientos, y paga de indios y otras cosas dignas de Su Excelencia, desagraviando a estos pobres, haciéndoles pagar su sudor. Y de creer es de su celo que si los hallara vendidos como hoy están, que hiciera castigo ejemplar en los opresores. Proveyó dos veedores que viviesen con sus casas de asiento en el cerro, para su amparo y defensa. Y así esta tierra debe mucho a aquel sabio y cristianísimo virrey, por el particular cuidado que tuvo, sin faltar punto en el servicio de Su Majestad y bien general, como por la entera satisfacción de justicia y suma paz que en su tiempo hubo y mayor riqueza que en los pasados.

Fué mucha la prisa que se dieron en esta villa a edificar casas convenientes y espaciosas para el beneficio del azogue, y a labrar madera, que cortan veinte y cinco o treinta leguas de aquí y la traen en caballos y con bueyes y en hombros de indios, al modo de los alhameles de Sevilla, y hay pieza que la traen sesenta indios. Y llegó a valer el hierro a sesenta pesos ensayados el quintal, y la madera a excesivo precio, y a este respecto las demás cosas. Y hoy vale un palo que tiene veinte y un pies de largo y dos de ancho por cuadra, para eje [f. 33 v.] de ingenio de agua, mil y quinientos pesos ensayados. Los oficiales herreros, y carpinteros, y albañiles, eran pagados a su voluntad; traían todos los juicios cansados, trazando fábricas que fuesen más convenientes y a menos costa para la molienda de los metales que, como no tenían experiencia y noticia de estos ingenios ni enteramente estaban satisfechos del fruto de este beneficio, andaban dudosos en gastar sus haciendas en ellos y a tan excesiva costa.

Y como fuese creciendo el número de

los artificios y cada día se entendiese más el provecho que del nuevo beneficio se seguía, íbanse extendiendo por la tierra; unos haciéndolos en la villa, de mozos que decían de pies por moverse con ellos, que fueron los primeros; otros, de otra hechura que llamaban de mano; otros, de caballo, con piedra a manera de molino de yeso; otro, de rodezno de alavés; otros, de caballos con ciertas ruedas que mueven mazos; otros, de grúa, que la traen indios como rueda de muelles; otros, de agua con eje y rueda grande a manera de acaña, edificándolos en el arroyo que corre por esta villa y en el río de Tarapaya y Pilcomayo y Tauaconuño. Y de todas estas suertes e invenciones sólo ha quedado la molinenda de los metales en sangre y agua, que son ingenios de caballos y agua, como cosa más conveniente para la molienda.

El arroyo que pasa por esta villa, donde están edificados los ingenios, no era su corriente perpetua más de en el tiempo del invierno, que corría más de tres o cuatro meses del año con alguna velocidad. Y sin esperanza de mayor socorro comenzaron algunos a edificar en esta ribera algunos ingenios de agua; y el primero que se hizo fué el del tesorero Diego de Robles Cornejo, y ahora está en poder de Juan Rodríguez de Ocampo. Y como la necesidad es ingeniosa, visto lo poco que duraba el agua y no ser siempre cierta, media legua de esta villa, entre unas quebradas que muy a propósito se hallaron [en] unos llanos donde se congregaba alguna cantidad de agua a manera de laguna [f. 34], hicieron a costa de los ingenios unos reparos a manera de fuertes baluartes, de ciento y sesenta, y doscientas, y trescientas varas de largo, y ocho o diez varas de ancho por la parte que más se angostaba la quebrada, reteniendo y represando sus corrientes. Tienen las lagunas de contorno y circuito a mil y setecientas, y a mil y ochocientas varas más y menos; y de hondo, tres estados por su centro. Y son siete, con sus puertas, y cuando es menester usar de alguna la alzan, y sale un cuerpo de agua, y las fiestas las cierran. Cuando se hinchan las lagunas y el año es fértil de aguas, dura la molienda seis y siete meses; y en éste se entiende durará más, y con esta ocasión

muchas personas han hecho más ingenios de los que eran menester, y como les ha faltado el agua estos años pasados, están muy perdidos y la molienda ha sido en Tarapaya y en algunos ingenios de caballos.

Al tiempo de la visita que se hizo de estos ingenios por el señor doctor don Diego de Zúñiga [y] las personas que nombró para que juntamente con él los vieses y visitasen, y le diesen su parecer acerca de los indios que habían menester para el aviamiento de sus molindas y beneficio conforme los mazos que tuviesen, las cuales se moderaron considerando los indios que forzosamente habían menester, no señalándoles los que les dieran si hubiera cantidad suficiente de indios tan solamente con que pudiesen moler y beneficiar algún metal, y no lo que pudiese moler el ingenio moliendo y beneficiando [a toda su capacidad], que para esto eran menester muchos, sino porque pudiese el señor del ingenio sin indios mingados sustentar un mediano beneficio. Y así señalaron a un ingenio de dos cabezas con seis mazos en cada una, cincuenta indios; y a un ingenio de una cabeza con diez mazos u ocho, treinta y dos; y a un ingenio de caballos, veinte y dos. Y por el repartimiento, el señor virrey don Martín Enríquez, por no tener más indios, por hacerlo con igualdad repartió a los de dos cabezas a veinte y ocho indios, y a los de una, a veinte y cuatro; y a los ingenios de Tarapaya, a los de dos cabezas a treinta y seis, y a los de una a veinte y ocho. Y este acrecentamiento de los de Tarapaya se hizo [f. 34 v.] por parecer no tenían el acomodamiento que los de aquí para poder mingar indios para el beneficio y poner [la plata] en piña; y así a los de esta ribera no dieron más que para la molienda seca, que es la que se hace con más trabajo, y por asistir los indios al mortero y trabajar de noche por sus mitas, o [a.] veces trocando los que descansan y duermen el día con los que han trabajado y velado la noche, y por el contrario; y que [para] el beneficio de las harinas, como cosa de menos trabajo, no les faltaría indios mingas que se ocupasen en ello, pues los muchos ingenios que se habían hecho no daban lugar a que les cupiese más.

El primer ingenio que está en esta ri-

bera junto al agua de Castilla es de Juan Núñez Maldonado, de dos cabezas, con lavadero de agua: tiene doce mazos.

Junta a éste, el arroyo abajo, tiene Alonso Tufiño un ingenio de una cabeza con diez mazos, y participa de la mitad del lavadero de Juan Núñez, por ser compañeros.

Y así van prosiguiendo los que hay en esta ribera:

Nuño de Balboa. Ingenio de dos cabezas con doce mazos.

El dicho. Otro ingenio que ha hecho después de la visita general; es de dos cabezas con [blanco].

Alvaro de Mendoza. Ingenio de una cabeza con diez mazos.

Diego López de Haro y Bernabé de Salazar. Tienen un ingenio de dos cabezas con doce mazos.

Simón Díaz. Ingenio de dos cabezas con doce mazos.

Juan Suárez. Ingenio de dos cabezas con doce mazos.

Gómez de León y Sebastián Gutiérrez, que está en los reinos de Castilla. Ingenio de dos cabezas y en cada una ocho mazos.

Luis Capoché. Ingenio de agua de una cabeza con diez mazos, y es el primero que está fundado en el pueblo, porque los que hasta aquí se han dicho están en despoblado, y los que se siguen hasta donde se avisa, están dentro del pueblo.

El dicho Luis Capoché. Otro ingenio de agua de dos cabezas con doce mazos.

Bernardino Muñoz y Gonzalo López de las Higueras. Inge-[f. 35]nio de agua de dos cabezas con catorce mazos.

José Luis de Escobar y Juan Martín. Ingenio de una cabeza con diez mazos.

Antonio Vázquez y Diego García. Ingenio de dos cabezas, la una de los dichos y la otra de Pedro Núñez Téllez; tiene catorce mazos.

Andrés Velasco y Bartolomé de Gracia. Ingenio de una cabeza de diez mazos.

Alonso de Torrejón y Martín de Resulta. Ingenio de dos cabezas con doce mazos.

Juan de Hermosa y Antonio Rodríguez de Ocampo. Ingenio de una cabeza de diez mazos.

Juanes de Gamboa. Ingenio de una cabeza con nueve mazos.

Juan Fernández y Andrés Fernández, su hermano. Ingenio de una cabeza con diez mazos.

Juan Gómez Fernández. Ingenio de una cabeza con diez mazos.

Gonzalo Santos. Ingenio de una cabeza con ocho mazos.

Rodrigo Alvarez. Ingenio de una cabeza con diez mazos.

Andrés Velázquez. Ingenio de dos cabezas con doce mazos.

Luis García de Melo y Antonio Ponce. Ingenio de dos cabezas con catorce mazos.

Rodrigo de Ibarra. Ingenio de dos cabezas con doce mazos.

Martín de Ibarra. Ingenio de dos cabezas con catorce mazos, y éste es el último que cae en población.

Y los que siguen están fuera de ella:

Martín de Mardóñez y los herederos de Francisco de Boedo, difunto. Ingenio de dos cabezas con catorce mazos.

Juan Picón, y Gaspar Ortiz, y Diego de Pavía, difunto, y Juan Lándero. Ingenio de dos cabezas con doce mazos.

Bautista Monte, y Andrés Gómez, y Juan Méndez. Ingenio de dos cabezas con catorce mazos.

Jorge Polo. Ingenio de agua de una cabeza con diez mazos.

El dicho. Ingenio de dos cabezas con doce mazos.

El dicho. Ingenio de dos cabezas con catorce mazos, y háse hecho este ingenio después de la visita.

Luis Martínez. Ingenio de dos cabezas con doce mazos.

Diego Flores, su suegro. Ingenio de dos cabezas con doce mazos [f. 35 v], y es hecho después de la visita, de acuerdo con el yerno, y partieron los indios del ingenio de arriba entre entrambos.

Pedro Márquez. Ingenio de una cabeza con diez mazos.

El dicho. Ingenio de una cabeza con diez mazos, y es hecho después de la visita.

Tomás de Cheo. Ingenio de dos cabezas con doce mazos.

Jerónimo Pérez y Diego Núñez Maldonado. Ingenio de dos cabezas, y en la de Pérez están siete mazos y en la otra seis.

Francisco Corzo. Ingenio de dos cabezas con doce mazos.

Juan de Cisneros y Gaspar de Angulo. Ingenio de dos cabezas con doce mazos.

Antonio Benítez Melgarejo. Ingenio de dos cabezas con doce mazos.

Pedro de Grado y compañía. Ingenio de dos cabezas con doce mazos.

Mateo Ruiz, y Pedro de Funes, y Diego Sánchez Delgadillo. Ingenio de dos cabezas con doce mazos.

Luis de la Serna, difunto. Ingenio de una cabeza con ocho mazos.

Luis Hernández Ramírez y Francisco López Ballesteros. Ingenio de una cabeza con ocho mazos; el cual tenían, antes de la visita, en Chibitara, dos leguas de esta villa, y lo desbarataron y trajeron la madera con que lo edificaron en esta ribera.

Mateo Flores y los herederos de Diego Moreno. Ingenio de una cabeza con ocho mazos, el cual tenían, antes de la visita, en Chibitara, y lo pasó y edificó en este arroyo.

Diego de Morales y los herederos de don Juan Colque, indio capitán de los quillacas y cacique. Ingenio de dos cabezas con doce mazos.

Alonso López Barriales y Juan Ordóñez de Villaquirán, su yerno. Ingenio de dos cabezas con doce mazos y lavadero de agua.

Gonzalo Santos. Ingenio de una cabeza con ocho mazos, y es el último de esta ribera.

Los ingenios de Tauaconuño

A un lado de este pueblo, hacia el norte legua y media de él, está un sitio de mal temple y más frío que el que aquí tenemos, donde hay tres lagunas grandes, donde se recoge mucha agua de la [f. 36] que llueve, y en su corriente están cuatro ingenios que muelen el tiempo de los de esta villa, aunque la molienda y beneficio se hace con más trabajo por el recio frío que hay por mayo, junio y julio.

Mateo López de Gamboa y Mateo Rodríguez tienen un ingenio de una cabeza con ocho mazos.

Domingo Pérez de Ibarra y los herederos de Suero Méndez de Sotomayor, difunto. Ingenio de dos cabezas con doce mazos.

Francisco de Oruño y Luis Sánchez de

Herrera. Ingenio de dos cabezas con catorce mazos.

Juan de Treceño. Ingenio de una cabeza con diez mazos.

Los ingenios de Tarapaya

Hacia el poniente está un valle en unas quebradas que llaman Tarapaya, algo templado, y respecto de esta villa, caliente y de buen temple, donde se da alguna verdura y se cría maíz y papas (y pasa por él un río de poca agua, aunque perpetua), y a su primera ribera hay legua y media de razonable camino para el ganado que lleva metal. Los primeros [ingenios] que pongo son los primeros que están el río arriba, dividiendo los ingenios y río en dos partes que llaman Tarapaya la Alta y Tarapaya la Baja.

El primer ingenio que está el río arriba es de Juan de Pendones, de una cabeza de ocho mazos; tiene lavadero de agua.

Y, prosiguiendo el dicho río arriba, tiene el dicho otro ingenio de dos cabezas con doce mazos.

Carlos Corzo y Juan Pérez Donoso. Ingenio de dos cabezas con catorce mazos y lavadero.

Los herederos de Francisco de Nava. Ingenio de dos cabezas con doce mazos y lavadero.

Gonzalo de Soria. Ingenio de dos cabezas con doce mazos, y junto a él está una iglesia con sacerdote que dice misa a los españoles que se juntan aquí, y hace doctrina a los indios que viven en las rancherías que tienen los ingenios, así a los yanacónas como [a] alguna parte de los de códula. Hasta este ingenio van los indios de buena gana con el metal y lle- [f. 36 v.] van el quintal a tres reales; en pasando de aquí, van subiendo el precio hasta llegar a cinco reales; a los lejos [ya] no lo quieren llevar, y así están parados, y perdidos sus dueños por no tener qué moler.

Luego, más arriba está el ingenio de Gonzalo Santos. Es de una cabeza con diez mazos y lavadero.

Domingo Gallego. Ingenio de dos cabezas con doce mazos y lavadero.

El licenciado Torres de Vera. Ingenio de una cabeza con ocho mazos y lavadero.

Juan Román. Ingenio de dos cabezas con doce mazos.

Francisco Nieto de Murillo y compañía. Ingenio de una cabeza con nueve mazos y un lavadero.

Garci Michel y los herederos de Jerónimo González de Alanis. Ingenio de una cabeza de diez mazos y lavadero, y es el último río arriba.

El primero río abajo, volviendo a los ingenios de Juan de Pendones, es de Diego de Olaeta, de dos cabezas con doce mazos y lavadero.

Sebastián Sánchez de Merlo y Gonzalo de Toro. Ingenio de dos cabezas con doce mazos y lavadero.

Cristóbal de Espinosa y Juan Pórcel de Padilla. Ingenio de dos cabezas con doce mazos y lavadero, y este ingenio está en buen paraje y llevan los indios el metal a tres reales, y desde aquí a los de adelante hay la misma dificultad y carestía que dije en el ingenio de Gonzalo de Soria.

Jerónimo de Vargas. Ingenio de una cabeza de diez mazos y lavadero.

Los herederos de Marcos Muñoz de Larregata. Ingenio de una cabeza con ocho mazos y lavadero.

El licenciado don Diego Vaca está edificando un ingenio de agua.

Martín de Chazarreta. Ingenio de una cabeza con diez mazos y lavadero.

Gonzalo Pérez. Ingenio de una cabeza con ocho mazos y lavadero.

Pedro Alonso Hidalgo y Francisco Rodríguez Hidalgo, su hermano. Ingenio de una cabeza con ocho mazos.

Junto a este ingenio comenzó a edificar un ingenio Mar- [f. 37] cos Muñoz de Larregata, y había más de ocho años que lo comenzó y para acabarlo le dió veinte y seis indios el señor virrey don Francisco de Toledo, y por el último repartimiento, el señor virrey don Martín Enriquez le mandó dar veinte y ocho. Tiene unas paredes levantadas y comenzado a hacer el cárcavo; y por parte del ingenio de abajo ha habido alguna contradicción, diciendo no se puede hacer sin perjuicio suyo. Poseen este ejido e indios sus herederos.

Diego López de Chinchilla. Ingenio de una cabeza de ocho mazos con lavadero. Y junto a él, por la parte alta, está una laguna de cuatro o cinco estados de hon-

do en un llano que allí se hace, hecha antiguamente por el Inca; y es el agua caliente con ser el lugar de arriba muy frío, y está vaheando y con un temple el agua muy gracioso para nadar; y sale de ella un gran golpe de agua, con que anda la rueda del lavadero de este ingenio; es redonda y en la misma forma van unas gradas grandes ensangostándose hacia su centro, de donde nace. Está siempre hirviendo a borbollones y no se cría cosa viva en ella; no es de beber, aunque no tiene mal sabor ni hedor, y junto a ella están unos caños de agua más caliente y que tiene mucha parte de azufre y mal olor.

Francisco Ruiz [que], está en Castilla, y los herederos de Juan de Anguciana, factor que fué de esta real caja. Ingenio de dos cabezas con doce mazos. En este ingenio está fundada otra iglesia con sacerdote. El temple es caliente. Y cerca de este ingenio, por la parte alta, está otra agua muy caliente y donde los enfermos tomaban baños y sudores, y los médicos dicen ser cosa singular la calidad de esta agua, y en entrando en ella sudan como en los baños de España. No tiene ningún edificio y sale de ella un gran golpe de agua, y en esta provincia hay muchos ojos de esta calidad, aunque no de la grandeza de los dichos. Los filósofos dicen que procede este efecto de vapores del aire, que responden y respiran por estos lugares.

Los herederos del dicho Marcos Muñoz de Larregata, en compañía de Su Majestad, que por cierto pleito le fué adjudicada esta parte, tienen un ingenio de dos cabezas con doce [f. 37 v.] mazos, y es el último que tiene Tarapaya río abajo.

De los ingenios de caballos y molienda seca que hay en esta villa y su comarca.

Sebastián Gutiérrez, ausente en Castilla. Ingenio de caballos con siete mazos.

Nuño de Balboa. Ingenio de caballos con ocho mazos.

Martín de Tineo. Ingenio con ocho mazos.

Alvaro de Lira. Ingenio con siete mazos.

Alonso de Torrejón. Ingenio de ocho mazos.

Hernando de Valencia. Ingenio de ocho mazos.

Sebastián Sánchez de Merlo. Ingenio con ocho mazos.

Pedro Márquez. Ingenio con siete mazos.

Bautista de Sabando. Ingenio con siete mazos.

Alonso Hernández. Ingenio con siete mazos.

Don Francisco de Zárate. Ingenio con ocho mazos.

Juan Guerra. Ingenio con diez mazos.

Pedro de Almanza. Ingenio con ocho mazos.

Don Luis Dávalos. Ingenio con siete mazos.

Bernardino Callego. Ingenio con ocho mazos.

Luis Méndez, ingenio con ocho mazos.

Alonso de Vera del Peso. Ingenio con seis mazos.

Juan de Torres Palomino y Nuño Alvarez. Ingenio con ocho mazos.

Bernabé de Salazar. Ingenio con ocho mazos.

Gonzalo Durán. Ingenio con siete mazos.

Diego de Luna. Ingenio con seis mazos.

Diego de los Ríos. Ingenio con siete mazos.

Gaspar Borja. Ingenio con ocho mazos.

Domingo Beltrán. Ingenio de siete mazos.

Lope de Arestazabala. Ingenio de ocho mazos.

Alonso González Chamorro y Martín de Lacoa. Ingenio de ocho mazos

Los herederos del adelantado Sanabria. Ingenio de ocho mazos.

Juan Danza, flamenco. Ingenio de siete mazos.

Pedro de Herrera Crespo. Ingenio de siete mazos.

En el valle de Pilcomayo, que es doce leguas de esta villa [f. 38], tiene Juan de Torres Palomino un ingenio de caballos con seis mazos, y del repartimiento último le dieron veinte y dos indios.

En el valle de Mataka, que es once leguas de esta villa, tiene Hernán Cabrera de Córdoba un ingenio de caballos con seis mazos, diéronle por el repartimiento otros veinte y dos indios.

Francisco de Segovia tiene en esta villa un artificio de moler metal con una piedra que traen dos caballos, a manera de ingenio de yeso. Diéronle por el repartimiento diez y ocho indios, y es de las primeras invenciones que hubo de moler en este asiento.

Rodrigo de Herrera Escobedo hizo en esta villa un molino a manera de los de trigo, con rodezno de alavés y herido de agua para moler granzas, que son resultas de los metales, que por ser prolijas de moler no las muelen de buena gana en los ingenios. Y habían quedado muchas de los años pasados, de cuando se molía en mazos de pies, que dejaban muchas, y por no tener fuerzas para consumirlas. Repartiéronle diez y seis indios.

Luis de Laserna, difunto, y sus herederos tienen un ingenio de agua, que dejó en esta villa una piedra de moler granzas, como la de arriba, y diéronle cuatro indios.

En el río de Chaqui, que pasa cuatro leguas de esta villa, ha muchos años que el licenciado Gorvalán, abogado de la Real Audiencia de los Charcas, comenzó a edificar un ingenio de agua en el cual tiene puesto eje y rueda, y casi acabado el ingenio. Y para él, por el último repartimiento, le dieron veinte y ocho indios.

Cuando se visitan los ingenios por orden de los señores virreyes, no sólo escriben los mazos que escriben, sino los cajones de buitrones, tinas y cochas y cedazos y los demás pertrechos, por el cual número se deja entender la calidad del ingenio y el aviamiento que tiene su dueño en él.

El modo de beneficiar por azogue

Aunque es cosa muy sabida que con el azogue se saca la plata y oro de los metales, la manera que en esto se tiene todos lo ignoran en general, por ser cosa exquisita y en pocas partes del mundo usada. Por la cual pondré aquí el orden que se tienen en hacer esto, aunque es [f. 38 v.] operación y efecto natural hallar uso tan provechoso, fué de mucho ingenio y habilidad, pues vemos se parte el azogue para sacar tres onzas, y [aun] dos, de plata que haya en un quintal de metal,

incorporada y dividida toda la cantidad [de azogue], que bien se puede juzgar en qué forma tan chica está en las cien libras de metal, pues en esta cantidad está la plata en una sustancia tan sutil e invisible y delgada, que no hay quien la pueda ver más que si no la hubiera, por ser un humor metálico que en los metales pobres no se puede conocer, [en] especial siendo de tan poca plata; que la que está en los metales ricos déjase conocer por estar en materia diferente de la piedra en que se cría. El metal rico y tacana que se cría en este cerro es de color de ámbar, y otro toca en más negro, ora tenga el metal mucha plata, ora poca.

Como iba diciendo, el azogue la junta y embebe [la plata] en sí como la esponja al agua, incorporándola consigo [y] apartándola de la tierra y cobre y plomo, que no deja de tener alguna parte por criarse la plata con estos metales, sin ser necesario la materia de fuego, cuya propiedad es apartar y refinar los metales consumiendo al que menos fuerza tiene, por ser de más húmeda materia para resistirlo. Y queda la plata por este beneficio tan acendrada, pura y limpia, que llega su ley, sin bajar de aquí, a dos mil y trescientos y ochenta [maravedís]. La cual beneficiar de esta forma:

Molido que está el metal, lo ciernen con unos cedazos de telas de alambre y hacen la harina tan delgada como los [cedazos] comunes de cerdas. Y muchas personas ciernen con ellos porque se aman mejor las indias que con los que están armados, con que ciernen los hombres; y por la falta que hay de indios se mingan las mujeres y muchachos, y les dan a dos reales, y no ciernen casi nada. Los [cedazos] que están armados y bien puestos ciernen veinte y cinco, y treinta, y cuarenta quintales entre noche y día. Los años pasados llegó a valer una tela de estos cedazos ciento y cincuenta pesos ensayados, y tienen tres cuartas de largo y media vara de ancho, y por falta de alambre los hacían de plata tirada; al presente se venden [f. 39] a ocho y a diez pesos.

Cernida que está la harina, la pasan los indios a los cajones de los buitrones, donde la mortifican con salmuera, haciendo que se humedezca y pierda el polvo y se-

quedad que tiene, echándole a cada cincuenta quintales de harina, que es lo que ordinariamente cargan en un cajón de metal común, cinco quintales de sal. Y esto se hace para que la sal y salmuera esponje la harina y la desengrase de la lama que tiene, para que mejor pueda el azogue recibir la plata y tener menos pérdida. Y de esta manera, puesto con un lienzo de Holanda crudo, echan el azogue, exprimiendo lo que sale como un rocío de agua, y los indios van pasando la harina de una parte a otra para que se comunique igualmente el azogue con todo el metal.

La orden que se tiene en echar el azogue es diferente, porque es conforme a la ley del metal. Al que es de tres pesos echan a seis libras o siete por quintal, y al que es de cuatro, ocho; y al de cinco o seis, diez. Y de esta manera, conforme a la riqueza del metal es el acrecentamiento del azogue; y a la tacana, a un quintal echan otro de azogue.

Y este modo de beneficiar en buitrones ha sido cosa muy necesaria, porque antes que se hicieran se tardaba mucho en sacar la plata, porque duraba el repasar el metal veinte y cinco días, y ocupábase mucho azogue por tenerlo tanto tiempo incorporado; y cierto español dió este aviso por haberlo visto en México. Son estos buitrones unos hechos de piedra y otros de tabla. Tienen por el largo comúnmente cuarenta pies, y de ancho, diez por lo hueco; y tienen de alto, desde su planta y bóvedas, seis o siete pies. Está hueco por debajo, que carga su pavimento y suelo sobre una bóveda y paredes que reciben en sí unas losas o tablas que les ponen; y tienen su humeros y vías por donde corre el humo; y sobre este primer suelo se levantan sus paredes: y está dividido el suelo en seis partes de seis pies cada una de ancho y diez de largo, que llaman cajones; y estos cajones están divididos con tablas que impiden no se junte [f. 39 v.] el metal de un cajón con el del otro.

Echándole tanta salmuera que se hace el metal un barro, y puestos en cada cajón dos indios, o uno por más no poder, van pasando el metal con los pies de una parte a otra, que llaman repasar, para

que el azogue se vaya incorporando y tomando la ley del metal.

Hecho que está esto, que dura desde la mañana hasta las dos, y otros repasan hasta la noche, tápanse estos cajones con unas tapas a manera de tapiales, y de aquel largo que cada una sirve a un cajón, y por donde se juntan les echan barro porque no se salga el humo causado del fuego que está dado en las bóvedas como en un baño; y esto se hace porque con el calor tiene más lugar el azogue de comunicarse con el metal, [por] que el frío lo restringe y aprieta de tal manera que impide y estorba su incorporación.

Y en el espacio de cinco o seis días toma el metal la ley, y lo sacan del buitrón a lavar en tinas con cierto molinete que traen los indios a mano. Y en los ingenios de Tarapaya son los lavaderos de rueda de agua, y ésta trae a los molinetes y en breve tiempo se lava mucho metal, y lo que se hace a manos no va con aquella velocidad, aunque tiene alguna presteza su movimiento; con el cual va saliendo la lama del metal en el agua que corre, que es la parte más sutil, asentándose en el suelo de la tina el azogue y plata como cosa más pesada, y lo restante del metal que queda está como arena.

Y de aquí lo sacan y lavan con bateas en unas cochas de agua, que son de la hechura de las que tienen los curtidores, en las cuales cae el metal que van lavando, y éstos son los relaves, quedando en las bateas la plata y azogue.

Y después del interés principal que se sigue de los beneficios quedan dos aprovechamientos: el uno, de la lama, que lleva consigo mezclado azogue; y el otro, los relaves en los cuales va azogue y plata incorporada con él. Las lamas se benefician por fuego, como el metal de azogue de Huancavelica, en hornos, y el relave lo tornan a linar en tinas menores y lo lavan en sus bateas y cochas, y suelen ser de tanto provecho, que les dan tres y cuatro [f. 40] vueltas. Y las lamas y relaves tienen el precio según la ley del metal de donde procedieron y el azogue que se perdió en su beneficio. Suélese vender comúnmente el quintal de lamas y relaves, uno con otro, los que son de lavadero de mano, a medio peso ensayado y a cinco y a seis tomines, y algunos llegan

a diez, y a dos pesos los que son de metales ricos y perdieron mucho azogue. Los relaves de Tarapaya con sus lamas se venden a tomín y medio y a dos y tres, por ser de lavadero de agua, que por la velocidad que trae apura tanto el metal que le saca toda la ley, dejando al relave muy pobre, lo que no sucede a lo que se trae a mano de indios.

Limpia que está la plata y azogue del metal, lo exprimen por un lienzo y quedan en él unas manzanas de plata y azogue que llaman pella. Y estando bien exprimida, sólo es de pura plata la sexta parte, y de azogue las cinco, de manera que si queda una manzana pesándola que tenga sesenta libras de pella, las diez son de plata y las cincuenta de azogue. Y de esta pella hacen las piñas, que son unas formas a manera de unos panes de azúcar sin punta, huecas, y no tan grandes, las cuales hacen de cien libras de pella y las ponen en cierto fuego, donde las tienen cubiertas con un vaso de barro de la hechura de los moldes en que [se] hacen los panes de azúcar. Y cubrenlas de carbón [ardiendo], y el azogue se destila por dentro en un cañón que lo recibe, porque está junto a la boca de la caperuza o forma de barro, porque no tenga el azogue por donde respirar y se vaya en humo. Y así se viene a desazogar, inflamándose la plata como el hierro en la fragua, expeliendo y destilando de sí el azogue, que en su contrario el fuego. Y cuando se hace bien, queda libre de la confusión y mezcla del azogue. Tiénelas en el fuego ocho o diez horas; aunque algunas personas, porque pesen más, las tienen poco espacio para que no despidan del todo el azogue por venderlo por peso de plata, que es mala contratación. Y el remedio que tienen los que las rescatan y compran cuando las ven así, que a las veces se deja [f. 40 v.] conocer, es que a costa del que las vende las requeman o les quitan ciertas onzas, por la merma que presumen que tendrán, pero otros las quiebran y las pasan y gastan en pedazos, sin que les quiten [la] merma, y recibe este daño la república. De las cien libras de pella de que hacen la piña, resultan treinta y dos o treinta y tres marcos de plata desazogada, y de dos piñas

hacen una vara, que pesa sesenta y cinco o sesenta y seis marcos.

La pérdida del azogue, que es lo que en cada quintal se pierde, no hay regla que lo comprenda por la calidad y diversidad de los metales y variación que hay en esto, por perder unos metales poco y otros mucho. Y esto es conforme a la ley de que son; y el más rico pierde más, y de ordinario es que el metal que acude a tres pesos pierde una libra; y el de a cuatro, a libra y media; y el de a cinco y a seis, a dos; y lo muy rico, a diez y a doce, lo cual va en ser unos más lamosos que otros. Y los de este cerro han sido malos de corregir en la pérdida de azogue, porque aunque se han hecho algunos remedios, no han aprovechado por la calidad de los metales.

Cuando se fleta en esta ribera molienda seca, que es lo que se entrega en harina, comúnmente se paga a cuatro tomines ensayados y a cuatro y medio hasta cinco, y ahora dos años se pagaba a seis, por ser más metales y menos ingenios. Cuando el dueño del ingenio se obliga a poner el metal en piña, que es beneficiarlo desde la molienda hasta hacerlo plata en piñas desazogadas, se paga por esto a ocho tomines y a nueve, y a siete y medio lo barato cuando daban las barras adelantadas, y hogaño se ha fletado a siete tomines; y en algunos ingenios, por tener que hacer y no estar parados, a seis tomines y medio.

En Tarapaya se hace este beneficio más barato por tener allá menos costa, así por la ayuda que tienen de leña para dar fuego a los buitrones, como por comprar la sal más barata y tener la molienda perpetua y considerar la costa que tiene el llevar el metal, que es de dos tomines ensayados hasta tres; y así ponen en piña a cinco tomines [f. 41] y medio ordinariamente. Estos años, por haber acudido mucho, ha sido a seis tomines y medio, y tendrá de costa tres tomines y medio hasta cuatro.

Del asiento y minas de Porco

Luego como se descubrió este reino y se acabó de hacer la pacificación entre los españoles y naturales, un indio de Chaquí dió noticia a Hernando Pizarro, que a la

sazón estaba en esta provincia, de unas minas que labraba el Inca en un cerro que llamaban de Porco, que está seis leguas de esta villa hacia el sur, en el cual hallaron algunas labores en una veta rica de él, en la cual tomó dos minas. Y la una dió a doña Francisca Pizarro, su sobrina, hija del marqués, su hermano. Y fué tan rico el metal de estas dos minas, que acudía a la mitad de plata por fundición y de ellas pareció haber sacado el Inca mucha plata. Y es cosa cierta que la riqueza que se halló en la tierra no se ha sabido las minas de donde procedió. Y en este cerro se fueron descubriendo otras vetas y se pobló de hasta cien casas de españoles, y hoy han quedado cuarenta.

En su principio fué mucho el provecho que el reino tuvo de aquí, y los indios por guaira beneficiaban los metales. Y poco a poco se ha venido alabando por haber dado las minas en agua, aunque las descubridoras no la tienen. Los metales se hallaban en bolsas y eran tan ricos que sucedía sacar de una ocho y diez mil pesos; pero como la tierra de este cerro es esponjosa y húmeda, se aniegan las minas de manera que no se pueden labrar, porque en llegando a treinta estados es mucha el agua que tienen. Y aunque esto es grande inconveniente y costoso, si no hubieran dado las minas en quijo, que es topar la veta en duro, y no se hubiera perdido la riqueza, todavía las labrarán y agotarán su agua.

Y a la fama de esta necesidad, y de la que se pasaba en esta villa por no tener agua para moler todo el año, han acudido dos hombres, que el uno de ellos dice haber trabajado en Castilla con Juan Helo y el otro es vecino de Lima, los cuales fueron a ver las minas de este asiento [f. 41 v.] y se ofrecieron a desaguarlas. Y como los señores de ellas esperan poco provecho por la causa dicha, no estimaron la invención en nada, aunque trataron de concertarse, y éstos se han ofrecido a hacer en esta villa una máquina para poder moler con agua estante con cierta invención de unas bombas, y por no estar Vuestra Excelencia en el reino, se presentaron en esta Real Audiencia y dieron en escrito su razón, y sacaron provisión para que haciendo el ingenio de la nueva

invención a su costa, ninguno pudiese usar de él por espacio de diez años, con ciertas penas. Y la villa, como tiene más necesidad de metal que de invenciones para molerlo, tuvo por impertinente su fábrica. Y así se quedó, sin tratar de ningún medio por tener experiencia de los muchos que ocurren aquí con invenciones, así para la molienda como para el beneficio, diciendo que harán [que] saquen más ley al metal con pérdida de menos azogue, y todo es burlería y un vano entretenimiento, porque cualquiera de estas cosas fuera gran remedio para la conservación de los beneficios de esta villa.

De dos años a esta parte se han edificado junto a Porco, en un arroyo que pasa por allí, dos ingenios de agua que muelen todo el año, y de minas modernas sacan el metal que benefician por azogue. Acude a tres pesos y algunos más y menos, sin ser de provecho los desmontes, que no tienen ley, con ser de minas ricas. Y la causa es que, como el metal no va fijo, no se comunica ni mezcla lo rico con lo que tiene la veta, por hallarse en bolsas que están a trechos y distancias, dividido lo uno de lo otro. Las fundiciones ya no las hay, y está arruinado el asiento, de manera que se puede hacer poco caudal de él, y no dejan de guairar los indios, aunque las guairas son pocas. El temple es más áspero y frío y ventoso que el que aquí tenemos. Tiene la mejor agua del reino y más delgada, y que hace mucha ventaja a la de aquí, por venirse quebrando por una sierra abajo y ser su nacimiento en peña viva.

Por este asiento pasara la ropa y merca[f. 42] cadería que viene del puerto de Arica, con que se provee de lo necesario. Tiene señalados por los señores virreyes indios, que de los repartimientos que sirven en esta villa por cuenta aparte están obligados a asistir allí para la labor de las minas, como diré en otra parte. Y ordinariamente los ocupan en trajinar con la mayor parte, por vivir en este asiento cuatro o cinco hombres de los ricos de esta provincia, y ser su train principal el bajar metal del cerro y llevarlo a Tarapaya a trajinar barras de esta villa al puerto de Arica, y traer retorno de azogue y mercaderías en gran cantidad que tienen de ganado que crían en aquella

áspera puna, donde viven tan contentos que no echan de menos los regalos de otras partes. Al presente se labran en Porco las minas que aquí pongo, o a lo menos con este título les dieron indios. La primera columna es de las varas de mina que tienen, y la segunda, de los estados de hondura en que están:

Veta de Hernando Pizarro, descubridora

Su Majestad tiene una mina de sesenta varas, y al presente la tiene en arrendamiento y compañía Diego Delgado, cuyo arrendamiento se hizo ante los oficiales reales de esta caja de Potosí; y da por ella el cuarto del metal que sacare, y de cada cien quintales, dos por ciento.

La fábrica de la iglesia mayor de este asiento, en compañía de Rodrigo Alvarez.....	60	100
Diego Alvarez	21	4
Juan del Campo	60	30
Juan Vejel y compañía	60	20
Diego Beltrán	60	25
Doña Francisca Pizarro	60	80

Veta de Los Zoras.

[Está] en el cerro que tiene este nombre. Es nueva y espérase de ella mucho provecho. El metal rico que se halla se vende el quintal a doscientos y cincuenta pesos ensayados, pero sácase poco.

[f. 42 v.] Francisco Alvarez, y Diego Beltrán, y Baltasar López, y Juan Vejel están dando un socavón; no son tan costosos como los de Potosí ni se tardan tanto en hacerlos, porque va la labor por tierra y no por peña, como los de aquí.

Su Majestad	60	†
Baltasar López y Francisco Alvarez. Lábrase esta mina por pozo	60	
Juan Vejel, y Alonso Hernández de Castro, y Pedro Colmenero, y están dando en esta mina un socavón	60	
Francisco Escudero y Diego Mateos, y Hernando Alvarez, y Diego Delgado. Lábrase por pozo y vase dando un socavón	60	

Diego Mateos	60
Antonio García de Aldana y Alonso de Castro. Lábrase por socavón	20
Juan de Campos, y Pedro Hernández Ontiveros, y Miguel Carreño	60
Pedro Escudero, y Cristóbal Calderón, y Juan Rodríguez de Ribera	40
Diego Beltrán y Pedro Hernández Colmenero	60
Baltasar López, y Pedro Escudero, y Francisco Escudero...	30
Su Majestad	60
Los menores de Alonso Zora, indio difunto, descubridor de esta veta, y en estas varas tiene Juan del Campo, y Alvaro de Mendoza y Rojas, y Pedro Escudero las doce ..	60

Segunda veta de este nombre, en el mismo cerro.

Pedro Escudero y Rojas, y tienen dado un pozo	60	
Los menores del dicho indio, y en ellas tiene diez y ocho varas Diego de Albornoz	60	
Su Majestad	60	
Baltasar López, y Pedro Escudero, y Francisco Escudero.	31	
Diego Beltrán y Pedro Hernández Colmenero	60	10
[f. 43] Pedro Escudero, y Cristóbal Calderón, y Juan Rodríguez de Ribera	40	12
Juan del Campo, y Ontiveros, y Carreño	60	13
Alonso de Castro	10	
Antonio García de Aldana	10	
Diego Mateos	30	
Hernando Alvarez Rubiales, y lábrase por socavón	10	
Alonso de Castro	15	
Diego Degado. Estas dos minas se labran por socavón	15	
Diego Mateos, y está labrando un socavón	10	
Francisco Escudero y Almonacir	20	
Pedro Hernández Colmenero ..	20	
Juan Vejel	20	

Alonso de Castro. Para estas tres minas se está dando un socavón	20
Baltasar López, y en ésta tiene veinte varas Francisco Alvarez	60
Su Majestad. Esta mina se labra por socavón	60
Diego Beltrán tiene las quince, las cuarenta y cinco Baltasar López. Lábrase por un pozo.	60
Diego Alvarez, y en éstas tiene cinco varas Pedro Beltrán y estáse dando un socavón...	60
Diego Mejía de Torres y compañía. Hase comenzado a hacer un socavón, y hay alguna esperanza que acabado estas labores serán de provecho estas minas	60

Y este asiento no se visitó por el señor don Diego de Zúñiga al tiempo que hizo la visita general de esta villa, ni trajo orden de ello, que fuera muy necesario, por verificar el estado de estas minas y si se ocupan los indios que tienen en la labor y beneficio de ellas, pues no es tan pequeña la parte que sirven y acuden bien contra su voluntad. Y después cometió el señor virrey don Martín Enríquez la visita a don Juan Dávila, corregidor de esta provincia, con facultad y comisión de repartir y dar los indios consignados a este asiento. Y luego que comenzó [f. 43 v.] a gobernar esta Real Audiencia, envió a mandar al alcalde de minas de Porco que enviase relación del estado de las minas y de los indios que había y en qué los ocupaban. Y halló que estaban vacos doscientos y ocho indios, porque las personas a quien se dieron se habían ausentado; y los demás señores de minas pidieron se repartiesen entre ellos, y así lo hizo el señor presidente y oidores. En este estado están los negocios de este asiento.

Del asiento y minas de los Lipés

La provincia de los Lipés dista cincuenta leguas de esta villa hacia el medio día, inclinado al oriente; extiéndose por su largo hacia el poniente desde los pueblos uruquillas a los [de los] chichas.

Tiene por términos y confines de su latitud los indios quillacas y atacamas, que son pueblos de paz y que sirven en esta villa, aunque los atacamas son reservados. Tiene de circuito y contorno más de doscientas y cincuenta leguas. Es fría y seca, y siempre corren recios vientos. Lluve poco y es inhabitable, sino fuera por la bárbara nación de que está poblada, por ser gente sin ningún concierto ni policía. Tiene sierras altísimas de perpetua nieve y llanos que son unos salitrales sin ningún fruto ni hierba. En las faldas de sus sierras están las poblaciones de sus indios, que se mantienen de raíces y quinua y algunas papas, sin otro mantenimiento.

El número de los indios será tres mil; la mitad [son] uros, que viven bárbaramente sin tener más ley que nacer y morir; no tienen asiento ni lugar conocido, múdanse de una parte a otra; casi toda esta gente es infiel, y los que son bautizados, ninguna costumbre tienen de cristianos, ni rastro de fe, ni virtud. Los otros mil y quinientos, aymaraes; tienen algún mayor conocimiento y muestras de buenos deseos, y están poblados en treinta leguas de tierra en pueblos muy pequeños. Por causa de tener agua aquel sitio, se han ayuntado en tan poca distancia, porque toda la comarca es seca y salitrales, y sus aguas saladas.

Todos estos indios están [f. 44] divididos en diez ayillos, que son como linajes y familias, y cada ayillo tiene su principal, y están sujetos a dos caciques superiores; el uno dicen ser indio de razón y aficionado a cristianos, y el otro, bárbaro y nuestro enemigo. Nunca han sido visitados ni reducidos, ni han tenido corregidor, y el primero que les han puesto con este título es de un año a esta parte, por la Audiencia. Son estos pueblos de la corona real y pagan tasa, y creo que son dos mil pesos ensayados, sin estar empadronados ni saber qué indios hay de tasa ni la que pueden pagar. El corregidor, que es Francisco de Carvajal, que vive con ellos con su casa y mujer, ha sido de mucho fruto, porque ha juntado y reducido en breve tiempo al pie de mil indios en un pueblo, de que están contentos y pacíficos y acuden con su tasa. Es gente de paz y dóciles de corregir, enemigos de

indios de guerra con quien confinan. Viven hoy en la ceguera que han tenido, guardando sus ritos y ceremonias.

Todos los pueblos no tienen más de un sacerdote, y reside en el principal que se llama Colcha, y tiene seiscientos pesos ensayados de salario. Y danle los indios camarico y raciones de lo que crían, y de aquí por su plata le proveen de algunos regalos. Y no es posible poder hacer doctrina, por estar tan derramados y por tierra que para caminar se ha de llevar la hierba que han de comer y agua y leña, que tan falta es de esto. Y así mueren sin bautismo ni confesión, siendo gente mansa que se podría hacer mucho fruto en sus almas; y vemos que no hay quien se ofrezca por la disposición de la tierra, que otro peligro ni riesgo no hay. Llevó el corregidor instrucción de la Real Audiencia para reducirlos a cuatro pueblos que se van fundando con cuidado, y lo habrá verdadero con la venida de Vuestra Excelencia, si pareciere convenir perpetuarlos en aquel sitio, que a algunos parece sería bien acercarlos con los indios de esta provincia.

Tiene esta gente mucho ganado de la tierra, y vicuñas y guanacos, de que se mantienen. Hay mucha caza de perdices y vizcachas y finos halcones. Tiene grandes ríos que bajan de las sierras y en llegando a los llanos se tornan las aguas saladas; y en el invierno son los llanos unas marismas por cubrirse de agua, y algunas sierras con pueblos quedan hechas islas [f. 44 v.], cercadas de agua por estar asentadas en lo llano, aunque no está hondo. En el verano se enjugan estas aguas y se descubre la tierra, que queda hecha un salitral; y con los rayos del sol hace una reverberación en lo blanco muy perjudicial para los ojos. Vacas ni cabras no se crían, ni caballos, y los que echan al campo se tornan locos de los recios vientos que corren, y el que comúnmente persevera es poniente. Hay grandes hielos y nieves, que comienzan a caer desde principio de marzo hasta fin de agosto, que es el verano y tiempo seco, porque no llueve en él, y es el más frío del año. Y cuando llueve hay templanza; entran las aguas en invierno por septiembre.

Hay en esta provincia un cerro con minas que tiene semejanza con el de esta

villa, por ser de su facción y hechura y tan alto y con igualdad por todas partes, aunque es más delgado y sin tanta falda y plan. Y [si] sus minas y vetas comenzaran desde lo alto, fuera riquísimo. Llámase el cerro de Osloque. En el principio de su falda están las vetas [que] no corren el cerro arriba, sino atravesadas de levante al poniente. La primera veta que se descubrió tiene por nombre la Rica. Está junto al salitral. Habiendo labrado en ella quince estados, dió en agua y no se puede labrar. Cerca de ella se descubrió otra veta, que corre por el mismo rumbo y está hacia el poniente, y se entiende ser toda una, y en ésta labran diez o doce españoles, que tienen poblado el asiento, que está quince leguas de Colcha. De esta mina acude el metal por fundición a seis marcos y no se tiene experiencia del beneficio por azogue, aunque habrá tres o cuatro años un español trajo una partida de metal de los Lipas que benefició a nuestra usanza, y no le acudió bien. Atribuyóse a que la calidad de estos metales es húmeda, y ellos, tan blandos y lamosos, que no puede abrazar el azogue a la plata. Junto a la falda del cerro, cerca de la veta Vieja, está la población de los cristianos hacia el oriente. Serán veinte casas, y la ranchería de los indios cerca de ellos, con otras tantas casas. Van los indios de su voluntad a las minas y págales a dos reales y medio. Tienen aprovechamientos de metales.

Sin estas vetas se han descubierto y hallado otras minas, aunque no tan ricas, cinco leguas de Osloque, en un cerro que llaman [f. 45] de Sacacha. Están en la cumbre, en la parte más alta del cerro. Acude su metal por fundición a ocho pesos. No se labran por ser las viejas más ricas. Espérase de estas minas mucha prosperidad, por tener que labrar sin riesgo de topar agua. Y de tres años a esta parte se han descubierto las vetas que se siguen:

Tomás de Ibarra, difunto, que fué una persona que puso con vara de justicia en aquel asiento el capitán Martín García de Loyola, corregidor que fué de esta provincia, el cual descubrió una veta de metal de plata media legua de Osloque, en un cerro que dicen Guantara, de la otra parte de un río donde se halló una cata

antigua tapada a manos, y sacó metal de ella y de él plata por guaira.

El dicho registró otra veta de metal que descubrió en el dicho cerro, y del metal hizo un ensayo por azogue y acudió bien.

Domingo de Basurto registró una veta de plata que descubrió [a] una legua del asiento, y ensayó el metal y sacó plata por azogue.

El dicho Tomás de Ibarra registró una veta que descubrió en un cerro, media legua del valle de Escalla, en el cual dió catas y topó metales de plata y soroche con distinción de vetas.

El dicho registró una veta de plata que descubrió media legua del cerro principal.

Cristóbal Flores registró una veta de plata que descubrió [a] una legua del asiento, y ensayó el metal y sacó plata por azogue.

En la comarca del cerro hay minas de cobre muy fino y algunas labradas por el Inca, y minas de soroche con dey de plata y muchos colores finísimos, y un azul muy singular para pintores. Hay casa de fundición [con] cinco hornazas, las cuatro para fundir y una para refinar.

Si los españoles asistiesen a la labor y beneficio de las minas, ayudaría su parte la plata que de aquí procediese; y por ser la tierra fría y costosa no pueden resistir el trabajo y falta de mantenimientos que en ella pasan. Y también lo tienen en mingar los indios, que si los tuviesen de cédula importaría para poblarse de mucha gente que hay perdida en esta villa. Los indios benefician metal por guaira, y habrá como doscientos, y sin las minas públicas [f. 45 v.] de los españoles se cree tienen ellos otras secretas de donde sacan metales, por cuya causa son remisos en ir a las de los españoles. Costumbre fué los años pasados asistir en Potosí sesenta y nueve indios de esta provincia de los Lipes, que estaban obligados a dar de mita ordinaria veinte y tres indios, que repartió el señor virrey don Francisco de Toledo a minas e ingenios; y después, en el último repartimiento que hizo, los dejó fuera de esta obligación, por tener minas en su tierra.

Comúnmente asisten en esta villa, de asiento, setenta u ochenta indios con un capitán, y de su voluntad se alquilan y mingan para pagar sus tasas, que cobran

los oficiales reales. Tienen su asiento en la parroquia de Santiago, sin ser sujetos a las capitanías, y sin éstos hay otros muchos indios que vienen a vender un género de ropa que allá hacen, y harina de quinua, y colores y plumería de muchos avestruces que se crían en su tierra. Y entiéndese que si se reducen se seguirán buenos efectos, después del principal de su salvación. Y pues la católica majestad del rey don Felipe, nuestro señor, está encargada de la predicación del Evangelio y conversión y buen gobierno de estas incultas gentes, y pues éstos están de paz y tienen minas y pagan tasa, Vuestra Excelencia sea servido de acordarse de ellos.

Del asiento y minas de Berenguela y Challacollo

Treinta leguas de esta villa, camino del valle de Cochabamba, que es donde traen la harina y comida a este pueblo, tres leguas del repartimiento de Sacaca, hay unas minas antiguas en el asiento de Berenguela, donde hay ciertas vetas de plata de metal suelto, que se hallan [en] bolsas como en Porco. Habitan en ellas comúnmente diez o doce españoles, y para su labor, los indios comarcanos dan ciento y treinta indios charcas y zoras. Benefician el metal por fundición.

Y catorce leguas de estas minas están otras de soroche, que funden mezclado con el metal de Berenguela, Y habrá otros tantos españoles y tienen cien indios uros del repartimiento de Challacollo, y es alcalde mayor de estos asientos Garcí Ruiz de Orellana, vecino de la villa de Oropesa, en el valle de Cochabamba.

Descubrimientos que se han hecho en esta provincia de los Charcas de minas de oro y plata, de que se tiene noticia

[f. 46] Cosa muy notoria es, Excelentísimo Señor, que en este reino hay muchas minas de oro y plata y que las tienen ocultas los naturales, conociendo que este metal ha sido la causa de nuestra perseverancia, pues la experiencia les ha enseñado que donde falta están los indios libres de tributos y que no los quier

conquistar, y que viven en la ley que quieren, y ociosidad y torpeza de vicios a que son inclinados. Y creo que el demonio pone cuidado en que no se descubran, pues ve el perdimiento que hay en las almas donde falta el oro y plata. Y entre las provincias que sabemos que tienen muchas minas, es ésta de los Charcas, que se puede decir que su tierra es una pasta de plata y oro, y que el entretenimiento de este cerro no da lugar a continuar los descubrimientos que se han hecho y se hacen cada día, y por faltar los indios para labrarlas. Y de los que se tiene noticia y han sucedido desde el año de mil y quinientos y ochenta, quise ponerlos aquí, por no dejar cosa [de que] dar cuenta a Vuestra Excelencia.

Y los primeros son de minas de oro y el que hizo el padre fray Tomás del Castillo, de la Orden de Santo Domingo que ahora está en Lima y a la sazón [estaba] en la doctrina de Talina, que es un pueblo camino de Tucumán, cincuenta leguas de aquí, frontera de indios de guerra, porque hasta allí se puede caminar de paz; y en este pueblo se junta la gente que ha de entrar en Tucumán por el riesgo que podría haber de las guazabaras que les dan los indios, que son rociadas de flechazos con que les suelen matar los caballos y hacer otros daños. Estando, pues, allí este padre descubrió una veta de oro en un cerro que le puso por nombre el cerro de Adán (1), que está tres leguas de Talina, junto a una cancha antigua del Inca (que es un cercado para recoger ganado) y en una cuchilla de sierra que nace del mismo cerro dió una cata y sacó cierto metal, en el cual halló un poco de oro a manera de puntillas, que trajo a esta villa, con que dió harto rebato en ella. Y como nuevo descubridor, le señalaron una mina de ochenta varas de largo y cuarenta de ancho, que es lo que llaman cuadras, y luego sesenta varas de la salteada después que tomó Su Majestad, porque fuera de Potosí se concede por ordenanza esto. (En este cerro [y] legua y media en su contorno no gozan los descubridores de la mina de ochenta varas ni de la salteada, más que de las

sesenta de la descubridora y las cuarenta de las cuadras.) Tomó Su Majestad mina en este cerro y muchas personas, y como el padre se viese señor de ciento y cuarenta varas de minas de oro [f. 46 v.] que le habían adjudicado, parecióle que no era justo volver a su celda tan rico, e hizo luego de las varas que tenía las donaciones siguientes:

Al convento de San Esteban, de Salamanca, treinta y cuatro varas.

Al Colegio de San Gregorio, de Valladolid, otras treinta y cuatro varas para el sustento de cuatro colegiales de esta provincia del Perú; y no admitiéndoles, que no se les diese las dichas varas.

Al Colegio de Santo Tomás, de Sevilla, diez y siete varas para que con ellas se sustenten dos colegiales de la misma orden, con el mismo cargo.

Al monasterio de Santo Tomás, de Avila, trece varas, con obligación que se vistan los frailes del mismo convento.

Al Colegio de Santo Tomás, de Alcalá de Henares, otras trece varas, con gravamen de una colegiatura.

Al monasterio de Santa Catalina, de Plasencia, otras trece varas. Y últimamente mandó al Sepulchro de Santo Domingo de Bolonia y para el ornato de su capilla, diez y seis varas. Y con esto dijo que había descubierto la mayor riqueza que jamás los hombres habían hallado y que todos le tenían grande obligación, pues sucedía en tiempo este socorro que tanta necesidad había de él; y hase quedado tan olvidado como estaba antes que se tuviera noticia de él.

Lope de Bruceña descubrió y dió noticia de una mina de oro que halló en Chayanta (2), treinta leguas de esta villa, una legua del dicho pueblo, junto al río, en una cordillera llana donde está un mochadero o adoratorio que tenían los indios. Y en la loma halló dos pozos de seis o siete estados de hondo, de los cuales sacó metal con oro, de que hizo la manifestación al tiempo del registro, porque sin oro o plata que se haya sacado de la mina que se registra no se puede hacer sino solamente la manifestación, con cargo que dentro de treinta días sea obligado a en-

(1) Al margen: *cerro de Adán, mina de oro*, en letra diferente de la del texto. (G. M. L.)

(2) Al margen: *mina de oro en Chayanta*, en letra diferente de la del texto. (G. M. L.)

sayar el metal y hacer registro, so pena de perder el derecho que tiene al tal descubrimiento. Tomó Su Majestad mina y muchas personas, y lo mismo se ha de entender de los demás descubrimientos que aquí pongo, que por evitar prolijidad no los refiero.

Juan Ramírez descubrió cuatro socavones de metal de oro labrados por el Inca cerca del río de San Juan, en los Chichas (3), veinte y cuatro leguas de aquí, junto a un golpón y casas de indios que se llama la estancia de Macha. Y estos socavones estaban atapados y ciegos a manos de indios, y en la falda de este [f. 47] cerro están hechas muchas mesas y tablas de tierra con piedra, a manera de andenes, allanando la tierra para poderla aprovechar de sementeras. Y más arriba de los bohíos, hacia el sur, halló una veta de oro sobre pedernal blanco, de que sacó oro, y dice que ha de gastar su hacienda en estas minas, porque entiende han de ser muy ricas.

Juan García Cuadrado descubrió una veta de oro en un cerro que está dos leguas de Chayanta, hacia Chuquisaca, de la cual ha sacado oro de que hizo demostración.

Siguense las minas de plata.

Bartolomé García y Pedro Calisaya, indio, descubrieron dos vetas de metal de plata en un cerro llamado Chipave, camino de Cochabamba, diez y seis leguas de aquí.

Pedro Panus, flamenco, y Pedro Sande descubrieron cinco cerros en que hallaron diez vetas de metal de plata, veinte y cuatro leguas de esta villa, en los pueblos quillacas. Y los cerros tienen estos nombres porque fué orden del Inca poner nombres a todos los montes y sierras y los demás lugares, y se conocía la tierra por ellos. Los nombres de los cerros son Añar, Caguar, Chiarqui, Calabana, Ttticaca, Cupayara y que estos cuatro (4)

(3) Al margen: *mina de oro en los Chichas*, en letra diferente de la del texto. (G. M. L.)

(4) Como los nombres son seis, dos serán dobles. La toponimia boliviana accesible actualmente no conserva estas denominaciones. Las dos primeras no corresponden a la índole del aymara y el quechua; es casi seguro que se trata de grafías defectuosas. (G. M. L.)

[sic] están en contorno de una legua y junto al pueblo de Challapata, y el otro cerro cabe el pueblo de Condocondo, media legua distante de los demás, y que tienen por nombre Anchayará.

Andrés García descubrió una veta de plata en un cerro llamado Andacagua, y por otro nombre Chantiri, seis leguas de esta villa por encima del pueblo de Lallava. Y al pie de este cerro está una laguna donde caen los desmontes y tierras que se sacan de la mina, que está labrada desde el tiempo del Inca y tenía dados más de veinte pozos, y algunos están muy hondos, y de los metales de ellos sacó plata por azogue.

Martín de Mojica descubrió una veta de metal de plata junto al pueblo de Lallava, camino de los Chichas, en la cual está dado un pozo de un estado de fondo; y el metal benefició por azogue y sacó plata.

Alonso González registró una veta de metal de plata que descubrió en la puna de Yotala, que es un pueblo de indios tres leguas de Chuquisaca y once de aquí, la cual ensayó por fundición y sacó plata.

Juan del Castillo descubrió una veta de plata en el cerro de Tunqui, en la cumbre este-oeste, y púsole nombre Nuestra Señora de Luna. Está por encima del tambo o venta de Yocalla, que está en el camino real del Cuzco y seis leguas de esta villa.

Juan Juárez halló una veta de metal de plata en el cerro que llaman Guacache, que está camino de Porco.

Juan Gutiérrez Bernal descubrió una veta de plata en este mismo cerro y le puso por nombre San Juan Bautista.

[f. 47 v.] Catalina Arupo, india natural del Cuzco, descubrió una veta de plata en el camino de Chuquisaca, en un cerro que llaman Copacoya, que está tres leguas de esta villa, y dió una cata y por ella sacó metal quo acudió por el beneficio de azogue.

Gaspar Ortiz registró una veta de plata en una loma que está camino de los Chichas, legua y media de aquí.

Don García Caye, natural de Collapata, en el distrito del Cuzco, descubrió una veta que halló cerca del pueblo de Lamaota, pasado la pachita, en un alto junto al camino cerca de este asiento.

Juanes de Basualto registró una veta

de metal de plata que halló en un cerro que está camino de Chuquisaca, tres leguas de aquí, y dió una cata de cuyo metal sacó plata por azogue.

La dicha Catalina Arupo registró como descubridora una veta de metal de plata que halló en un cerro que está tres leguas de esta villa, que llaman Patipati, y por otro nombre Cullapata, que está sobre la chácara que solía ser de Antonio Díaz, en la cual veta dió una cata y sacó plata del metal por azogue.

La dicha Catalina Arupo registró en el dicho cerro otra veta de metal de plata.

La dicha registró otra veta en el mismo cerro hacia el mediodía, en la cual dió una cata y del metal sacó plata por azogue.

Juan Nulla, indio natural de los Quillacas, descubrió una veta de plata en el cerro llamado Tama, que está cinco leguas de esta villa y cae frontero de la cordillera de Guariguari.

El dicho registró otra veta de metal en el cerro llamado Condori.

Baldelomar registró una veta de plata en un cerro que está junto al camino real de Chuquisaca, en lo que llaman Chibitara, legua y media de aquí.

La dicha Catalina Arupo descubrió una veta de plata en un cerro que llaman Chaquil, cinco leguas de este asiento, en la cordillera de Guariguari, y del metal sacó plata por azogue.

La dicha descubrió una veta de plata en el cerro llamado Parani, que está cerca del de Chaquil, de metal, de la cual sacó plata por azogue.

Martín Cara, natural del valle de Jauja, descubrió una veta de plata en el cerro que llaman Poconche, que está cinco leguas de aquí.

El dicho registró otra veta de plata en el mismo cerro, que ensayó y sacó plata por azogue.

Juan Hurcuni, indio de Chapa, descubrió una veta de plata en el cerro llamado Pocosirca, cinco leguas de este asiento.

Alonso González Sancha registró cuatro vetas de metal en el cerro llamado Tollocsi, en la cumbre de él, cuatro leguas de esta villa, y las dos vetas corren hacia el oriente y las otras al umbrío del poniente [f. 48]. Están apartadas las

unas de las otras casi una legua. En el paraje de estas vetas hacia el camino real de Chiracoro halló una cata y un socavón antiguo tapado de manera que apenas se podía conocer lo que era; y de la cata benefició metal que sacó plata por azogue.

Juan Niño de Figueroa registró dos vetas de metal de plata que descubrió dos leguas de esta villa, en un cerro junto al de Chiracoro, y al que llaman Tollocsi; y del metal sacó plata por fundición.

Pedro de Grado registró una veta de metal de plata que descubrió en la cordillera que está en el valle de Tarapaya, cuatro leguas de aquí, y media del último ingenio que está por esta parte: río abajo, que es el de Marcos Muñoz, que ahora posee María Castellanos; del metal sacó plata por azogue.

En los cerros que nacen de este principal de Potosí hacia el poniente se han descubierto algunas minas y vetas de plata que las han tenido en su principio por muy ricas, y continuando la labor se han perdido las vetas por no ir fijas las cajas, y derechas [y] perpendiculares a plomo, como están las principales de este cerro, sino ladeadas y descaecidas, que es mala señal.

En tiempo del corregidor Martín García de Loyola se halló un manto de metal de plata sobre la haz de la tierra en un cerrillo que se llama Vilasirca, que va señalado con una cruz en el retrato (5) y estampa de esta villa, tan rico que acudía a más de treinta marcos por quintal; y entendiéndose que era cosa muy importante, y luego se perdió por no tener raíz el metal.

Al presente anda voz en este pueblo de unas minas que se han descubierto hacia los Lipes e indios chichas en los Aullagas, treinta leguas de esta villa. El metal es rico sobremanera y cuentan grandes cosas de esto; y antes de ahora se ha tenido noticia de estas minas, aunque no con la certinidad de ahora. Entiendo han de acudir a Vuestra Excelencia a pedir indios para su labor, porque hay fama de que ha de ser muy importante este descubrimiento. Y yo no afirmo ni doy más entera relación, porque no lo he visto.

(5) No figura este retrato en el manuscrito.

*Del descubrimiento que se ha hecho
ahora últimamente en los cerros de
Guariguari*

Andan los indios tan codiciosos de sus aprovechamientos y granjerías que, conociendo la libertad en que los tiene Su Majestad y que son señores de sus haciendas y de los descubrimientos de las minas que hacen como los españoles, por que antes [f. 4] v.] que el señor virrey don Francisco lo ordenara no gozaban enteramente de este beneficio, y porque el presidente Gasca les había privado en alguna manera de él, por dar contento a los conquistadores de aquel tiempo y otros motivos que tuvo no tan enteros como era necesario para el efecto que se podía pretender del descubrimiento de las minas; porque claro está que no consintiendo que se aprovechase de ellas más que tan solamente el que hacía la manifestación y registro, sin poder tomar minas ni estacarse los demás indios, pareciéndole que si diera facultad para esto no tuvieran los españoles lugar de tomar minas en los descubrimientos, y que los caciques y principales las tomarían y ocuparían todas, aunque lo pudieran hacer y ordenar de esta manera para que hubiera más descubridores de nuevas minas, pues no habían de gozar de ellas más que el descubridor, pero en lo primero fué en lo que se fundó; y por haber cesado esto procuran por este medio hacerse los indios ricos. Y los de esta provincia tienen mucha diligencia en buscar nuevas minas y cada día nos van dando noticias de ellas (6.)

Y de año y medio a esta parte, un indio guanca de Jauja, llamado don Juan Caruachi, yanacona de los frailes de Santo Domingo del convento de Chuquisaca, teniendo rastro y noticia de unos cerros que están cinco leguas de esta villa (por haber descubierto en ellos un indio llamado Juan Cochaquispi, inca natural del Cuzco, una veta de plata de una cordillera que llaman Guariguari, en el cerro de Chaquilla, que no pareció de seguir y es-

taba muy olvidado porque había veinte y cinco años que había pasado), y en diez y siete días del mes de abril de mil y quinientos y ochenta y tres años, hizo manifestación y registro de una veta nueva que había descubierto en un cerro llamado Condoruico, que es uno de los de la cordillera. Y fueron muchas las personas que tomaron minas y descubrieron otras muchas vetas, y se tuvo este negocio por importantísimo.

Y casi la mayor parte de los descubridores acudieron a la Real Audiencia con un memorial y testimonio, por donde constaba haberse registrado y descubierto veinte y una vetas, y en ellas haber tomado doscientas y veinte y cinco minas de a sesenta varas, y suplicaron a los señores presidente y oidores les hiciesen merced de darles indios con que labrasen las nuevas [f. 49] minas y se entendiese la calidad y ley de sus metales. Y un Miguel García de Luján, que tiene la casa de la fundición en la casa de la moneda, y Juan Ochoa de Unzueta, que a la sazón era escribano de registro, fueron a Chuquisaca y llevaron cierto tejo y piña, con testimonio cómo se había sacado de las minas de Guariguari, con que se movieron mucho a tratar de darles indios; aunque se entendió, por el aviso que otros daban, que la mayor parte de las vetas eran inútiles y no de seguir, y en que la causa porque se habían registrado tantas era por parecerles que les darían indios, que es el blanco a que todos tiran para culparlos [ocuparlos?] en otras cosas, como de hecho hicieron que les repartieron, y no en labor de las minas; y no se dieron a todos, porque no había indios para cumplir con tantos. Y para hacerlo con la justificación que convenía, se hizo cierta probanza, por la cual constó quiénes fueron los primeros descubridores y los que tenían hecha alguna población. Y resolvieron a dar trescientos indios, entresacados de las dos tercias partes de huelga de los que asisten en esta villa [a] las minas descubridoras de cada veta, conformándose con una ordenanza que manda que a los descubridores se les den seis indios del pueblo más cercano al tal descubrimiento (aunque esto no se guarda), para que con los que le señalaron fuesen

(6) Sería imposible reducir este párrafo—donde se cuentan fácilmente hasta doce oraciones intercaladas sin una clara resolución final—a un conjunto coordinado sin modificar toda su estructura. (G. M. L.)



labrando, y por lo que de ello resultase se entendiese qué era lo demás para proveer en ello. Y así les repartieron los trescientos indios, y no pasaron tres meses [cuando se vió] lo poco que importaba este descubrimiento, aunque ninguna causa hubo para condenarlo más de parecer que no se iba continuando la labor y sacando muchas piñas, y que los indios que les habían dado no los ocupaban en esto. (Creo lo dejan de hacer, más por el incomodamiento y lejanía de las minas, que porque estuviesen sin esperanza del fruto que se les podría seguir de su labor.) Y la Audiencia mandó quitarlos sin volverlos a sus capitánías; y por provisiones, se fueron dando a diferentes personas y [a] algunos capitanes y soldados de los que iban con el general Juan Lozano Machuca, factor de esta real caja, ya difunto, que la Audiencia nombró por candillo de la gente que por su orden se hizo para entrar en las fronteras de los chiriguanaes, por cierto asalto y robo que hicieron en una chácara y heredad de Chuquisaca, los cuales los [f. 49 v.] daban para socorro y aviamiento de su camino. Y ellos los vendían, que es lo que se usa mucho en este pueblo, y tenían alguna excusa, pues decían que ellos no tenían minas que para aquel efecto se los habían dado, como personas que iban a su costa a servir a Su Majestad en aquella jornada (de que se ha seguido poco efecto, así por la discordia que ha habido entre los capitanes con el general, que prendieron y enviaron a esta provincia, donde murió los días pasados—excusándose que convino aquello al servicio real y quietud del campo, que será de doscientos hombres—como por haber entrado las aguas, que impidieron la guerra).

Algunos españoles han perseverado en la labor de estas minas. Y los demás dicen no hacerlo por haberles quitado los indios; y dos españoles, de los que más continúan estas minas, trajeron a esta villa cantidad de metal a beneficiar por azogue, y supe no había acudido bien.

Está la plata en este metal en ojos que se hallan quebrando las corpas, y está como pólvora y casi tan suelta, y es la mitad plata. Cría mucho polvo con ello a pedazos como medios de dos, que tienen de ley más de mil ochocientos [marave-

dis] (7); y lo demás restante del metal no participa de estos ojos y es muy pobre. Y dicen que en topando en lo fijo se hallarán ricos metales.

[f. 50] *De las capitánías que hay en esta villa para el gobierno de los indios, y el número que está ocupado en el beneficio de minas e ingenios y otras servidumbres.*

Una de las cosas que conviene mucho dar razón a Vuestra Excelencia, es de los indios que asisten en esta villa en la labor del cerro y en los ingenios y otras servidumbres, y el orden que se ha tenido en repartirlos y darlos de cédula; y la que ellos tienen en volverse a los pueblos de donde son naturales, trocándose con los que vienen en su lugar, advirtiendo del número que hoy está repartido, así por el último repartimiento que hizo el señor virrey don Martín Enriquez como por esta Real Audiencia en el tiempo que ha gobernado, con todas las obligaciones que tienen tocantes a servir con indios; y los capitanes que están nombrados para su gobierno y administración, a cuyo cargo está el conservar el número que está mandado residan en esta villa para los dichos ministerios, cumpliendo las cédulas y mercedes que se hacen de ellos.

Y para mayor claridad del nuevo repartimiento que Vuestra Excelencia será servido de mandar hacer, he verificado los indios y pueblos que están sujetos a cada capitán; y los que no están en este asiento y no cumplen con las personas a quien están repartidos, como los que faltan por venir, que el señor virrey don Francisco

(7) Esta cláusula es otra muestra típica de la complejidad expresiva de Capoché. Originalmente—quitados paréntesis y rasvas auxiliares que para la transcripción se ha creído conveniente usar—reza así: «Está la plata en este metal en ojos que se hallan quebrando las corpas y está como pólvora y casi tan suelta, y es la mitad plata, cría mucho polvo con ello a pedazos, como medios de dos que tienen de ley más de mil y ochocientos.» De acuerdo con la naturaleza del asunto, esto se traduciría así: «Está la plata en este metal en ojos [tan grandes] como medios de dos, que se hallan quebrando las corpas a pedazos; y está como pólvora, y casi tan suelta, y cría mucho polvo con ello; y es la mitad plata, que tiene de ley más de mil ochocientos [maravedís].» (C. M. L.)

de Toledo ordenó y mandó que viniesen, y de dónde tuvo principio y origen esta introducción de servidumbre.

Como la fama de la riqueza de este cerro fuese divulgada por el reino, acudieron muchos indios yanaconas de todos los distritos de las ciudades principales a la labor de sus minas, y mientras hubo el aprovechamiento e interés que se seguía de la guaira, los caciques y encomenderos enviaban indios de los repartimientos, porque con los de aquí pagaban la parte de la plata que tenían de tasa y los indios de los pueblos daban el ganado y ropa. Y como les fuese faltando el socorro que tenían, por irse acabando los metales de fundición y ahondándose las minas y sacando el metal con más trabajo y menos ganancia, ibanse a sus pueblos, y otros se derramaron por los valles de Chuquisaca y tierras templadas, y así iban cada día a menos. Y para remedio de esto, fué necesario obligar y compeler a los pueblos y repartimientos que estaban en esta costumbre, a que hiciesen mita y asistiesen en la población de esta villa una razonable cantidad, para que con ella se labrasen las minas.

Y al tiempo que el señor virrey don Francisco llegó, que fué por fin del año mil y [f. 50 v.] quinientos y setenta y dos, era poca la gente que había y estaba casi despoblado el asiento, y muy arruinados los edificios y los vecinos con poca plata. Y por no hallar número de indios suficiente para la necesidad que de ellos se esperaba habría para la nueva invención y beneficio de azogue, por hallar a los indios en esta costumbre, y que si se habían ido y ausentado había sido la causa por no tener las granjerías pasadas, ordenó y mandó que de los mismos repartimientos que estaban señalados se acrecentase más número de los indios que habían de servir en esta villa, añadiendo otros pueblos que hasta entonces no estaban en costumbre de venir, y que eran del mismo temple, por el peligro que tienen de mudarlos de uno a otro que aquí se multiplican tanto como en sus naturalidades. Despachó provisiones en que mandó que, para la labor de las minas y nuevos ingenios, fuesen obligados a venir los repartimientos de los distritos de las ciudades del Cuzco, Arequipa, Chucuito,

Nuestra Señora de La Paz y esta provincia, haciendo la distribución de los indios que habían de sacar de los pueblos conforme a la cantidad que había de tributarios, porque en esto recibían agravio por no estar el repartimiento hecho con igualdad, conforme al verdadero número que tenían los pueblos, sino por el que dejó señalado el presidente Gasca, que se hizo sin ninguna certinidad. Y para que con ella se hiciese, se sacaron de esta provincia, conforme al número de indios de la visita general, a diez y siete por ciento de todos los indios que se hallaron de tasa; y de la provincia de La Paz, a diez y seis; de la del Cuzco, a quince, y de la provincia de Canchis, y Canas, y Condes, de los distritos del Cuzco y Arequipa, a trece por ciento. Y fué todo el número de gente que se juntó en esta villa, con los que en ella estaban, trece mil y trescientos y cuarenta indios, que para entrar en este número salieron de sus pueblos más de cuarenta mil personas con sus mujeres e hijos. Y estaban los caminos cubiertos que parecía que se mudaba el reino.

Bien quisieran los vecinos y encomenderos acudir al remedio de esto a las Audiencias, porque les decían que cómo les habían de pagar la tasa si les llevan los indios a Potosí, despoblando la tierra sin dejar quien acudiese a las sementeras y fingiendo otras cosas, que es muy ordinario en este reino hacer contradicciones a las cosas que van enderezadas a su buen gobierno. Y como supiesen el estilo que se tenía en ellas, especial en las cosas de gobierno, que por leve que fuese el negocio lo remitían al señor virrey, no se atrevieron a intentarlo [y] porque en algunos [f. 51] de ellos faltó este cuidado, sucedieron cosas señaladas. Y de todo el número de estos indios, ordenó que tan solamente sirviesen y se repartiesen a las minas e ingenios el tercio, y que los dos quedasen reservados con nombre de huelga, no para que la tuviesen ni estuviesen ociosos, sino para que por sus mitas o tandas fuesen trabajando en los dichos ministerios para poder mejor llevar el trabajo sin fatigarse, porque fuera excesivo si no se trocaban sirviendo de cuatro en cuatro meses, y que los dos tercios se ocupasen en otros ejercicios a su voluntad,

[f. 53] Don Gregorio Laura, cacique y segunda persona de Caquiaviri y capitán de los pacaes del partido de Urcusuyu, de la provincia de La Paz. Tiene por sujetos:

Caracollo	130	43
Sicasica	91	30
Callapata	196	65
Tiaguanaco	129	43
Caquiaviri	243	81
Guaqui	174	58
Caquingora	258	86
Machaca la Chica	122	41
Machaca la Grande	201	68

Don Pedro Cutipa, cacique principal de Pomata y capitán de la nación lupaca, del partido Urcusuyu en la provincia de Chucuito, debajo de cuya capitania está el pueblo de Copacabana, aunque no pertenece a esta provincia:

[Chu]quito	408	136
Acora	312	104
Hilavi *	288	96
Juli	426	142
Pomata	318	106
Yunguyo	210	70
Zepita	240	80
Copacabana	162	54

Don Diego Aco, principal de Juliaca * y capitán de la nación colla, de los partidos de Urcusuyu y Umasuyu, de los distritos del Cuzco y de La Paz. Tiene por sujetos a los pueblos siguientes:

Cuzco

Caracoto	61	20
Jullaca *	67	22
Nicasio *	36	12
Llampa de Esquivel *	88	29
Llampa de Zara *	18	6
Cavana	81	27
Cavanilla	99	29
Hatuncolla	79	26
Mañoso [f. 53 v.]	100	33
Vilacache	9	3

* Grafía actual: *Hilave*. (G. M. L.)

* Grafía actual: *Juliaca, Nicasio, Llampa*. (G. M. L.)

[La] Paz

Puno	154	46
Paucarcolla	148	98
Capachica	182	61
Los uros de Coata	39	13

Los indios que se siguen ha tenido hasta aquí a su cargo como su capitán don Francisco Chachaqui, a quien por delitos le quitaron el cargo, poniendo a estos indios, que son de la nación colla, del partido de Umasuyu, en los distritos del Cuzco y [La] Paz, en el dicho don Diego Aco, haciendo de las dos una capitania:

Cuzco

Asillo	136	45
Arapa	196	56
Ayaviri Chiehero	76	25
Saman	125	42
Taraco	102	34
Azángaro	164	55
Quiquijana	49	16
Chupa	52	17
Achara	34	11
Caminaca	18	6
Carabuco	12	4
Cancara	18	6

[La] Paz

Moho y Conima	42	14
Carabuco	84	28
Ancoraimos	21	7
Guacho *	73	24
Guancaso *	12	4

Don Alonso Chuquichampi, principal de Oruro y capitán de las naciones cana y cancha, de los partidos de Urcusuyu y Umasuyu del distrito del Cuzco:

Canas de Urcusuyu

Yauri	93	31
Checa	45	15
Layasupa [f. 54]	33	11

* Grafía actual: *Huaycho, Huancasi*. (G. M. L.)

una provincia significa lo amarillo la cuenta de la plata, en otra se entiende por lo negro, estando diferenciadas en los colores.

El número de estas capitanías se ha ido acrecentando a cumplimiento de once, aunque de pocos días acá se han resumido en diez, por quitar un capitán que hacia agravios a los indios. Fuéronse aumentando porque pudiesen con mejor orden y más facilidad gobernar los indios, por parecer tenían trabajo con la mucha gente que estaba a su cargo. La una mandó añadir el señor virrey don Martín Enríquez con que fueron siete, y las cuatro esta Real Audiencia, que ya están resumidas a tres, los cuales sirven los capitanes que se siguen, con los pueblos e indios a ellos sujetos:

Don Pedro Soto, cacique principal del repartimiento de Macha y capitán y superior de la nación caracara, del partido de Urcusuyu, en la provincia de los Charcas. Tiene por sujetos a los pueblos siguientes. La primera columna es de los indios que cada repartimiento está obligado a tener en esta villa, y la segunda, el tercio de los indios que ha de dar de mita ordinaria:

Chaqui	107	35
Visisa y Caiza	154	51
Tacobamba	98	32
Colo y Caquina	57	16
Picachuri	29	9
Caracara	29	9
Macha	354	118
Moromoro	40	13

Don Hernando Ayaviri, cacique principal de Sacaca y capitán de las naciones charca y zora, y del partido de Umasuyu, de esta provincia de los Charcas, es indio de mucha razón, y que lee y escribe muy bien y con ello ayuda en lo que se ofrece tocante a indios. Tiene por sujetos a estos repartimientos:

Charcas

Chayanta	368	122
Sacaca	178	59
Santiago del Paso	116	38
San Miguel de Tiquipaya	85	28

Zoras

Paria	645	214
Tapacari	199	66
Sipesipe	139	46

[f. 52 v.] Don Juan Collqui el Mozo, natural de los Quillacas, es capitán de los asanaques y quillacas, del partido de Urcusuyu de esta provincia de los Charcas. Ha oído gramática en el colegio de La Compañía de Jesús y anda vestido a nuestro modo, con mucha seda. No se hallan bien con él los indios, así por el traje que para sustentarlo es menester robarlos, porque no es cacique, y también porque no entiende el estilo y usanza y costumbres de su gobierno, ni trata a los indios con afabilidad. Diéronle este cargo por ser hijo de un indio paramucho y que había servido mucho a Su Majestad. Al presente está con los soldados de los chiriguanaes, que fué por capitán de los indios que llevó el factor Juan Lozano Machuca. Tiene por sujetos a estos pueblos:

Puna	196	65
Quillacas y Asanaques	410	137
Aullagas y Uruquillas	198	66

Don Juan Soto, cacique principal del repartimiento de Chuquicota y capitán de la nación de los carangas, del partido de Urcusuyu de esta provincia de los Charcas. Y éstas son sus cuatro capitanías [que] tiene por sujetos:

Urinoca	42	14
Colquemarca y Andamarca	370	123
Chuquicota y Sabaya	369	123
Totora	222	74

Don Manuel Guachalla, cacique principal de Pucarani, y capitán de la nación pacax *, del partido de Umasuyu de la provincia de La Paz. Tiene por sujetos:

Hayohayo	73	24
Calamarca	63	21
Viacha	136	45
Llaja *	120	40
Guarina	175	58
Pucarani	164	54
Hachacachi	104	36
San Pedro y Santiago	60	20

* Grafía actual: *pacaj*, *Laja*. (G. M. L.)

de más aprovechamiento que por vía de jornal.

El cual número de indios se sacó de las provincias en la manera siguiente:

Esta provincia de los Charcas está obligada, de veinte y cinco repartimientos, a dar cuatro mil y cuatrocientos y cinco indios, que han de asistir con sus casas e hijos y mujeres de asiento en esta villa, y han de dar de mita ordinaria por el un tercio mil y cuatrocientos y ochenta indios.

La provincia de Nuestra Señora de La Paz, que está ochenta leguas de esta villa, es obligada a tener en ella, de veinte y siete repartimientos, tres mil y trescientos y cuarenta y nueve indios, y ha de dar de mita ordinaria mil y ciento trece indios.

La provincia de Chucuito, que está ciento y quince leguas de esta villa, es obligada a tener en ella, de siete repartimientos, dos mil y doscientos y dos indios. Ha de dar de mita ordinaria setecientos y cuatro indios.

El Collao, del distrito de la provincia del Cuzco, cuya ciudad está ciento y ochenta leguas de aquí, tiene obligación a tener, de veinte y seis repartimientos, en este pueblo mil y setecientos y cincuenta y nueve indios, y de mita ordinaria ha de dar quinientos y ochenta y seis indios.

Los canas, distrito de la ciudad del Cuzco, están obligados a tener en esta villa, de doce repartimientos, seiscientos y diez y nueve indios; y han de dar de mita ordinaria doscientos y seis indios.

Los canchis, del distrito de la ciudad dicha, son obligados a tener en esta dicha villa, de quince repartimientos, quinientos y once indios, y han de dar de mita ordinaria ciento y setenta y nueve indios.

La provincia de los Condes, del distrito de la dicha ciudad, está obligada a tener, de trece repartimientos, cuatrocientos y noventa y cinco indios; han de dar de mita ordinaria ciento y setenta y cinco indios.

Y porque no se pudiera gobernar esta gente bien por solas las justicias que tiene puestas Su Majestad, ni conservar su número y que los dos tercios anduviesen de huelga y el uno sirviese como estaba ordenado, nombró Su Excelencia seis indios principales por procuradores, con tí-

tulo de capitanes, y que fuesen caciques por la calidad de sus personas [f. 51 v.] para que tuviesen el gobierno y administración de todos estos indios, señalándoselos por sus naciones y parcialidades, y que con ellos asistiesen un principal de los repartimientos de donde fuesen naturales, para que ayudasen a los capitanes a quien pertenecía el cumplimiento de los indios que se repartiesen y el tener cuidado que se trocasen, acabada su mita, siendo superiores a todos los demás de esta villa, con poder y facultad para que en nombre de todos los indios y sus repartimientos se tratase con ellos lo que tocase a su bien y conservación, y por lo que ellos hiciesen fuesen obligados a estar y pasar todos los demás, como si con ellos se hubiese comunicado, señalándoles cierto salario y nombrando alguaciles que les ayuden, y quipocamayos, que son contadores de la comunidad, que tienen cuenta y razón por unos hilos de diversos colores, cuyas descripciones significan los ayllos y parcialidades, los pueblos y los indios, con los ganados, plata y ropa, y las casas con todos los demás géneros, en los cuales por unos nudos que van dando se entienden de manera que no les hace falta la letra para la cuenta de las tasas y negocios. Y aunque tengan indios ladinos que sepan leer y escribir, como los hay en los repartimientos, no les encargan ni fian de la tinta y papel esta razón.

Por estos quipos tenía el Inca hecho un discurso de la vida del hombre a manera de padrón, repartiéndola en trece edades, desde los niños de la cuna hasta los de la decrepita. Y la misma cuenta se tenía con las mujeres y también se entendía la sucesión de los reyes y las cosas notables que [en] el tiempo de su reinado sucedían. Y, finalmente, se tiene tan puntual la cuenta por estos quipos, que en una residencia que se tomó a un corregidor de la provincia de Chucuito, le pidieron los indios que le habían dado en su corregimiento, sin pagárselo, tantas gallinas y tantas perdices, y los huevos, y la hierba y leña, y los indios que le habían dado para la guarda de su ganado, y los que había enviado a la costa, Cuzco, Chuquiabo y esta provincia, y esto todo muy por extenso. Y la inteligencia de estos hilos no es general, porque si en

Yanquisupa *	36	12
Omachiri *	36	12
Pichiuá Hatuncana	129	43
Coporaque	36	12
Ancocagua	3	1
Macari	24	8
Cupi	24	8
Llalli	30	10

*Canas de Omasuyu **

Oruro	126	42
Lurucachi y Singa	35	15
Jicuana *	37	19
Marangani	16	5
Nuñúa	90	30
Cacha	51	17
Charrachapi *	7	2

Canchis de Urcusuyu

Yanaoca	81	29
Pomacanchi de Diego de los Rios	57	19
Pomacanchi de la parte de Pedro Arias	18	6
Sangarara	40	13
Cullapata	25	8
Acopia	22	7
Yaucata y Huarachapi	7	2
Chachaca	3	1

*Canchis de Omasuyu **

Chicacopi * Chilani	63	21
Cangalla	15	5
Tinta	80	27
Cumpapata de Cazalla	21	7
Cumpapata de don Antonio	15	5

Don Martin Quizana, segunda persona del repartimiento de Achanquiri y capitán de la nación de los condes, del distrito del Cuzco. Tiene por sujetos:

Pomatambo	60	20
Condes de Mansio Sierra [f. 54 v.]	60	20

* Grafía actual: *Llanquisupa, Umachiri, Umasuyu, Sicuani, Charachapi.* (G. M. L.).

* Grafía actual: *Umasuyu, Chicacopi, Cotahuasi, Chumbivilcas.* (G. M. L.).

Cotaguasi *	30	10
Achampi	30	10
Achanquilla	18	6
Chumbivilcas *	45	15
Chachas y Hucuchas	18	6
Andagua *	18	6
Viraco y Machacuay *	21	7
Pampacolca	45	15
Guaianacota	60	20

He hecho distinción en estas capitánías llamando a unos indios urcusuyus y a otros umasuyus. Hame parecido declarar a Vuestra Excelencia la calidad y diferencia que hay entre ellos, que nació de tener los Incas dividido el reino antiguamente en seis partes y provincias que después redujeron a cuatro, por ser las dos de los huancavelicas y pastos, gente indómita y que se había algunas veces rebelado contra su señorío.

Y las cuatro provincias se dividieron desde el Cuzco, que como cabeza del reino quedaba en medio; a la una parte llamaban Chinchasuyu, como si dijieran la parte o suerte de Chíncha, que es un pueblo, y esta era de todas las naciones que están del Cuzco para bajo; la otra se llamaba Collasuyo, que es lo que viene a fenecer en esta provincia [de los Charcas] siguiéndole el mismo rumbo de la pasada por la longitud del reino que corre norte-sur; la tercera, según este orden, es la de Condesuyo, que va hacia Arequipa; la cuarta decían Andesuyo, que está en su oposición por los lados del Cuzco y latitud de la tierra, que está este-oeste.

Para el gobierno de estas provincias tenía cuatro gobernadores supremos, que asistían en su corte y eran señores de experiencia y curso en el gobierno. Y los negocios leves de sus provincias cada uno los proveía y despachaba por sí, y los arduos y dificultosos se consultaban con todos cuatro con asistencia del Inca.

Y después de estas cuatro divisiones en que se comprendía todo el estado del reino, había otras entre ellos por las naciones y origen de su linajes y antigüedad.

Y la parte [f. 55] de Collasuyo, que es la del Collao, que está poblada de las na-

* Grafía actual: *Andahuay, Machahuay.* (G. M. L.).

ciones contenidas en las capitánias, se dividían en dos bandos, que llamaron Urcusuyu y Umasuyu, que quiere [lo primero] decir gente que habita en los altos de los cerros, que tienen este nombre urcu, y los umasuyus en lo bajo y llano, riberas de las aguas que en esta lengua llaman uma; otros dicen que significan los urcusuyus gente varonil y esforzada, porque por este nombre urcu se entiende lo masculino, y los umasuyus [lo] femenino y no para tanto. Y siempre fueron los urcusuyus de mejor presunción y mayor calidad, y el Inca les daba la mano derecha en los lugares públicos y eran preferidos a los umasuyus en reputación.

Después de esta distinción tenían otra más arrogante y estimativa, en que se tornaban a dividir, así los urcus como los umas, en hanansayas y minsayas y esto era general en las naciones sujetas a su reino. Y los hanansayas, que quiere decir la parcialidad de arriba, tenían el primer grado de nobleza y acudían como gente militar a los llamamientos que hacía el Inca para la guerra; y los urinsayas, por quien se entiende la gente de abajo y el estado de la gente común [y] llana, y los que servían de llevar las vituallas y mantenimientos de la gente de guerra. Y hoy guardan entre ellos estas preeminencias y honras, y se tratan y conocen por estos nombres y apellidos.

También había otra diferencia entre ellos, que los indios de una nación no usaban el vestido y traje de la otra, sino que se diferenciaban los vestidos en los colores y labores con que estaban hechos, y los tocados con diversas insignias, con que quedaban diferenciados y conocidos de qué nación eran; aunque ésta del tocado en alguna manera se va dejando, así por ir usando de los sombreros como por haberles mandado el señor don Francisco de Toledo quitar los chucos a las naciones collas y lupacas, y a otras naciones que del Cuzco acá los traían. Estos tocados son al modo de como pintan a los judíos y gentiles; lo cual prohibió, porque estas naciones han tenido costumbre de vendar a sus criaturas las cabezas por las frentes a los recién nacidos, haciéndolas crecer hacia arriba [f. 55 v.] con gran disformidad, que la bárbara gente tiene por mucha gala; y para evitar esto,

que podría causarles malos entendimientos, por sacar el cerebro de su natural lugar empinando los sesos que siguen al casco, del cual viene a hacer una punta y toda la cabeza y frente está hecha de la hechura de una cidra, y porque los niños padecen muchos dolores con estas ligaduras se les mueren muchos. Y por estos respectos pareció que se remediaría quitándoles los chucos, encargando a los sacerdotes y corregidores tuviesen cuidado en esto y están cansados de castigar este vicio y abuso, y no aprovecha.

Don Pedro Cusipáucar, natural de tierra del Cuzco, es capitán y superior de todos los yanaconas que residen en esta villa de diversas naciones. Y en la visita que se hizo de ellas el año de ochenta y dos, se inscribieron y empadronaron novecientos y ochenta yanaconas, y era notable su disminución respecto del número pasado, y éstos se han acabado de consumir y hoy están poblados por las parroquias como cuatrocientos. No tienen obligación de servir a minas e ingenios, y el señor virrey don Francisco mandó que diesen de mita ordinaria veinte y cuatro indios; los doce para la fundición real, que es donde funden las barras, y los otros doce para el servicio de la casa de la moneda. Y estos indios no los conté en las capitánias ni provincias, por no ser de los que vienen de fuera, sino de los que asisten aquí como vecinos. No están sujetos a ninguna capitánia ni reconocen otro superior que a los oficiales reales, a quien acuden con su tasa y no se cuenta esta gente por capitánia.

Don Fernando Corolqui [Chorolqui], cacique principal de Talina, en los Chichas, y capitán de los indios de su nación que asisten aquí, tiene obligación a dar veinte indios de mita ordinaria para la labor de los socavones, y con esto ha cumplido y no es sujeto a ningún capitán.

En las catorce parroquias de esta villa se nombran en cada un año un alcalde, que es un indio principal, para que lo oiga y haga justicia en sus diferencias sumariamente, que es a su usanza, y para que no consientan que entre los indios en la ranchería no vivan negros, ni mulatos, ni mestizos, ni españoles, por las vejaciones que les hacen y tam- [f. 56] bién para que impidan las borracheras. Y de sólo

el desorden y exceso que hay en esto se pudiera hacer un gran capítulo, y entiendo que mientras no se remediare tan gran mal, hará poco fruto en ellos la predicación evangélica ni pueden ser doctrinados ni admitidos a la comunicación del Santísimo Sacramento de la Eucaristía, aunque por su incapacidad no se les ha administrado. Lo que más los desparta y priva de este bien son sus perpetuas embriagueces, demás de que gastan estos pobres todo lo que ganan en este vicio y cometen muchos pecados, con que es muy ofendido Nuestro Señor.

Acostumbran éstos a beber en público juntándose mucha gente, así hombres como mujeres, los cuales hacen grandes bailes en que usan de ritos y ceremonias antiguas, trayendo a la memoria en sus cantares la gentilidad pasada. Y como duran los saraos días y noches, o por mejor decir, toda la vida, cuando acaban no conocen los padres a las hijas ni los hijos a las madres, y en esto hay grandes males. Y para remediar alguna parte, ordenó el señor don Francisco de Toledo que se hicieran ciertas tabernas a manera de estanco, y que fuera de ellas no se pudiera hacer ni vender chicha o azua, y que allí les dieran por sus dineros una moderada parte de manera que no hubiese exceso, como allá dirán a Vuestra Excelencia. Y acá mandó que no pudieran traer a esta villa de los valles harina de maíz, que es de que hacen este brebaje, so pena de pérdida. Y así tomaban la que hallaban y de esto se seguía otro fruto importante, que había más mantenimientos en el pueblo por traer el maíz en grano y no en harina. Y los señores de esta Real Audiencia parecen haber entendido esto de otra manera, y así han permitido que libremente puedan traer harina y se trae y vende públicamente. Y creo se fundaron en obviar los hurtos que hacían a los indios, que son los que comúnmente la traen, los alguaciles españoles, una vez por denuncia, otras, y las más, llévanles sobornos por disimular con ellos; y que también se les excusaba otro trabajo, que era moler los indios e indias el maíz que compraban en grano a mano, por no hallar la harina, y que era mucha la gente que en esto se ocupaba y que la república no sería tan bien servida por gastar los indios

el tiempo en esto. Y pues por cualquier vía habían de beber, era bien excusarles otros daños y el acudir al vino, que sería de mayor inconveniente y perjuicio. También tienen cuidado de castigar sus borracheras los capitanes, pero ellos son los que primero se emborrachan, y fuera bien dar orden que tuvieran mulas o caballos en que visitaran cada día sus indios y estorbaran este mal. Y también pudieran ayudar mucho los lunes en sacar y recoger los indios a caballo, y que lo hicieran con presteza, que como son gordos [f. 56 v.] y pesados no se pueden menear.

Todas las suertes de indios que se comprenden en las siete provincias subordinantes a las diez capitanías son obligados a dar de mita ordinaria cuatro mil y cuatrocientos y cincuenta y tres indios para la labor y beneficio de minas e ingenios, aunque esta cuenta tiene algunos yerros, cargando más indios de los que quedaron por tributarios en algunos pueblos al tiempo que se empadronaron por la visita general. Y así han pedido los que padecen esta desigualdad se les deshaga el yerro, relevándolos del número que les piden que están obligados a tener en esta villa, por no ser los indios de sus pueblos tantos como dice el repartimiento, averiguándolo por las tasas que tienen. Y así han sacado provisiones en su favor. Y este tercio de gente está repartido en esta manera: los mil y trescientos y sesenta y nueve a las minas del cerro y socavones, y los dos mil y cuarenta y siete a los ingenios de agua de esta ribera, de Tarapaya y Tanaconuño y el ingenio del río de Chacui; y seiscientos y veinte a los ingenios de caballo de esta villa y su comarca, con los demás artificios secos; y doscientos y veinte y dos a treinta y cuatro casas de beneficios, que son por todos los que se dieron cuatro mil y doscientos y cincuenta y ocho. Y parece que quedaron por repartir ciento y noventa y cinco indios a cumplimiento a los cuatro mil y cuatrocientos y cincuenta y tres, que es el tercio de los tres mil y trescientos y cuarenta que tienen la obligación de asistir en esta villa, y hubo de ser inadvertencia de quien hizo el repartimiento.

Demás de esta obligación la tienen los capitanes de dar de los ocho mil y ochocientos y noventa y cuatro indios de los

dos tercios que quedaron reservados, con nombre de huelga, en virtud de ordenanza del señor don Francisco de Toledo, doscientos indios que llaman de meses, por repartirse y darlos por este tiempo el primer lunes de cada mes por el corregidor, con asistencia del protector en la plaza, porque fuesen mejor tratados, [y] que tuviesen los indios libertad de elegir la persona con quien se quisiesen alquilar, sin que les compeliessen a otra cosa, dando principio a esta pequeña cantidad a entablar lo que en algún tiempo le pareció hacer en todo el número de indios, redimiéndolos de la sujeción y servidumbre de cédula y dando medio para que no estuviesen ociosos.

Item, son obligados los dichos capitanes por particulares provisiones a dar y tener ciento y cincuenta indios que llaman de plaza, porque en ella se reparten el lunes de cada semana, entre personas necesitadas para el servicio ordinario de sus casas, y monasterios, y hospitales, y regidores.

[f. 57] Item, son obligados a dar ochenta indios para los trajines y ayudar con ellos a las personas que traen mantenimientos a esta villa, para cuyo efecto se hallan con dificultad.

Item, son obligados a dar setenta indios para las salinas que están nueve leguas de aquí, en las cuales habitan diez o doce españoles, que sacan cada año más de sesenta mil quintales de sal con yanacunas que tienen. Estas minas se labran por socavones, haciendo bóvedas que se sostienen en pilares que van dejando para que no se huada la montera de la bóveda. La sal es muy necesaria para el beneficio de los metales por azogue; ya vale un quintal puesto en esta villa un peso ensayado. Y esta provincia es abundante en salinas, y tres leguas de éstas hay otras que no se labran; y de las que se tiene noticia están al doble más lejos, que es mucho inconveniente para la costa del acarreo, que se hace en ganado de la tierra.

Item, son obligados a dar cien indios para los reparos de las lagunas, aunque esta obligación no es por orden de los señores virreyes. Están las lagunas a cargo de dos diputados, que son dos señores de ingenios que se nombran cada año, con dos mozos asalariados a costa de los in-

genieros, que asisten con los indios y tienen cuidado de sacarlos y de abrir y cerrar las compuertas. Y estas ocupaciones [sólo tienen] en la [estación] seca, en la cual se acaba lo que hay que hacer, y en entrando las aguas se solían volver a sus caciques y capitanes. Y caso que sucediesen durante las aguas alguna reventazón y ser necesario acudir a algún reparo, se puede hacer sin tener diputados los indios para ello, porque de las parroquias se junta mucha gente como cosa que se ha de reparar con brevedad y con ella es menester el socorro por el riesgo y peligro que podían tener el pueblo si reventase alguna laguna. También ha habido costumbre de dar los ingenios de agua de esta villa, en el tiempo que no muelen, cada uno un indio y a veces dos, con que se juntaba número suficiente, que no había falta [en el beneficio] por tener parados los ingenios. Y al presente estos cien indios están repartidos a diferentes personas con título de cédula.

Item, están obligados a dar por las parroquias al doctor Franco, médico y cirujano, por provisión del señor don Francisco de Toledo, que le mandó venir a esta villa de esa ciudad donde es vecino y reside ahora, sesenta indios porque visitase a los enfermos del hospital y los que están por las parroquias; y cuando las enfermedades son graves, hacerlos llevar al hospital, que ellos aborrecen como la muerte.

[f. 57 v.] Item, están obligados a dar trescientos indios por mandado de esta Real Audiencia, que son los que se repartieron al nuevo descubrimiento de Guariguari, los cuales se sacaron de las seis capitanías de los indios forasteros, sin que diesen ningunos las cuatro de esta provincia, porque en esta coyuntura llegó una provisión de esta Real Audiencia en que mandaba que los indios de esta provincia diesen al factor Juan Lozano Machuca, para ir con él y sus soldados a la jornada de los chiriguanaes y llevarles la comida y fardaje, doscientos y cuarenta y un indios, los ciento y cuarenta y uno de las cuatro capitanías [de esta provincia] y los ciento de los indios yamparaes que asisten en Chuquisaca en el servicio público de la ciudad, a quien los dejó señalados para este efecto el señor don Fran-

disco de Toledo. Llevaron estos indios consigo y a su costa mil y doscientos carneros de la tierra; los seiscientos dieron los charcas de las cuatro capitanías y los seiscientos los collasuyos, que son los extranjeros.

Y fué mucha la vejación que los unos y los otros pasaron sobre esto, aunque les dieron fianzas de pagarles el ganado, que ahora andan cobrando. Consideróse al tiempo que se hizo esta distribución en no echarles más indios, siendo mayor su número que el de los forasteros, saber que en todas las ocasiones que se ofrecen padecen y tienen más trabajo los de esta provincia, así por sustentar y tener en ella la cantidad de tantos extranjeros y advenedizos que residen en esta villa y se han poblado en sus valles y comarca, ocupándoles las tierras, como por estar a mano y acudir a ellos con todas las necesidades, y los extranjeros excusarse por estar fuera de sus pueblos y no tener más número de indios de los consignados para el beneficio de minas e ingenios.

Después que se quitaron estos trescientos indios a las minas, por no ser de fruto, como dije en su lugar, que no los poseyeron las personas a quien se dieron con este título, [pasados] tres meses, cuando los tornó a repartir la Audiencia diferentes personas hasta el mes de noviembre del año pasado de ochenta y cuatro, que los mandaron volver a sus capitanías, con que se holgaron mucho los indios por quedar libres de esta obligación; aunque les duró poco este contento, porque no pasó un mes cuando se tornaron a repartir por don Francisco de Zárate y orden de la Audiencia, cumpliendo las provisiones que habían [f. 58] dado de indios a muchas personas. Y de esta manera se repartieron los quintos e indios de meses y plazas, salinas, trajines, y hallóse presente a esto el licenciado Ruano Téllez, fiscal de Su Majestad en esta Audiencia, y con su asistencia se repartieron también los cien indios de lagunas.

Vino el fiscal a esta villa con cierta comisión sobre un hurto que hicieron en la casa de la moneda los días pasados, y también a hallarse a las elecciones de los alcaldes por las diferencias que había sobre los opuestos, reservando la Audiencia en sí la confirmación de los que eligie-

ren, por pertenecer a los señores virreyes. Y el señor don Francisco de Toledo tenía dadas sus veces al corregidor Martín García de Loyola y poder para meter luego en la posesión a los electos, cuando eran los que convenía. Y si las personas no eran tales, ocurrían a Su Excelencia, y tardábase a las veces la confirmación en despacharse y llegar acá, con otros negocios, hasta treinta de diciembre, fin del año, conservando a los servidores dos años con las varas, y a los inmértitos que faltaba la primera calidad, por que no tuviesen de qué dar residencia, les dejaba un día para serlo.

Y con esto era temido y obedecido, porque muchas veces pretenden estos oficios, y aún los compran, para tener con ellos mano en la república en cosas perjudiciales. Y particularmente en este pueblo, donde de dos años a esta parte se han introducido, por usarse en la ciudad de La Plata, que haya alcaldes de la Hermandad, los cuales lo son los que han sido ordinarios el año pasado, cosa digna de reprobar en esta villa, que no conviene que los haya, porque no sirven sino de supeditar con las varas a estos miserables y conservar los indios que les han dado de ruego los capitanes, y tener [ya] esta gente cuatro alcaldes, y tan poderosos para ellos los unos como los otros. Y sería justo se impidiese esta nueva e impertinente jurisdicción, por obviar los inconvenientes que de ella se siguen para el buen gobierno y amparo de los indios.

Item, tienen obligación de dar cien indios por mandato de esta Real Audiencia, que han hecho merced de ellos a diferentes personas de algunos de los repartimientos que sirven en esta villa.

Así en Charcas como Collasuyos, están obligados a dar para las minas y asiento de Porco mil indios, de los cuales sirven [f. 58 v.] ven los dos tercios y el uno es reservado con nombre de huelga.

Y [por] esto han pretendido algunos que los indios de Potosí sirviesen de cédula las dos tercias partes, remedio muy a costa de los indios. Y muéveles a esto la necesidad que ven padecer en el aviamiento de las haciendas por falta de indios, sin considerar la que éstos tienen, como luego quedará más enteramente visto, sin ofrecer medio ni traza que sin

tanta molestia y vejación se remedie alguna parte de esta necesidad.

Y el señor don Diego López de Zúñiga, en la carta resolutoria que escribió de esta villa al excelentísimo señor virrey don Martín Enriquez de la visita general que había hecho de minas e ingenios, subiendo al cerro y paseándolo todo y viéndolo por vista de ojos con gran cuidado, del bien de este pueblo y servicio de Su Majestad y de Su Excelencia, que particularmente le encomendó este negocio por venir a esta provincia a visitar esta Real Audiencia, trataba de la falta de indios que tenía este asiento y la prosperidad que hubiera si se pudiera socorrer, y que convenía que Su Excelencia mandase que sirviese la mita de los indios, trocándose de seis a seis meses, como hacen ahora de cuatro en cuatro, con que de este número se sacasen los seiscientos indios de meses, plaza, salinas, trajines y lagunas. Y por este camino se venían a repartir a minas e ingenios mil y seiscientos y diez y siete indios más, a cumplimiento a la mitad de los trece mil y trescientos y cuarenta, dejando los seis mil y seiscientos y setenta restantes de la otra mitad libres de toda obligación, con que se supliera casi toda la necesidad. Pero, por ciertos respectos, no pareció por entonces convenía echar nueva carga a los indios, ni Su Excelencia estaba enterado de las cosas de este asiento, como se colige del repartimiento que hizo

En el tiempo que ha gobernado esta Real Audiencia se han seguido tan buenos y prósperos sucesos como se podían pretender del fruto y experiencia que el ilustrísimo señor licenciado Juan López de Cepeda, su cabeza y presidente, tiene adquirido, así por la parte de ingenio, letras y virtud que fué Nuestro Señor servido de comunicarle, como por la experiencia tan grande que ha alcanzado de lo mucho que ha servido a Su Majestad en diversas partes de estos reinos, cuya reputación y bondad ha menester otro caudal que el mío para ponerlo en el lugar que merece.

Y así, movido de cristiano celo y de querer ayudar a los que se aplican a ganar de comer, que pues de esto se sigue [f. 59] en el aprovechamiento de la Real Hacienda, pretendiendo que en el tiempo

de su gobierno no tuviese disminución, ha repartido los trescientos indios de Guariguari; y ciento y cuarenta y cinco de los ciento y noventa y cinco que no vinieron repartidos, porque entonces no se entendió ser más el yerro; y doscientos y noventa y ocho que por su mandado han quitado a diversas personas que los tenían por repartimiento general, por no labrar con ellos las minas para que se los dieron y no tenerlos ocupados en las casas de beneficio, y otros haberlos vendido; los ciento de las lagunas, con otros ciento que se han dado por sus reales provisiones, con los cincuenta de don Jerónimo de Silva; y también por esta orden se han repartido los quinientos indios de meses, de plaza, salinas, trajines, que son por todos mil y cuatrocientos y cuarenta y tres indios.

De manera que hoy sirven casi la mitad, porque los mil y ciento y cincuenta y siete que faltan a cumplimiento de seis mil y seiscientos y setenta (que es la mitad), no están en Potosí mucha parte de ellos por faltar los sesenta indios del pueblo de San Pedro y Santiago del Arrabal, de la ciudad de La Paz, treinta y nueve de los uros de Coata, y cincuenta de los Asillos, y los diez y ocho de Cangarara, y la mayor parte de los indios condes del distrito del Cuzco, que son trescientos y noventa; y todos los que faltan, quinientos y cincuenta y siete.

Y sin éstos faltan otros muchos que se han ido y ausentado a sus pueblos, y en su trueco no han venido los que habían de servir en su lugar. Y los que menos apetece estar en este pueblo y más deseo tienen de volver a los suyos son los uros, por ser gente para poco, sin ninguna inteligencia, de malos entendimientos, y la más vil y baja gente que hay en estas naciones, los cuales, antes de la visita y reducción, vivían ribera de las lagunas, manteniéndose de pescado crudo, de que son grandes pescadores, y de raíces de juncia, sin otro cuidado ni concierto de vida.

Demás de los indios que hoy sirven en esta villa, mandó venir el señor don Francisco de Toledo setecientos y cincuenta indios del distrito de Arequipa, Llanqui [y] Cullangas, que no han estado en costumbre de venir a esta villa. Y sobre esto

se han hecho muchas diligencias, enviando personas con varas de justicia que los saquen, y no se puede hacer por remisión del corregidor, que siempre impide el venir los indios a esta villa con colores que toma.

[f. 59 v.] En este último repartimiento del señor virrey don Martín Enríquez no puso en él a esta gente, por mandarlos ir a la reedificación de la ciudad de Arequipa, que de un terremoto y temblor de tierra, que sucedió en veinte y uno de enero de ochenta y dos años, se asoló y cayeron casi todas las casas y el monasterio de Santo Domingo, así el convento como la iglesia, sin quedar cosa enhiesta, y los demás quedaron muy arruinados y por el suelo. Y fué un caso de los señalados que se han visto; y todo el pueblo estaba en tiendas y ramadas, temeroso no reventase un volcán que está a vista de la ciudad, a quien atribuían el temblor, que ordinariamente los hay, y si acaeciera de noche pereciera mucha gente; murieron como cuarenta personas.

Y porque todas las suertes de indios contenidos en las diez capitánías pagan en la tasa general, que se cobra de ellos en sus pueblos, el salario que les cabe del corregidor, abogados y defensores, y no fuera justo que a los que vienen a asistir a esta villa se les recreciesen nuevas costas, así de las justicias y ministros de Su Majestad, alcalde de minas, y protector, y veedores, que están puestos para su defensa y amparo, como el salario que se había de dar a los capitanes que los gobiernan, sin dar a entender [tampoco] el señor virrey don Francisco que habían de pagar estas costas las personas en cuyas haciendas y beneficios se ocupasen los indios, porque el jornal que les señalaba conforme al ministerio en que se habían de ocupar era el justo precio que les pertenecía por su trabajo, reservando en sí la distribución del acrecentamiento que hizo en los jornales, cargándolo a la república, a manera de sisa, con presupuesto y lectura de aquella demasía que pagaban a los indios, obligarles [obligóles] a que pagasen ciertos derechos, como luego se declarará, de los jornales que les señaló, en esta manera:

A los indios que trabajáren en la la-

bor de las minas del cerro, a tres reales y medio.

A los que trabajáren en los ingenios, y casas de beneficios, y obras públicas, y otros ejercicios dentro del pueblo, a dos reales y tres cuartillos.

A los que se ocupan en trajar metal con carneros desde las minas a los ingenios, a tres reales.

Y al tercio de los indios, que son los cuatro mil y cuatrocientos y cincuenta y tres que se repartieron a minas e ingenios, mandó que cada semana se cobrase de ellos por sus parcialidades y ayllos y [f. 60] capitánías, y de cada uno por sí, medio real cada semana, que es la imposición que llaman de los granos, que se metan en una caja de tres llaves que suele estar en casa del corregidor, el cual tiene la una, y otra el alcalde de minas, y la tercera, uno de los veedores del cerro. Resérvase la cobranza de estos granos tres semanas del año: la de Pascua de Navidad, y Semana Santa, y la de flores. Montan estos granos en el discurso del año ocho mil y quinientos pesos ensayados, los cuales se distribuyen en los salarios siguientes:

A Diego Bravo, alcalde mayor de minas, mil y quinientos pesos ensayados; y esto se solía pagar de la caja real, como oficio antiguo.

A don Francisco de Zárate, como juez de naturales, mil pesos y seiscientos por visitador del cerro.

A don Francisco de Vera, protector general, mil y setecientos pesos ensayados, aunque a sus antecesores no se les ha dado más que mil y doscientos.

A Hernando de Oruña y Bernabé de Bruceña, veedores del cerro, a mil pesos ensayados cada uno.

Al dicho Diego Bravo, como contador y persona que tiene la cuenta de la cobranza de los granos, ochocientos pesos ensayados.

Y a las seis capitánías antiguas que estaba señalado a cada capitán doscientos pesos ensayados, que con los cuatro que se han acrecentado reparten los mil y doscientos, de que están quejosos. Y algunos han ocurrido a la Audiencia y les han dado provisión para los doscientos, y no se la cumplen. Es mucho el trabajo que fióhen y la costa, por tratarse como

principales y nunca les faltan gastos. Y pretenden estos oficios por ser de su natural ambiciosos.

También tienen obligación los indios de las dichas capitánias de dar medio peso ensayado en cada un año al hospital de esta villa, que procede del aumento del jornal que pagan los que se sirven de ellos, por tener obligación a curarlos en sus enfermedades. Y el hospital no pudiera sin esta ayuda, que monta más de seis mil y seiscientos pesos, curar y proveer en sus enfermedades a la mucha gente que acudía al hospital, con la cantidad de indios que había venido. Después que se fué el doctor Franco, ha tomado el hospital en sí los sesenta indios que le daban las parroquias, y los ministros dicen que los han vendido y que por este camino valdrán los indios al hospital más de cuatro mil pesos ensayados, con que pagarán médico y cirujano y ahorrarán muchos dineros. Toda la costa que tiene el hospital del salario de los ministros monta seis mil pesos ensayados. Tiene de renta catorce [f. 60 v.] mil, con los seis mil y seiscientos pesos que les dan los indios, y sin los cuatro mil de los sesenta indios. Hay caja de tres llaves en que se echa lo que se va cobrando de los indios; la una tiene Diego Bravo (8). Y de esta plata pagan cuatrocientos pesos ensayados al administrador, don Francisco de Rojas, arcediano de Tucumán, que les dice misa, y le dan casa y de comer, y es virtuoso, y que vive con reformation de buen cristiano.

El sínodo y estipendio que se da a los sacerdotes de esta villa, porque doctrinan a estos naturales, lo pagan los encomenderos del reino, por haber sacado de la gruesa del cuerpo principal de las tasas lo que monta la doctrina que pagan los indios tributarios. Y de este número se sacaron los indios que vienen aquí, quitando lo que habían de dar en sus pueblos al sacerdote para los de acá.

Por el gran curso que hay en esta villa de indios, pareció al señor virrey don Martín Enriquez que para su gobierno no bastaban las justicias ordinarias, ni para hacerles justicia en sus negocios, por los

(8) Esta enumeración de los tenedores de las llaves, obviamente inconclusa, sugiere que ella está trunca en este pasaje (G. M. L.).

muchos agravios y molestias que comúnmente reciben, y [para] librarlos de la sujeción de diversos jueces era necesario elegir juez particular, para que sólo entendiera en su amparo y defensa. Y también se entendió que quería trasladar y pasar en el gobierno y mando de los indios que estuvieran a su cargo, el cumplir las cédulas que de ellos se diesen y la ejecución del repartimiento y otros efectos. Y con su fin y muerte cesó este nombramiento.

Y esta Real Audiencia señaló para el uso de este nuevo oficio a don Francisco de Zárate, persona de mucha opinión y calidad, con título de juez de naturales. Y en el tiempo que lo ha ejercido se ha visto de cuánta importancia ha sido este tribunal para la expedición de los negocios de esta gente, por la buena paga y tratamiento que se les hace como por la entera satisfacción de justicia que alcanzan en sus querellas y demandas, y estar fuera de las obligaciones que tenían cuando conocían de sus causas diferentes jueces y escribanos, que muchas veces les estaba mejor perder su justicia que comprarla con tantas vejaciones. Y como pasaban las causas en distintos oficios, se les perdían los pleitos y demandas, y los culpados pocas veces eran castigados ni se podía saber el que los trataba mal. Y así reincidían en los [f. 61] delitos, hasta que usó este oficio Diego de Meneses como escribano de este juzgado, y ahora lo es de minas, y ante él pasan las causas del alcalde mayor, que también conoce de los negocios de indios con título de juez de naturales, y de don Francisco de Zárate; y a algunos ha parecido que bastaba este tribunal. No le dió la Audiencia instrucción de muchas cosas importantes al bien común y buen gobierno de los naturales, que les falta en muchas cosas, que debía de ser el fin principal de Su Excelencia, edificando sobre este personaje un gran supuesto que fuese hechura de sus manos, porque lo que da calidad y valor en esta villa a los oficios es tener mano en el gobierno de los indios, y esto pertenece a la persona [a] quien Vuestra Excelencia fuere servido hacer esta merced. En el Cuzco hay juez de naturales sin salario y es cadañero, que se elige por votos, y sale el día del año

nuevo, y siempre lo han sido vecinos principales, pero acá no convendría esto porque tengo este oficio por importante si tuviese los adminículos que le pueden pertenecer.

f. 61 v. [blanco].

[f. 62] *Del estanco del azogue*

Tres negocios tiene Vuestra Excelencia en el gobierno de este reino, arduos y de gran calidad, y que conviene vayan en aumento los buenos medios que Vuestra Excelencia dará para su conservación, que son: el de los metales de este cerro, y el de los indios que asisten en su labor y beneficio, y el del azogue de Huancavelica. Y en cualquiera de ellos estriba la estabilidad de este reino y buen gobierno de Vuestra Excelencia, por pender de estas tres cosas el aprovechamiento de la hacienda real. Y tanto más nombre tendrá el gobierno, cuanto fueren más levantados los medios que se tomaren para conseguir este efecto, con que Su Majestad será muy servido y la tierra tendrá prosperidad, que es lo que se ha de pretender, porque para la parte de la justicia, audiencias tiene puestas que descargarán su real conciencia y la de Vuestra Excelencia.

Por haber tratado del metal e indios, no quise pasar de aquí sin poner en este lugar el del azogue, y lo que se gasta y es menester en esta villa, y el origen de su estanco, con lo que importa a los quintos reales y bien general que haya provisión y abundancia de él, refiriendo los arrendamientos pasados, por ser éste el primer negocio que se ha de ofrecer a Vuestra Excelencia, grave, con necesidad de dar asiento en él.

Luego que se entendió que los metales de este cerro y sus desmontes se podían beneficiar por azogue, mandó el señor don Francisco de Toledo prohibir la saca que se hacía de ello de las minas de Huancavelica para Nueva España. Y en esta coyuntura puso en ejecución lo que Su Majestad le mandaba hacer por su real cédula de las minas de azogue, que [las que] hubiese en este reino las pudiese en su real corona, quitando la contratación que con ello había, reservándola en Su

Majestad como rey y señor que es de todo, porque las minas de azogue en los reinos de Castilla son y pertenecen a la corona real y no gozan de los descubrimientos los particulares que los hacen, como de las minas de plata y de oro, y que los que acá hubiese se labrasen y beneficiasen por los oficiales reales y cuenta real.

Y considerando los inconvenientes que de perseverar en esto se seguían, como quien tenía la cosa presente, escribió a Su Majestad de cuánta importancia era a su real servicio y bien de estos reinos no ejecutar en todo la cédula, porque faltando los aprovechamientos e intereses que se seguían a los descubridores, no se darían a bus- [f. 62 v.] car las minas, cosa de que tanto daño se seguiría así a su real hacienda como a las de los particulares. Porque el remedio más urgente que había hallado para la restauración del Perú era que se pudiesen beneficiar los metales de este cerro, aunque fuesen pobres, con tener el azogue a buen precio, lo cual se podría hacer si se descubriesen minas cerca de este asiento, porque, faltando esto, hallaba dificultoso el remedio y casi imposible, pues no se sabía de minas que por fundición, faltando el azogue, pudiesen sustentar el comercio e interés general.

Y así se entiende que el desconcierto de esta tierra ha de comenzar por Huancavelica, por falta de metales de azogue, y que en este cerro y los de su provincia que tienen minas de plata, se han de conservar más tiempo dando metales pobres, que la necesidad futura, cuánto más que ya la tenemos presente, obliga a dar nuevo orden como se puedan beneficiar, porque la costa que tiene el beneficio, yendo la ley de los metales en disminución y cada día siendo mayor la hondura de las minas, no es posible poderse llevar adelante.

Por lo cual tomó Su Excelencia cierto asiento y medio con las personas que al presente tenían minas de azogue y con los descubridores en las que manifestasen de nuevo, adjudicándoles los metales que de ellas sacasen por espacio y tiempo de treinta años, con que al cabo de ellos sucediese Su Majestad en las tales minas y se incorporasen en su real patrimonio, con cargo y condición que el azogue que

labrasen no pudiesen tratar ni contratar con él, y que fuesen obligados a darlo y venderlo entregándolo a sus oficiales, tasando cada quintal de lo que así entregasen en el almacén real, a cuarenta y dos pesos ensayados; pagando, de cinco quintales que se llevan, los cuatro a este precio, y el uno que quedase por sus reales quintos. Y las minas que se descubriesen del Cuzco para acá, fuese Su Majestad obligado a pagar cincuenta y dos pesos ensayados. Con el cual estanco se le dejó suficiente ganancia ([como] por vía de arrendamiento con los de Huancavelica se hizo) para que, labrando las minas a su costa, tengan buen aprovechamiento, como lo han tenido.

Tomado que fué este asiento, se trajo por algún tiempo [f. 63] el azogue a esta villa por cuenta de Su Majestad, y con licencia de Su Excelencia algunos particulares, con ciertos aditamentos, hasta el año de setenta y seis, que se hizo arrendamiento por los azogues en esa ciudad [Lima a] Gonzalo Hernández de Herrera, y Luis Rodríguez de Laserna, y Gaspar de Solís y consortes, por haber hallado Su Excelencia algunos inconvenientes de traerlo por cuenta de Su Majestad y entender estaba mejor en persona particular, así por el riesgo de la mar y costa de trajines y evitar la de los ministros que en el despacho de este ministerio se habían de ocupar, como porque los indios que andan en la labor de las minas de Huancavelica fuesen bien pagados, y los que las poseen, y por tener personas obligadas con cuidado de traer y tener azogue sobrado en este almacén, como quien sabía la sustancia de que es esto.

Hizose el arrendamiento por remate público en los dichos compañeros, los cuales se obligaron a dar a Su Majestad a sesenta y cuatro pesos y un grano de plata ensayada, por cada quintal de los que les entregasen en el almacén real de Huancavelica, del cual precio pertenecía al beneficiador del azogue los cuarenta y dos pesos ensayados, que fué en lo que se tasó, y se había de pagar luego como lo entregasen e hiciesen la manifestación en el almacén ante los oficiales reales; y a Su Majestad los veinte y dos pesos y un grano, que estaban obligados a pagar en esta villa, dentro de veinte días

como llegase el azogue, que era el plazo por que ellos estaban obligados a fiarlo a los particulares, con tasa que no lo pudiesen vender mas que a ochenta y cinco pesos ensayados, obligándose a recibir todo el azogue que se les entregase en el almacén. Y en los tres años porque hicieron el asiento, sin poner limitación ni advertir lo que les podría suceder en el aumento que podría haber en el azogue en los tres años más que en los pasados. Su Excelencia hizo nuevo repartimiento de indios a los arrendadores de las minas, añadiéndoles cantidad para que con este socorro sacasen mucho azogue, con que se vió la compañía muy [f. 63 v.] necesitada y falta de dinero para pagar el azogue que les iban entregando.

Y por esta causa escribieron al señor virrey los vecinos de Huancavelica, que pues Su Excelencia había hecho el estanco, quitándoles el trato y libertad que tenían del azogue, fuese servido de proveer de manera que los arrendadores les pagasen su hacienda sin retención, ya que resultaba de esto el no poder ellos pagar a los indios su trabajo, y con esto fueron presos los arrendadores que asistían en Lima. Y proveyó al señor licenciado Francisco de Cárdenas, alcalde del crimen de esa Real Audiencia, que fuese a Huancavelica a la paga de los indios y mineros con días y salario a costa de los arrendadores, e hicieron baratas para proveer esto sin soltarlos hasta que trajeron testimonio de la paga de los indios, de que estaban bien arrepentidos por haberse metido en negocio que tan desasosegados los traía, ya que se iban cumpliendo los tres años del arrendamiento.

Visto que quedaban desabridos los que lo tenían y desaficionado el pueblo de tratar de él, escribió una carta al corregidor Martín García de Loyola, en que le decía que este arrendamiento se iba feneciendo y que no trataban de él otras personas; y que convenía mucho al servicio real que los azogues estuviesen en persona particular y no en su real cabeza, aunque por este camino no se interesase tanto y que procurase dar un tiento a esta villa a personas que lo pudiesen hacer, porque, con sola la voz que de esto fuese, sería ocasión de despertar codiciosos con quien se efectuase cuando acá no se hi-

ciese, encargándole mucho lo que importaba este negocio, especial[mente] por el nuevo riesgo que había de corsarios en la mar del Sur, y otros inconvenientes que se seguían para la buena paga de los indios y mineros, pues que de aquí se había de llevar en recaas la plata en reales a Huancavelica o labrarlos en la casa de la moneda de Lima.

[f. 64] Llegada que fué esta carta a Potosí, y el corregidor entendiése lo que pretendía el señor virrey, y él tuviese de suyo discreción y maña en negocios, comenzó a tratar con un Francisco de Guzmán, que ya es muerto, y con Carlos Corzo, y Juan de Pendones. Y supo también hacerlo por una traza y medio que dió: que el señor virrey les diese de las cajas de la comunidad ochenta mil pesos a censo, que se impusieron sobre los vecinos de esta villa, y hoy no está redimido, y ciertos indios y cantidad de azogue por su beneficio, y otras cosas que el tiempo las hizo de poca importancia a la compañía. Y así lo efectuó, con acrecentamiento de ocho pesos ensayados más en cada quintal, de manera que vinieron a dar por cada quintal setenta y dos pesos, interesando Su Majestad treinta en cada uno. Y ha venido a montar esta puja y demasia en este arrendamiento doscientos y veinte y cuatro mil pesos ensayados, porque a los factores les han entregado en los tres años veinte y ocho mil quintales, y ha sido menester para consumirlo en esta villa cinco años, que ha que se hizo el arrendamiento y aún no está acabado.

Y esta compañía se ha visto en mayores trabajos que la pasada, porque lo que pudieran haber ganado lo dieron a Su Majestad, sin haber tenido ningún aprovechamiento y haber hecho much[as] baratas, y ellos y sus fiadores han estado ejecutados y presos, y los han socorrido y pagado por ellos el cuarto de lo que cada uno fió. Y en este tiempo ha sido mucha la abundancia que ha habido de azogue, y ha sido vendido tan barato, que de contado se ha vendido a sesenta pesos y algo menos, y se fiaba a setenta. Y de dos años a esta parte ha ido faltando, y no se ha hallado con barras en la mano, y no fuera posible haber esta falta si estuviera Vuestra Excelencia en la tierra, por el gran cuidado que han tenido los señores

virreyes en que este género no falte en esta villa, en la cual están obligados los arrendadores a fiarlo por treinta días, porque los diez sobre los veinte añadió el señor virrey don [f. 64 v.] Martín Enriquez, porque mejor lo pudiesen pagar los ingenieros y beneficiadores, dando fianzas.

Y por este término, suspenden la cobranza de los treinta pesos por quintal, que pertenecen a la hacienda real. Cóbrase el azogue que se fia como mercedes y haber de Su Majestad, prefiriendo esta deuda a las particulares. Por el riesgo que podría haber en esto, creo ha de tener Vuestra Excelencia algunas dificultades en dar asiento a este negocio, por tenerlo muy subido estos arrendadores, y no convendrá que por mano de Vuestra Excelencia sea menos, antes se beneficie por cuenta de Su Majestad.

Es cosa importantísima al bien de esta villa que Vuestra Excelencia dé orden en el nuevo arrendamiento que se celebrare, que siempre haya cantidad de azogue en este almacén sobrado, como se ha capitulado con los pasados. Y que, dando fianzas abonadas, sean obligados a fiarlo, porque muchas veces, cuando hay necesidad de él, no se contentan de las partes, aunque lo sean [abonadas], ni de sus fiadores, por darlo a personas privadas.

Cuando hay abundancia se benefician muchos metales y todos se animan a proveerse de metales y ensanchar sus beneficios, con esperanza de este socorro. Porque de otra manera no pueden tener ocupada la plata en el metal y la molienda y acarreo, que para esto es menester mucha plata faltando este género, y dando con facilidad y fiado por siete u ocho meses. Y de contado se halla barato, porque caso que no convenga que el arrendador lo venda a menos de la tasa, habiendo copia de él, las baratas y mohatras que se hacen en ropa y coca y vino las toman de azogue.

Consúmense comúnmente en el beneficio de los metales de seis a siete mil quintales de azogue; sin lo que se saca de las lamas de más de cincuenta hornos que hay en esta villa y Tarapaya, donde se queman y benefician las que resultan y proceden de los metales, que serán más de trescientos mil quintales, de los cuales saldrán, regulando las unas con las otras

por la diferencia que hay en la pérdida del azogue por la calidad de los metales, dos mil quintales de azogue, antes más que menos, siendo las lamas la cantidad que dije. Y de tener acá mano en este género, se siguen grandes aprovechamientos y se hacen los hombres muy ricos, y a estos factores puede Vuestra Excelencia hacer merced, por el servicio que han hecho a Su Majestad, relevándolos en alguna manera de lo que deben por el trabajo que han tenido en este acrecentamiento.

[f. 65] *Del trato y contrato que tienen los naturales de los metales y las diferencias que se han levantado sobre su materia, con las resoluciones que sobre ello hay.*

Desde el descubrimiento y fundación de este asiento y villa de Potosí, ha sido costumbre muy guardada, Excelentísimo Señor, entre los naturales, de tratar y contratar con libertad en los metales que sacan del cerro, vendiéndolos en plaza pública (que para sólo este ministerio tienen señalada), en la cual se junta gran concurso de indios e indias a vender lo que han adquirido y sacado, y otros a comprarlo, así lo rico para la guaría, como los metales que se benefician por azogue.

Y de cinco o seis años a esta parte, por muchos señores de minas les han querido impedir este trato, quitándoles el comercio, y libertad, y posesión que de ello tienen antigua.

Y [pretenden] que no puedan contratar en metal (especial de azogue, porque el origen del rescate fué de lo de guaría, indios con indios, adquiriéndolo con justo título, entrando a labrar las minas con voluntad de sus dueños por vía de varas); y que todo lo que poseen ahora es hurtado de sus minas y bohíos, donde encierran lo que sacan por el riesgo que tienen, y de los ingenios al tiempo que lo están moliendo, y cuando lo trajinan de una parte a otra, y finalmente con tanta violencia, que no tienen sus haciendas seguras ni es posible, por ser ladrones de casa, habiéndoles costado sus dineros; y que de haber permitido que traten en metal de azogue se ha seguido que los mineros estén tan perdidos, porque les desfloran el metal, tomándoles lo mejor y

más granado y lo que les queda, por haber escogido lo bueno y de más subida ley, con que se había de surtir lo demás, es tal que los que lo benefician se pierden en él; y que así no hay quien ose a comprar metal de minas, de que pierde Su Majestad mucho interés, y que hubiera gran consumo de azogue por el gran beneficio que tuvieran, y por faltarles este socorro y no poderse valer de sus haciendas, les es forzoso hacer baratas de las ajenas, en que totalmente se pierden, y que la causa eficiente de estos hurtos y perjuicios ha sido tenerlos tan necesitados de indios de cédula, que por la falta que tienen de ellos labran sus minas con los mingados y, sobre pagarles con ventaja, les disimulan sus hurtos porque vuelvan a las minas; y que la experiencia ha mostrado que el metal que se saca con indios de cédula tiene más ley que lo que se labra con indios mingados, por lo que les hurtan; y que es esto en tanta manera y grande exceso, que cuando hubiese algunos indios que con justos y lícitos medios allegasen algún metal, no es la décima parte de lo que venden cada día en el gato o tianguis, en [f. 65 v.] lo cual se ha introducido comprar muchos españoles, así personalmente como por mano de yanacunas que se alquilan para este efecto, y que con esta ocasión los indios procuran robarlos como de hecho lo hacen.

Y sobre esto presentaron algunos escritos, que contenían alguna parte de lo que se ha dicho, ante el capitán Martín García de Loyola, del hábito de Calatrava, que había poco ejercía el oficio de corregidor de esta provincia con título de teniente de capitán general, cuyo nombramiento dió gran contento a Su Excelencia por enviar a esta villa un ministro tal cual deseaba, por concurrir en él partes que lo hacían benemérito de cargo tan calificado y que tanto importaba tener aquí persona temerosa de Dios y celosa del servicio del señor virrey, porque faltando esto, no era posible de descargar la conciencia de Su Majestad y la suya, porque, estando con orden y concierto este gobierno, lo tiene todo el reino. Y el cabildo de esta villa, con su asistencia, por decreto quitó el rescate del metal, haciendo sobre ello algunas diligencias con que inquietaron por

algunos días a los indios. Moviése el corregidor por estas razones y ver con el sentimiento y vehemencia que los señores de minas lo encarecían, pareciéndole que convenia remediarlo, no advirtiendo, por no ser de su facultad, los fundamentos y justificación de esta permisión y contrato, como cosa que no se había tratado de su materia.

Para cuyo remedio se hicieron ciertas probanzas con mucho cuidado y diligencia por parte de Diego Núñez Bazán, protector general que a la sazón era de los naturales (persona antigua y que siempre se ha ocupado en las cosas que se le han encargado en servicio de Su Majestad, de que ha dado buena cuenta con mucha satisfacción y limpieza); la una por los capitanes de los indios, trayendo por escribanos yanacónas ladinos; discutiendo por todas las vetas y minas averiguando qué pongos había en el cerro, (que son los porteros de las minas), y hallóse gran cantidad, a los cuales constó pagarles en metal, y así presentaron su probanza al grueso modo, sin ningún artificio. Cometió esto el corregidor a esta gente, para que por todas vías se inquirese la verdad y que los indios pongos no entendiesen que las diligencias que se hacían eran para castigarlos (que fuera posible no hallar ninguno, pareciéndoles que debía ser delito tener aquel oficio, y los españoles se lo pudieran dar a entender así, con que se oscureciera la verdad), y que esta averiguación no impedía la que se hacía con gente principal de esta villa, señores de minas y personas antiguas, las cua- [f. 66] les convinieron en que los indios poseían los metales que vendían por lícitos medios, en premio de su trabajo y sudor, que era mucho más esta parte y cantidad que la que algunos podían hurtar, con otros puntos y advertencias tocantes al bien y defensa de estas gentes, pues tan incapaces son para volver por su justicia. Y en el interin que se hacían estas probanzas, avisó el corregidor y protector al señor virrey lo que pasaba, y luego despachó provisión en que concedió licencia y facultad para que los indios de este asiento pudiesen libremente tratar en los dichos metales, sin que sobre esto se les pusiese ningún impedimento.

Publicada que fué esta provisión, el padre Baena, de la Compañía de Jesús, en sermones que hizo predicaba por palabras expresas contra ella y el rescate, diciendo ser ilícito y digno de reprobación, y que los que lo compraban y quien lo permitía se iban al infierno y pecaban mortalmente, y estaban obligados a restitución y otras palabras a este modo, con que se levantaron grandes diferencias y escándalo entre todos los vecinos, letrados y religiosos de esta villa, predicando unos contra otros y cegando en los pulpitos a palabras apasionadas y de nota pública, que se usa mucho en estas nuevas tierras y en esta villa más que en otra parte. Y como el corregidor avisase a Su Excelencia de lo predicado, dióle mucha pena que el padre Baena se quisiese tan fácilmente resolver y condenar materia que requería mucho más consejo y tiempo para mirarlo, pues el sujeto y gravedad de ella, lo requería, y no infamar la conciencia y provisión de Su Excelencia, que con tanta consideración y acuerdo había proveído, y como persona que en público trataba del gobierno temporal, y Su Majestad tiene mandado no se entremetan los prelados y predicadores en ello, y, si lo hicieren, les quiten las temporalidades y embarquen.

Y pareciendo al señor virrey que los poderes que tenía no se extendían a tanto, [escribió] (9) a Su Majestad el desorden y libertad que en esto había, pidiéndole cédula particular para hacerlo, a lo cual se le respondió que los virreyes tenían la autoridad y poder de las audiencias, y que ellas podían embarcar y hacer lo demás, y así tenía él aquella misma facultad, por los poderes generales, y que no era necesario nueva comisión y cédula, aprobando y teniendo en servicio los clérigos y frailes que había embarcado y hecho llevar a Castilla, y que así lo hiciese con los que [f. 66 v.] se entremetiesen en los negocios seculares (porque no hay cosa que más canse a un príncipe, que estar desvelando y desplumando el juicio en su gobierno y proveyendo algunas cosas que dejan citadas y van abriendo el

(9) Servicio en el manuscrito, error obvio debido seguramente a una mala interpretación del texto original, *servicio*. (G. M. L.).

camino a otras invisibles, para entablarlas en su tiempo y lugar, que no las alcanza el pueblo, y que se ponga un predicador haciendo (10) del gobernador y arrogante a condenarlas, y muchas veces con palabras desacatadas, llenas de confianza y presunción, de donde el vulgo toma ocasión de murmurar de los príncipes y gobernadores, haciéndoles malquistos).

Y pareciendo al señor virrey que era bien poner remedio en lo del padre, para que cesara el escándalo que se había levantado, le mandó bajar luego a Lima, y para calificar este trato hizo junto de los más singulares letrados juristas que había en esa ciudad y de los más eminentes y resolutos teólogos y canonistas, personas virtuosísimas, sin pasión, temerosas de Nuestro Señor, de cuyas conciencias no se podía presumir cosa que fuese contra la de Su Excelencia y suyas.

Y con su acuerdo y parecer provevó otra provisión, en que mandó que los indios pudiesen vender los metales del cerro libremente, y que los españoles libremente se los pudiesen comprar, y que supiesen los indios que podían gozar de este beneficio. Y que demás de las causas que le movieron a proveer esto, había hallado otras convenientes al servicio de Dios y de Su Majestad. Y que para la seguridad de las conciencias de los que contratan con los naturales, lo mandó consultar con personas graves y de ciencia y conciencia, y tomó su parecer en el negocio, opinión y atrevimiento que tuvo el padre Baena en tratar lo que predicó; y que los indios puedan tratar y contratar, sin que les sea puesto estorbo ni impedimento en comprar metales de quien se los vendiere, y venderlos a quien se los comprare; y que el corregidor no lo impidiese, y que castigase a quien lo estorbare, so pena de suspensión y de dos mil pesos para la cámara y hospital de esta villa, reprendiendo en la provisión el poco celo que tienen algunas personas de mirar por el bien de los indios, movidas de sus particulares intereses, siendo ocasión de escándalo y otros inconvenientes, mandando que se leyese y diese a entender a los indios en

(10) Según el sentido del texto, aquí debe faltar una palabra o locución, v. gr.: *escarnio*, *poco aprecio*, etc., pues de otro modo el pasaje resulta ininteligible. (G. M. L.).

su lengua, para que todos lo supiesen como cosa que era lícita, buena y permitida.

Ya ve Vuestra Excelencia el encarecimiento de esta provisión y el celo que tenía el señor virrey del bien de los naturales, que por tan-[f. 67] tos caminos les quieren fatigar. Y porque es materia odiosa y sobre que tantas dificultades se han ofrecido, y han de ocurrir a Vuestra Excelencia con muchas novedades, no quisese que quedase corta, y así pongo aquí los pareceres que dieron los letrados, con todo lo que hay escrito en este caso hasta hoy, los cuales envió el señor virrey al corregidor Loyola, refrendados de Juan Gutiérrez de Molina, secretario de esa Real Audiencia, en los cuales dice que los originales quedaron en poder de Su Excelencia:

Pareceres de los señores licenciados Cerezueta y Antonio Gutiérrez de Ulloa, inquisidores apostólicos de este reino.

Vista la provisión de Su Excelencia e información y cartas cerca de la contratación de los metales que contratan los indios en Potosí, nos parece ser la dicha provisión de Su Excelencia justa, y que, como tal, Su Excelencia la debe mandar guardar y hacer que se ejecute y dar orden como cese lo que en contrario se ha tratado y el escándalo que de tratarlo se había seguido, salvo el mejor juicio. En Los Reyes, en cinco de enero de mil y quinientos y ochenta años.—*El licenciado Cerezueta.—El licenciado Antonio Gutiérrez de Ulloa.*

Parecer del padre maestro fray Luis López, de la Orden de San Agustín, catedrático de visperas en Teología de la Universidad de la Ciudad de Los Reyes.

Vista la información del protector de los naturales sobre la contratación que los indios tienen en Potosí acerca de los metales con que rescatan, y compran, y venden, y la provisión dada por Su Excelencia, y entendida la diferencia que se ha levantado sobre el caso en la dicha villa de Potosí entre algunos predicadores, me

parece que la provisión está justamente dada y que no sería lícito quitarles a los indios la tal contratación. Y a lo que se dice que los metales que venden son hurtados, es presunción sin fundamento bastante para lo prohibir y reprobar. Y así no se debería predicar lo contrario, sino que cada uno mire lo que compra. Y así mismo no tengo por acertado predicar ni tratar de la posesión que los indios tienen y han adquirido, porque será darles licencia para hurtar y tomar sin temor lo que hallaren y pudieren, sin otros inconvenientes que de esta materia se siguen, estando el fundamento y principio de conquista de esta tierra en tantas opiniones. Por tanto, a los predicadores de aquella villa se les debería advertir que en [f. 67 v.] este caso no se tocara más.—*El maestro fray Luis López.*

Parecer del padre maestro fray Miguel Adriano, de la Orden de Santo Domingo, y catedrático de Prima de Teología en la Universidad de Los Reyes.

Vista la información hecha en la villa de Potosí ante el capitán Loyola, a pedimiento del protector de los indios, para averiguación de lo que se oponía contra la contratación que los indios de aquella villa tienen de treinta años a esta parte, contratando en metales, me parece de ello que de la información resulta que debe Vuestra Excelencia mandar se guarde lo que por Vuestra Excelencia está proveído: que los dichos indios puedan contratar con metales sin que les sea puesto impedimento alguno, porque aunque alguno de los indios que contratan en la dicha forma contratasen con metal hurtado y habido por ilícitas vías, no por eso deben ser defraudados ni damnificados otros infinitos indios que con lícitos títulos poseen los dichos metales con que contratan. Y de la dicha probanza consta ser muchas las maneras lícitas y honestas por las cuales los dichos indios poseen el dicho metal. Y así, aunque alguna vez venga metal hurtado al gato y mercado, no por eso debe el gobernador, ni puede, prohibir la dicha contratación, lo cual es doctrina de Santo Tomás en la *Secunda secundae*, cuestión ciento y noventa y seis, artículo segundo, *ad quartum*, donde se

enseña cuándo debe el gobernador prohibir el uso de las cosas que se pueden bien y mal ejercitar; y lo contrario sería en daño de los indios. Y los que compran están obligados a examinar si el indio trae el metal hurtado, pues hay tantas vías para poseerlo lícitamente, ni han de presumir en particular de ninguno eso, ni juzgarlo, aunque en común hay algunos que lo lleven alguna vez con mal título. Y me parece que Vuestra Excelencia debe proveer al escándalo que sobre este artículo se ha levantado en la dicha villa de Potosí. Esto me parece conforme a la dicha doctrina de Santo Tomás.—*El maestro fray Miguel Adriano.*

Parecer de los doctores Hierónimo López Guarnido, catedrático de Leyes en la Universidad de Los Reyes, y fray Pedro Gutiérrez Flores, y el doctor Fajardo.

Vista la provisión que Su Excelencia dió para que los indios del asiento de Potosí pudiesen vender metales y contratar en ello, y la información que en el dicho asiento se hizo ante la justicia de ella a pedimiento del protector general de los indios, sobre la costumbre que se ha tenido y tiene de pagar a los indios que trabajan en metal, y así mismo que se les paga en metal algunos mantenimientos que venden, y otras obras de puentes y reparos que hacen en las minas, nos parece que la provisión de Su Excelencia es justa y conforme a conciencia. Está muy bien dada, y con mucha rectitud, y que sería muy fuera de esto si se prohibiese a los indios el dicho comercio y trato con el color que los señores de minas toman de decir que los tales metales que se venden son hurtados. Porque, como los dichos indios son personas libres, y este trato y comercio de comprar y vender metal es permitido y no prohibido por Su Majestad, aunque no hubiera la información de suso referida ni tanta notoriedad de que hay muchas minas y vetas donde los indios lo puedan haber, débese presumir título justo en el que vende y compra y no se debe presumir que sean hurtados y mal habidos, porque sería presumir contra todo derecho.

Y aunque algunos indios hayan acos-

tumbrado a hurtar algún metal, no por eso se ha de presumir que todos los que se venden sean hurtados. Y el que dijere que son hurtados, halo de probar y no podría pedir al indio que los vende que muestre de dónde los hubo, porque de derecho ninguno está obligado a mostrar el título de lo que posee. Y cuando pareciere que algún indio ha hurtado el metal que vende, el que pretendiere que se lo hurtó podrá pedirselo y hacerle castigar probandóselo, y no querer que por el delito de algunos se impida el trato y comercio lícito, haciendo por ello presunción general de delito contra la ley, y más siendo tan en daño del bien general, de los indios, y del reino, y del aprovechamiento de la real hacienda. Y así es justo que Su Excelencia mande con rigor que se guarde la dicha provisión tan justamente poseída y que se ponga remedio en el escándalo causado en esta materia por los religiosos que con ninguna razón se pusieron a condenar en público por injusto el dicho comercio y contratación, contra lo por Su Excelencia proveído, de manera que todos entiendan que Su Excelencia con justo y cristiano pecho proveyó lo que debía. Hecho a cinco de enero de mil y quinientos y ochenta años. *El doctor fray Pedro Gutiérrez Flores, el doctor Hierónimo López Guarnido, el doctor Fajardo.*

Vistas las provisiones de Su Excelencia y resoluciones de estos pareceres, cesaron las diferencias y escándalo que había pasado, y así pusieron todos silencio en esta materia, predicando algunos religiosos de la orden de Santo Domingo en defensa de ella, y las obligaciones que teníamos a estas gentes. Especialmente el padre Francisco Vázquez, [f. 68 v.] de la dicha orden, hizo un sermón en aprobación del rescate que después dió por escrito y lo reconoció ante el corregidor y un escribano público. Pero ido que fué el señor don Francisco de Toledo, con la venida del señor don Martín Enríquez tornaron los señores de minas a tratar de este negocio con calor, enviando procurador para sólo suplicar a Su Excelencia suspendiese el rescate, representándole las razones pasadas. Y el señor virrey, entre los capítulos de instrucción que dió a don Juan Dávila, vecino de Arequipa, que proveyó por corregidor de esta provincia por persona ex-

perimentada en el gobierno de ella, por haberlo tenido en la introducción de los azoques y ser buen republicano, le mandó por el dicho capítulo hiciese averiguación sobre el caso para proveer de remedio, de manera que cesasen los hurtos que decían recibían los señores de minas, dando en esto la orden que más conviniese, de manera que los naturales no recibiesen agravio, ni se les impidiese el trato que tenían de metal, castigando los hurtos.

Llegado que fué a esta villa don Juan, hizo probanza con personas fidedignas y de autoridad, y muchos de ellos señores de minas, y el alcalde mayor, y los veedores, y otras personas que tenían experiencia del cerro, de cuyas declaraciones constó con entera probabilidad, examinando a los testigos en su presencia, que algunos señores de mina acostumbran a pagar los indios que trabajan en sus minas en metal. Y que por no tener reparimiento de los indios que han menester y son necesarios para la labor de sus minas, alquilaban indios, y además de pagarles su jornal, por tenerlos contentos y gratos para que volviesen a las minas, les dejaban llevar una piedra de metal; y como eran tantos los que se mingaban, era mucha la cantidad que por este camino se juntaba en el gato. Y que en el cerro no corre otra moneda sino el metal, con el cual pagan los mineros y pongos la comida que les suben a vender al cerro, y fruta, y otros refrescos; y las indias a trueque del metal les dan sus propias personas, y sus madres las suben para este efecto al cerro; y que algunos de los señores de minas envían a vender metal al gato y lo venden a los indios a la boca de la mina; y que los indios tienen minas en el cerro; y que a los pongos se les paga en metal; y que los mineros que tienen puestos los señores de minas venden metal a los indios, y que en dos o tres años salen ricos del cerro; y que son más de cinco mil indios los que están ocupados en la labor del cerro; y que los indios varas sacan mucho metal de las minas que labran por su trabajo, lo cual cons- [f. 69] taba por lo que pagaban de quintos en los socavones por donde salían, averiguando también que en toda ocasión y coyuntura los indios no perdonan el metal que pueden

hurtar, porque no son tan buenos cristianos como esto, y que es más cantidad lo que con buen título adquieren que lo hurtado. Y en este artículo hay testimonio de Hernando de Medina, escribano público de esta villa, en que dice que entre otras diligencias que se hicieron para claridad y satisfacción de este negocio en tiempo del capitán Martín García de Loyola, fué por su mandado y orden a ponerse un día en el socavón de Sojo para que tuviese cuenta con los indios que por él salían aquel día, qué fué desde la mañana; y se averiguó que salieron doscientos y cincuenta indios de metal, los cuales habían entrado con licencia de sus dueños a labrar las minas, y todos dieron y dejaron a la puerta del socavón, por los derechos de la salida, una corpa de metal. Y si esto constó por solo un socavón, qué fuera si en todas las minas se hiciera esta diligencia.

Acabada que fué esta probanza, que su estado y lo que deponían los testigos, se iba consultando con el padre maestro Gerónimo Ruiz Portillo, que avisaba a Su Excelencia de lo que convenía al descargo de su conciencia, tocante al gobierno de esta villa, todo muy enderezado al servicio de Dios, la despachó don Juan Dávila al señor virrey, y luego como la recibió, la dió al doctor José de Acosta, de la Compañía de Jesús, persona doctísima y de recta conciencia, y singular predicador, y que tenía curso de esta villa por haber estado en ella y no ser de los que habían aprobado el rescate, ni ninguno de su orden. Le encargó mucho considerase bien la resolución que hubiese de tomar, porque no pretendía más que el servicio de Nuestro Señor y de Su Majestad, y descargo de su real conciencia, que la había puesto en sus manos. Y habiendo visto los autos y probanzas, dió el parecer que se sigue:

Parecer del padre Acosta, de la Compañía de Jesús.

Vista la información que por mandado de Su Excelencia se hizo en Potosí sobre el rescate de metales que los indios venden en el gato o plaza, y vistos también los pareceres de él y otras personas que

de allá escriben, lo que parece primeramente es que Vuestra Excelencia no debe de quitar ni prohibir el dicho rescate y comercio de metales que los indios usan, porque, según parece por las dichas informaciones y pareceres, aunque mucha parte del metal que venden los indios es hurtado, pero no consta que sea lo más, antes se entiende ser lo menos hurtado y la mayor parte bien habido, por muchas vías y modos licitos de que en el interrogatorio se hace mención. Y siendo esto así, sería contra razón y conciencia estorbar a los indios su lícito trato y aprovechamiento, pues son personas libres y vasallos de Su Majestad, y en lo que se pudiere han de ser favorecidos, viviendo nosotros en su tierra y enriquecernos de ella y de sus trabajos, y sobre todo estando en uso y posesión de tantos años los indios de la dicha contratación y rescate. Sería también contra el bien universal quitar el dicho comercio, pues se seguiría notable quiebra a los quintos reales, y en las haciendas de indios y de españoles, que se aprovechan de vender y comprar los metales del gato, y aun la molienda de los ingenios en gran parte se disminuirá, lo cual todo resulta en daño de la república.

Pero, porque aprobando y confirmando Vuestra Excelencia el dicho rescate de metales y poniendo silencio a los que han pretendido y pretenden contradecirlo, se puede seguir daño a la conciencia de los indios, que por ignorancia o malicia toman ocasión de más hurtar y dicen tener licencia del gobernador para ello, y perjuicio a las haciendas de los señores de minas creciendo los hurtos, que consta ser muchos, pareció lo segundo que Vuestra Excelencia tiene obligación, en conciencia, a dar orden cómo los hurtos se eviten y remedien por los medios convenientes y razonables que se ofrecieren. Los que ahora se representan son éstos:

Lo primero, que a los naturales se publique y predique que aunque el rey, y Su Excelencia en su nombre, les da libre facultad de vender y rescatar metales, pero que ni la ley de Dios ni la del rey da licencia que hurten metales de nadie, antes lo prohíbe y castiga con rigor.

Lo segundo, la justicia, especialmente el alcalde de minas y veedores del cerro,

tengan especial cuidado de inquirir y castigar cuando hallaren algún hurto notable de metal, y que el castigo sea público en el gato, donde se rescata el metal; y los señores de minas, pues a ellos les va, guarden sus haciendas y denuncien los hurtos que les hicieren.

Lo tercero, que no se permita rescate de metales de indios sino en el gato o plaza pública, que para esto está diputada, so pena de perdido el metal, la mitad para el juez y denunciador y la otra mitad para el hospital.

Lo cuarto, que no se consienta que entren españoles a rescatar en el gato, porque hacen muchos agravios a los indios, sino que rescaten por mano [f. 70] de sus yanacunas o de otros indios, como lo tiene mandado el cabildo de Potosí.

Con esto parece se hace lo que se puede y se cumple con la obligación de conciencia y justicia por ahora.

Ultimamente, parece que Vuestra Excelencia debe mandar que, dada la orden que se debe guardar, cesen las alteraciones y contradicciones que causan perturbación y escándalo, pues con las diligencias que se han hecho y con la última resolución de Vuestra Excelencia en el caso, pueden muy seguramente los particulares comprar y rescatar metales del gato sin ningún escrúpulo y sin inquirir más. Y los confesores no deben poner escrúpulo y negar la absolución, excepto si en particular el penitente hubiese comprado o rescatado de quien sabía o creía que lo hubiese hurtado, y mucho menos los que predicán o hablan en público deben condenar el trato y comercio que por el gobernador con tanta consideración no sólo es permitido, pero aprobado y confirmado, como cosa lícita en conciencia y útil a la república.—*José de Acosta.*

Y de este parecer escribieron a esta villa, habían sido todos los letrados y teólogos de esa ciudad de Los Reyes.

Dado que fué este parecer, despachó el señor virrey provisión para que no se vendiese el metal en la ranchería, conforme al párrafo tercero. Y luego lo envió, para la quietud de las conciencias de los que viven y se sustentan del rescate de metales, al padre maestro Gerónimo Ruiz Portillo, de la Compañía de Jesús, y comisario del Santo Oficio de esta provin-

cia, y famoso predicador y persona de letras y vida ejemplar, y fundador de las casas más principales de su religión en este reino, y de grande experiencia y opinión en negocios por el curso que de ellos ha tenido con la comunicación de los señores virreyes. Y no hubo bien llegado a sus manos, cuando fué Nuestro Señor servido de llevar para sí a Su Excelencia. Fué grande el deseo que todos conocieron tenía de acertar a servir a Dios y a su rey en gobierno de tierra tan intrincada y diferente de Nueva España. Y así, en lo que vivió, gobernó con entera satisfacción de todos, mostrándose muy celoso del bien y conservación de los naturales.

En cuyo tiempo llegó a esta villa de los reinos de Castilla don Alonso Ortiz de Leiva, natural de Sevilla, por corregidor y justicia mayor de esta provincia, cuya cédula le dió Su Majestad en Badajoz a diez y nueve de septiembre de ochenta años. Y presentóse con ella en la ciudad de La Plata en ocho de febrero de ochenta y tres, y trajo otros poderes mayores acerca del gobierno, que en ninguna manera, por los inconvenientes que se podrían seguir, no los cumplió el señor virrey ni le dió provisión más que para [f. 70 v.] el oficio simple de corregidor. Y con su venida les pareció a los apasionados e impedidores del rescate que era buena ocasión para continuar su demanda, como lo hicieron. Y Diego Núñez Bazán lo escribió al señor virrey, y cuando llegaron estas cartas a Lima ya era muerto, por cuyo fin las abrió la Real Audiencia, que ya gobernaba, y con acuerdo de los señores presidente y oidores despacharon dos cartas, la una para el corregidor y la otra al protector. Y ésta decía de esta manera:

«Diego Núñez Bazán, protector de los naturales de la Villa Imperial de Potosí. Una carta de primero de marzo próximo pasado escrita al señor virrey don Martín Enríquez, que sea en gloria, se recibió, y por su fin y muerte se vió en esta Real Audiencia, a la cual, como habréis visto, por despachos que se han enviado al cabildo de esa villa, le queda el gobierno general de este reino. Y así proseguiréis en dar cuenta en ella de lo que os tenía encargado el señor virrey conviniere para la defensa y amparo de esos naturales, y

lo demás que a ellos conviniere. Y así se os agradece el aviso que disteis por vuestra carta, acerca de la pretensión de algunos que se impida a los indios la venta de los metales en el tianguis, sobre lo cual se escribió al corregidor no haga novedad ni prohibición en esto, ni sobre ello se escriba ni admita petición ni información. Y de ello se os advierte para que entendáis y solicitéis el cumplimiento de esto y lo demás que conviniere para el amparo y buen tratamiento de los indios, como se confía de vuestra persona, la cual guarde Nuestro Señor. De Los Reyes, a tres de abril de mil y quinientos y ochenta y tres años.—*El licenciado Ramírez de Cartagena.*—*El licenciado Recalde.*—*El doctor Arteaga.*»

En conformidad de lo que por esta carta mandaba la Real Audiencia y por la que escribió al corregidor, que contenía la misma sustancia, proveyó auto don Alonso de Leiva, en que mandó no se hiciesen ningunas diligencias sobre el negocio del metal, el cual se quedó por entonces así. Y no pasó mucho tiempo que por parte del factor Juan Lozano Machuca se levantó otra persecución, enmascarando su intento con la voz real, representando al negro blanco con alguna apariencia, como persona de más ingenio, haciendo junta de algunos señores de minas a los [f. 71] cuales propuso que, si deseaban remedio para que cesase el rescate y los hurtos que recibían, hiciesen donación a Su Majestad de los metales del gato como cosas que eran hurtadas de sus minas, y que en la donación le diesen poder como a ministro real para seguir la causa, prometiéndoles buenas esperanzas. Lo cual hizo movido de cierta pasión, porque en este reino éste es el camino ordinario de negociar por maña lo que no se puede hacer por justicia. Y porque estaba mandado que sobre el rescate no se recibiese escrito ni se hiciese ninguna diligencia que lo estorbase e impidiese, tomó este color para contraminarlo, porque tocando a la Real Hacienda no podían las justicias dejarle de admitir sus peticiones y escritos, que procedían de la donación. Los mineros no se hicieron mucho de rogar, pareciéndoles que hacían gran servicio al rey en darle las haciendas de tantos hombres que tenían echada

su plata en metales del gato, y con buena fe y justo título y expresa facultad y permisión para comprarlos libremente.

Firmada que fué de muchas personas esta donación, puso el factor demanda ante el corregidor, alegando que convenía mucho al servicio de Su Majestad quitar el dicho gato, y que en él no se vendiesen metales de azogue; y que por esta causa no había guaira, cosa que era muy importante, por lo que interesaba Su Majestad en los reales quintos; y que, demás del aprovechamiento de los metales de plata, los indios labraban las minas de soroché, con que mezclaban el metal rico y que suele tener a dos o tres pesos de ley, y no se puede beneficiar por azogue ni fundición ni por sí solo, con que se aumentaba la plata y quintos; y otras razones que aluden a los daños que dicen los mineros se les siguen del rescate, pidiendo embargo y secuestro en los metales que al presente había, que era su intento y blanco donde tiraba. Y a este pedimiento respondió el licenciado don Francisco de Vera, protector general por nombramiento de esta Real Audiencia, que es hijo del señor licenciado Francisco de Vera, oidor de ella, que habrá año y medio que llegó a esta plaza, y en efecto satisfizo a lo alegado por el dicho factor, que fueron cosas impertinentes, porque Su Majestad, por el beneficio del azogue, aumenta mucho sus quintos, así por el consumo que hay de azogue como por los derechos de la plata que por él se beneficia, y los indios no de-[f. 71 v.]jan de guairar el metal rico.

El corregidor proveyó auto en conservación del dicho rescate, del cual apeló el factor, y en la Real Audiencia se vieron los autos y proveyeron que por entonces no se hiciese innovación en lo que tocaba al rescate. Y luego se despachó provisión, en que por ella se daba licencia y facultad a las justicias de esta villa, excepto al corregidor, para que pudiesen rescatar metal en el gato, con que guardasen la orden que está dada en el comprar. Y esta provisión parece que milita contra alguno de los pareceres e instrucciones de los señores virreyes, que encargan tengan las justicias particular cuidado en castigar los hurtos, porque rescatando los que han de estar libres de estos objetos,

no se presume buena administración, y es dar ocasión y ánimo a los indios para mayores males, viendo que los jueces rescatan, pareciéndoles que es cosa aprobadísima. Y no sé si puede haber justificación en este trato teniendo los jueces mano en esto, por incumbirles el castigo de los hurtos, que deben inquirir con diligencia. Y entiendo que se fundaron estos señores en dar esta licencia, tener por licito este trato y el aprovechamiento que por este camino se seguía en los quintos reales, y que en aquella sazón había esterilidad de plata en el pueblo y abrian la puerta para que los que la tenían la empleasen en metal y se engrosaran los beneficios, que sin este medio, por el escrúpulo y otros inconvenientes no lo hicieran.

[f. 72] *Del peligro con que sacan los indios el metal de las minas y cómo vienen contra su voluntad a ello.*

Y porque vea Vuestra Excelencia y mejor se pueda entender el derecho de los indios en el trato del metal, pondré el riesgo con que lo sacan de las minas y la sangre que les cuesta, y el peligro en que traen sus vidas por su hondura y malos pasos, por donde se colegirá mejor su justicia y cuán riguroso verdugo ha sido este cerro para esta nación, pues cada día los consume y acaba y ellos tienen la vida aguada con el temor de la muerte.

Y pone admiración que con ser de su natural pusilánimes y para poco, lo tienen para arriesgarse donde falta a los muy animosos. Y así les suceden cada día mil muertes y desastres, que a la gente de consideración y discurso no les deja de poner en cuidado el riesgo que padecen en la labor del cerro, y traerlos de sus pueblos y naturalezas, dejando sus casas, chácaras y ganados, apartándose con muchas lágrimas los padres y madres de los hijos, pareciéndoles que no se han de ver más, y que los traen a trabajos y ejercicios que ellos no saben ni entienden, ni viven con codicia de riquezas, y que los llevan donde oyen decir los desastrados casos que comúnmente les suceden, y ven volver muchas mujeres afligidas sin sus maridos, y muchos hijos huérfanos sin sus padres.

Temerosos de estas cosas, salen de es-

tos casos violentados y muy contra su voluntad, porque con ella fuera imposible sacarlos de sus casas y tierras. Y algunos, por redimir esta fuerza, suelen dar quince y veinte cabezas de ganado, que es toda su hacienda, a otros indios que vengan en su lugar.

Y entre las cosas que a esta gente ha sucedido lastimosas, cuya memoria está fresca, daré cuenta a Vuestra Excelencia [de algunas] por donde se entenderá el trabajo que padecen y lo que les cuesta el metal, que podríamos decir que es más sangre que metal. Y fué el caso que en la mina que llaman de la Muñiza, en la veta Rica, traía un español en compañía de otro, cincuenta y seis indios; con los veinte y ocho trabajaba de día y con los otros tantos, de noche. Estaba la mina peligrosa, por parte de una barriga que hacía muy grande, y entrando Francisco de Oruña a visitarla, que a la sazón era veedor, conociendo el riesgo en que andaban los indios, mandó suspender la labor hasta tanto que se hiciesen ciertos reparos necesarios para su seguridad, proveyendo auto sobre esto. Y el dueño de la mina alegó en escrito que no eran necesarios los reparos, que era pasión la que tenía con él, porque la mina estaba muy segura, apelando y haciendo [f. 72 v.] ciertas diligencias. Con que vino a perecer la triste gente, porque dos días después de esto se hundió la mina, cogiendo a todos los veinte y ocho indios debajo, que les cupo trabajar de noche.

Y otro día por la mañana subieron al cerro todas las justicias, y gran suma de indios y sus mujeres, e hijos y parientes, que rompían el cielo a gritos y a voces. Y como fué tanta la tierra y piedra que cayó sobre ellos, no se trató de sacarlos luego por entonces, y así se quedaron hasta que por discurso de tiempo como se iba limpiando, los hallaron. El español fué preso, y a cabo de muchos trabajos y prisión, fué condenado por la Real Audiencia en ocho mil pesos ensayados, parte para la cámara y lo demás se repartió entre las viudas, conforme a los hijos que tenían. Por esto se puede inferir cuán humildes son los indios y simples, pues teniendo causa para no oír ni ver la mina, se quisieron ofrecer a la muerte antes que hacer falta a su amo. Y así se entenderá la

necesidad que tiene de defensa y protector que vuelva por ellos.

Los días pasados, sucedió un día por la mañana que un portugués entró con siete indios a labrar una mina, mudando la labor de una parte a otra. Yendo por lo hondo de ella, donde nuevamente querían labrar, comenzaron a caer y desgalgarse por la mina abajo algunas piedras y tierra de los altos; y para guarecerse de esto se metió en una cueva con cinco indios y los otros dos se arrimaron a otro espacio menor, donde podían defenderse de lo que caía, que fué tanto, que llenó gran parte de la mina, dejándolos vivos en aquellas concavidades que hacían las cajas. Sabido en el pueblo, fué grande la diligencia que puso Diego Bravo, alcalde mayor de minas, y los veedores, en el socorro de esta gente, haciendo subir al cerro muchos indios para que sacaran y apartaran la tierra que había caído, y no era de efecto, porque no se sacaba tanta cuanto iba cayendo más.

Y otro día, algo tarde, sacaron los dos indios que estaban en parte que los cercaba poca tierra. Los indios que entraban a limpiar la mina trabajan de día y noche, con no poco riesgo de sus vidas, por la tierra que se derrumbaba, y como el sitio del lugar no era capaz de mucha gente, los que trabajaban hacían lo que podían y no era de importancia. El español y los cinco indios tenían lugar para espaciarse, por [f. 73] ser grande la cueva en que estaban. Los de fuera los animaban, dándoles esperanzas que se había de vencer la tierra, y el portugués les decía que no les desamparasen ni se cansasen, que sería Dios servido de librarlos de aquella angustia y tribulación, y que se hallaba con sujeto para resistir el hambre, aunque el frío le tenía muy fatigado, y que para sustentarse se había comido los zapatos. Y los indios también hablaban. Y pasóse en esto cuatro o cinco días, llevando siempre gente de refresco para que con más aliento trabajaran. Y visto que ya no era posible sacarlos, un padre de la Compañía de Jesús los entró a confesar, y el español hizo testamento, y así se despidieron de ellos con muchos suspiros de los unos y de los otros, diciendo los indios algunas simplezas que dijese a sus mujeres e hijos, y perecieron sin poder-

los remediar. El que más vivió de todos fué un indio algo ladino, que decía que el español ya no hablaba, que se había echado a dormir, y que los demás compañeros suyos estaban junto a él muertos.

Estando trabajando de noche unos indios en un ingenio de agua de esta ribera, cayó una pared y a cuatro indios que estaban en el mortero los mató, haciéndolos una plasta. Y en otro ingenio, yéndose a levantar un indio del mortero, le cogieron las levas por la cabeza y le hicieron pedazos. Y de pocos días a esta parte se han muerto en el cerro siete u ocho indios, y si hubiera de escribir esto por extenso, se gastara mucho papel.

Y ordinariamente los bajan muertos y otros quebradas las cabezas y piernas, y en los ingenios cada día se hieren. Y sólo el trabajar de noche y en tierra tan fría y asistir al mortero, que es lo de más trabajo por el polvo que reciben en los ojos y boca, basta para hacerles mucho daño. Y así está el hospital [lleno] de indios heridos, y mueren cada año más de cincuenta, que esta fiera bestia se traga vivos. Y al presente, se están siguiendo más de setenta causas criminales de muertes de indios en los tribunales de juez de naturales y alcalde de minas.

No quiero encarecer esto más, pues se deja entender que si estas gentes fueran políticas y de razón, pudieran intimar este caso por término que pusiera en cuidado lo que se debía hacer con ellos, y que, en trueque de trabajos tan grandes, no es mucho que tengan algún provecho, pues la intención de Su Excelencia en mandarlos venir a estas minas y Su Majestad permitirlo, fué para que se aprovechasen e hiciesen ricos, siendo muy de su voluntad, porque contra ésta no los detendría un día Su Majestad en Potosí.

[f. 73 v.] Lo cual se ve claro por la diligencia que se hizo con ellos el año de mil y quinientos y cincuenta y dos por haber sido informado el Emperador nuestro señor, que santa gloria haya, que los indios que residían en la labor de estas minas estaban opresos y contra su voluntad, y que los encomenderos los enviaban para que les diesen cada semana cierta cantidad de plata. Y esto se representó de manera que convino al descargo de su real conciencia enviar una cédala al se-

ñor virrey don Antonio de Mendoza, en que mandaba que a todos los indios que asistían en estas minas les diesen licencia y libertad para con ella volverse a sus pueblos.

La Real Audiencia de Los Reyes puso en ejecución esta cédula, por ser ya muerto el señor virrey, y nombró para ello a Lorenzo de Estupiñán, vecino de Guánuco, hombre de negocios y que traía comisión de visitar la tierra sobre la demasía de tasa que llevaban a los indios. Y llegado que fué a esta villa, con más rigor de lo que era menester mandó salir a todos los indios, juntándolos por sus parcialidades, despoblado el asiento, echando bandos que luego sabiesen de él y derribándoles algunas casas. Los indios estaban atónitos de ver esto, y sentíanlo tanto que lo tenían por notable agravio y vejación, y decían a Pablo de Meneses, que a la sazón era corregidor, que cómo enviaba el apo, que quiere decir el supremo señor, a un hombre loco a gobernar que de dónde habían ellos de sacar la plata para sus tasas si no labraban las minas de este cerro. Y así sacó gran cantidad de gente que se tornaba a volver al asiento sin ser parte para impedirlo si no los ahorcaba; y otros, puestos en el camino, se fueron a sus tierras. Visto esto, Estupiñán lo tomó por testimonio y se volvió.

Y en este tiempo vino el señor marqués de Cañete, y desde allí adelante se tuvo mucho cuidado con la conservación y aumento de esta villa. Y hace de advertir que cuando pasó esto estaban las minas sobre el haz de la tierra, sin ninguna hondura, de manera que con poco trabajo y sin riesgo de sus vidas, tenían mucho provecho, poseyendo y pasando por su mano toda la plata que de este cerro procedía, y no con el peligro y servidumbre y poco interés de ahora, si no hubiesen de tener más que el jornal que siempre se ha entendido que no es equivalente si no hubieran de tener otras ganancias. Y está claro que no se podría sustentar un indio, e hijos, y mujer, con tres reales y medio en tierra tan cara y sin tener socorro de chácaras, y pagar su tasa. Y si no hubiera limitación en el jornal con cierta igualdad por conservar [f. 74] estos dos pueblos. Y el de los españoles se hace del

desentendido en el beneficio y merced que le hacen en darle indios, que pudieran quedar tan necesitados de esta ayuda, que aunque partieran con ellos la mitad del metal que sacaran, no los tuvieran contentos ni creo quedara igual el contrato, por poner los indios sus personas, aventurando sus vidas, y en minas que faltando los indios no pueden tener de ellas ningún provecho; y por despobladas se las adjudicarían a los naturales, como personas que las labrarian.

De la manera que tienen los indios en vender el metal y de otros particulares tocantes a la materia del rescate.

Pues se ha tratado con cuánto riesgo y peligro de los naturales se saca el metal de las minas, justo será dar cuenta a Vuestra Excelencia [de] los frutos e intereses que se siguen al otro bando de españoles que están pendientes de este socorro, como república que no tiene otro recurso sino el beneficio y comercio de los metales, y éste mediante los indios y merced que Su Majestad y Vuestra Excelencia les hace de ellos, advirtiendo la manera que tienen los indios en vender en el gato, y de la ley que son y la cantidad que será, y el modo que tienen los españoles en comprarlos y venderlos, de que se sigue mucho interés a la hacienda real y a conservar a los indios en este asiento de su voluntad, que es lo que pretende Su Majestad, y otros muchos útiles no menos necesarios y provechosos, como los mismos pareceres refieren, los cuales fueran muy más en su favor si por su parte se hubiera alegado cómo tienen con ellos poblado este asiento, y los traen contra su voluntad, y las vidas que cuesta sacar el metal, y las demás cosas que escribió [he escrito?] sobre esto, por donde los letrados podrían descubrir mejor el derecho de los indios y la justificación del rescate.

Junto a la plaza principal de esta villa está la del metal, en el lugar más público y de mayor frecuencia de justicias y concurso de españoles que hay en este asiento. Esta plaza tiene muchas tiendas, donde se vende gran suma de coca, que es la contratación y granjería de los vecinos

del Cuzco; están puestos los cestos de coca a las puertas con muchas indias que los rescatan, así a metales como a plata. Y en esta plaza se vende el soroche, y mezclas, y grasas para la fundición de metal de guaira, con otras mil menudencias. Y en lo que confina con [f. 74 v.] las casas de cabildo se sientan los indios e indias muy juntos, por hileras, con alguna orden; y paréceme que serán de cuatrocientas a quinientas personas las que vienen con metal para vender, especial jueves y viernes y sábado, porque los demás días, por ser los primeros de la semana, no viene tanta gente, por comenzar a sacar el metal. La tacana y metal rico de guaira, los que lo venden se sientan aparte, y junto a ellos, los de lo rico do azogue, y después de esto, los metales comunes, y más abajo, hacia el monasterio del Nombre de Jesús, que cae en esta plaza, el metal de coca.

Vase juntando la gente a su feria desde las siete u ocho de la mañana, y desde esta hora comenzaban a comprar los guairadores (porquo son preferidos a los que rescatan para españoles), y mientras éstos compran no podían rescatar los guairadores yanacanas de los españoles (que entran que es como a hora a las diez cuando alzan en la iglesia mayor, porque aquí no hay reloj público). Ahora no se guarda este orden, sino todos entran juntos, por haber algunos españoles que compran metales ricos con algún perjuicio de los guairadores. Diego Bravo (que en todo se muestra inclinado a favorecer [a] esta gente y que con verdad puedo decir que usa su oficio con toda rectitud), para evitar esto puso unos pilarcillos, para que los tuviesen por señal y mojones los indios de metal de guaira, en cuyo sitio privó que ningún yanacana ni español entrase a rescatar, poniendo algunos alguaciles indios que les defendiesen el paso; y que en lo restante de la plaza se pusiese el metal de azogue y que entrasen a comprar cuando quisiesen, como fuese por mano de yanacanas.

Los indios que traen el metal rico se sientan en este lugar, y los demás hacen lo propio, pareciéndoles que su metal no es de peor condición, aunque no sea de aquella calidad, y que sería abajarle el precio si fuera de aquel sitio lo pusiesen,

y por esta causa es forzoso entrar en aquel lugar los rescatadores. Y ha parecido no ser suficiente remedio la distinción de lugares para impedir el inconveniente que reciben los guairadores en los demás rescatadores, y [que] se debía guardar el orden antiguo, que mandaba que nadie osase a entrar a rescatar hasta que hubiesen comprado los guairadores que en la primera hora dejan libre el gato. Y aunque de esta manera se remedia alguna parte del daño que estos indios podían recibir, entiendo que el que trae metal suspende la venta hasta tanto que entran los yanacanas de los españoles, como [f. 75] personas que les pagan mejor y tienen más ánimo en el comprar.

Los precios de estas suertes de metales son diferentes, así como lo son ellos en la ley y calidad que tienen. De lo rico hay metal que se vende a diez pesos corrientes el quintal, y todos los precios se entenderán en esta moneda, ocho reales el peso, como anda en esta provincia, y desde este precio hasta cien pesos se vende el quintal. Y de esto no hay quien baje un quintal ni medio. Para juntarse se ha de ir juntando y comprando de cada indio un poquito. El metal de cien pesos acudirá a cincuenta marcos, y esto, ensayado; y lo de cincuenta, a sesenta; y lo de cuarenta, a cincuenta; y lo de treinta, a cuarenta; y lo de veinte, a veinte y cinco; y lo de quince, a diez y ocho o veinte; y lo de diez, a doce o trece. El metal de azogue tiene también varios precios, porque hay metal que se compra el quintal a dos pesos corrientes, y a taes, y cuatro, hasta ocho, que es lo más subido. Acuden estas suertes de metal: lo de a dos [pesos], a tres [marcos], y a tres y dos tomines, [y] hasta tres y medio ensayado; lo de a tres a cuatro, hasta cuatro y medio; y lo de cuatro, a cinco; y lo de cinco, a seis; y lo de seis, a siete; y lo de siete y ocho, a nueve y diez.

La tercera suerte de metal se rescata a coca y pan. Y dan los indios por un cesto de coca que les da el español, que comúnmente vale de contado de cuatro pesos a cuatro y medio ensayados, seis quintales; y dan al indio o india que lo rescata, que son muchas las que en esto se ocupan, dos pesos corrientes por su trabajo. Y saldrá este metal a siete tomi-

nes ensayados, y acudirá a tres, y a algo más y menos.

Solían rescatar personalmente españoles entrando en la plaza entre los indios, y mandóse que no lo hiciesen por la ventaja con que compraban y algunos malos tratamientos que de ellos recibían los indios. Y porque son muchos los que rescatan por mano de yanaconas y es contra la autoridad comprar personalmente, daba pena que hubiese quien, con perjuicio de todos, lo hiciese por ser personas de baja condición. Estos indios yanaconas con quien se rescata son bien pagados, demás de lo que ellos hurtan, porque no hay más cuenta de la que ellos quieren dar, y algunos ganan a dos y a tres pesos, y lo ordinario, a cuatro reales. Sería cosa justísima guardar el orden antiguo en el rescatar el metal, que es, que hasta que alzan en la iglesia mayor no pueda entrar ningún indio de español a comprar, dejando el gato libre [f. 75 v.] a los de guaira, que son muchos los que se sustentan de este beneficio.

Y los españoles les han subido el metal por beneficiarlo por azogue, y conviene mucho conservar la guaira. Para cuyo remedio el señor virrey don Francisco de Toledo mandó que los jornales que se pagasen a los indios del cerro fuese en metal, por sólo fin de que tuviesen por su propia inteligencia plata. Y por ir en disminución la ley de los metales, se derogó esta ordenanza y proveyó que les pagasen en reales.

Y para que [los indios] tuviesen mano en el metal y entrada libre en las minas, dió [Toledo] una traza digna de su ingenio y solercía, por haber entendido que los señores de minas, visto que por el azogue podían tener el fruto de los metales sin necesidad de comunicarlos con los indios varas como hasta allí habían hecho, comenzaron a poner puertas y cerraduras en algunas minas para tener los metales más guardados y que los indios no pudiesen entrar en ellas, cosa que sintieron mucho. Y les dió gran pena la invención del azogue, pues los privaba de sus granjerías, y que no tenían otro remedio para sustentarse ni pagar su tasa si no era por vía de jornal, habiendo poseído toda la riqueza y grosedad pasada, con que habían conservado y perdido de ellos el in-

terés y aprovechamiento general de todo el reino, y que el beneficio de la guaira se había de perder, cosa que tan importante era, por tener de su propia cosecha el fruto que de ella conseguían, sin gasto de azogue. Pues como los señores de minas fuesen por camino tan perjudicial para esta gente, mandó a don Juan Dávila que subiese al cerro e hiciese quitar las puertas a las minas que las tuviesen; y que las labrasen [los indios], con apercibimiento que se tomarían por despoblados, ordenando que fuesen obligados los señores de minas a dar y comunicar a los indios de esta villa la cuarta parte de las minas que tuviesen; y que los indios eligiesen la parte y varas que quisiesen, por obviarles el inconveniente que de lo contrario se les podría seguir; y que aquéllas les diesen libres, para labrarlas por vía de varas, como hasta allí se había hecho; y que el metal que sacasen les vendiesen los mineros el tercio a los mismos indios que lo hubiesen trabajado; y si en esto hubiese alguna discordia, les aviniesen los veedores, a quien se encargaba en todo fuesen los indios satisfechos y en mandar que fuese el cuarto de las minas las que se comunicasen con los indios; y que el dueño hubiese cumplido con venderles el tercio de metal que sacasen.

Parece este medio, en lo de encima, con alguna moderación inclinado a los señores de minas en cuyo favor [f. 76] les daba a entender Su Excelencia lo hacía, como quien pretendía conservar estas dos repúblicas, pues estaban en costumbre los mineros de dar por varas todas las minas a los indios, no era mucho concederles el cuarto. Y no hacía esto por restringir y estrechar el provecho a los naturales, sino por entender la pobreza que tenían las minas, y que en el cuarto de las varas que habían de escoger los indios para labrar habían de tener la ganancia, y en los otros tres cuartos que no fuesen tales ellos se concertarían sin tercero. Y este mismo motivo tuvo en mandar que les vendiesen el tercio del metal que sacasen, como quien se modera mucho en lo que trata: pues se usaba vendérselo todo, no era fuera de razón darles el tercio por sus dineros, quedándose ellos con los dos; y de esto se seguía que el indio escogiese lo mejor y más rico para la guaira, y har-

to era que el tercio fuese tal, y los [otros] dos el minero se los daría, si el indio los quisiese, por buen precio como metal que estaba desflorado. Y toda esta astucia y maña ha de tener el príncipe en el gobierno de sus negocios, especial en las cosas que tocan a los indios, por tratar con nación más astuta y sagaz y que los indios no tienen ningún artificio para volver por sí. Y pues a los españoles se les siguen grandes intereses por el azogue y ayuda de los indios, no era justo les quitasen este socorro. Hase perdido la fuerza de esta ordenanza, o por no tenerla los indios para pedir la ejecución de ella o por no haber metales ricos y aprovecharse por vía de mingas de los del azogue y ricos cuando los hallan.

Los metales ricos, conviene advertir a Vuestra Excelencia, no los hallan los indios en las labores que traen los señores de minas en los chiles y honduras, porque ya no los tienen y son de tan baja ley que no llegan a dos pesos y medio, excepto algunas minas de las vetas del Estañó, Rica y Centeno, que es metal de más de a cinco pesos. Sacan los indios el metal rico de los altos, y puentes, y barrigas antiguas, y con tanto riesgo, que cuelgan al indio atado de una sogá y de esta manera barreteá lo que quedó pegado con la caja y barrigas, que los señores no tienen remedio para sacar lo que está de esta manera, aunque labran algunas barrigas que tienen mucho metal, con barbacoas o andamios que hacen. Y también alguno de lo rico se halla en las labores de ahora en las minas principales, pero no es de la ley, precio y estima de lo de los altos.

Lo cual digo para que se entienda que no es la causa el metal rico que poseen los indios para abajar la ley a lo que tienen [f. 76 v.] las minas en los planes, por no proceder de allí lo rico, porque claro está que si las minas en la labor que llevan los dueños tuvieran el metal rico que sale al gato, por mucho que lo desfloraran, quedará con ley que conformará con la calidad de lo aventajado. Y vemos lo contrario, porque casi en todas las vetas no llega el metal a dos pesos y medio, y en la mayor parte no es de a dos, y hay muchas minas de a peso y medio y de a diez tomines, de donde se sigue que este

daño no viene del rescate, porque por muy grandes ladrones que fueran los indios, tuvieran cuidado y diligencia los dueños de manera que no fueran tan damnificados.

Entre los españoles que rescatan, hay algunos que viven de regatones que rescatan el metal de coca y común de reales, para tornarlo a revender en partidas, conocida ganancia y gran riesgo de quien lo compra, porque comúnmente se pierden en ello, porque, como esta gente lo hace para tornarlo a vender, no va con el cuidado y sin la mezcla de metales pobres que si lo hubieran de beneficiar, comprándolo de buenas minas. Y para venderlo con ventaja, hacen de las mejores copas unas muestras cen que se engañan los que lo compran. Ha parecido conviniera que no hubiera regatones y que el gato estuviera libre de esta gente, y que sólo lo compraran los que lo hubieran menester para beneficiar, que no son pocos. Y contra éstos [regatones] tienen los mineros mayor odio, por verles los almacenes llenos de metal que dicen ser de sus minas. Otros son de parecer que no se puede impedir esto, y que antes es cosa útil que se junten partidas de metal (y yo vi una los días pasados de más de diez y siete mil quintales en un solo regatón) con que se provean las faltas de la molienda de los ingenios, y que hay muchos que se contentan con ganar en el metal que benefician los fletes de sus ingenios. Pero por más sano tengo lo primero, por no haber tanto escándalo, pues por ley y costumbre de las gentes están defendidos [prohibidos] los regatones, porque encarecen, y éstos [de Potosí] lo hacen, y en materia dispuesta para engañar a los que tratan con ellos, vendiéndoles gato por liebre.

Por difícil tengo dar cuenta verdadera a Vuestra Excelencia del metal que traen los indios a vender en un año al gato, porque [f. 77] es negocio confuso y que en un tiempo viene más que en otro, conforme a la labor que anda en el cerro. Y cuando más atude es de San Juan a Navidad, que, por haber acabado de molar en esta ribera los ingenios, echan los indios al cerro y todos acuden a labrar las minas, aunque esto está defendido por los repartimientos de los señores virreyes,

mandando que los indios de los ingenios no los echen a las minas, ni los de las minas a los ingenios, por el peligro que podían padecer por no estar pláticos en el ejercicio de sacar metal. Y así se ha procurado echar siempre los indios que más curso tienen en el cerro, y esta Real Audiencia derogó esto y dió licencia para poderlos echar a minas, que parece buen orden en el tiempo de la seca con que los dados a ellas no se puedan ocupar en otra cosa, porque no falte continua labor en el cerro. Y, regulado lo uno con lo otro, me parece se debe de vender más de doscientos mil quintales que saldrá, vendido lo rico con lo pobre, a dos pesos ensayados [el quintal]. Y ser esta cantidad, se entenderá mejor por los rescatadores que hay, que son muchos, y por lo que compran. Yo conozco uno que desde San Juan de ochenta y tres hasta Navidad rescató veinte y cuatro mil quintales de metal de toda suerte, que le costaron ochenta y un mil pesos corrientes, y si lloviera aquel año comprara cincuenta mil. Y hoy hay beneficiadores de a quince, y de a veinte, y de a veinte y ocho mil. Hay fletamento en Tarapaya.

Este metal del gato será de ley, lo uno con lo otro, de cinco pesos ensayados, y Su Majestad interesa, en solos los quintos que de sola esta contratación le pertenecen, doscientos mil pesos. Y no obstaría decir que, cuando faltare el rescate, no por esto dejara de haber estos quintos, porque los señores de minas los beneficiaran. No satisface esta razón por todo lo referido y alegado. Lo demás que se beneficia de las minas serán seiscientos mil quintales, y es menester un millón para andar aviados todos los ingenios que tiene esta provincia, que es la cantidad que pueden moler en un año. Pero pocos son los que muelen todo lo que pueden, y haber muchos que no tienen más que el nombre, con el cual ocupan los indios, como verificará Vuestra Excelencia por la visita general.

Parecióme convenir tratar algunos apuntamientos sobre [f. 77 v.] los párrafos que se contienen, a manera de aditamentos, en el parecer del padre José de Acosta, para que quede más inteligible y tenga Vuestra Excelencia noticia de to-

do, que es lo que deseo, y no escribir curiosidades con orden de estilo

En cuanto al primer párrafo, que dice que se dé a entender a los naturales que aunque Su Majestad les da facultad para vender y rescatar metales, pero que ni la ley de Dios ni la ley del rey dan licencia a que hurten metal, etc., en esta plaza tienen costumbre los viernes, por ser el día que más metal acude y que hay mayor concurso de indios, predicarles un padre de la Compañía de Jesús en su lengua lo que importa a su salvación el no hurtar, y que miren que echa Dios al infierno a los ladrones, y el rey los castiga y otras cosas a este modo.

En cuanto al segundo, que dice que las justicias tengan particular cuidado en inquirir y castigar a los indios cuando hallaren algún hurto notable de metal, dando licencia con los [hurtos] chicos (que parece se funda en lo que comúnmente se dice que no es pecado mortal hurtar poca cosa); pero esto se ha de entender cuando no fuese causa de gran daño, como lo podía ser en este caso (de que resultan muchas dudas), porque, si fuesen muchos los que hurtasen aunque cada uno un poquillo, que junto fuese gran cantidad y con esto destruyesen el cerro, éste hurto notable sería, y los dueños de las minas damnificados, aunque a cada uno en particular le cupiese poca parte, porque caso que lo que cada uno [hurta] es poco, pero junto con lo que hurtan los demás resulta en gran daño por ser mucha la cantidad; porque, aunque no lo hace el de aquella vez, que no quiere el doctor Acosta que se castigue ni se restituya a su dueño por ser pequeño, hácelo él de las pasadas, por la continua perseverancia que hay en ello. Y creo se debe de fundar en una opinión recibida de todos los sumistas, que dice que si uno es [tan] pobre que no tiene de dónde se pueda sustentar suficientemente a sí y a su casa y familia, y no lo hallase [el sustento] trabajando, no es pecado mortal tomar lo necesario, siendo poca cosa, porque ninguna vez hizo notable daño, aunque la cantidad de todos aquellos hurtillos junta es grande. Y si con el necesitado dispensan los derechos para poderse aprovechar de lo ajeno, cuánto más [f. 78]ticia tendrán estos indios que trabajando no se pueden

sustentar, por ser poco el jornal. Este tal, conforme ley natural, se podrá satisfacer del que le tuviese en aquella opresión, porque no sólo se ha de mantener y vestir, que a un esclavo debemos esto, sino enriquecerse y aprovecharse, como hacemos nosotros en su tierra. Pero estos casos no se deben entender con esta gente, por compelerles con tan notable riesgo de sus vidas a la labor de las minas, mayormente que nos saca de esta duda y dificultad haber gran cantidad de indios que lo adquieren con justo título, y que, caso que sea alguno hurtado, como lo es, no por eso debe impedirse el lícito trato por la parte que podría ser mal habida. Que es en lo que se fundan los pareceres y en la voluntad del príncipe. Y así entran aprobando la provisión sobre esto dada

En cuanto al tercero, que dice que no se permita rescate de metales de indios sino en el gato o plaza pública que está diputada para esto, so pena de perdido el metal, aplicándolo para juez y denunciador y hospital, digo que no es de esencia ni trae consigo ningún inconveniente haciéndose lo contrario, y sería de mucho daño y perjuicio el que recibirían los naturales sobre las denuncias que habría, no pudiéndolas excusar. Para lo cual se ha de advertir que hacia la falda de Guaina Potosí, donde se juntan los caminos más cursados que suben al cerro, en la ranchería que está por aquella banda, están puestas muchas indias que viven en aquellas parroquias con sus tiendas de coca y pan para socorro de los indios que bajan y suben al cerro, lo cual truecan y rescatan a metalejos de coca, porque otra suerte de metal no se vende en la ranchería, lo cual van juntando en sus casas para entregarlo a sus dueños, por quien lo rescatan o los que tienen algún caudal recogerlo para venderlo en partida de treinta o cuarenta quintales más o menos.

En cuanto al cuarto [punto], que dice que no se consienta que entren españolas a rescatar en el gato, sino que rescaten por mano de sus yanaconas, es justísimo, por los inconvenientes y malos tratamientos que reciben los indios de comprar personalmente los españoles, como tengo antes dicho. El cual [f. 78 v.] daño más es para el indio que lo viene a comprar, por tener quien lo paje o se lo tome por

el tanto, que es lo que solían hacer; y otras veces, después de comprado, quebrar las copas y si por [lo] de dentro no eran tan buenas como lo de afuera se lo volvían, que no para el vendedor que quería tener muchos compradores, pues le cuesta tan caro el sacarlo, especial[mente] españoles que no miran en poco más o menos como los indios, que son flemáticos y se están una hora regateándolo. Y así algunos guairadores se desavienen con los vendedores entreteniéndose a que pase la hora y tengan todos libertad de comprar y ellos vender a quien les dé más, y no quitarles este socorro. Pero débese guardar lo que sobre esto está ordenado, como cosa que más conviene,

Resolución en la materia del rescate.

Además de los motivos y causas que están dadas para no quitar a los naturales la contratación del metal, hay otras que no son de menos eficacia y argumento para no impedirles la ayuda que tienen por este camino, como república libre que de otra manera no lo sería, y sin referir las de los pareceres, que son urgentísimas, y por claras y vivas razones concluyen ser lícito el permitirles con aprobación el uso de los metales, apuntando materias de mucha calidad y sujeto para que no se mire con gente a quien tanto debemos, el aprovechamiento que con tanto trabajo y riesgo de sus vidas tienen adquirido con justo título. Y caso que haya muchos que con la ocasión que tienen, y trabajo corporal, y poca paga, y ser de suyo miserables y de poco entendimiento hurten algún metal, no por esto han de ser todos condenados. Especial que el descubridor de este cerro fué indio natural de este reino, y todas las vetas y minas las han descubierto y dado noticia de ellas indios, y los españoles se las han usurpado y defraudado en los registros que de ellas han hecho y en las visitas, y al presente tienen muchas minas.

Y conviene al servicio de Su Majestad y bien y aumento de este reino, que estos miserables sean bien tratados y gocen de las franquicias que se conceden a los demás vasallos, pues tan particular cuidado tiene Su Majestad en encargarlos y

que se mire por ellos, como cosa que tanto importa a su real conciencia. Y porque han conocido la mejoría que tienen ahora, se dan [f. 79] a buscar minas de oro y plata, de que depende la conservación del reino, viendo que, como personas libres, les permiten se hagan ricos con ellas. Y vemos por experiencia que cada día van dando noticia de nuevos descubrimientos.

Y sería posible que descubriesen las que ocultaron al tiempo que se conquistaron, que son de donde sacaron los Incas tanta suma de plata y oro como tenía esta tierra, de las cuales no se ha sabido, ni de las lagunas y lugares donde lo echaron y escondieron lo que entonces tenían, y lo ofrecido y dedicado de tantos años a infinitas huacas e ídolos que había en este reino, especial la de Uricancha, que era el templo del Sol, que ahora es monasterio de Santo Domingo del Cuzco, de quien supo, estando el señor virrey don Francisco en aquella ciudad, de indios antiguos, que era infinito el tesoro que tenía de oro y plata labrada; y de esto nunca se ha podido saber qué se hizo, porque la memoria se ha ido gastando y se han muerto los que lo vieron esconder; y esto se tiene por cosa muy cierta.

Y tocado de la codicia de su descubrimiento don Sebastián de Larraun, obispo de aquella ciudad, cierta mujer le hizo entender que sabía dónde estaba escondido gran tesoro del Inca, y con la fama de estas cosas fué fácil de hacerle creer lo que deseaba, y se dijo que había hallado gran riqueza. Y fué de tal manera este negocio y la voz que dió, que movió al señor virrey a enviar a aquella ciudad al licenciado Paredes, oidor que a la sazón era de la Audiencia de Lima, a la averiguación de estas cosas. Y costóle al obispo llegarse a Lima a ver al señor virrey, de quien oyó palabras muy sentidas; y al cabo fué un embuste que hicieron al obispo conociendo su inclinación. Y se entiende que estos malaventurados tienen muchas huacas, a las cuales está ofrecido mucho oro y plata, ganado y chacras que benefician para ellas, y tienen sus ministros. Y en esto hay gran secreto, que no se ha podido entender, procurando saberlo Su Excelencia, haciendo sobre esto grandes diligencias. Y el mejor me-

dio que se puede tomar para conseguir efecto de donde tantos [bienes] se siguen, es no quitarles los metales, sino dejarles, y que conozcan que si los descubrieren y manifestaren han de gozar de ellos, pues no son esclavos.

Y para poseer y tratar éstos en el [f. 79 v.] metal les ayuda mucho la diligencia que hizo el señor virrey en esta villa con los mineros, habiendo hecho venir los indios que acrecentó para labor de las minas, tratando con los señores de ellas que ya habían visto cómo estas gentes habían venido de tan lejas tierras, y que los quería dar y depositar en ellos para que con esta ayuda se pudiesen hacer ricos con su trabajo y sudor, y que era que los que habían dejado sus casas y tierras por venir a las extrañas, tuviesen premio igual al trabajo que habían de tener para aprovecharse y pagar sus tasas, y que les parecía que sería justo les mandase dar por su jornal.

El pueblo respondió que con lo que Su Excelencia ordenase y mandase, estaban ellos muy contentos. El señor virrey les dijo: «Paréceme que les déis cada día a los indios que han de trabajar en el cerro (que eran por los que se hacía esta plática con harta astucia y sagacidad, por lo que resultó de ella) tres pesos.» La villa o la parte de los mineros que a esto se hallaron, replicaron que Su Excelencia fuese servido de mirarlo bien, porque sus haciendas no valían otro tanto, y que lo mejor era dárselas de una vez. El señor virrey respondió que le parecía que su justo precio sería dos pesos, y de esta manera se fué concertando con ellos en que fuese un peso, y que no lo haría menos. Los mineros dijeron que considerase Su Excelencia que los indios se habían de aprovechar de los metales de las minas, como lo habían hecho siempre, y que esto no podía ser menos. El señor virrey, que no deseaba oírles otra cosa, les dijo: «Pues eso es así que los indios han de tener otros aprovechamientos más que el jornal, yo lo señalaré de manera que os esté bien.»

Y así fué trato en que se convinieron los señores de las minas con los indios para tratar en metales, y gracia que les hicieron para ajustamiento de jornal y paga como hasta allí lo habían hecho,

pues al tiempo que la justicia de esta villa repartía los indios a las minas, les señalaron dos tomines de plata corriente por su jornal, que si no tuvieran otra ganancia, fuera imposible poderse sustentar, y es cosa averiguada que les dejasen llevar me-[f 80]tal.

Algunos quieren decir que los mineros no dijeron aquellas palabras a este propósito, sino por referirles el señor virrey el poco jornal que hasta allí habían tenido, y temiéndose no les mandara satisfacer a los indios, le dijeron: «Siempre han tenido costumbre los señores de minas de permitir que los indios que trabajan en el cerro se aprovechen de los metales», pero no porque fuera su intención dárselos al tiempo que pasó lo que digo, aunque el señor virrey recibió las palabras en el primer sentido.

Y también se ha de considerar que todos los minerales, por ser del patrimonio y Corona real, los que los poseen no tienen más que el usufructo que se les concede por enriquecerlos y hacerles bien. Y así vemos que por ordenanzas hechas conforme a las leyes reales, el que no labra la mina que posee, pierde el derecho que a ella tiene, y sucede en ella el que la puebla y labra, aunque le haya costado muchos dineros al desposeído. Y sabemos que hay muchos de los que condenan este trato que han adquirido muchas minas por despobladas, tomando posesión de ellas, y éste es el derecho que tienen para decir que les roban sus haciendas; y pues los naturales no saben usar de este remedio, no es mucho que labren algunas, pues no lo hacen sus dueños.

A Vuestra Excelencia han de ocurrir, por parte de los mineros, a suplicar se suspenda y quite el rescate. Vuestra Excelencia lo mire como cosa que tanto importa y con supuesto que si faltase este cebo y socorro para engolosinar y entretenerse aquí los indios, que sería dificultoso el detenerlos, porque todos se irían desesperados, sin poderlo remediar, si no fuese con gran sentimiento y violencia de esta gente; y que no lo permitirá Su Majestad, pues uno de los capítulos de instrucción que trajo el señor virrey don Francisco fué para que poblase esta villa (por haber escrito a Su Majestad la mucha gente que faltaba por el poco prove-

cho que tenían), le mandaba lo hiciese por buenos medios, acrecentándoles el jornal, de manera que los indios viniesen de su voluntad, sin ninguna fuerza. Y estando en acuerdo de gobierno en la ciudad de La Plata con presidente y oidores, dijo Su Excelencia, llegando a este capítulo, tratándose de los indios que había mandado venir para el beneficio del azogue: «Mándame Su Majestad que haga esto y remítame los medios, y éstos no pueden ser tales que no tengan [f. 80 v.] alguna violencia; y ha sido necesario para efectuarlo estar mi persona presente.» Y el Consejo Real de Indias se dice que nunca respondió al señor virrey en este particular, cosa por donde se pudiese entender si les había parecido bien el traer tanto número de gente a esta villa contra su voluntad.

Y no sé si es justicia poner la que esta gente tiene cada día en opiniones, pues las cosas dudosas se han de juzgar en favor de la parte más flaca, y de la suya hay determinación auténtica que es la voluntad del príncipe, y resolución de letrados que lo aprueban, y que no es bien andar de profeta en profeta porque no se tope con quien nos engañe.

[f. 81] *De las ventas de indios que se hacen en Potosí.*

Su Majestad, como rey eristianísimo, ha tenido particular cuidado en enviar para el gobierno y buena policía, conservación y aumento de los naturales, muy justas leyes enderezadas a su amparo, defensa y buen tratamiento, para que, como vasallos libres, gocen de las libertades que se permiten a los demás; y si algún defecto e inconveniente hay en la ejecución de lo que tanto se encarga, irá en la remisión y descuido que podrían tener los ministros de Su Majestad en no poner el cuidado que conviene y es necesario para que no reciban agravio ni vejación gente de quien tantos provechos se nos siguen.

Y una de las mayores esclavonías que han padecido los de esta villa (y que mucho importa a la autoridad y reputación de Vuestra Excelencia poner remedio en lo que tan sin él ha estado, cesando las ventas que se hacen de indios [y] sacán-

dolos de esta sujeción y servidumbre), [es que] hacen de ellos y de su trabajo y sangre, trato y contrato como de oro y plata y perlas y otras mercaderías vendibles en que los hombres tratan y fundan sus particulares intereses. A estos indios dan a cambio, el que tiene mano en ellos, teniendo respecto al tiempo porque los piden, reduciendo comúnmente el valor y estima de doce indios al respecto que dan por un año, en mil pesos de plata ensayada en que los venden, y muchas veces se los pagan de contado o lo cobran por sus tercios, quedando libre el vendedor para poderlos enajenar a otro pasado el término porque los vendió y trapasó, como si fueran infieles, que aún venderlos es prohibido, haciendo tierra de conquista la que les entrega Su Majestad de paz, y descubriendo otro rescate de Guinea y de mayor interés, porque allá no se vende el esclavo más que una vez, quedando enajenado el dueño para siempre de él, y aquí al que es libre lo venden muchas y le sale cada indio vendido en más de ochenta pesos ensayados.

El origen de esta perniciosa costumbre y tiranía, que no tiene otro nombre, ha sido nacido de darlos a personas que no los han menester por no tener haciendas en que ocuparlos, que es para lo que se constituyeron y dedicaron; o son los que tienen algunas minas vírgenes, ganando donaciones de ellas; o, cuando se visita el cerro, ponerse por descubridores de vetillas, que ni lo uno ni lo otro no es de ninguna utilidad, para con estos títulos ocurrir a importunar a los señores virreyes que les hagan merced de darles indios como a personas que tienen haciendas o se las señalen por el repartimiento general.

Y para disimular estas ventas las palian algunos so color de compañías con el señor de la mina, el cual la pone (y lo necesario) para sacar el metal a su costa, y después lo parten re-[f 81 v.]duciendo a plata la parte que fingieron pertenece al que puso los indios, o tomándolos en especie. Otros los dan en los ingenios a trueque de molienda y beneficio; y otros porque les bajen metal del cerro. Y, finalmente, el pobre del indio es una moneda con la cual se halla todo lo que es menester, como con oro y plata, y muy mejor.

Siguense de esto muchos inconvenientes, además de privarlos de su libertad y señorío y de querer holgazanes aprovecharse de su sudor, y el gobierno dar ocasión a que pequen usando mal de ellos, que, como les salen a los compradores a ocho reales el jornal por cada indio, con los dos reales y tres cuartillos que pagan al indio por su trabajo, ganando el vendedor horros más de cinco reales, hácenles trabajar más de lo que pueden y sus fuerzas bastan, dándoles tareas que están prohibidas, que no es pequeña injusticia, por esquitar algo del excesivo jornal; y con poca ocasión pierden la paciencia y los maltratan, quejándose de quien permite y da lugar a tal fuerza como los unos y los otros padecen. Y comúnmente los que los venden es gente perdida y vagabunda, que no sirve de más que encarecer la república y andar jugando, y aún a las veces los indios que les dan.

Y es tanta la querella que tienen los señores de haciendas, que piden a Dios justicia de este agravio, porque están [tan] nebres que el jornal ordinario no pueden pagar, cuánto más siendo tan riguroso y que la necesidad les constriñe a estas compras, sin quedarles de los beneficios ningún provecho. Y pues esto no es en fruto de los indios, sino en su perjuicio, no es justo que haya quien tenga de ellos este vasallaje y feudo. Y así es gran delito el venderlos, ni se deben dar a nadie para este efecto, ni permitirlo. Y vista los capitales y caciques la disolución que ha habido en estas ventas, se aprovechan también de este modo de robar andores ajenos.

Y era el señor virrey don Francisco de Toledo tan celoso de que no hubiese cosa que oliese a venta de indios, que para remedio de esto defendió la venta de minas e ingenios con ellos, quitándoles el dominio y señorío para poder las tales haciendas traspasarlas en otro poseedor, por quitar esta ocasión, sabiendo que por este respecto tienen mayor valor. Y si los vendían, luego vacaban los indios. Y así ocurrían a pedir licencia para este efecto, virtud y hacienda; y Su Excelencia, siendo persona de quien se esperaba buen tratamiento a los indios, hacía el nom-[l. 82]bramiento para que los tuviese por su mano y ninguno los pudiese poseer sin la voluntad del príncipe.

Y en las capitulaciones que pidieron los factores del azogue, que fué este último arrendamiento de Juan de Pendones, pusieron en esta villa un capítulo y condición en que pedían y suplicaban a Su Excelencia les mandase dar ciento y cincuenta indios de cédula para el aviamiento de los trajines del azogue, minas e ingenios que tenían, pues todo era en servicio de Su Majestad y aumento de su real hacienda. [Y el virrey] lo mandó quitar y escribió al corregidor Loyola, que había de enviar a Su Majestad y Real Consejo de Indias aquel asiento, y que el Consejo sería posible no estar enterado en el modo de dar los indios de cédula, y no se entendiese que intervenían por trueque y equivalencia del concierto, [y] que tendría cuenta de dárselos sin que se pusiese por escrito.

Y así Vuestra Excelencia no será servido de dar a esta gente por vasallos, si no fuere por vía de repartimiento, y ocuparlos en el ministerio para que Vuestra Excelencia les hiciere merced, sin que haya dominio sobre ellos para poderlos vender. Ni su repartimiento y distribución se debe fiar de nadie, por los daños que a éstos se les sigue. Y el desorden que en esto ha habido constará con entera probabilidad para que sean castigados los que usan de esta granjería y se hacen ricos con ellos, mandándoles volver y restituir lo que por este camino les han llevado, metiéndolo por esta cuenta en caja para que se convierta en útiles suyos.

Esta Real Audiencia ha mandado que la persona que vendiese indios se los quitasen, y la plata que les diesen por ellos, y que el comprador pagase de pena cien pesos ensayados. No ha parecido ser este remedio para saberse la verdad, ni el que los compra, o su trabajo, no tiene culpa, pues pretende redimir su necesidad, y así callarán entrambos. Conviniere hubiera un denunciador, adjudicándole parte tal que le moviese el interés a acusar. Pero el más urgente remedio es darlos a los que han menester y tienen haciendas.

Yo espero en Dios que este mal abuso y ventas que hacen algunos con títulos de favorecidos, lo ha de remediar Vuestra Excelencia de manera que los naturales conozcan la libertad y bienes que se les siguen con la buena venida de Vuestra

Excelencia, librándolos de esta opresión y molestia e injuria que se hace a esta nación. Y Su Majestad será muy servido con la rectitud y reformation que habrá desde aquí en adelante en esto y en todo lo que tiene necesidad de remedio.

[f. 83] *De las parroquias y doctrinas de esta villa.*

Fué necesario para el buen gobierno espiritual de los naturales que residen aquí, para que con más facilidad fuesen enseñados en las cosas de nuestra santa fe católica, acrecentar ocho iglesias que constituyó y fundó el señor don Francisco de Toledo sobre seis que había. Y con ser esta población un asiento de minas, sin los templos de los españoles (que es la iglesia mayor, Nuestra Señora de la Merced, San Francisco, Santo Domingo, la Compañía del Nombre de Jesús, un templo que ahora se acabó, suntuosísimo, y San Agustín, que se fundó de año y medio a esta parte) hay catorce parroquias, cuyas advocaciones son: Nuestra Señora de la Concepción, San Cristóbal, estas dos doctrinas tienen religiosos de la Orden de la Merced; San Francisco y San Pedro doctrinan religiosos de Santo Domingo; San Pablo, San Sebastián, San Agustín, Santa Bárbara, Santiago, San Benito, San Juan Bautista, Nuestra Señora de la Encarnación, San Bernardo, San Martín, que es la última que se fundó.

Esta [es] una capilla en que dicen misa, sin reducir mil y cien indios de la provincia de Chucuito, que mandó acrecentar el señor virrey don Francisco de Toledo, sobre otros tantos que había días que estaban acá. No están congregados por no haber habido quién tenga este cuidado. Viven repartidos en tres o cuatro doctrinas, sin poderlos el sacerdote confesar ni hacer que oigan misa, por estar derramados por parroquias ajenas, donde tampoco pueden administrarles sacramento, pues tienen bien en qué entender con sus feligreses, y como no están escritos, no pueden tener cuenta con ellos, que es lo que desean por ser mal inclinados. El sacerdote que al presente tienen no los ve sino de ocho a ocho días (y éstos los que se quieren juntar) ni los conoce. Conven-



dría mandase Vuestra Excelencia reducirlos, que el sitio es bueno y espacioso, junto al pueblo, por donde pasa el camino de Chuquisaca. Hay mucha piedra, que es grande ayuda, y el agua para hacer pozos no está honda, y tienen cerca la de Tiopampa.

Al tiempo de la reducción general mandó Su Excelencia reservar a los indios de alguna parte de sus obligaciones, quitándoles el tercio de su tasa, así a los que están en la Corona real como a los de los particulares, por seis meses, en cuyo espacio habian de acabar la reducción. Y porque este tiempo no fué suficiente, les desobligó de la mitad de sus tributos y lo alargó a un año; pero no gozaron de este beneficio, porque al fin se cobró de ellos y se convirtió en los ministros de la visita, y parte se metió en las cajas reales, y lo que se cobró aquí se llevó a Lima. Por mandato del señor virrey nombráronse reducidos a costa de los pueblos; y éste se podía excusar porque lo hará el administrador que asiste con ellos.

Todas las demás doctrinas las tienen clérigos, y después de la reforma-[f. 83 v.] ción que resultó de la visita tienen de estipendio ochocientos pesos ensayados por no pagar diezmo, que cuando lo haya cesará esto; y algunos prelados han pretendido llevarlo en plata de lo que montan las tasas del reino, y no han salido con ello. Quitóse a los sacerdotes los camaricos, que son raciones y presentes, y el servicio personal que tenían (porque casi [todo] lo que les daban los indios era en comida y ganados, origen y principio de sus contrataciones y granjerías, y ocasión para engañarlos en las contrataciones que hacían, ocupando muchos indios en su beneficio y en chacras que les sembraban y de muchos regalos de que los proveían y para su sustento en punas, donde se carece de todo, y les costaba mucho el traerlos de los llanos y costa de la mar), quitándoles todo género de jurisdicción temporal; quebrando los cepos y prisiones que habían tenido para los indios, con que los tenían supeditados y temerosos y pendientes de su voluntad; y que no pudiesen castigar pecados públicos, que para esto Su Excelencia nombró a los corregidores, librando los indios de gran sujeción, sin hallar ningún cuidado

de su salvación, como se vió por las averiguaciones que personalmente hizo.

Y porque se halló algún desorden en servirlos en su casa y cocina las muchachas más hermosas del repartimiento, hijas de los caciques principales, haciéndoles mita por semanas, proveyó que no lo hiciesen de allí adelante por el escándalo que se seguía, y habiase pervertido este loable precepto. Y para corroboración de él, despachó esta Real Audiencia provisión, la cual anduvo notificando por las parroquias personalmente don Francisco de Zárate, juez de naturales, y un clérigo que estaba en una de ellas respondió que apelaba, que era tan discreto como esto, y luego se la quitaron.

Encargó el señor virrey la ejecución de todo a los corregidores en lo que tocaba a las temporalidades, satisfaciendo a los indios, y que adviertan a sus prelados la corrección de los doctrinantes cuando en alguna cosa se entremetiesen en perjuicio de los naturales. Las doctrinas de la provincia de Chucuito también son a ochocientos pesos, y las demás de todo este obispado a setecientos pesos; y las del obispado del Cuzco a quinientos y cincuenta pesos, y algunas pasan de aquí; y las de los llanos y provincia de Lima, a quinientos y a cuatrocientos.

Y mandó Su Excelencia que el sacerdote que no supiese la lengua general, que es la que llaman quichua (por decirse así el pueblo principal donde se habla y usaban de ella los incas en el Cuzco, que era la cabeza del reino como hoy es, aunque no era la materna que la tierra tenía), se le quitasen cien pesos ensayados de su salario, por darles ocasión que la aprendiesen, por haber visto por experiencia el descuido y remisión que habían tenido en doctrinarlos [f. 84] por este defecto, en cosa que tanto iba a sus conciencias. Y fué muy de loar el gobierno que tuvo el Inca—por ser sacado de lumbre de pajas, por carecer del derecho común y no tener noticia del estilo y costumbre de otras naciones políticas—en dar orden como sus vasallos supiesen la lengua de su corte para poderlos mejor entender y gobernar, y que hubiese entre ellos más amistad y amor por comunicarse con un lenguaje, pues siendo tan diversas naciones y de tan diferentes lenguas, los hacía de una por

entenderse, volviéndose los extraños y extranjeros naturales. Y esto más parece que fué providencia del cielo que curiosidad suya, para que cuando se predicase el Santo Evangelio a estas gentes, que no habían de gozar los predicadores del primer milagro y maravilla, con solo aprender una lengua que es tan fácil y clara, pues se escribe con nuestros caracteres, se pudiese predicar la palabra de Dios entre ellos.

Pero como la tierra es rica y las granjerías muchas, no sintieron en nada los cien pesos, sin saber un día más que otro, confesándolos por un memorial que breve y sucintamente les preguntaban, sin poder confesar circunstancias más de responder al número de los pecados y predicarles, por voz de un yanacón, el cual les declaraba lo que el padre les decía, interpretándolos como mejor lo comprendía y a las veces como quería. Y Su Majestad, con el cristianísimo celo que tiene en la conversión de estos naturales, envió a este reino una cédula los años pasados, en la cual, como patrón universal, mandó que las doctrinas que vacaren se den por oposición a los sacerdotes que supieren la lengua y sean de buena vida y opinión, y que en cada obispado haya una cátedra donde se enseñe. Y en conformidad de esta cédula, cuando en este obispado vacase alguna doctrina, se pone a la puerta de la iglesia un edicto que lo dice y luego se oponen, y el señor obispo nombra dos sacerdotes que ante todas cosas han de haber exhibido la aprobación del catedrático de que es hábil y experto en la lengua para poder administrar los sacramentos y predicarles; y estos dos sacerdotes presenta el prelado al gobernador, que elige de estos dos al que le parece y a quien más merced quisiere hacer, porque entrambos se presupone suficientes en un grado. Declara esta cédula que todos los sacerdotes que tuvieren doctrina, dentro de un año de su publicación sean obligados a traer la aprobación de su catedrático y pasado este término, da por vacas las doctrinas.

El señor presidente puso esta lección en el colegio de la Compañía de Jesús; es catedrático el padre Alonso de Bázana, de la dicha Compañía del Nombre de Jesús, letrado y siervo de Dios y gran pre-

dicador, y que ha tenido particular gracia suya para la conversión de estas gentes en saber la lengua quichua y aymará, que es también muy general en los distritos del Cuzco, Arequipa, Collao y Charcas. Y fué cosa muy acertada y conveniente lo que hizo el señor presidente en poner esta cátedra en este colegio, por el cuidado que han tenido los de esta religión en aprender estas lenguas y mostrarlas [f. 84 v.] antes de ahora, haciendo gran fruto en los naturales. Y también convino porque si se pusiera en otro estado, por ventura no hubiera la libertad que tiene el padre Bázana en dar las aprobaciones a quien verdaderamente las merezca y, no estando en persona de tan reformada vida, era cargo muy dispuesto para hacer grandes sobornos. Y este lugar es más cómodo para leerla que la ciudad de La Plata, por asistir aquí muchos clérigos que hospedan a los que la oyen en sus doctrinas. Señalósele por estipendio de esta lección mil pesos de plata ensayada.

Y Su Majestad ha proveído ahora últimamente una cédula, dada en veinte y seis de octubre de ochenta y tres años, en que habla con los prelados de este reino, diciendo que la causa de haber proveído religiosos en las rectorías de las doctrinas y curatos de los naturales había sido la falta que había habido de sacerdotes clérigos de la orden de San Pedro, a quien pertenece por derecho antiguo de la Católica Iglesia la administración de los santos sacramentos, encargándoles que desde allí adelante en las doctrinas que vacaren sean preferidos los clérigos a los religiosos, y que repartan las que quedaren entre las órdenes.

Púsose en ejecución esta cédula por el ordinario con más rigor que ella dice, pues da lugar a que vacuen las doctrinas, y el clero se anticipó a despojar a los frailes de las que tenían, poniendo clérigos en su lugar; que no lo sintieron poco, por el socorro que tienen los conventos y ser los primeros que extirparon la idolatría de estas naciones. Tornáronselas a restituir hasta la decisión de la causa.

La iglesia mayor de esta villa se sirve bien y con ricos ornamentos, y todas las demás iglesias y doctrinas; y este año pasado se acabó y es buen edificio, y el

cura que tiene, ha poco que vino de Castilla, proveído por Su Majestad; y la vicaría usa por el señor obispo con audiencia eclesiástica, donde no faltan negocios.

Hay un hospital que llaman de San Bartolomé, donde comúnmente se curan muchos enfermos, así españoles como naturales. Tiene de renta al pie de catorce mil pesos corrientes y con las limosnas veinte; y los diez mil se gastan en salarios de los ministros y en el sustento de sus personas, sin lo que se gasta en la botica y con los enfermos, que es mucho, pues solos los sanos consumen la mitad.

[f. 85] *De la provincia de Chucuito y del administrador que asiste en esta villa para la cobranza de los tributos*

Esta provincia es un pueblo de naturales con título de ciudad, que tiene seis pueblos principales de la nación lupaca en el Collao sujetos a ella. Está asentada en el camino real que de esta villa va al Cuzco junto a la laguna grande de Titicaca, que tiene más de ochenta leguas de contorno y de hondo setenta y cinco u ochenta brazas, en la cual entran caudalosos ríos, y ella tiene por desagadero un río grande que desagua en otra laguna, de donde por debajo de tierra van a dar sus aguas al Mar Austral, y ésta lo parece por su grandeza. Es abundante de pescado y cerca de su ribera están estos pueblos que son de la corona real. Y los señores virreyes, antecesores de Vuestra Excelencia, proveían para su gobierno un corregidor y de pocos años a esta parte Su Majestad la ha hecho gobernación y provee los gobernadores. Es oficio de importancia y de muchos aprovechamientos por ser rica la provincia y sus moradores, y está cerca de la costa y de los valles de Arequipa, y ser abundantísima de ganado de la tierra y de mucha ropa, y de paso real de todo el reino; no se coge en ella más que papas de que se hace el chuño, que es su principal mantenimiento, y quinua.

Desde el principio de la conversión de esta nación, fueron los primeros que les predicaron el evangelio los religiosos de la orden de Santo Domingo, los cuales edificaron suntuosas casas y monasterios, que pueden ser buenos en España, y sobre

esto tiene Su Majestad mandado que cuando se fundare y edificare alguna iglesia de indios, sea su edificio humilde y sin grandeza, por no fatigarlos con la demasiada obra. Sucedió que al tiempo que el señor virrey don Francisco de Toledo llegó a visitar esta provincia, por causas que le movieron quitó a estos padres las doctrinas, y la una tienen los de la Compañía de Jesús y las demás, clérigos con su vicario.

Ya he dicho como de esta provincia residen en esta villa dos mil y doscientos indios tributarios, los cuales se truecan por sus mitas como los demás. Y el señor virrey don Martín Enríquez, para el gobierno y administración de estos indios, nombró y puso un receptor y administrador con vara de justicia, para que [f. 85 v.] cobre de ellos los treinta y cinco mil y doscientos pesos ensayados que están obligados a dar a Su Majestad en plata, porque la ropa que pagan la entregan a los oficiales reales sin estar a cargo del administrador. Para reooger esta plata hay una caja de tres llaves, que está con las demás cajas reales en el quinto; la una de ellas tiene el tesorero de Su Majestad, y la otra el administrador, y la tercera el capitán de la provincia.

El cuerpo principal de la tasa se cobra de los dos mil indios, y los doscientos vienen para que con ellos se suplan las mermas y faltas que podía haber en la cobranza de los dos mil, cobrando de los unos y de los otros su tasa y si alguna cosa sobrare, queda en la caja para faltas. Por cuenta aparte mándasele al dicho administrador cobre cada mes de cada indio el peso y medio que les cabe de pagar, a cumplimiento a los diez y ocho que tienen de tasa, con asistencia del capitán y principales, y que luego otro día después de la cobranza lo metan en la caja, asentándolo en el libro que para esto tiene ante escribano que nombró Su Excelencia. Y que cada seis meses, por San Juan y Navidad, sea obligado a entregar la plata que así hubiere cobrado a los oficiales reales; y si se quedaren algunos indios en esta provincia, se cobre de ellos los diez y ocho pesos y lo que va a decir de tres pesos que pagan por su tasa en los pueblos, se meta en la caja para las dichas mermas.

Ocupanse en la administración y buen gobierno de estos indios el receptor, a quien se da de salario mil y doscientos pesos ensayados, y a quince principales a cuarenta, y a seis alguaciles a veinte; y esto han de cobrar enterando la tasa en la caja porque, de otra manera, no han de llevar los unos y los otros más que la mitad de sus salarios. Y esto ha de ser del interés que se gana de barras a reales, porque el indio cumple con meter y pagar la tasa en plata ensayada. Y porque se va cobrando de ellos cada mes, y en reales, está ordenado que con ellos se compran barras, en las cuales se suele ganar a dos pesos y medio por ciento del cambio. Ahora tres o cuatro años se interesaban a ocho y, de esta [f. 86] ganancia y del más aumento que hubiere de la resulta de los doscientos indios, se han de pagar los dichos salarios, aunque es verdad que al tiempo de despachar la plata para las armadas valen más las barras que reales, y se suele dar interés por ellas.

El escribano de la cuenta de esta caja, que es Felipe de León, tiene trescientos pesos ensayados de salario y es uno de los públicos, de cuatro que hay en esta villa, con tantos negocios así criminales como civiles, que de día y de noche tienen que hacer con las marañas de este pueblo. Esta gente de la provincia ha servido siempre mal a las personas en quien están repartidos, porque ausentan y hacen muchas faltas, por ser de tierra rica y tener muchos aprovechamientos de ganados y otros útiles, y con el cuidado que puso en esto el señor virrey don Martín Enríquez y el que tiene el administrador, se van enmendando y haciéndolo bien.

[f. 87] *De los indios mingados y del desorden que hay con ellos*

[Es grande] la necesidad que tienen los vecinos de esta villa de indios para el aviamiento de sus haciendas, por no ser bastante el número de los repartidos por las muchas minas que hay y los ingenios que se han ido cada día haciendo (contra lo que está proveído acerca de esto en que se prohibe no se edifiquen más ingenios, con apercebimiento de que no se les darán indios para ellos, y por esto no

los han dejado de hacer, confiados que cuando los visitan no tiene cuidado de dejarlos aparte, como hijos bastardos que no es razón que entren con la participación de los legítimos, para quien fueron adjudicados el tercio de indios), y por haberse hecho tantos—y muchos que no tienen más que el nombre para con esto defraudar a los antiguos—quedan los unos y los otros con necesidad. Y caso que fuese justicia el repartirles indios, debíanseles de dar de los inciertos y que no están aquí, para que tuviesen cuidado de solicitar su venida. Y si esto no se corrige y reforma, así en lo de los acrecentados como en otros muchos artificios de moler que son impertinentes, irá cada día creciendo más la necesidad.

Y por la que ahora tienen, los es forzoso alquilarlos de muchos [indios] que de la parte reservada tienen este modo de granjería, poniéndose en algunas plazuelas donde los van a buscar los que los han menester, que son todos, porque a cada ingenio le faltan otros tantos como tienen. Danles cada día cuatro reales y un cuartillo, y algunos les añaden coca por tenerlos más ciertos y que con más voluntad vayan a trabajar en el beneficio, porque para el moler no se hallan, por ser cosa de más trabajo, que es la que hacen los de cédula.

Tienen costumbres los mingados de, antes que vayan donde son llamados, recibir la plata, por abonado y conocido que sea el que los lleva, y por aventajado tratamiento que les haga para que continúe toda la semana, [que] no lo harán aunque se lo paguen de contado, que se lo ofrecen de buena gana, que tan desavenidos son en lo que queda en su mano. Lo cual hacen, por no tener obligación y cuidado de volver otro día de mañana a hora de poder hacer hacienda, y tener libertad de irse a alquilar a mediodía con amo nuevo que no les riña el no haber venido con tiempo a la obra, de que se siguen muchos inconvenientes, además de la injusticia de llevarles el jornal por entero. Y sobre venir a las diez se van a las cuatro, y muchas veces como tienen el dinero en su poder, entran por una puerta y salen por otra sin ninguna vergüenza. Y lo que hacen es con tanta flojedad y pereza, que dejan por aoabar de repasar el metal en

los buitrones, cosa en que se recibe gran daño y perjuicio porque el metal que, yendo por orden de los repasos y fuegos, se lava y tiene sazón en seis días, que es lo ordinario, por hacer estas faltas se va interpolando, de manera que con nueve o diez repasos y fuegos no está maduro, por irse acabando el calor y volverlo de nuevo a dar, y se pierde más azogue y acude menos plata, y es la costa al doble y sobre todo se pierde el tiempo y no se pueden cumplir los fletamentos con los beneficiadores porque [f. 87 v.] viene a faltar el agua de esta ribera. Y suceden muchos hurtos, por andar la plata entre tantos indios sin hombre, y en todo hay mucho descuido, porque como no pretenden volver otro día no les da pena lo que falta ni dejarlo mal acabado.

Y así se va continuando este desconcierto y desorden, por malicia de esta gente que no tienen más virtud que ésta y parecen de otra nación y lo que tienen de corregidos, siendo de cédula, tienen de malos y perversos cuando se alquilan.

Los que se mingan para la labor de las minas no vienen a estos lugares, porque en sus casas y rancherías se conciertan con las partes dándoles cuatro reales y el aprovechamiento del metal, aunque los mineros dicen que no lo conciertan expresamente ni es su intención dárselo, sino que es hurto que disimulan por habérselo menester; y no por esto deja el indio de adquirirlo con buen título porque el minero diga que le falta la intención, pues da el consentimiento. Y como quiera que sea, si esto faltase no irían a las minas; porque claro está que para servir en una cocina hallarán cuatro reales y de comer, luego desatino sería no teniendo más interés que éste ir donde con tanto trabajo y riesgo lo ganan. Y ésta es conclusión con que [se] justifica la contratación del rescate y se responde a lo que dicen los mineros: que por no tener los indios que han menester les es forzado mingarlos, de donde se sigue el robarlos. Yo no hallo obligación para dárselos y hay muchas para lo contrario, y cuando hubiera número suficiente, no fuera justo sujetarlos a esta servidumbre, como antes tengo dicho. Y alegarán que tenían todos los indios por repartimiento y tasación de jornal, y

que era hurtado el jornal que los indios poseyesen; y cuando hubiera cantidad tan bastante que se pudieran dar los que eran menester, no convenía hacerlo por este respecto. Y caso que se declare ser ilícito el rescate del metal, quedaba por remedio para su conservación el quitar los indios del cerro por vía de cédula, obligando [a] aquella parte que se había de repartir a las minas que el lunes estuvieran en la plaza y que allí se alquilaran con quien los hubiera menester, que de creer es que fueran con quien mejor partido les hiciera y de esta manera poseyeran metales cuando cesara por esta otra. Pues ellos dicen que no son señores de sus minas, justo es que lo sean los indios de su libertad sin coartársela por jornal. Vuelto a las minas [los mingas], conviene dar orden de manera que, pues que se les paga lo que se concierta con ellos, tengan cuidado de trabajar como los de cédula, que mandó el señor don Francisco que comenzasen hora y media salido el sol, y les diesen una hora a mediodía para comer.

Con ellos se padece mucho y son causa que haya ventas que se hacen de su trabajo por tener los de cédula visto cuán mal [f. 88] lo hacen por jornal. Y pues éste es mayor que el ordinario real y medio, cosa justa será y buen gobierno que tengan obligación de trabajar como los demás y seguir la semana, sin que pierdan los amos y mozos de los ingenios tanto tiempo en irlos a buscar cada día, que es trabajo intolerable, y que no tienen todas [las] veces los reales para ello y que cumplan con pagarles el sábado.

Otra manera hay de indios mingados, que son los que alquilan los caciques para poder cumplir con los que tienen obligación de repartimiento, por la falta que tienen de ellos por acudir a muchas cosas, así por las nuevas distribuciones que se han hecho como los que dan de ruego a personas privadas, bien contra su voluntad por no poder más, que no es pequeña carga. Y a éstos pagan tres pesos por cada semana que van a trabajar, aunque tengan fiestas; y éste cobra del español, además de los tres pesos, el jornal ordinario, vejación digna de remediar por lo que padecen los caciques y principales en la minga de estos indios con dejarlos con

la carga de su primera obligación sin echarles otra, y también lo podían hacer por no tener en la villa los indios que han de residir aquí, por no haber quien tenga cuidado de que se truequen las mitas, que es cosa muy necesaria e importante. Y de esta manera de mingar usan también algunos indios cuando por alguna indisposición u otro respecto y ocupación no quieren ir a servir y hacer su mita, dando de su casa los tres pesos al que se ofrece a ir por él, el cual goza también del jornal. Quien tuviese discurso para considerar estas cosas, y la poca obligación o ninguna que tienen estos indios para hacer esto por cumplir con nosotros, no se maravillará aunque les viesen algunos excesos.

[f. 89] *Del abuso de la coca y de los daños que de ella se siguen a los indios*

Una de las cosas que ha tenido necesidad de remedio y que mucho importaba a la reputación y cristiandad de nuestra nación darlo, por ser gobernada de tan santas leyes, es la extirpación y uso de la coca, por ser abuso en que tienen los indios con ella nacido del error de sus vanidades e ignorancias, ni tener más fundamento que una antigua costumbre de este supersticioso vicio. Y así ha parecido a muchas personas espirituales que convendría quitarla, si nuestro interés diera lugar a cosa tan justa.

Es la coca hoja de unos arbolillos que se crían en los Andes, qué están veinte leguas de la ciudad del Cuzco, en tierra húmeda y lluviosa y de grandes montañas de arboleda, donde se crían diversos animales como en África, y es tan calurosa como Tierra Firme. Estos árboles, que serán de alto como un estado y menos, los pelan y deshojan cuatro veces en catorce meses, porque cada tres meses y medio se tornan a cubrir y hermosear con ellas, sin otro fruto más que la semilla de que se planta. Beneficiase con indios, en que se ocupan gran cantidad. Es trato grosísimo y necesario al comercio del reino por el interés que se sigue de él, no sirviendo de otra cosa sino que gasten los indios cuanto adquieren en ella, sin ser cosa co-

mestible ni les pasa de los dientes. Y es tanta la afición que le tienen que, si les faltase, dicen no sería posible servirse de ellos. Aquí gastan los de esta provincia al pie de un millón de pesos corrientes cada año, y por esto se entenderá lo que se consumirá en la coca en todo lo demás restante, porque como los indios la compran por menudo, les cuesta y sale cada cesto, que tiene de hoja diez y ocho libras, a diez pesos corrientes; y cuando hay falta suele valer a diez y quince pesos ensayados, y por ningún precio la dejarán de comprar. Y si gasto tan excesivo y exorbitante es lícito, no sé en qué se fundan las leyes que defienden que no coman los pueblos mantenimientos caros y costosos (porque no gasten sus haciendas en ellos) si en una cosa que notoriamente sabemos que no es mantenimiento, y permitimos que les cueste a estos pobres cuanto tienen.

El señor don Francisco de Toledo visto la vanidad que en esto había y como los indios estaban pobres por estas causas, y ser gasto perpetuo el que con estas [f. 89 v.] hojas secas y sin sustancia tienen, y que interviene en sus sacrificios e idolatrias y que hoy la ofrecen al demonio, y que su beneficio cuesta infinitas vidas, por ser la tierra de diferente temple y enfermar los indios de un mal incurable que llaman de los Andes, que es peor que bubas y de aquella especie no humor, consumiéndolos de manera que no les deja más que los huesos y el pellejo lleno de llagas, de que se vienen a morir. Y pareciendo a Su Excelencia que convendría al descargo de la conciencia real y bien de los naturales quitar las chacras de coca, así de los Andes del Cuzco como la que se cría en los de la ciudad de La Paz, Guamanga, Chuquisaca y en los llanos, haciendo muchas averiguaciones en el Cuzco sobre ello, a que salieron los vecinos de aquella ciudad, por ser interesados en este trato, y los prelados dijeron sustentarse con lo que les valía los diezmos de ella, y porque es de prudente cuán arduo y dificultoso fuere un negocio tan grave sea el consejo y resolución que sobre él se tomare, hizo juntar los letrados y personas doctas de aquella ciudad Los cuales el parecer que dieron fué con cierto res-

guardo que era el estilo viejo de hablar a los señores virreyes, diciendo que aunque era justo quitar la coca, o por lo menos dar orden como no se acrecentasen más chacras y que se fuese consumiendo, de manera que poco a poco fuesen sintiendo la falta que les había de hacer este socorro, que era mucho, convenia conservarla por ser más de cuatrocientos hombres los que en aquella ciudad se ocupaban en este entretenimiento, y que los vecinos no se podían sustentar en el aparato que tenían, por no bastar los tributos de los indios a lo que gastaban; y que en el Collao se ocupaban más de trescientos hombres rescatando ganado de la tierra, que es en que se trajina la coca, y los indios tenían salida de su ganado para la paga de la tasa; y que en esta villa estaban otros cuatrocientos hombres que trataban en ella, y que faltando este trato quedaban ociosos y perdidos; y que estas dos cosas habían sido ocasión de las alteraciones pasadas y que era cosa importantísima al bien general, y que no habría más Potosí de cuanto durase la coca.

Y fué tanto el odio que todos tomaron a las diligencias que se hacían, que decían por los rincones que no bastaba [f. 90] que había venido el señor virrey a tomar una residencia general a todos los estados, sino que quería quitar los bienes de la Iglesia, y que siendo Dios servido que, ya que faltaba el fruto a los árboles por la esterilidad de la tierra daba valor a las hojas para con ellas sustentan a sus ministros, se lo quería quitar.

Y sobre esto escribió a Su Majestad, enviando lo que se había escrito tocante a esta materia. Y el Consejo Real de Indias envió una provisión en que se les remitía el negocio, advirtiéndole por cartas de cosas que le movieron a pasar por lo que hasta allí habían hecho sus antecesores, siendo de contrario parecer, como lo dijo cuando quiso hacer las ordenanzas, que no se lo agradeciesen a él sino a Su Majestad, las cuales hizo con la mayor justificación que fué posible. Y entiendo no se han guardado en cuanto al plantar, y por las tasas parece haber mandado a algunos indios pagar la suya en coca, en tierra donde tienen los indios chacras de propiedad y no ser tan enfermas como las del Cuzco.

[f. 91] *De la Hacienda Real y comercio general de esta villa y reino*

En el discurso de esta relación he tratado de cuánta importancia es a la conservación y aumento de este reino la riqueza de esta villa y cerro. Y aunque esto se deja bien entender, pues no hay otro recurso que importe sino el de sus metales, quise especificarlo a Vuestra Excelencia porque por este cuaderno se deja comprender lo que es Potosí y su armonía, pues no será mayor su grandeza y calidad cuanto fuere su aprovechamiento, así por el que tiene Su Majestad como el general de todos. Y de esto nacerá el cuidado que tendrá Vuestra Excelencia de él, hallándole agradecido y que responde a la merced y beneficio que se le hiciere, por ser la fuente de donde mana y procede la plata y el fiador que acredita y abona a los del Perú para enviar en su confianza de Castilla tan gruesas armadas cargadas de mercaderías.

Por esto verá Vuestra Excelencia lo que fué la riqueza pasada, y como vino de lance en lance a faltar su prosperidad y a llegar a la miseria y calamidad en que estuvo y como, por medio de azogue, ya que se iba acabando, tornó otra vez a convalecer y restaurarse con gran pujanza, y el estado en que está hoy, y lo que valen los quintos reales, y el consumo y gasto de las mercaderías y coca, y lo que se puede coleccionar será en lo de adelante, razón era que pertenecía a los oficiales reales y débolo yo hacer por cumplir con el título que le puse de *Relación general*, que entiendo lo ha sido en la parte exterior y pública; la interior y secreta, tocante al gobierno resultará de la visita, si no padeciere algún detrimento, de que advertirán a Vuestra Excelencia los procuradores de esta villa dando relación por palabra viva de muchas cosas que no se hace tan bien en escrito, especial si son odiosas. Y ésta será tan bastante y verdadera, cuanto es necesaria para que lo que se proveyere sea con la rectitud y discreción que conviene.

Debajo del título de Hacienda Real se comprende en esta nueva tierra los derechos reales, que propiamente son los pechos y tributos, y las rentas de los puertos almojarifazgos, con lo que pertenece por

los quintos. En esto hay en España alguna distinción, por los servicios, y moneda [f. 91 v.] forera, y martiniega, y los pedidos, que cesa acá por estar la tierra privilegiada. Y así escribo sólo de esta real caja, y de los quintos que entran en ella de la plata, y de los tributos que se cobran aquí con los repartimientos puestos en la corona real y los consignados a la compañía de los gentiles hombres, lanzas y arcabuces, y lo que valen los azogues, y finalmente lo que pertenece a la real hacienda.

Y para que se vea el discurso del cerro y sus mudanzas, pongo los quintos de los primeros años de su descubrimiento y población, cuando lo gobernaba el señor licenciado Polo Ondegardo, suegro del muy ilustre señor don Pedro de Córdoba Mesía, y que por sus muchos servicios, nobleza y valor de su persona mereció, después de haber servido a Su Majestad en la batalla de Jaquijaguana y vencimiento de Gonzalo Pizarro y sus secuaces, tener el gobierno de estas provincias y ser dos veces corregidor del Cuzco, en cuyo tiempo estaban en su casa las cajas reales, en las cuales se metía a quintar cada sábado de ciento y cincuenta mil pesos a doscientos mil y valían los quintos treinta y cuarenta mil pesos, y cada año más de un millón y cuatrocientos mil pesos. Y esta riqueza se fué enflaqueciendo y delgazando en tanto extremo que lo que valían los quintos al principio en un mes no valían más en un año, yendo cada día en disminución. Y desde el beneficio del azogue, que comenzó año de setenta y cuatro a dar fruto, tornaron poco a poco a crecer y a aumentarse, así como se iban ensanchando los beneficios y a edificar los ingenios, como verá Vuestra Excelencia por esta tabla, que es de los quintos que ha habido desde el año de mil y quinientos y setenta hasta el de ochenta y cuatro:

año de 1570	177.275 pesos
año de 1571	167.864 pesos
año de 1572	129.532 pesos
año de 1573	105.926 pesos
año de 1574	193.786 pesos
[f. 92] año de 1575	256.732 pesos
año de 1576	336.144 pesos
año de 1577	475.483 pesos
año de 1578	530.021 pesos

año de 1579	688.164 pesos
año de 1580	749.516 pesos
año de 1581	802.923 pesos
año de 1582	860.729 pesos
año de 1583	768.599 pesos
año de 1584	764.143 pesos

Los dos años últimos tuvieron mucha disminución los quintos por haber sido estériles de agua y por esta causa haber molido poco los ingenios de esta ribera; y por ser fértil éste de ochenta y cinco han valido los quintos desde primero de enero hasta San Juan quinientos y diez y seis mil y ochocientos y tres pesos, y entiendo llegarán a un millón, porque aunque es pasada la molienda de esta villa quedan muchas harinas por beneficiar (por no tener indios para acudir a todo y la gran falta de azogue que ha habido y hoy hay) y lo que procederá de lo que se beneficia en Tarapaya y en algunos ingenios de caballo.

Los quintos del azogue son conforme anda la labor en las minas de Huancavelica donde parece se saca un año con otro de ocho mil y quinientos a nueve mil quintales a lo menos. Estos tres años de este arrendamiento de Juan de Pendones, que comenzó a correr desde el de ochenta hasta ochenta y tres, se han entregado con el azogue de los quintos veinte y ocho mil y veinte y nueve quintales, que ha salido cada año a nueve mil y trescientos y cuarenta y dos quintales, que han valido a Su Majestad los derechos, de a treinta pesos por quintal que se cobra en esta caja, doscientos y ochenta mil y doscientos y sesenta pesos, sin lo que ha montado el azogue que se ha entregado en cada un año a los factores por los quintos que se cobran en Huancavelica, que están obligados a pagarlos en Lima a cuarenta y dos pesos como el azogue de los particulares; y ha montado el que se ha entregado por cuenta de quintos doscientos [f. 92 v.] y treinta y ocho mil pesos, que salen en cada un año del trienio a ochenta mil pesos escasos, procedidos de mil y ochocientos y ochenta y ocho quintales, que es lo que han montado los quintos de un año.

Y toda esta plata que es de los quintos deben hoy los factores, y crea Vuestra Excelencia que si Juan de Pendones no estuviera en este arrendamiento importara

poco haber subido el azogue a setenta y dos pesos, pues todo se hubiera perdido y los vecinos de esta villa lo estuvieran como fiadores de este arrendamiento, y no fuera posible haber salido bien de este negocio si no estuviera él en él, pues sus amigos y la mucha hacienda que tiene ha sido parte para tener en pie la hacienda real, y toda la merced que Vuestra Excelencia le hiciere cabe bien en él por sus canas y virtud y por lo que en esto ha servido a Su Majestad.

La cuenta del azogue no está por los libros reales con entera claridad, por no tenerla los oficiales de aquí para poder cobrar los treinta pesos que pertenecen por quintal a Su Majestad del azogue que entra en este almacén, por no estar dado orden que baste a obviar la malicia que puede haber en dilatar los factores la paga; y vale a la real hacienda en cada un año lo que se interesa en el azogue más de trescientos y sesenta mil pesos. Tiene Su Majestad, de trece repartimientos que están puestos en su real corona que se cobran en esta caja, ciento y cuarenta y tres mil y tres pesos, sin la ropa de la provincia de Chucuito, que son siete mil y ochocientos y veinte y tres piezas, y los mil y quinientos cestos de coca de Pocoma, y las seiscientas fanegas de maíz de Zipizipi, y lo que se cobra de la tasa de los yanacunas; que montan estas partidas poco más [de] cincuenta mil pesos, que es conforme el tiempo, por la variación que hay en los precios. Quien saca la ropa gana largo en ella.

También se cobra en esta caja, de nueve repartimientos consignados para la paga de las lanzas, veinte y cinco mil y trescientos y ochenta y seis pesos. También tiene de aprovechamiento Su Majestad en la casa de la moneda, de lo que se labra y bate en cinco hornazas, que un año con otro es más de ciento y cincuenta mil marcos. Y de cada [f. 93] uno pertenece por el señoraje un real, que viene a montar doce mil pesos ensayados, que está a cargo de los oficiales reales el cobrarlo del tesorero de esta casa. Vale asimismo a Su Majestad el tercio que se aplican de condenaciones de cámara, un año con otro de cinco a seis mil pesos, y el de ochenta y cuatro fueron cinco mil y seiscientos y

diez y siete pesos ensayados, por ser grande el número de los jugadores y amancebados, de donde se sigue mucho escándalos por las continuas pendencias y muertes que suceden cada día. Y de extraordinario que se recibe en plata, así de cosas rezagadas que se van cobrando como de oficios cuando se venden, vale de quince a veinte mil pesos, y el dicho año montó veinte y nueve mil y cuatrocientos y veinte y nueve pesos. Y en las cuentas que se tomaron en Chuquisaca desde el año de setenta y nueve hasta el de ochenta y tres, se halló en la caja, de sobras de la plata que se recibe, más de diez y nueve mil pesos ensayados, que sale cada año a seis mil.

Hay orden para que en cada un año las den a un oidor de la Audiencia que acostumbra venir a esta villa a tomarlas, y como ha habido falta [de oidores] y copia de ellas [de cuentas], se dilató tanto. Hay instrucción de que en habiendo en las cajas cincuenta mil pesos, los despachen al puerto de Arica para que se vaya recogiendo en la de Lima para el despacho de la armada.

De manera que vale a Su Majestad en cada un año lo que entra en esta caja por su Real Hacienda, un millón y trescientos y noventa y un mil y seiscientos pesos ensayados, sin los veinte y cinco mil y tantos de las lanzas y echando ochocientos mil pesos de quintos, y en esto antes quedo corto que largo, pues esperamos que los de este año llegarán a un millón, y con el nuevo orden de Vuestra Excelencia los habrá cada año.

Está en esta casa real la fundición, con cinco fuelles, donde se funde la plata que se viene a quintar y hacen las barras, que son de doce a trece mil; y el año pasado de ochenta y cuatro, que es en el que fijó la cuenta, fueron once mil y doscientas y nueve barras de plata de azogue, y las mil y treinta y nueve tejos de guaira, que valieron doscientos y noventa y nueve mil y ciento y setenta y ocho pesos. Y por esto se entenderá la falta que hay en el metal de guaira, pues el año que menos ha valido los quintos fué el de setenta y tres, y se metieron a quintar más de quinientos y treinta mil pesos, sin más de otros tantos que se consumían y andaban en plata

corriente por no haber reales; y ahora valen los quintos de la guaira de sesenta y tres mil a sesenta y cuatro mil pesos; [f. 93 v.] verdad es que era el tercio de plomo. También creo que va esta falta en que todo el metal se guairaba entonces y ahora lo benefician muchos por azogue por rico que sea, porque en el tiempo de que voy tratando no era mayor el número de los indios que lo vendían que es el de ahora, aunque era mayor el de los que lo rescataban.

El rescate de estos tejos es de grande interés, por ganarse más de a diez por ciento de una mano a otra y con poco caudal, por comprar plata con plata. En tiempo del capitán Martín García de Loyola, mandó que el ensayador los viera y a la vista los ensayara, porque fuera mucho trabajo haberlo de hacer por el bocado y costa que se les recrecía a los indios, y que les pusiera una marca de los reales que valía cada peso, porque son de diferentes leyes. Y ha se pervertido esta orden y entiendo que no es necesario, porque el indio sabe lo que vende. Tratan muchas personas en ellos y acuden los indios a quien más amistad quieren hacer y con facilidad se acuestan a donde los inclinan.

Hay también otra contratación riquísima que es la del rescate de las piñas, que serán más de treinta mil; y las veinte y cinco sabemos que se funden, y las demás se sacan para labrar vajillas y lo que corre en el pueblo, con que se compra en las tiendas; y la mayor parte se rescatan, porque los ingenieros y beneficiadores los van trocando a reales. Y de esto hay bancos que no tiene otra cosa, donde los van a vender; gánase en cada dos piñas, de que se hace una barra, de sesenta y cuatro a sesenta y cinco marcos. También se rescatan tejos de plata de azogue que, por hallar los reales cuando hay falta de ellos, suelen fundir las piñas y son de mayor ganancia para quien las compra, por no tener merma como las piñas y barras ensayadas y marcadas. Se rescatan y tienen el interés conforme al tiempo, como dije en [el capítulo de] la provincia de Chucuito.

También es grosísimo el trato que hay en esta villa de ropa de Castilla y es tan grande, que monta cada año más de un millón y doscientos mil pesos lo que se

consume y entra por mar por el puerto de Arica como lo que viene del Cuzco, sin más de cincuenta mil pesos de paños, bayetas, y cordellates de Quito, de Guánuco, y La Paz, y cien mil pesos de ropa de la tierra, y veinte y cinco mil de ropa de Tucumán, que es mucho lienzo de algodón, alfombras y reposteros, miel, y cera y ropa de indios. El hierro que se gasta en los pertrechos de los ingenios es cantidad de más de tres mil quintales; el vino de Ica, Camana, Arequipa, que son vinos de la costa y de [f. 94] otros valles de ella, y lo de Caracato, que es del distrito de La Paz, es grande la cantidad que entra, que debe llegar a más de quince mil botijas, que se venden de ocho pesos y medio a nueve ensayados. De Castilla entran más de ocho mil botijas que valen de quince a diez y seis pesos ensayados; las conservas y azúcar es mucho lo que se gasta. Y finalmente, su contratación parece una gran ciudad y con la riqueza de la plata es muy de ver este asiento, y por otra parte es de considerar que la primera cosa que han de decir los procuradores a Vuestra Excelencia es que está esta villa perdida y sus vecinos pobres, y que si no les bajan el azogue y el jornal de los indios no se podrán sustentar.

Y por esta relación verá Vuestra Excelencia, como los quintos cada año han ido aumentando y que la caja se entera en los tributos, como las demás del reino, y que es grande el consumo de azogue y coca, cuya contratación monta un millón de pesos corrientes, por gastarse de noventa a noventa y cinco mil cestos de coca, y el año de ochenta y tres fueron cien mil. Vale en el Cuzco un cesto de dos pesos y medio a tres, y vale aquí, de contado, de cuatro y seis tomines a cinco pesos ensayados, y es el género sobre que se hacen todas las mohatras, por la grande expedición que hay de ella.

El traje y ornamento de este pueblo ya he dicho que es tan lucido y costoso como en Madrid, y que la parte de ejercicio y ocupación es mucha, pues dan a siete y ocho reales cada día a un indio; los juegos y rifas no tienen cuenta; ni juez de la pelota le vale más de seis mil pesos cada año y el señor virrey don Francisco no quiso que en su tiempo la hubie-

se, porque todos acudiesen a ocuparse en el beneficio de metales y en trajinarlos, por el inconveniente que se sigue de haber gente ociosa, especial en este asiento. Las limosnas son magnificentísimas, pues vemos que de pocos años a esta parte los padres de la Compañía de Jesús han hecho y acabado la casa e iglesia que tienen y otras muchas posesiones, y se suele sacar, en una demanda que se hace para obras de esta manera, catorce o quince mil pesos. Cosas son que ponen admiración y por otra parte, ver cuán arruinado está el cerro y los metales sin ley, y todos con tan gran querrela y miseria. La concordancia de estas cosas remito a los procuradores que tienen obligación de dar razón de todo.

Los años pasados se echó por este cabildo una imposición, que está confirmada por la Audiencia, de medio peso por ciento sobre toda la ropa que entra en esta villa, así de la Castilla como de la tierra, coca, y mantenimientos, para un puente y otros reparos y se ha quedado con haber cesado la causa para que se echó. Dan quinientos pesos a un hombre que tiene cuidado de cobrarlo, y algunos intentan de hacer postura por arrendamiento; y la Audiencia dió ahora vara a quien lo cobra, que hasta aquí no la ha tenido.

Cuán grande haya sido la riqueza que ha procedido de este cerro, testigos son de esta in- [f. 94 v.] creíble grandeza la que ha tenido este reino, Castilla, y el de Tierra Firme. Y para que Vuestra Excelencia vea la cantidad que de él ha salido, he hecho la cuenta de lo que se ha metido a quintar en esta caja, aunque no permanecen los libros de sus primeros quintos con la claridad que hoy hay. porque los primeros años se hacían las cobranzas por romana, tanta era la groseidad que había, y no me fuera posible dar razón de esto si no me hubiera quedado en la memoria la averiguación que hizo el señor virrey don Francisco el año de setenta y cuatro, antes que comenzasen los azogues, y halló que fueron setenta y seis millones; y desde este año hasta el día de San Juan de ochenta y cinco, parece por los libros reales haberse gastado [quintado?] treinta y cuatro millones y setecientos y quince mil y doscientos y quince

pesos; de manera que es por todo, ciento y diez millones y setecientos y quince mil y doscientos y quince pesos ensayados, sin la plata que por quintar se ha sacado, que es sin número y se ha venido a quintar en las demás cajas reales, porque, aunque de otras minas han sido ayudadas, es poco respecto de lo que ha dado y da este riquísimo cerro; el cual de hoy más, con el nuevo favor y merced que Vuestra Excelencia ha de hacer a esta villa, volverá a servir con la riqueza que tiene escondida en sus entrañas a Dios que la crió y a Su Majestad, cuya es, y a Vuestra Excelencia, y a todo el reino y al de Tierra Firme y Castilla, y de esta manera tendrá Vuestra Excelencia contenta a toda la Cristiandad.

[f. 95] *De las tasas del reino y encomenderos, sacerdotes, corregidores protectores y caciques*

La materia más grave que hay en este reino es la de las tasas, por ser en ellas interesados partes, y proceder del sudor y trabajo de estos nuevos vasallos de Su Majestad, y ser cosa en que resplandece mucho su real conciencia, siendo tolerables y justas como lo serán las de ahora entretanto que se conservare esta villa en aumento. Y por ser sujeto de tanta calidad no quise que esta relación quedara sin darla de ellas a Vuestra Excelencia, y de las causas por que se ordenaron en la manera que están, por donde se entenderá mejor su justificación y el rigor y desorden de las pasadas, y de lo que de estas últimas ha resultado en favor de los naturales, y los inconvenientes que ha mostrado el tiempo dignos de saber para que los indios no sean damnificados en negocio tan confuso. Conozco que era menester otro ingenio que el mio para tratarlo y si a esto hubiera de tener consideración, mil causas había para dejarlo de hacer por mi rudeza. Y excúsame el haberme hecho merced que tuviera este cuidado el muy ilustre señor don Pedro de Córdoba Mesía cuando vino a esta villa, para poder dar razón a Vuestra Excelencia. por vista de ojos, del estado de sus cosas. Y con su aventajado y claro entendimiento lo llevó tan comprendido y sondado el golfo

de sus negocios y gobierno, como habrá intimado a Vuestra Excelencia la necesidad que hay de dar orden y remedio en ello, y así suplico a Su Merced sea servido de favorecerlo como cosa suya, para que con esto quede digno de ser acepto de Vuestra Excelencia, pues yo he hecho lo que he sabido y aun más de lo que he podido sin faltar en la verdad.

Después que el licenciado Pedro de la Gasca hubo acabado la pacificación de estos reinos, procuró dar en su gobierno la mejor orden que fué posible en el breve tiempo que en ellos estuvo. Y entre las cosas que más necesidad tenían de remedio era hacer las tasas de lo que habían de tributar y dar los naturales, por vía de reconocimiento y vasallaje, a la majestad de los ínclitos reyes de Castilla, cuyos vasallos eran, y a las personas en quien estaban encomendados en su real nombre, por haber ayudado en la conquista y descubrimiento del reino y no haber en la tierra cosa con que se les pudiera satisfacer el servicio que en esto hicieron (1). Y aunque no se pudo hacer la tasa con la justificación e igualdad que se requería (contando el número de indios que la podían pagar, sino haciendo la cuenta por las casas de los pueblos [f. 95 v.] contándolas con la lanza en la mano, sin saber la cantidad de gente que había ni los que eran impedidos por viejos y mancos, y las viudas y gente inútil, como por estar los indios dispersos en partes que no se podía saber con precisión su número, haciendo los encabezamientos por universidades, ni saber la disposición de sus tierras, tratos, y granjerías; y los caciques se aprovechaban para hacer la derrama y distribución del quipo y visita general que había hecho Guaina Cápac, señor que fué de estos reinos y padre de Atagualpa [sic],

(1) Es imposible dar una versión orgánica y claramente inteligible de la cláusula que sigue hasta el fin del párrafo, tanto porque sería necesario modificar la estructura de las numerosas oraciones intercaladas que se suceden, como porque todo hace pensar que ambas copias omiten elementos indispensables para la correcta ilación. Pareciera que la cláusula fundamental sería: *Y aunque no se pudo hacer la tasa con la justificación e igualdad que se requería, a la verdad la fruta era tan temprana que no podía tener más sazón, y pareció harta reformation la de entonces, etc.* (G. M. L.)

que fué el rey o tirano en cuyo tiempo entraron los españoles en la tierra) [y] aunque este orden padecía gran yerro, por la mucha gente que faltaba de la persecución y mortandad de la guerra, a la verdad la fruta era tan temprana que no podía tener más sazón, ni la disposición de negocios daban lugar a otra cosa y pareció harta reformation la de entonces, por remediar alguna parte de la confusión que tenía el modo de encomienda que había hecho el marqués don Francisco Pizarro, depositando los pueblos en las personas a quien los daba, y remitiéndoles llevasen de los indios aquello que buenamente pudiesen contribuir; de donde se siguieron grandes injusticias, que recibieron en las demasías de tasas que les llevaron.

Pues, como el señor virrey don Francisco de Toledo tuviese acabada la reedificación y reducción de todas las poblaciones del reino por la cual constaba el verdadero número de indios que podían tributar; y la calidad de sus tierras; y si tenían o labraban minas de plata u oro o las había en su comarca; y los rescates, tratos, y granjerías que tenían; mantenimientos, ganados, y otros aprovechamientos, como estar cerca y en contorno de ciudades y caminos reales, por la salida y expedición que de sus frutos tenían por aprovecharse de la hierba, paja y leña, huevos, aves y acarreos, porque los que están en partes remotas no se valen de estas cosas se hicieron las tasas declarando la cantidad que cada repartimiento había de pagar por universidad, y luego haciendo distinción personal de cada indio por su nombre y ayllu con lo que le cabe y está obligado a pagar y contribuir, así de lo que han de dar en plata como en oro, los que son de tierra que hay presunción tienen minas para que sea ocasión labren las que tienen ocultas y los demás se animen a venir a Potosí y buscarlo, como en ropa, ganado y comida, apreciando y tasando cada cosa a los precios [f. 96] que comúnmente valen en sus tierras reduciéndolos a plata, quedando libertad a los indios y comunidades de darlo en especie o en la plata que cada género se tasó.

Lo cual se hizo para que entendiesen

que aquellos géneros y cosas, si las criaban y adquirían los que carecían de ellas, las tenían vendidas a sus encomenderos en aquel precio; y si el tiempo lo aumentase, gozasen de él; y si otra cosa sucediese cumpliesen con darlo en especie; fundándolo en que la tasa que se les echó sea justa su cantidad con el precio más bajo, y, pues esto era así, el crecido y mayor quedase para ellos si quisiesen aprovecharse de este beneficio. Y en este artículo tienen los indios de la provincia de Chucuito puesta demanda a Su Majestad diciendo que no están obligados a entregar la ropa que dan sino cumplir con los tres pesos ensayados en que se tasó, y que la demasía, que es más de dos pesos, en que ordinariamente se vende, es suya y ha de quedar en la caja por su cuenta. A lo cual satisfacen los oficiales reales con que antes que entregaran podían escoger lo que más les convenía y que con esto hubieran cumplido alegando la cláusula de la tasa que dice: «cumplan con lo que quisieren elegir de las dos cosas para pagarlo», pero que no tienen derecho al precio que se vendió porque también pudiera ser menos. Y la Real Audiencia proveyó auto en que declara cumplir los indios con dar la plata en que se tasó, pues no tienen discurso ni capacidad para escoger lo mejor.

Empadronáronse, para pagar tasa, todos los indios de diez y ocho años hasta cincuenta, y, en casándose, por muchacho que sea, debe al tributo. No se reservaron más que al cacique principal, y segunda persona del repartimiento, y el primogénito, y a los músicos y cantores de la iglesia, y el fiscal que tienen todos los sacerdotes, para que recojan la gente a la doctrina y den noticia de los amanébados, y a los alcaldes y regidores por el año de su elección pagando la comunidad por ellos por estar ocupados en el ministerio de su república. Y a algunos ha parecido que fué mucho rigor que los hijos legítimos de los principales y señores se empadronasen por pecheros tributarios y que no sea de mejor condición que los sujetos a servidumbre, lo cual se hizo porque antiguamente no eran privilegiados ni exentos, aunque no pagaban tributo que realmente diesen, sino encargándose

[f. 96 v.] de la administración de alguna cosa en que se ocupaban en servicio de príncipe.

Y es de saber que los tributos y derechos que tenían los Incas no eran a nuestro modo, porque no había en el reino alcabalas ni almojarifazgos ni ninguna imposición sobre la ropa y mantenimientos. Servíanle dándole sus vasallos todo lo que había menester para sustentar con pompa y grandeza el estado real. Y así le daban unos el servicio personal de su casa, que era infinito el número de ministro que tenía; otros pueblos la gente que había de asistir en las guarniciones y fronteras, y los bastimentos para el gasto ordinario y el que hacían los gobernadores y capitanes que estaban en su corte, como el de la gente de guerra y depósitos que había donde se encerraba mucha comida y ropa. Tenía grandes hatos de ganado con quien traía gran número de pastores, y muchos indios que le labraban las chacaras y minas, dándole muchos oficiales plateros que continuamente estaban haciendo diversas vajillas. Otros se ocupaban en cazar y otros en pesquerías, y las mujeres hermosas que estaban en los recogimientos de las huacas y otros lugares dedicados para él, se ocupaban en hilar finas lanas de que hacían curiosa ropa que se vestía. Y finalmente todo el reino le servía y presentaba las cosas de estima y valor que había en él, siendo su casa una adirana de varios presentes que de todas partes le traían.

Fundóse también Su Excelencia en echarles tributo, por impedir el daño que habían recibido los indios con los muchos principales y mandones, por el subsidio y servidumbre que con ellos se le seguían, que cesan con hacerlos tributarios, quitándoles el brio para mandar con título de señores. Mucho sintieron los padres y caciques ver declarar por las nuevas tasas a los muchachos por tributarios y mucho más los hijos, que lo habían de pagar aunque estuviesen sujetos al poderío paternal ni tuviesen bienes. Y caso que parezca esto riguroso, por ser la edad tan tierna obligarlos a tributar siendo pobres y con obligación de socorrer a sus padres y tener la naturaleza necesidad de reservación de trabajo para su aumento, se tuvo consideración a que si se les hubiera de echar

el tributo conforme a la hacienda y patrimonio [f. 97] que tenían, todos quedarán libres de él, y por este mismo respecto no la adquirieran.

Impusieronsele [el tributo] de su propio trabajo personal, para que les fuese forzoso trabajar y hacerse inteligentes de sus granjerías, por ser gente viciosa y desinclinada a sus propios aprovechamientos, sin concierto de policía, y porque desde esta edad hasta los cincuenta es la más apta para tener de ellos fruto y si más tiempo quedarán reservados, fuera darles ocasión que no se casaran y que anduvieran viciosos, especial, que desde el tiempo del Inca estaban en esta costumbre de tributar con la persona, ocupándose los muchachos en muchos ejercicios, cultivando las sementeras y chacras, y las mujeres que tenían sus maridos ausentes en servicio del Inca o en la guerra y en hacer edificios y reparos públicos. Y porque estas cosas son servicio personal, que es trabajo sin premio, se consideró que no recibían nueva carga en tributar desde esta edad, pues su ocupación traía provecho y los caciques se aprovecharan de ellos. A algunos ha parecido que para venir a esta villa, por ser el trabajo mayor que el que tienen en sus pueblos, sería bien hubiesen llegado a los veinte y no cumplidos los cuarenta y ocho.

Hallóse generalmente en el reino, con cada mil indios tributarios, cuatro mil personas y tantos varones desde diez y ocho años hasta cincuenta, como de los diez y siete a los que tenían las madres en sus pechos; y la décima parte de los varones, desde los cincuenta a la decrepita con los mancos, ciegos, e inútiles, y tantas mujeres como el número de todos los varones. Y fueron los indios tributarios. Hicieronse las nuevas tasas con gran rectitud y consideración y documentos muy políticos y cristianos, descargando a los indios de grandes vejaciones y tiranías en que estaban puestos, así por los encomendados como por sus caciques y sacerdotes.

Y para redimirlos de los servicios personales y de las muchas derramas que les echaban con título de tasa, en que eran muy damnificados, se hizo un cuerpo de los que había de pagar la comunidad con

tanta justificación que, aunque faltaran las nuevas personas en quien se había de distribuir parte de la tasa, para descargo de las obligaciones de los encomendados, los que se les señaló y mandó que diesen y tributasen fué lo que buenamente debían dar.

De la cual cantidad y suma, ante todas cosas se manda sacar el estipendio del sacerdote, por deberlo el encomendado como persona que tiene obligación de darles doctrina, pues la principal causa por que se los encomendaron fué por esto, [f. 97 v.] y que de la caja de comunidad se les pagase por orden del corregidor, sin que el encomendado se entrometiese en ello, porque antes se les pagaba por su mano, como patronos que decían ser, y no siendo a su gusto el sacerdote los quitaban y ponían a los que muchas veces les prestaban plata por ello; y había vacaciones, de manera que estaban mucho tiempo los indios sin doctrina, proveyéndose que las que hubiese desde allí adelante se quedase en la caja lo que montase para los indios, porque antes se lo tomaban los encomendados y a veces los preladados cuando visitaban, y lo convertían en ornamentos. Y esta falta de doctrina montó gran suma en lo que fueron condenados [los encomendados] cuando se hizo la visita general, y no han sido satisfechos en ella, preguntando por la que había habido desde don Francisco Pizarro. Y después pareció a Su Excelencia haber en esto rigor, por las guerras y batallas que había habido, en que se habían hallado los vecinos, y la falta y copia de sacerdotes, mandó se hiciese la averiguación desde que el presidente Gasca repartió la tierra e hizo las tasas, que fué el año de mil y quinientos y cuarenta y nueve.

Y porque Su Majestad en los indios que están puestos en su real corona, como los particulares, están obligados a la defensa y amparo de los naturales, se saca asimismo del cuerpo de la tasa el salario del corregidor, cargo importantísimo para la conservación del estado en que quedaron puestos los indios por la visita y reducción, porque faltando este ministro y ejecutor y conservador, no es posible llevarse adelante el orden que se dió para que no sean molestados, y se tenga el cuidado que

conviene en enterar las tasas en la caja (1), y que se cobre y haga la distribución con igualdad, cosa que tanto importa a la conciencia de Su Majestad. Y también parece conviniera que tuviesen obligación de hacer cada año padrón de nuevo, yendo borrando del pasado los indios muertos y los que pasan de cincuenta años y metiendo en su lugar los que van cumpliendo los diez y ocho. Por segunda orden mandó el señor virrey que no lo hiciesen los corregidores, por no convenir darles comisión y poder con el cual pudiesen innovar y alterar las tasas, y no faltan corregidores en esta provincia que oyen a indios sobre decir que no pueden cumplir con la tasa, por los muchos que se han muerto y ausentado como por haberse empadronado en la visita los indios ausentes, conforme al capítulo de la instrucción que lo mandaba así, y no haber vuelto a sus pueblos.

Y teniendo consideración a estas cosas el señor virrey, en los poderes que dió a los [f. 98] protectores fué sin facultad de esta defensa, pareciéndole que de otra manera fuera dejar la puerta abierta a grandes inconvenientes y novedades; y aunque es pío y justo oír y desagraviar a los que lo están, son estos casos de los que se han de pedir y proveer en cortes y no en otro tribunal, precediendo visita con autoridad de virrey porque por este camino pedirían todos los repartimientos lo mismo. Conviene también que los corregidores defiendan que si un ayllu de indios se empadronó por cincuenta y se hubieren muerto los veinte, no paguen los treinta por los cincuenta, que era uno de los inconvenientes con que más daño y perjuicio padecían, sino que toda la comunidad del tal pueblo supla aquella falta y no la padezcan éstos en particular; pero no podrá hacer esto en general con todo el pueblo, aunque le constase de notable disminución por estar encabezado por universidad, sino dar aviso al superior.

Sacóse asimismo el salario del letrado y procurador y protector que Su Excelencia mandó que hubiesen para que los desengañasen en los pleitos que quisiesen intentar, siendo injustos, y avudarles en los útiles y provechosos, amparándoles y

defendiéndoles en los que se les pusiesen. Los cuales ministros han de estar, así en la corte de los señores virreyes como en las Reales Audiencias y ciudades principales cabeceras de sus distritos.

Asimismo fué cosa muy conveniente sacar de las tasas, por haberlo incorporado en el cuerpo principal de ella, lo que había de dar la comunidad de los indios a sus caciques, de que estaban bien descuidados, pareciéndoles que no se había de tratar de ellos, dejándoles mano y en libertad para continuar sus robos; porque es cosa averiguada que el mayor tirano que han tenido han sido sus caciques y gobernadores, por haberlos fatigados con el rigor en que los tenía el Inca. Y para inclinarlos el señor virrey a la virtud y que tratasen bien a los indios, como personas que tenían los cacicazgos por título y merced de los serenísimos y católicos reyes de España, por haber mandado el invictísimo César Carlos Quinto, que sea en gloria, en cuyos días se descubrió este reino, que los caciques y gobernadores que le diesen la obediencia, aunque fuesen los que tenía puesto el Inca como capitanes y corregidores que no tenían otro derecho más que su voluntad, aquéllos quedasen con el señorío, mando y gobierno de los pueblos en que se hallasen, y les tomase la voz real; y en los títulos que les dió de sus cacicazgos, acabada la [f. 98 v.] visita, fué con cargo y aditamento que vivirían bien como cristianos, temiendo a Dios y obedeciendo a Su Majestad como verdadero rey y señor, advirtiéndoles que si sus hijos lo fueren así, sucederán en sus cargos y, faltando esto, se nombrarán de nuevo personas virtuosas, mandándoles, en conformidad de un capítulo de instrucción de Su Majestad, que críen a sus hijos en casa de los sacerdotes donde aprendan nuestra lengua y a leer y escribir, y tomen sus buenas costumbres, modo y policía de vida, dejándolos pendientes de la voluntad real y de la de los señores virreyes, para que con este recelo de no tener propiedad a sus principalazgos los usen sin agraviar a los pobres por el temor de perderlos. Y de esto no han apelado, aunque los ladinos lo quisieron intentar en vida del señor don Martín Enríquez, por decir ser señores naturales con legítimo

(1) En enterar las cajas en la tasa, en el manuscrito.

título y derecho de los repartimientos y provincias en que se hicieron al tiempo de la conquista, y que como buenos y leales vasallos dieron la obediencia a estos cristianísimos príncipes, debajo de cuya protección y amparo están, y que no les debían de enajenar de esta propiedad y del señorío que tienen a lo que poseen y que, caso que algunos caciques gocen de los cacicazgos por la primera merced y bando, serían pocos a los que no les pertenecía por derecho.

Fundóse también Su Excelencia para hacerlo de esta manera [en] saber que todos los señores principales y gobernadores tenían lo que poseían por nombramiento y título del Inca, que hacía la conformación [confirmación ?] y así, cuando moría algún principal, se presentaba ante él el sucesor, a quien daba la investidura hallándole hábil y suficiente para gobernar; porque faltando esto, aunque le perteneciese legítimamente, era preferido el hábil al insuficiente, pero que eran los nombrados de la misma familia, linaje y casa y a quien pertenecía el título según su fuero. Y pues el Inca que era un gentil tenía este derecho, mejor pertenecía a un príncipe católico y clementísimo, y que lo que pretende es que sean virtuosos y buenos cristianos, y que para esto puede tomar todos los medios más convenientes y necesarios. Y este fué el intento del señor virrey, y no supeditarlos para que no reclamasen de las tasas. Y algunos dicen que fué contra su conciencia el quitarles la defensa en este artículo y la libertad para expresar agravios, y que no lo osaban hacer porque los amenazaba que los enviaría a Tierra Firme, cosa que temen mucho.

[f. 99] Después de sacadas todas estas cosas de la tasa lo que queda y resulta de ella se da a los encomenderos, pareciéndoles que todo lo que se les rebajó y quitó en las cosas que se han referido por el nuevo orden les pertenecía y que, sacado el salario del sacerdotes, todo lo demás que se ordenó fueron cosas en que agravaron a los indios, haciéndose de los desentendidos en que no conocen que los naturales no reciben de esto ninguna vejación, antes mucho alivio, por no ser a su costa los gastos acrecentados antes, después de hecha

la tasa de lo que justamente habían de pagar y contribuir, como se debe presumir de la conciencia del señor virrey y la de tantas personas graves y doctas con cuyo parecer se hicieron, pues no eran interesados y tuvieron consideración a lo que antiguamente daban al Inca, y lo que ofrecían a infinitas huacas que tenían, a quien tributaban con gran suma de riquezas y otros servicios personales que junto con el tributo real era intolerable, sin darles así cosa conocida, y lo que ahora les impusieron ser con suavidad y sin el perjuicio que recibieran, si les cargaban más de lo que buenamente y con moderación pudieran dar.

De los indios de los repartimientos que tienen obligación de venir a esta villa a la labor y beneficio de minas e ingenios, como de otras partes donde las tienen, no se determinó por las tasas generales lo que habían de pagar a los pueblos de donde son naturales y sujetos, remitiéndolo a los corregidores de los partidos, dándoles primero luz del orden que habían de tener por lo que debían hacer con los indios de Su Majestad de la provincia de Chucuito, a quien tasaron diez y ocho pesos a los que asistiesen en esta villa, para que con este supuesto tuviesen atención a lo que habían de hacer con los indios de sus jurisdicciones que residiesen aquí.

Y así hicieron diferentes tasas, con asistencia de los caciques, considerando los grandes intereses que tienen por sustentar este pueblo de madera, carbón, leña, hico o paja, y de ganado, de que tienen sus carnicerías, y velas, y maíz, y harina, y sus comidas de chuño y papas, y fruta que traen de los valles calientes. Otros trajinan metal a Tarapaya [f. 99 v.] en ganado, y traen sal de las salinas por su cuenta; otros se ocupan de la labor del cerro y contratación de metales; y finalmente, hasta del estiércol de sus ganados tienen provecho, porque se gasta y sirve para dar fuego a los buitrones, y hasta los huesos tienen precio, para hacer las cendradas de sus fundiciones. También les ha valido mucho los metales de soroche que venden en la plaza para mezclar con los metales de plata; al presente es poco, por no gastarse como solía. Y de los jornales que se les pagan en el discurso del año, así a los de

cédula como a los mingados, montan más de quinientos mil pesos ensayados, porque solo lo del tercio de cédula pasa de doscientos y ochenta mil pesos.

Y teniendo respecto a estos útiles y aprovechamiento y a la lejanía o cercanía en que estaban de esta villa, por consumir en ella las cosas de sus pueblos, a unos echaron y repartieron a diez y ocho pesos, como a los de Chucuito, y a otros a veinte, y a diez y seis, y a diferentes cantidades hasta doce, que es la tasa más baja. Y no porque a los corregidores se les remitió la de aquí después que la declararon, no les quedó poder para innovar y exceder de lo que una vez hicieron.

Con este acrecentamiento y demasía de tasa que pagan los indios que residen en este asiento, se suple la de los pueblos [de origen] y se ha de descontar del cuerpo principal que se les echó; de manera que, si un repartimiento tiene mil indios tributarios y por la tasa se les echaron seis mil pesos y de este pueblo están en esta villa ciento y setenta indios, que pagan a diez y ocho pesos, que montan tres mil y setenta pesos, sobre todo se ha de echar la derrama de lo que cabe a los ochocientos y treinta que quedan en el pueblo, de suerte que les viene a caber dos mil y novecientos y cuarenta pesos, rebajando a cada indio de seis pesos que le cabía en tres pesos y medio, aunque esta distribución algunos corregidores no la hacen con igualdad, cobrando de cada indio de los ochocientos y treinta los tres pesos y medio que les cabe, sino haciendo derrama en que echan al rico mucho, y al no tanto menos, y al pobre poco; que para gente de razón bien se dejan entender cuán en ella está todo.

Y ha parecido que no se debía hacer distinción en el cobrar de las tasas, cargando [f. 100] más al rico que al pobre, y este orden guardan algunos corregidores, porque es quitarles la codicia de acrecentar sus haciendas visto que por tenerla tributan más, y ha habido muchos que han vendido sus bienes y ganado, y el pobre se desinclina a aumentarla por el mismo inconveniente; y para sacarlos de él, los anima el señor virrey a que se apliquen a adquirir hacienda y tener que dejar a sus hijos, certificándoles que por mucho que tengan no se les acrecentarán

ni subirán los tributos, antes serán en ella amparados y defendidos, porque así lo manda Su Majestad.

Y aunque los indios que residen en esta villa hacen con su trabajo y riesgo de su vida este aprovechamiento a los pueblos de donde son naturales (pues ellos pagan casi tanto como todos los restantes, y en plata, y los demás en lo que poseen que es ropa, comida, y ganado, por donde se ve lo que importa este asiento y los útiles que de él se siguen), y de este mismo beneficio gozan éstos cuando se vuelven a sus pueblos, porque los que vienen a servir en su lugar hacen otro tanto en favor de los primeros, y así va procediendo de unos a otros esta comunicación.

Procuróse con todos los medios posibles, dejar tan fijas las tasas que no tuvieran que hacer los caciques derramas, por haber mostrado la experiencia los inconvenientes que de esto se han seguido a las comunidades (y no fué posible) especial a los repartimientos que sirven en esta villa, aunque los demás podrían tener derrama conforme los bienes de comunidad y al de cada indio. Pero esto se deja bien entender y no es como la confusión de los de aquí, y entiendo que en los unos ni en los otros no se guarda ninguna regla ni concierto. Y debían tener los corregidores gran cuenta, por el riesgo que corre en los pobres por tener la ocasión en la mano para defraudarlos cobrando la tasa por entero, como hacen en los repartimientos, dándoles a entender que la demasía que pagan los de Potosí es para suplir la falta de muertos, ausentes y enfermos.

Para remedio [f. 100 v.] de esto hay orden que el cura del pueblo tenga dos libros; el uno en que asiente los que bautiza, y el otro los que se mueren, y del *ayllo* que son, para que se pueda entender en lo de adelante, si hubiese otra visita, si la gente del tal pueblo va en crecimiento o disminución, y que los caciques no puedan usurpar las tasas, no metiendo en ellas, por los muertos y los que van cumpliendo los cincuenta años, los mozos que llegan a los diez y ocho, o por ventura cobrando de los viejos. Y no habiendo otra visita, ninguna razón bastará para poder dispensar de lo que ahora tributan y del número de los que lo dan, caso que tuvie-

sen alguna disminución que no se debe presumir, que también podrían tener crecimiento, no habiendo peste general y notable mortandad. Y así, dice, la tasa se compensa lo uno con lo otro. Y de aquí es lo que me han dicho algunos oidores y ministros de Su Majestad, que las tasas se habían de hacer por universalidad o por el número verdadero de los indios tributarios, y no por regla que comprenda estas dos cosas; porque si se hace por universalidad ha de ser con moderación que la tasa que les echaren la puedan pagar, sin perjuicio de que falte el número de gente que hasta holgadamente a suplir y pagarla; y si se hace personal, con distinción de cada cabeza, no la deben más que los vivos. Y por [no] haberlos hecho de esta forma, cobran por universalidad pagando vivos por muertos.

Y este argumento no concluye, y antes convino que se hiciese por las dos vías, porque no se vayan haciendo remisos y descuidados los caciques en la inteligencia de ir metiendo gente tributaria, que son los que se van casando y cumpliendo los diez y ocho años. Y es bien tengan ellos este cuidado, como personas obligadas a él, y que entiendan que por universalidad lo deben, por haber hecho la cuenta en particular de los indios que han de pagar aquel entero por encabezamiento. Porque si no encabezaran la tierra fuera de poco fruto la visita, por los inconvenientes dichos, y por los que se fueren muriendo, les queda suficiente número de vivos para poner en su lugar. Y esto se funda en razón y justicia.

Y porque todos los yanaconas que están ausentes de los repartimientos de donde son naturales, que viven en las ciudades y pueblos del reino, así sirviendo a españoles como ocupados en diversos oficios, son de Su Majestad y están obligados a pagar [f. 101] y contribuir tasa que cobran los oficiales reales. Y antiguamente no la pagaban los yanaconas de aquí, y cuando el señor don Francisco de Toledo visitó este pueblo los hizo empadronar, estando hasta allí en posesión de personas libres; y les echó de tasa a nueve pesos ensayados y eran pocos los que habían quedado, por haberles faltado el aprovechamiento del metal rico, que era el entretenimiento que tenían y con empa-

drarlos se acabaron de ir. A estos yanaconas, no tienen derecho para cobrar de ellos la tasa los caciques de sus repartimientos, por no estar visitados en ellos, pero si de los indios que vienen a servir a esta villa se quedasen algunos en ella o en los valles de Chuquisaca, han de pagar conforme la tasa que dan los demás que hacen la mita, aunque hayan cumplido con esta obligación. Y no bastará pagar la tasa que dan en sus pueblos, que porque se reduzcan a ellos y no se vayan desnaturalizando se proveyó así.

Para salarios de corregidores, abogados, y procuradores, y otros buenos efectos no menos útiles y necesarios, como lo dice la tasa, se señaló para ella que cada indio tributario diese un peso ensayado en cada un año. Y aunque era mucho, para lo que conocidamente se entendía no era menester tanto, pretendió aplicar la demasía el señor virrey a Su Majestad, echándola como por vía de pensión sobre todos los repartimientos por cierto respecto, como escrnó a Su Majestad. Y parece no lo aceptó. Y como quien sabía cuán fatigados y pobres quedaban los indios de la visita y reducción, y que los pueblos tenían necesidad de propios para con ellos ayudar a los pobres a pagar la tasa, proveyó un auto en que declaró que lo que señaló para las dichas justicias, letrados, y defensores, en muchos de los repartimientos era más de lo que para el dicho efecto era necesario, respecto de la tasación y moderación que de los dichos salarios había mandado hacer, y que lo comunicó con letrados y con su acuerdo pareció que convenía desobligarlos de aquella imposición y demasía, y que lo corrido hasta entonces pertenecía a los indios, a quien lo adjudico como hacienda suya, y que desde allí adelante pagasen aquello menos, enriqueciéndoles con lo corrido para que con ello pudiesen darlo a censo y comprar haciendas, y con ellas pagar la tasa de los pobres y convertirlo en lo que fuese más utilidad suya, por la dificultad que hubiera en repartirlo [f. 101 v.] en particular a los indios y no ser tan provechoso.

Y sobre esto despachó provisión el señor virrey don Martín Enríquez, en que mandó que los dos tercios de los réditos que tenían las comunidades se distribuiesen en ayudar a pagar la tasa de los po-

bres, y el otro tercio se guardase por bienes de la comunidad. De donde se ha enriquecido y engrosado el reino con la plata que está en poder de los naturales desde el año de mil y quinientos y setenta y cinco, que se publicaron las tasas, hasta el de ochenta. Y el dicho señor virrey, en ejecución de lo que halló proveído, mandó hacer la cuenta de lo que verdaderamente se gastaba en los dichos oficios, contando los salarios de los ministros que había, y se halló que bastaba el cuarto de la moneda que estaba consignada para esto. Y así cupo a cada indio de la tasa dos tomines de plata ensayada, desatributándolos de los seis que hasta allí habían pagado de más para ellos mismos.

Muchos entienden que se pudiera esta costa excusar, porque no dejan de pagar los indios en particular sus negocios a otros ministros, sin embargo del concierto general. Y la razón está clara, porque los caciques son los que tienen los pleitos y diferencias con otros vecinos suyos y, como la comunidad es la que paga los salarios, ellos satisfacen de nuevo sus pleitos. Y por haber informado a Su Majestad estas cosas ha enviado cédula, que ha pocos días que se recibió, en que manda quitar los protectores.

Y entiendo que el de esta villa es muy necesario para la defensa de los indios, porque sería grande inconveniente faltarles esta ayuda, pues los encomenderos los dotan de la costa que en esto tienen (como dije en lo pasado), porque no les ha de faltar agravios y malos tratamientos y otras muchas vejaciones, y que han de acudir forzoso a los abogados y procuradores a que les ordenen sus peticiones y querrelas, y por sus intereses les harán entender lo que quisieren; y los intérpretes sucederán por los protectores, que no es pequeño perjuicio. Y pareciendo que quedan libres de la servidumbre de uno, quedan sujetos a todos. Y los pobres lo lastarán, porque no tienen a quien quejarse de los agravios que les hicieron sus caciques y capitanes, [f. 102] porque teniendo contentos a las justicias a costa de la comunidad, dándoles indios y otras cosas, no podrán alcanzar justicia. Y los delitos que les hicieron los españoles no se castigarán, y aunque a esta parte re-

quiere acudir con defensa, es mayor la que es menester para librarlos de las minas, justicias, que con este título les hacen mil molestias. Y por esto y lo que dije, en el oficio de juez de naturales no conviene remitirles su defensa.

Además de lo dicho, tiene el protector de esta villa obligación de hacer que sean bien pagados y en su mano, sin que los curacas y capitanes lo reciban por ellos, ni consientan que en las minas e ingenios trabajen más de lo que está ordenado, sin darles tareas; y haga que se quiten a los que labraren minas peligrosas o arrendadas, porque por la mayor parte suceden en ellas muchos desastres por disfrutarlas sin ir reparando lo que van labrando, y que no los ocupen en otras cosas más que en aquéllas en que están aplicados por el repartimiento; ni consientan que los cargen y den aviso de los que se vendieren y alquilaran, hallándose presente al repartir de los quinientos indios de meses y semanas, y trajines y salinas, y que sea conforme la orden que se diere, sin fraude, ni dé lugar a que se saque ningún indio de la parte que quedare reservada de huelga, y que pida vacación de ellos cuando se vendieren los ingenios, hallándose en la visita de la cárcel para pedir su soltura; y que los asientos que hicieren de servicio sea el salario equivalente; y los que los traen trajinando ooca y otras mercaderías, les paguen conforme al tiempo que los han servido y no por el viaje, que suelen ser en esto damnificados; y que enteren sus tasas en la moneda que tienen obligación en esta real caja, aprovechándose de lo que mejor les estuviere, porque muchas veces suelen entregar en reales lo que cumplen con dar en barras. Y finalmente, el protector es un fiscal de todos los estados y el que va dando aviso del que tienen los indios en sus negocios.

He dado razón larga a Vuestra Excelencia de las cosas en que se ha de ocupar el protector, para que se vean los efectos [f. 102 v.] que de él se siguen siendo los que deben. Y podrían resultar cosas que no se pudiesen seguir ni sustanciar las causas sin ellos, ni bastaría dar la voz a los oficiales de las audiencias en las cosas generales del reino, así consintiendo y aceptando lo que en su favor fuese como

suplicando de lo contrario. Esta Real Audiencia nombró por protector de esta villa al licenciado don Francisco de Vera, persona virtuosa y capaz de mayor oficio por su calidad y letras. Antes de él no han tenido este oficio letrados.

Para la custodia y guarda de los bienes y hacienda de los indios se ordenó que en los repartimientos hubiese una caja de la comunidad con tres llaves; la una tiene el corregidor del partido, y la otra el cacique principal, y la tercera la segunda persona, y por su impedimento o inhabilidad, uno de los alcaldes ordinarios, aunque es verdad que pocas veces tienen fuerza los indios para guardar esta ordenanza, y en los demás repartimientos las tienen los corregidores, sin poderles ir a la mano, y con la plata de estas cajas se han hecho muchos ricos por seguirseles muchos intereses y granjerías, que son con vejación y perjuicio de los indios. Y sobre esto quiso intentar el señor virrey don Francisco de Toledo de mandar reducir a esta villa las cajas de la comunidad de los repartimientos de la provincia, nombrando tesorero que tuviera cuenta y razón con los indios. Era negocio de tanta calidad que no había en este asiento cosa de mayor aprovechamiento. Y por haber en todo peligro lo dejó, creo [que] éste es el mayor.

Presumen algunos que a este dinero de las cajas tienen derecho los encomenderos, fundándose en que las causas por que se les quitó del cuerpo de la tasa fué por la obligación que tenían de la defensa de estas gentes, y quieren sentir que, por tener Su Majestad la jurisdicción y potestad suprema, está a su cargo poner los ministros que la ejerzan y por esto y [por] sustentar los [f. 103] reinos en paz y justicia, son permitidos por derecho divino los

tributos y pechos. Pero esto se entenderá cuando no tuviera hecha merced a sus vasallos de ellos y cuando esto cesare, que tan sólo deben lo que verdaderamente montó las costas de las justicias y abogados, y que así les pertenece la demasía que les quitaron para esto, pues las tasas se hicieron con justificación de lo que habían de tributar los indios.

Y algunos encomenderos han puesto demanda y el señor virrey, en el auto que referí, dijo que si algún escrúpulo hubiese que algunas de las tasas estaban subidas y los indios cargados en ellas, les hacía esta recompensa y suelta con que se asegura su conciencia. Sólo quedaron libres de tasa los indios cañares, que es una nación que tiene su asiento y naturaleza en tierra del Quito y el Inca se servía de ellos en la guerra, por ser gente belicosa, y eran reservados de tributos. Hoy permanece alguna parte de ellos en el Cuzco y Chuquisaca y han servido, así en las guerras civiles como en la conquista, por ser de suyo animosos e inclinados a la guerra, y han ayudado a buscar y prender a los delincuentes y lo hacen con brío y maña, a modo de cuadrilleros, y acompañan a las justicias en las ejecuciones de las sentencias con sus chuzos, que son ciertas piezas de que usaban para pelear antiguamente, y parecen bien. Y esta exención no la tienen por las tasas, sino por ejecutoria y privilegio que sacaron en la Real Audiencia de Los Reyes los del Cuzco.

Acabóse esta relación de escribir en la villa de Potosí por mano del padre fray Nicolás Venegas de los Ríos, comendador de la orden de Nuestra Señora de las Mercedes, del Monasterio de la villa de San Juan de la Frontera, en nueve de agosto de este año de mil y quinientos y ochenta y cinco.

APENDICE PRIMERO

INFORMACION SOBRE LOS TEXTOS USADOS PARA ESTA EDICION

Vicenta Cortés, del Archivo General de Indias de Sevilla, y Gunnar Mendoza L., de la Biblioteca Nacional y el Archivo Nacional de Bolivia, en Sucre, han examinado los dos manuscritos actualmente conocidos de la *Relación* de Capoche. Ambos estudiosos han proporcionado una inapreciable ayuda para la composición del texto adoptado, y ambos han preparado informes tan esclarecedores sobre las características y las variaciones de los manuscritos que consideramos necesario acompañar dichos informes *in toto*.

El texto de la *Relación*, tal como se encuentra impreso en este volumen, si bien debe mucho al trabajo de la doctora Cortés y del doctor Mendoza, es, en última instancia, de mi propia responsabilidad. Se subordina enteramente al manuscrito que el doctor Mendoza denomina Ms. I, mucho más completo y satisfactorio que el Ms. II. Las variaciones entre ambos son de tan escasa importancia para los fines historiográficos de la edición, que no hace falta señalarlas. Mr. Charles L. Eastlack, graduado de la Universidad de Texas, y yo hemos intentado lograr una versión tan clara y fiel como era posible; ciertos puntos dudosos fueron resueltos cuando visité a Sevilla en septiembre de 1957, comparando dicha versión con el manuscrito mismo.

No se ha considerado necesario identificar personas ni hechos mencionados por Capoche, ni determinar exactamente la grafía de los topónimos. Creemos con Marcos Jiménez de la Espada «que pierde lastimosamente su tiempo el investigador de la forma ortográfica exacta de los nom-

bres geográficos peruanos» (1). He contado, empero, con la ayuda del doctor Mendoza para la transcripción de estos nombres así como de numerosos vocablos indígenas usados por Capoche. Mi criterio ha sido el de presentar el texto simplemente y no hacer una edición pesadamente anotada. Esta última solución, si bien muy valiosa, habría requerido mucho tiempo de preparación, y, aún así, nuestro conocimiento actual de la historia temprana de Potosí es tan escaso, que las anotaciones habrían estado muy lejos de ser completas.

Quizá algún día se encuentre en archivos americanos o europeos el manuscrito mismo remitido por Capoche al virrey, con sus ilustraciones originales, o el que Capoche debió de guardar en su poder. Por entonces es posible que la historia de Potosí sea mucho mejor conocida y se pueda hacer otra edición adecuadamente anotada. Nuestro propósito actual es más modesto: presentar el mejor texto posible en las circunstancias actuales, con la esperanza de que ella estimule nuevas investigaciones y publicaciones complementarias de documentos de primera mano sobre la historia de la Villa Imperia de Potosí.

(L. H.)

A. *Observaciones sobre los dos manuscritos de la obra de Capoche, por Vicenta Cortés.*

Dos son los ejemplares que de la primera historia de la famosa Villa Imperial

(1) *Relaciones geográficas de Indias*, IV, ccvii.

de Potosí, obra del minero Luis Capoché, sabemos existen en el Archivo General de Indias. Ambos se hallan reunidos en el legajo de la Audiencia de Charcas número 134, siendo uno el manuscrito original de la *Relación*, escrito en 1585 por el «padre fray Nicolás Venegas de los Ríos, comendador de la orden de Nuestra Señora de las Mercedes», según reza el párrafo final de la misma, y el otro una copia que puede calcularse escrita poco menos de una centuria más tarde.

El original, de clara y elegante letra que demuestra la buena mano del mercenario, está encuadrado en pergamino y manifiesta, por su presentación, el interés con que se pretendía conseguir la buena acogida del personaje al que iba dedicado

el contenido, de trascendente importancia para la política y la economía indiana, y aún diríamos, universal.

La copia, pese a que la materia merecía tanta atención, adolece de muchos de los males que pueden aquejar a tal categoría de documentos. Estas plumas, pues dos son los amanuenses, probablemente asalariadas a juzgar por el resultado, no encontraron gran interés en el tema que reproducían, cometiendo omisiones y errores propios del trabajo mecánico. La sola cuantía de los folios, aún teniendo en cuenta la diferencia del *ductus* en ambas épocas, ya está señalando parte de lo que apuntamos porque, los 103 folios del original quedan reducidos a 90 en el ejemplar del siglo XVII (2).

(2) Tabla de la diferencia de foliación de los dos ejemplares:

1585		COPIA	
Portada	I		
Índice	II-III		
Propiedad	IV		
(en blanco)	V		
Dedicatoria	VI	Dedicatoria	1-1 v.
Descripción del cerro y villa de Potosí	1-2 v.	Descripción	1 v.-3
Descubrimiento del cerro	2 v.-4	Descubrimiento	3-4 v.
De las vetas que hay	4-5 v.	De las vetas	4 v.-5 v.
Veta de Diego Centeno	5 v.-6	(sólo los títulos)	5 v.-8
De las vetas y minas que	21 v.-23	De las vetas	8-9 v.
De los socavones que hay	23-26 v.	De los socavones	9 v.-12 v.
De los socavones que están	26 v.-27 v.	De los socavones	12 v.-13 v.
De los pozos del cerro	27 v.-28	De los pozos	13 v.-14
De las catas del cerro	28	De las catas	14
Del modo antiguo	28-31	Del modo antiguo	14-17
Segunda parte	31-41	Segunda parte	17-27
Del asiento y minas de Porco	41-42	Del asiento	27-28
Vetas	42-43 v.	Vetas	28 v.-29 v.
Del asiento... Los Lipes	43 v.-45 v.	Del asiento	29 v.-32
Del asiento... Berenguela	45 v.	Del asiento	32-32 v.
Descubrimientos... Charcas	45 v.-47	Descubrimientos	32 v.-34
Síguense	47-48	Síguense	34-36
Descubrimiento... Guazí	48-50	Descubrimiento	36-38
De las capitánías	50-61	De las capitánías	38-52
Del estanco del azogue	61-64 v.	Del estanco	52-55
(Un folio blanco sin numerar)			
Del trato y contrato	65-71	Del trato	55-62 v.
(Un folio blanco sin numerar)			
Del peligro	72-74	Del peligro	62 v.-64 v.
De la manera	74-78 v.	De la manera	64 v.-69
Resolución en la	78 v.-80 v.	Resolución	69-71
(Un folio blanco sin numerar)			
De las ventas	81-82	De las ventas	71-72 v.
De las parroquias	83-85	De las parroquias	72 v.-74 v.
De la provincia	85-88	De la provincia	74 v.-75 v.
De los indios mingados	87-88	De los indios mingados	75 v.-77
Del abuso de	89-90	Del abuso de	77-78 v.
De la Hacienda real	91-94 v.	De la Hacienda real	78 v.-82 v.
De las tasas del reino	95-103	De las tasas	82 v.-90

Vemos que el primero de los dos copistas, que trabajo hasta llegar al folio 50, tenía una escritura de sencillo y uniforme trazado, utilizando una tinta negra que ahora, debilitada, está un poco más clara. Tuvo a bien suprimir la portada, el índice, y la propiedad, partes que, si podían resultar enojosas o superfluas en su criterio, puesto que el segundo hubiera tenido que componerlo para acomodar sus propios folios a los capítulos, privan a la obra de su filiación inicial.

Pero no es ésta su mayor falta, pues al llegar a la enumeración de las vetas que había en Potosí, con sus circunstancias expuestas por Capoche en claro y valioso casillero casi estadístico, cuyos datos son de relevante importancia para la vida toda del Cerro, los suprime por completo, tal vez soslayando la enojosa labor de copiar tanta cifra y nombre propio, dejando las tales vetas reducidas a sus simples epígrafes, y aún así olvida incluir la del *Carpus Cristi* (fol. 11). Siguió hasta alcanzar el capítulo de las minas de Porco, y, quizá por rutina de tarea, empezó a copiar fielmente los números, pero al llegar al cuarto lo dejó (f. 28 v.).

Su afán de abreviar se manifiesta no solo en la poda del árbol sino en el recorte de las hojas. El suntuoso título de Potosí, de Villa Imperial, queda reducido a sola villa (f. 1 v.) y esta, luego, a la sigla *va* (f. 38). En cuanto a la ortografía, no respeta la original y en ocasiones hay malas lecturas (3).

Al llegar al folio 50, como habíamos dicho, se nota el cambio de escribiente, tanto en la letra como en la tinta. Aquella es más historiada y de trazo más grueso en los finales, que en las letras de rasgo bajo vuelve en bucle grueso y destacado, con su tinta de tono rojizo. El autor, desde el principio también, se manifiesta como un hombre más fiel a su trabajo de copista respetando con mayor atención el contenido y la ortografía. Su nota típica es la transcripción de los números por cifras y no por letras, sea para canti-

dades o para fechas. Hay que hacer notar que sus errores en la lectura del texto se dan, como sucede en todo tiempo, al encontrarse ante toponímicos y onomásticos desusados (4).

De lo expuesto se deduce que, sin duda, es el original el que hay que utilizar en todo momento, sirviendo la copia para confirmar la reserva observada al valerse de ellas cuando, por desgracia, la fuente primitiva se ha perdido. Pero Potosí fué también buena cantera en este sentido, porque tuvo un Luis Capoche que relató minuciosamente su vida y tal crónica ha llegado hasta nosotros.

B. *Análisis y comparación de los dos manuscritos de la «Relación» de Capoche, por Gunnar Mendoza L.*

1. Para esta transcripción se han tenido a la vista las micropelículas de dos manuscritos (en adelante ms. I y ms. II) existentes en el Archivo General de Indias (Charcas 134).

2. El ms. I: a) Consta de 103 folios con 35 a 40 renglones por folio y 10 a 16 elementos por renglón. b) Es una copia hecha para el presidente de la audiencia de Charcas, según se ve por el título de propiedad que en la misma letra del texto figura en folio que corre entre el índice y la dedicatoria, todos ellos sin numerar: «Es del ilustrísimo señor licenciado Juan López de Cepeda, del consejo de su majestad y su presidente de la real audiencia de los Charcas, reinos del Pirú.» c) En el último folio consta una nota de copia, también en la misma letra: «Se escribió esta *Relación* por mano de fray Nicolás Venegas de los Ríos, comendador de la orden de Nuestra Señora de las Mercedes, del monasterio de la villa de San Juan de la Frontera, en 9 de agosto de este año de mil y quinientos y ochenta y cinco.» d) Se trata de una copia incompleta en el sentido de que le falta el «dibujo» o «demostración» del Cerro, la Villa y los alrededores de Potosí, y la otra «demostración» de la guayra, dibujos insertos sin ningun-

(3) Ejem.: llueve-lluebe (copia); bientos, beta, etcétera; ensayados-ensaiados (c.); isnaconas; colegio-colexio (c). Malas lecturas: Hachacachi-Hachachari (c.); Llampa de Xara-Llampa de Gara (c.). Existe además la supresión de las letras dobles sin valor: cossa-cosa.

(4) En las capitanías de indios leyó Visita por Vissisa; Collequi por Collqui; Callapan por Callapata; Yunguyo por Yungayo, y Ullacage por Ullacache.

na duda en el ejemplar remitido al virrey de conformidad a las patentes referencias que cursan a fs. 1v., 27, 29 v., y 48 (salvo indicación expresa los folios se refieren al ms. I). e) El texto se muestra asimismo trunco por la falta obvia de elementos en diversos pasajes (p. ej., la enumeración incompleta de las llaves de la caja de granos, f. 60 v.). f) Al pie de la dedicatoria al virrey, que es todo un alarde de letra esmeradamente trazada, figura, en la misma letra, el nombre de Luis Capoche, que cotejado con muestra de la firma auténtica en documentos judiciales coetáneos en el Archivo Nacional de Bolivia (véase el fac-simil) resulta no ser la firma del autor sino una mera versión caligráfica. g) Respecto a la fecha probable de esta copia véase infra 8.

3. El ms. II: a) Consta de 90 folios escritos en dos tipos de letra sucesivamente (fs. 1-50 y 50-90) con 30 a 40 renglones por folio y 10 a 16 y 9 a 14 elementos por renglón, respectivamente. b) Faltan los dibujos de Potosí y de la guayra. c) No consta al comienzo el título de propiedad, pero sí al final la misma nota de copia que en el ms. I. d) No consta el título de *Relación* (por lo menos en la micropelícula). La copia entra directamente a la dedicatoria con el f. 1 y en la parte superior derecha se lee la inscripción «Duplicado» en letra diferente de la del texto. e) Ha sido eliminado el índice del contenido. f) La enumeración particular de las minas del cerro ha sido deliberadamente eliminada y sólo se hace la general de las vetas. g) Hay otras variantes con relación al ms. I: errores de copia, supresiones menores, modificaciones deliberadas que a veces constituyen verdaderas reelaboraciones del texto, desde la substitución de vocablos hasta la de pasajes completos (cf. especialmente del capítulo «Del peligro con que sacan los indios el metal...»). Generalmente las modificaciones manifiestan un propósito de abreviar; otras revelan una diferencia regional o cultural entre los escribientes: apadronaron (ms. II, f. 84) por empadronaron (ms. I, f. 96 v.), gruesísimo (ms. II, f. 81) por grosísimo (ms. I, f. 93 v.). h) Respecto a la época de esta copia véase infra 9.

4. Del examen de ambos manuscritos resulta obvio que ninguno es el original,

entendiendo por tal, como no puede ser de otra manera, el que presumiblemente íntegro, se remitió al virrey.

El ms. I no puede ser el original, pues aparte de las faltas anotadas es definitivo el título de propiedad. No tendría sentido que Capoche obsequiase dicho original a Cepeda y al propio tiempo le pidiese transmitirlo al virrey que era el destinatario expreso y oficial de la *Relación*. Capoche contaba con personas influyentes en la corte vicerreal, como don Pedro de Córdoba Mesia (cf. Ms. I, fs. 91 v. y 95) por cuya mano es forzoso suponer que se entregó la obra al Conde del Villar, mucho más si se tiene en cuenta que Córdoba Mesia indujo a Capoche a trabajar la *Relación* (ms. I, f. 95).

El ms. II menos aún puede ser el original, si apenas es una copia disminuida.

5. En consecuencia, el ms. original debe considerarse perdido por de pronto y queda por averiguar qué destino le dió el virrey una vez que lo recibió y utilizó, como se trasluce en su correspondencia a la corona (Levillier: *Gobernantes del Perú*, X), si bien no cita *nominatim* a Capoche. Este punto no es indiferente, pues servirá para orientar búsquedas futuras con el interés principal de localizar el «retrato» o «demostración» de Potosí dado el valor que asumiría en la iconografía del tema.

Hay que dar por seguro que existió además otro códice: el de uso propio de Capoche.

Mas presumiblemente otras copias debieron de sacarse. No hay razón para que las dos conocidas hoy hubieran sido las únicas. La conservación de dos de ellas en un solo repositorio, junto con las inconfundibles huellas de Capoche, todavía perceptibles en los decenios subsiguientes en el Perú—Calancha—y España—Acosta, Herrera, León Pinelo—(a una mera encuesta preliminar) demuestra que la *Relación* se publicó al modo como se publicaban por entonces los libros—la imprenta apenas entraba en el Perú—, es decir, circuló en códices.

6. Siendo inexplicable que la firma de Capoche en la dedicatoria del ms. I no sea la auténtica de haberse hecho esta copia en Potosí, cabría suponer que se hizo afuera, quizá en La Plata, pues Ca-

poche pudo remitir su propio ejemplar a Cepeda para el examen y conocimiento de éste, y Cepeda mandó hacer la copia ex profeso para sí. Esto explicaría asimismo la falta de los dibujos, cuya reproducción exigía un trabajo muy prolijo.

7. En este caso la nota de copia dejaría de tener validez para el ms. I, más aún si el ms. II también la lleva. En ambos códices dicha nota pudiera ser una simple transcripción de la del códice realmente trabajado por fray Nicolás Venegas de los Ríos, y ese sería el original remitido al virrey.

8. Sólo podría precisarse relativamente la fecha de la copia del ms. I entre 1585, año de remisión del original al virrey, y la muerte de Cepeda, 1601-3-V.

9. A estar con las características caligráficas del ms. II, cotejadas con profusas muestras procedentes de La Plata, Potosí y Lima en el Archivo Nacional de Bolivia, esta copia pudiera ser incluso contemporánea del ms. I. «Poco menos de una centuria» (doctora Cortés) de posterioridad con respecto a éste nos parece un lapso demasiado largo. Mantenemos este punto en reserva una vez que nuestro examen sólo ha tenido por base las micro-películas. La existencia de marcas de fábrica en el papel sería decisiva.

10. No hay ninguna razón para considerar el ms. II como copia forzosa del ms. I. El escolio «No falta nada» que figura al f. 52 v. de este códice pudiera responder a un cotejo de dos textos. Cabe preguntarse si Antonio de León Pinelo no tuvo algo que ver con esta copia. Pinelo residió en Potosí como asesor del corregimiento entre 1619 y 1621, año este último de su traslado a España. En su *Epítome de la Biblioteca Oriental...*, publicado en 1629 se cita ya el ms. de Capoche. Dado su espíritu inquisitivo y estudioso Pinelo pudo conocerlo en Potosí y haber hecho tomar la copia. Recuérdese que poco más tarde Pinelo era funcionario del Consejo de Indias. Es interesante reiterar que las reelaboraciones que el texto de esta copia ofrece con respecto al ms. I tienen que haber sido hechos con toda seguridad por una persona versada en el ejercicio literario, como puede apreciarse en el capítulo «Del peligro con que sacan los indios el metal...».

11. La distribución del contenido de la *Relación* ofrece algunas peculiaridades de notar. El título especial de la parte I falta en absoluto: la obra entra directamente al capítulo intitulado «Descripción del cerro y la villa de Potosí». El título de la parte II resulta muy estrecho para todo el material luego comprendido, y es forzoso interrogar si los capítulos no anunciados en el título de esta parte II (claramente circunscrito a la introducción del azogue, la edificación de los ingenios y el beneficio por amalgama) constituyen, en realidad, otra u otras partes cuyos títulos faltan; así como el de la primera. Por otra parte, después de tratar el rescate de plata por los indios (cap. XII de la parte II) y de pasar en el cap. XIII a otra materia, vuelve en el cap. XIV al tema del rescate, cuando lo lógico era tratar el tema en un capítulo o dos sucesivos. Todo esto sugiere que a medida de irse escribiendo o copiando la *Relación*, el autor introducía elementos en que no había pensado inicialmente.

12. El texto, por otra parte, opone con frecuencia al transcriptor el obstáculo de una redacción con características eminentemente *sui generis*, en especial el retorcimiento suscitado por la inclusión, dentro de una cláusula principal, de otras dos, tres y hasta cuatro cláusulas subsidiarias embutidas unas dentro de otras, de suerte que el sentido queda suspenso en definitiva o completado apenas en una cláusula distinta. Véase este ejemplo típico: «Está la plata en este metal en ojos que se hallan quebrando las corpas, y está como pólvora y casi tan suelta, y es la mitad plata [y], cría mucho polvo con ello a pedazos como medios de dos, que tienen de ley más de mil y ochocientos [maravedís]» (f. 49 v.), rompecabezas que, en realidad, quiere decir esto: «Está la plata en este metal en ojos [tan grandes] como medios de dos, que se hallan quebrando las corpas a pedazos; y está como pólvora, y casi tan suelta, y cría mucho polvo con ello; y es la mitad plata que tiene de ley más de mil ochocientos maravedís.» Estas características no pueden justificarse como «detalle de época», pues es notoria la existencia de innumerables textos coetáneos o anteriores que constituyen un de-

chado, no de perfección literaria ciertamente, pero de expresión ordenada y clara.

13. En contraste, hay otros pasajes donde la redacción fluye sin trabas, linealmente. Uno se pregunta, ante estas diferencias, si, por ejemplo, el capítulo sobre el beneficio del azogue está escrito por la misma persona que trazó las adiciones al padre Acosta o la resolución sobre el rescate.

14. Los nombres indígenas se transcriben fielmente. Si ambos ms. dan una lección obviamente incorrecta o la grafía

actual ha cambiado, se hace la advertencia correspondiente en nota. La importancia de la *Relación* en este aspecto es, dados el tiempo y el lugar en que se escribe, muy grande y merece un cuidado escrupuloso, tanto más si, por inadvertencia o desatención lamentables, publicaciones de suyo interesantes pierden valor y quedan expuestas a graves reparos.

15. Como en los ms. apenas hay una separación relativa de cláusulas, se ha adoptado la más adecuada y sistemática, según una compulsión cuidadosa del sentido.

APENDICE II

ICONOGRAFIA POTOSINA EN LA HISPANIC SOCIETY DE NUEVA YORK

Se tiene otro ejemplo de la eficaz cooperación de los amigos de la Villa Imperial de Potosí en el descubrimiento que Clara L. Penney hizo de tres hasta entonces no conocidas ilustraciones relativas a Potosí y más o menos contemporáneas con la *Relación* de Capoché, las cuales se publican en este volumen teniendo en cuenta la gran escasez de material iconográfico potosino en el período comprendido en la *Relación*. Habíamos pedido a Miss Penney, integrante del experimentado personal de la Hispanic Society of América que durante tantos años viene prestando su eficaz ayuda a los hispanistas, que se mantuviese alerta con respecto a todos los ítems relativos a Potosí mientras llevaba a cabo su paciente trabajo de cada día en los materiales, casi increíblemente ricos, de la Sociedad. Oportunamente tuvo el privilegio de encontrar las tres ilustraciones reproducidas en esta edición. En mi primer arranque de entusiasmo pensé que ellas podían ser las láminas originales con las que presumiblemente Capoché acompañó el ejemplar de la *Relación* remitido al virrey. La vista general de Potosí está delicadamente coloreada de rojo, y la reproducción en blanco y negro no sugiere una completa idea de su sencillo encanto.

Con su pericia y penetración acostumbradas, Gunnar Mendoza L. ha examinado las láminas de la Hispanic Society a la luz de las referencias que Capoché hace a las láminas originales que acompañaron a la copia remitida al virrey, y concluye en que, por lo menos dos de ellas, son diferentes. Sus observaciones presentan el problema tan bien, que se las reproduce con el propósito de que se las tome en cuenta para el estudio de cualquier otro material gráfico que apareciera en los archivos y hubiera alguna probabilidad de que fuese el mismo que Capoché remitió al conde del Villar, cientos de leguas distante en la corte de Lima, para sugerir una idea visual del Cerro y la Villa que tan esenciales se habían hecho para el bienestar económico del Perú.

(L. H.)

Las láminas potosinas de la Hispanic Society de Nueva York, por Gunnar Mendoza L.

Creo que los apartes de la *Relación* de Capoché a tenerse en cuenta para la identificación del material gráfico que la acompañó originalmente son:

1. «Está [el cerro] exento, suelto y

dividió de la demás tierra, aunque por la parte del mediodía se le pegan unos collados y por la del poniente le nacen otros, de la hechura y facción que aquí va retratado (que está al natural, reduciendo su grandeza a esta pequeña demostración en su población e iglesias en los sitios que les pertenecen)» (f. 1 v.).

2. «A la parte del poniente de este cerro [de Potosí] se dió un socavón [...] cuya obra se dejó por parecer haber dado muy bajo como parece por el retrato del cerro» (f. 27).

3. «En tiempo del corregidor Martín García de Loyola se halló un manto de metal de plata sobre la haz de la tierra en un cerrillo que llaman Vilasirca, que va señalado con una cruz en el retrato y estampa de esta villa» (f. 43).

4. «Y el tiempo enseñó a hacer de barro [...] unas formas de barro de la hechura de esta demostración, que llamaron guayrachina o guayra» (f. 29 v.).

El párrafo 1 sugiere claramente que la lámina de referencia incluía tanto el cerro como la población e iglesias de Potosí. Los párrafos 2 y 3—«retrato del cerro» y «retrato y estampa de esta villa», respectivamente—pudieran referirse en consecuencia a esa misma lámina. Sin embargo, las palabras no son tan precisas como para desechar la posibilidad de que se tratase de láminas diferentes y particulares para el cerro y la villa por separado. En el primer caso tendríamos un solo retrato general del cerro y la villa de Potosí. En el segundo caso tendríamos tres láminas: una general del cerro y la villa; otra especial del cerro; otra especial de la villa.

El párrafo 4 se refiere sin lugar a dudas a una «demostración diferente de las demás, que presentaba en particular la hechura y traza de la guayra.

El total de láminas de la *Relación* original debió ser, pues, de dos o cuatro. En consecuencia, numéricamente el material descubierto por Miss Penney no coincide con ninguno de esos extremos.

Es necesario destacar luego, para una consideración cualitativa, los elementos siguientes en las palabras con que la *Relación* alude a sus ilustraciones: a) collados anexos al cerro por el sur y el oeste; b) el socavón real; c) el cerrillo de Vila-

sirca señalado con una cruz; d) la hechura de la guayra. Cotejando estos elementos con cada una de las láminas que podrían corresponderles entre las descubiertas por Miss Penney, tendríamos:

La «Planta general de la Villa Ymperial de Potosí» (en adelante lámina MP 1), es un plano y no un «retrato o estampa». En ella no constan ni los collados, ni el cerrillo de Vilasirca marcado con una cruz, ni el socavón real. Además las advocaciones de las catorce parroquias que figuran en este plano no corresponden exactamente con las de la *Relación* (f. 83): el plano menciona la parroquia de Nuestra Señora de Copacabana, que no figura en la *Relación*, y ésta menciona la parroquia de San Agustín que no figura en aquél (el San Agustín marcado con el número 2 en el plano se refiere al convento y no a la parroquia).

La lámina sin título (en adelante lámina MP 2) es, sin duda, un «retrato» del cerro, parte de la villa y sus alrededores, pero tampoco se ven los collados del sur y el poniente, ni el socavón real, ni el cerrillo de Vilasirca, ni las iglesias que también menciona la *Relación* (supra, párrafo 1).

La lámina intitulada «Estos yndios estan guayrando» (en adelante lámina MP 3), coincide con el asunto del párrafo 4, supra, aunque las palabras de éste sugieren una representación más próxima, detallada y particular de la guayra.

En cambio, el material localizado en la Hispanic Society contiene, por su parte, elementos no particularizados por la *Relación*. Así es de extrañar que ésta no aluda en el capítulo correspondiente a las referencias numeradas que figuran en la lámina MP 1, o al Cerro de las Guaynas, o a las partes del Tiopampa, etc. En la lámina MP 2 figura, junto al cerro de Potosí hacia el poniente, un cerro pequeño con el nombre de Tollochí, que la *Relación* no indica (a fs. 47 v. se habla del cerro de Tollocsi, situado a cuatro leguas del de Potosí, pero no se menciona ninguna representación gráfica del mismo); aún más: parece definitivamente imposible que la *Relación* no se refiera a la casa de beneficios con todos sus importantísimos detalles, que figura en esta

misma lámina. La lámina MP 3, en fin, no sólo se limita a presentar la guayra sino el modo de guayrar que tenían los indios.

Mi impresión preliminar es que este material no es el que acompañaba al código original de la *Relación*, sobre todo, por lo que hace a las láminas MP 1 y MP 2.

Quedarían en pie dos problemas: época y procedencia de estos dibujos.

La diferencia de advocaciones de una de las parroquias, entre la lámina MP 1 y la *Relación* proporciona un punto de referencia seguro para concretar relativamente la época de ella. En todo caso el plano corresponde a un lapso posterior a la *Relación* original, si se tiene en cuenta que la advocación de Copacabana es también posterior a la de San Agustín, pues era la vigente en 1620-1630 (5). Este cambio de advocación pudo acaecer en 1589, cuando los agustinos entraron en posesión del santuario de Copacabana, a orillas del Titicaca; más o menos simultáneamente se cambiaría la advocación de la parroquia de Potosí, que quizá estaba a cargo de dicha orden.

Las otras dos láminas seguirían la suerte cronológica de la primera si, a base

(5) Antonio Vázquez de Espinosa: *Compendio y descripción de las Indias*. (Washington, 1948), pág. 588.

de un examen del papel y otros particulares, se estableciera que todas tres corresponden a un solo conjunto, como pareciera sugerirlo el examen caligráfico. Si se establece que corresponden a conjuntos diferentes, hay que tantear otros rumbos. Lo seguro es que la lámina MP 2 es posterior a la introducción del beneficio del azogue. La lámina MP 3 plantea un problema más difícil, en caso de no corresponder a un solo conjunto, pues tanto pudiera pertenecer a la primera fase de la metalurgia potosina que parece ir desde el descubrimiento del cerro hasta la introducción del azogue, como ser posterior.

Sobre la procedencia de las láminas es inútil decir nada mientras no se disponga de nuevos antecedentes. Usted ha señalado muy bien que Potosí atrajo desde temprano la atención de dibujantes y pintores y es posible que la bibliografía de que dispone hasta hoy pudiera ofrecer algún indicio.

En suma:

1. Me parece problemático que este material, en particular las dos láminas MP 1 y MP 2, corresponda a la *Relación*.
2. El material es altamente valioso y, por consiguiente, es de todo punto aconsejable su publicación con la obra de Capoche, aun en el caso de encontrarse las ilustraciones originales.

APENDICE III

GLOSARIO DE VOCES RELATIVAS AL TRABAJO MINERO

GUNNAR MENDOZA L.

Se han tenido presentes dos propósitos en la formación de este glosario: explicar los vocablos y locuciones ininteligibles que se hallan en el texto de Capoche, y concentrar en un repertorio organizado los que, aun siendo inteligibles según dicho texto, conviene, por su interés, tener de inmediato a mano. Se ha prescindido de todo elemento obvio o corriente en la bibliografía general. Por el contrario, se han incluido los que si bien son fonética-

mente comunes, asumen en éste y otros textos correlativos una calidad semántica peculiar o de cualquier modo distinta de la que ordinariamente se les asigna. Se espera haber acumulado así un material adecuado tanto para los fines de la información inmediata como del análisis posterior.

Dado lo circunscrito del tema se ha recurrido en lo posible a fuentes directas sobre el trabajo minero potosino y sobre las lenguas nativas—aymara y quechua—, que con el castellano concurren a la for-

mación de la terminología anexa a dicho trabajo. La mayor parte de esas fuentes se encuentra inédita. Se mencionan las principales:

1. Anónimo: «Directorio para los inclinados a beneficiar toda laya de metales de plata por azogue», ca. 1750, ms., 30 fs., Biblioteca Nacional de Bolivia.

2. Archivo Nacional de Bolivia, Audiencia de Charcas: Reales cédulas, cartas y expedientes de minas, años 1561-1825. Colegidos y catalogados por Gunnar Mendoza L., ms., 150 vols.

3. Barba, Alvaro Alonso: *Arte de los metales*, Madrid, 1770, 232 pág.

4. Bertonio, Ludovico: *Arte de la lengua aymara*, Juli, 1612, 473 y 399 pág.

5. Cabildo de la Villa Imperial de Potosí: Libros de acuerdos, años 1585-1817, ms. 31 vols., Biblioteca Nacional de Bolivia.

6. Cañete, Pedro Vicente: *Código carolino de ordenanzas reales de las minas de Potosí y demás provincias del Río de la Plata*, Potosí, 1794, ms., 504 pág.

7. González Holguín, Diego: *Vocabulario de la lengua general de todo el Perú llamada quichua*, Los Reyes, 1608, 375 y 332 pág.

8. Gutiérrez de Escobar, Francisco: «Instrucción forense ... según el estilo y práctica de esta real audiencia de La Plata», La Plata, 1804, ms. 187 fs. A fs. 102 un vocabulario de «Voces propias de la minería».

9. Rück, Ernesto O.: *Diccionario minero para Bolivia*, Sucre, 1890, ms. 311 páginas, Biblioteca Nacional de Bolivia.

ABREVIATURAS

adm. col.: Administración colonial.

etn.: Etnografía y etnología.

f.: Sustantivo femenino.

loc.: Locución.

m.: Sustantivo masculino.

soc.: Sociología.

top.: Toponimia.

vi.: Verbo intransitivo.

vr.: Verbo reflexivo.

vt.: Verbo transitivo.

acarreto, m. Transporte de minerales y bastimentos. *De acarreto*, loc. De fuera: aplicábase a las mercancías que no eran del lugar.

acudir, vi. Tomar el metal la ley. *Acudir bien*, o *mal*, rendir ley alta o baja.

aguas, las, loc. Estación lluviosa.

alcalde de minas, adm. col. Juer encargado de ver en asuntos de minas, ingenios e indios.

alcanzar la mina, loc. Llegar el socavón a ella.

al paso del socavón, loc. Al nivel del socavón.

altos, m. Las paredes de la mina en su porción más próxima a la boca. Las vetas de Potosí tenían una declinación casi vertical.

andes, m. (Del quechua *anti*.) Tierra accidentada, montuosa, húmeda y cálida.

año estéril, loc. Año de lluvias escasas, malo para el sistema hidráulico que accionaba los ingenios.

año fértil, loc. Año de lluvia abundante, propicio para el sistema hidráulico que accionaba los ingenios.

apachita, f. (Del quechua.) Túmulo funerario de guijarros junto a un camino.

apo, m. (Del quechua y aymara *apu*.) Señor o jefe supremo.

armada, f. Flota para el transporte de la plata de Arica al istmo de Panamá, y de aquí a España.

artificios secos, loc. Todos los mecanismos para mover minerales, accionados por otra fuerza que la hidráulica.

asanaques, etn. Parcialidad de indios quechuas en la provincia de Charcas.

asiendo, m. Caserío estable levantado con motivo de la labor de una mina.

atacamas, etn. Nación de indios, con idioma propio, en la provincia de Charcas.

aviamiento, m. Provisión de recursos para la extracción y el beneficio de minerales. //2. Provisión de minerales para tener corriente un ingenio.

ayllo, soc. (Del quechua y aymara *ayllu*, parentesco, linaje, nación.) Unidad social pre-hispánica de los indios quechuas y aymaras.

ayudar, vi. Ser la plata dócil para el beneficio.

azogue, m. Beneficio por amalgama del azogue con la plata.

azogues, los, loc. Epoca de restauración de Potosí, inmediata a la introducción de este sistema de beneficio en 1572.

azua, f. (Del quechua.) Véase chicha.

- barra**, f. Lingote de plata cendrada resultante de la fundición de dos piñas desazogadas con un peso total de 65 o 66 marcos.
- barrenar el cerro**, loc. Perforarlo en sentido horizontal o poco oblicuo.
- barretear**, vt. Labrar la veta separando el mineral de la caja con ayuda de harretas.
- barrial**, m. Paraje anegadizo encontrado al labrar la veta.
- barriga**, f. Parte prominente de la caja donde quedan residuos de mineral beneficiable.
- beneficiar**, vt. Separar el metal de las impurezas por un procedimiento cualquiera.
- beneficio**, m. Conjunto de labores mineras. //2. Proceso de separación del metal de las impurezas.
- boca de la mina**, loc. La entrada de ella.
- bocado**, m. Trocito que se separaba del metal cendrado para ensayarlo y conocer la ley.
- bolsa**, f. Acumulación más o menos grande de mineral en depósitos esporádicos que no formaban veta.
- buitrón**, m. Receptáculo de madera o piedra en que se hacía la amalgama del azogue y la plata, dividido en seis compartimientos llamados *cajones*, todo sobre un suelo de bóveda para poder dar fuego por debajo.
- cabeza de ingenio**, loc. Cada uno de los mecanismos (compuesto de rueda hidráulica, eje y mazos) destinados a la molienda del mineral en el ingenio.
- caja**, f. Rocas o tierras no minerales dentro de las cuales corre la veta y que, a medida de irse labrando ésta, iban formando las paredes de la mina.
- caja de la comunidad**, loc. El arca donde se guardaba la plata de los repartimientos de indios.
- caja del sol**, loc. La parte de la caja de la veta que daba al oriente.
- caja derecha**, loc. La que corría en sentido rectilíneo.
- caja fija**, loc. La que corría derecha, vertical y compacta.
- caja umbría**, loc. La parte de la caja que daba al poniente.
- cajón**, m. Cada uno de los seis compartimientos del buitrón, con capacidad para cierto número de quintales, 50 en Potosí.
- camarico**, m. Del quechua *camarícuq*, la persona que prepara o dispone algo, del verbo *camarayani*, preparar. Cosas dispuestas por los indios en obsequio de curas, corregidores, etc.
- canas y canches**, etn. Nación de indios quechuas en el distrito del Cuzco.
- cancha**, f. Del quechua. Campo cerrado.
- cañaris**, etn. Nación de indios quechuas en el distrito de Quito.
- caperuza**, f. En el beneficio de azogue, el molde de barro cocido en que se hacían las piñas.
- capitán**, adm. col. Funcionario indio, generalmente un cacique, que tenía a cargo cierto número de mitayos.
- capitanías**, f. El conjunto de mitayos a cargo del capitán.
- caracaras**, etn. Nación de indios quechuas en el distrito de Charcas.
- carangas**, etn. Nación de indios quechuas en el partido de Charcas.
- carneros**, m. Llamas.
- carneros de la tierra**, m. Llamas.
- casa de beneficios**, loc. Establecimiento donde se llevaba a cabo el beneficio por azogue una vez reducido el mineral a harina en el ingenio.
- casas reales**, loc. El edificio del correjimiento y otras dependencias gubernativas.
- casilla**, f. (Etimología ignorada.) Véase *metal rico*.
- cata**, f. Labor de tanteo en una mina.
- catilla**, f. Cata superficial.
- cédula**, f. Mita //2. m. Mitayo. También *indio de cédula*.
- cendrada**, f. El suelo del horno de fundición o de afinación, hecho con magras, cenizas de plantas y de huesos y otras sustancias. //2. Residuo de una fundición de mineral (generalmente en prural).
- cocha**, f. (Del quechua *kjocha*, laguna, estanque.) Estanque donde se lavaba la amalgama del mineral y el azogue para separar la plata de las impurezas.
- collas**, m. etn. Parcialidad de indios aymaras en el distrito de La Paz.
- comida**, f. Viveres.
- comunidad**, f. Conjunto de ayllus sujeto a un cacique

- condes*, etn. Parcialidad de indios quechuas en el distrito de Cuzco.
- congelarse*, vr. Pasar el metal del estado líquido al sólido.
- corona*, f. Cumbre de un cerro.
- corpa*, f. (Del quechua *kjorpa*, terrón). Trozo grande y macizo de mineral.
- corregir*, vt. Hacer subir la ley de un mineral mediante un procedimiento dado.
- Cotamito*, top. Paraje del cerro de Potosí. Derivación de cotama (del quechua *cutama*, costal), f., bota de pellejo a modo de zurrón, con capacidad para dos arrobas, en que se acarrea el mineral desde la labor a la boca de la mina.
- craza*, f. Residuo de mineral, resultante de la fundición.
- crucero*, m. Punto de encuentro entre el socavón y la veta.
- cuadras*, f. Superficie legalmente adjudicable sobre la veta a un peticionario.
- cueva del socavón*, loc. La entrada del socavón.
- curaca*, m. (Del quechua *cúraj*, mayor, y *caj*, ser: mayorazgo, señor hereditario). Cacique.
- charcas*, m., top. Parcialidad de indios quechuas en la provincia del mismo nombre.
- chicha*, f. Brebaje alcohólico de maíz fermentado. También azua.
- chichas*, etn. Parcialidad de indios quechuas en la provincia de Charcas.
- chile*, m. (Del quechua y aymara *chjilli*, entrañable, profundo) Plan o fondo de la mina.
- chuco*, m. (Del quechua *ch'ucu*.) Sombrero o gorro.
- chumbivilcas*, etn. Parcialidad de indios quechuas en la jurisdicción del Cuzco.
- chuño*, m. (Del quechua *ch'ñu* y del aymara *ch'uñuta*, chupado, enjuto.) Papa desecada mediante el congelamiento y exposición al sol.
- Chuquisaca*, top. Uno de los nombres de la ciudad de La Plata, cabecera de la provincia de los Charcas. Llamóse también Charcas. Actualmente, Sucre.
- dar en quijo*, loc. Hacerse la labor difícil por la dureza de la caja. También *topar en quijo*.
- dar la vuelta*, loc. Acabar de exhalar el plomo del *sorojchi* en la estación final de refinación de la plata en el beneficio por fundición.
- dar un socavón*, loc. Labrar un socavón.
- demonstración*, f. Manifestación legal del mineral de un descubrimiento.
- descubida*, f. Hondura.
- descubridor*, m. La primera persona que halla una veta, y en caso de duda la primera que manifiesta el mineral procedente de ella.
- descubridora*, la, loc. Mina concedida al descubridor.
- descubrimiento*, m. Veta recién descubierta.
- desencajar*, vt. Despejar una mina de la tierra, roca y mineral pobre sueltos, procedentes de las cajas, para poder seguir labrándola.
- desengrasar*, vt. Quitar la lama al mineral por beneficiarse.
- desflorar*, vt. Tomar lo más rico de una mina o del mineral.
- desmonte*, m. Tierra de desecho o mineral de ley muy baja echados fuera de la mina. //2. Mineral recogido en el desmonte.
- desmonte con ley de plata*, loc. Mineral todavía beneficiable, procedente de un desmonte.
- doctrina*, f. Pueblo de indios a cargo de un cura.
- echar*, vr. En el beneficio de azogue, agregar el azogue a la harina mineral en el buitrón.
- echar indios a minas*, loc. Véase *echar indios al cerro*.
- echar indios al cerro*, loc. Ponerlos a labrar las minas.
- ensayado*, m. Peso ensayado.
- estacarse*, vr. Hacer petición legal de una mina y tomar posesión de ella.
- estar a estacas*, loc. Colindar una mina con otras.
- firmamento*, m. Principio u origen imaginario de la veta en los chiles o planes del cerro. También *raíz*.
- fiscal*, m. El indio designado por el párroco para hacer las veces de bedel o mayordomo en una doctrina.

- fletamiento**, m. Convenio entre el dueño del mineral y el dueño del ingenio para la molienda de una cantidad dada en un tiempo dado.
- fletar**, vt. Moler minerales ajenos en un ingenio.
- flete**, m. Precio del fletamiento.
- fortaleza**, m. Sostén labrado en la roca para afirmar las cajas.
- fuego**, m. La operación de calentar la mezcla de mineral y azogue en el buitrón para facilitar la amalgama.
- fundición de fuelles**, loc. La que se hacía en hornos a fuelle. También *fundición grande*.
- fundición grande**, loc. Fundición de fuelles.
- fundición pequeña**, loc. La que se hacía en las guairas.
- fundición real**, adm. col. Casa donde se hacía el ensaye legal de los metales para la deducción del quinto real.
- ganado de la tierra**, loc. Llamas.
- gato**, m. (Del quechua y aymara *kjatu*.) Mercado.
- gobernar**, vt. Tener entrada y salida una mina o veta por un socavón.
- granos**, m. Imposición que con destino al hospital, la cátedra de quechua y otros efectos se deducía del jornal de los mitayos.
- granzas**, f. Residuos pequeños de mineral, a modo de guijarros menudos, resultantes del lavado.
- gruesa**, f. Suma total que ingresaba en las cajas reales por los tributos impuestos a los indios. //2. Número total de indios sujetos a la mita.
- guaca**, f. (Del quechua *huaca*.) Monumento religioso, adoratorio.
- guaira**, f. (Del quechua *huayra*, viento.) Horno pequeño de fundición que puesto al aire libre en sitios adecuados ardía al soplo del viento. //2. Beneficio de minerales por este sistema.
- guairachina**, f. (Del quechua *huayrachina*. vt. aventar.) Guayra u horno de fundición.
- guairador**, m. Experto en el beneficio de guayra.
- guairar**, vt. Beneficiar por fundición de guayra.
- guancas**, etn. Parcialidad de indios quechuas en la jurisdicción del Cuzco.
- guancavélicas**, etn. Parcialidad de indios quechuas es la jurisdicción del Cuzco.
- guazábara**, f. (Etimología ignorada.) Asalto o emboscada de los indios contra una partida de españoles.
- hacer curso**, loc. Véase *hacer punto*.
- hacer punto**, loc. Quedar cendrada la plata. También *hacer curso*.
- haciendas**, f. Bienes de minas e ingenios.
- harina**, f. Mineral reducido a polvo mediante la molienda.
- hebra**, f. Trozo de mineral.
- hicho**, m. (Del quechua y aymara *hichju*.) Variedad de paja de la puna, llamada en español paja brava.
- hornaza**, f. Horno de fundición.
- huelga**, f. Cada uno de los dos tercios del número total de mitayos asistentes en Potosí que descansaban por semanas, mientras el otro tercio asistía al trabajo. Véase *mita ordinaria*.
- humedecerse**, vr. Tornarse más fácilmente fusible el mineral.
- incorporación**, f. Amalgamación del mercurio y la plata.
- incorporarse**, vr. Amalgamarse la plata con el azogue.
- indio ladino**, loc. Indio que hablaba y entendía el castellano.
- indios advenedizos**, loc. Mitayos de provincias diferentes de la de Charcas. También *indios extranjeros* e *indios forasteros*.
- indios de cédula**, loc. Mitayos. El nombre proviene de que su concesión al señor de minas se hacía por cédula del virrey. También *cédulas*.
- indios de lagunas**, loc. Mitayos asignados a la limpieza y vigilancia de las lagunas del sistema hidráulico que hacía correr los ingenios.
- indios de meses**, loc. Mitayos repartidos en la plaza de Potosí a particulares para trabajos caseros por el término de un mes.
- indios de metal**, loc. Mitayos asignados al barroteo del mineral.
- indios de metal de guaira**, loc. Indios libres que vendían mineral beneficiable por fundición de guaira en el mercado.
- indios de parroquias**, loc. Mitayos residentes en las diferentes parroquias destinadas al efecto en Potosí.

- indios de plaza*, loc. Mitayos que se distribuían en la plaza de Potosí a particulares para trabajos caseros.
- indios de salinas*, loc. Mitayos asignados a la extracción y acarreo de sal que se empleaba en el beneficio por azogue.
- indios de semana*, loc. Mitayos repartidos a particulares en la plaza de Potosí para trabajos caseros por el término de una semana.
- indios de tasa*, loc. Véase *indios tributarios*.
- indios de trajines*, loc. Mitayos asignados al transporte de plata, azogue y bastimentos entre Potosí y otros puntos.
- indios empadronados*, loc. Véase *indios tributarios*.
- indios extranjeros*, loc. Véase *indios advenedizos*.
- indios forasteros*, loc. Véase *indios advenedizos*.
- indios mingas*, loc. Indios no mitayos que trabajaban por propia voluntad o alquilados por los caciques.
- indios reducidos*, loc. Los que vivían en pueblos.
- indios repartidos*, loc. Indios concedidos a un señor de minas para el trabajo minero.
- indios reservados*, loc. Los que no se distribuían a encomenderos y quedaban a disposición de la corona.
- indios tributarios*, loc. Los sujetos al pago del tributo o tasa. También *indios de tasa*, *indios empadronados*.
- indios vacos*, loc. Los que habiendo sido repartidos para el trabajo de minas cesaban en él por muerte, ausencia o abandono de la persona a quien se habían dado.
- indios varas*, loc. Los que se concertaban libremente con el señor de minas para trabajar un número dado de varas en la mina. Véase *vara de mina*.
- ingeniero*, m. Dueño de ingenio.
- ingenio*, m. Artificio mecánico empleado para moler el mineral.
- ingenio de agua*, loc. Ingenio movido mediante la fuerza hidráulica.
- ingenio de caballo*, loc. Ingenio accionado por acémilas.
- ingenio de grúa*, loc. Ingenio accionado por engranajes como los de las grúas.
- ingenio de mano*, loc. Ingenios cuya rueda de moler se movía a mano.
- ingenio de mazos de pies*, loc. Ingenio cuya rueda de moler era accionada con los pies.
- ingenio de rodezno de alavez*, loc. Ingenio a manera de los de trigo.
- interpolarse*, vr. Detenerse el proceso de la amalgama por falta de fuego y movimiento.
- labor*, f. 1. Mina, socavón, veta, pozo o cata. //2. Trabajo de separar el mineral de la caja. //3. Paraje donde hay o hubo algún trabajo minero.
- labrar*, vt. Trabajar una mina.
- lado*, m. Ladera de un cerro.
- lama*, f. Último residuo de mineral con alguna porción de azogue, resultante una vez lavada la amalgama en las tinajas en el beneficio del azogue. //2. Polvo muy fino que acompaña a cierto tipo de minerales.
- lavadero*, m. Cuba en que se lavaba la amalgama de plata y azogue para separarla de las impurezas.
- lavadero de agua*, loc. Véase *lavadero de rueda de agua*.
- lavadero de rueda de agua*, loc. El accionado mediante una rueda movida hidráulicamente. También *tina*.
- ley*, f. Proporción de metal contenida en el mineral, medida comúnmente en marcos o pesos por quintal.
- lipes*, etn. Parcialidad de indios, con idioma propio, en la provincia de Charcas.
- lupacas*, etn. Parcialidad de indios aymaras en la jurisdicción de La Paz.
- macizo*, lo, loc. Cuerpo principal de la veta.
- maduro*, m. Mineral listo para la amalgama con el azogue.
- manifestación*, f. Exhibición legal de la muestra de mineral al efecto del registro.
- manto*, m. Yacimiento mineral estratiforme.
- materia de fuego*, loc. Fundición.
- mazo*, m. Parte del mecanismo del ingenio, hecha de hierro o bronce en forma de pirámide trunca, que servía para golpear el mineral y reducirlo a polvo. //2. Unidad de medida de la capacidad del ingenio.

- merma*, f. El peso en onzas a descontarse de las piñas no quemadas o mal quemadas, a cuenta de la impureza de azogue que todavía llevaban consigo. Véase *quemar* y *requemar*.
- metal*, m. Mineral.
- metal blando*, loc. Metal fácil de moler y difícil de beneficiar por no poder amalgamarse.
- metal común de reales*, loc. Mineral que se vendía a cambio de moneda corriente.
- metal de azogue*, loc. Mineral beneficiable por azogue.
- metal de coca*, loc. El mineral pobre que se cambiaba por coca.
- metal de chile*, loc. Mineral extraído del fondo de la mina.
- metal de fundición*, loc. Véase *metal de guaira*.
- metal de guaira*, loc. Mineral de ley alta, beneficiable por guaira. También *metal de fundición y casilla*.
- metal desflorado*, loc. Mineral del que se ha separado lo más rico.
- metal en ojos*, loc. Mineral granuloso y pulverulento acumulado en pequeñas cuencas a manera de ojos.
- metal fijo*, loc. Mineral en veta continua.
- metal húmedo*, loc. Mineral dócil a la fundición.
- metal inútil*, loc. Mineral cuyo valor no compensa al costo.
- metal lamoso*, loc. Mineral blando, con mucha lama.
- metal malo de corregir*, loc. En el beneficio de azogue, el mineral en que la pérdida de azogue era muy subida.
- metal plomizo*, loc. Mineral de plata con plomo.
- metal pobre*, loc. Mineral cuya ley no igualaba el costo de la explotación. //2. Mineral que no podía beneficiarse por fundición de guaira.
- metal rico*, loc. Mineral de ley alta. //2. Mineral de guaira.
- metal suelto*, loc. Mineral de desecho que queda en el fondo de la mina.
- mina de a dos pesos, de a tres pesos, etc.*, loc. Aquella cuyos minerales tenían esa ley.
- mina despoblada*, loc. La que se registró y después se abandonó hasta que caducó su concesión.
- mina disfrutada*, loc. Mina agotada.
- mina entera*, loc. La mina de plata que media las 60 varas de la ordenanza.
- mina indivisa*, loc. Véase *mina por partir*.
- mina moderna*, loc. Mina recién empezada a trabajar.
- mina peligrosa*, loc. Mina en condiciones malas para la labor.
- mina por partir*, loc. Mina poseída por varias personas en común sin haberse hecho la partición. También *indivisa*.
- mina tapada a manos de indios*, loc. Mina prehispánica escondida por los indios.
- mina pública*, loc. Mina conocida.
- mina virgen*, loc. Mina donde aún no se ha hecho ningún trabajo.
- mineral*, m. Asiento minero.
- minero*, m. Experto a cuyo cargo se encuentra la labor de la mina. //2. Dueño de la mina.
- minga*, f. Del quechua y aymara *minkja*, alquiler. Sistema de trabajo basado en el convenio entre el indio y el señor de minas. //2. m. Indio de trabajo voluntario. También *mingado*.
- mingado*, m. Véase *minga*, 2a. acepción.
- mingar*, vt. Tomar un operario para el trabajo según el sistema de la minga. //2. vr. Convenirse con el dueño de minas para el trabajo por el sistema de la minga.
- mita*, f. Del quechua y aymara *mit'a*, trabajo por turno. Sistema de trabajo minero forzado y arreglado al principio de la alternabilidad por turnos. //2. Conjunto de indios, según su procedencia territorial, sujetos a la mita.
- mita ordinaria*, loc. Cada una de las tres partes en que se dividía el conjunto de mitayos asistentes regularmente en Potosí, para trabajar por turnos semanales.
- molienda*, f. Proceso de reducción del mineral a polvo en el ingenio para su beneficio por azogue. //2. Temporada anual en que se molía en Potosí, generalmente de noviembre a abril o mayo.
- molienda de flete y maquila*, loc. Fletamiento cuyo precio se computaba en mineral.
- molienda en agua*, loc. La que se hacía en ingenios de agua.
- molienda en sangre*, loc. La que se hacía en ingenios movidos por acémilas.

- molienda perpetua*, loc. La que duraba todo el año.
- molienda seca*, loc. Operación de reducir el mineral a harina. //2. La que se hacía por otros medios que la fuerza hidráulica.
- molinete*, m. Instrumento con que los indios agitaban el agua en que se lavaba el metal en tina o lavadero.
- montera*, f. Parte superior de la bóveda del socavón.
- mortero*, m. Compartimiento del ingenio donde se llevaba a cabo la molienda.
- mortificar*, vt. Tratar con salmuera la harina cernida del mineral.
- movimiento*, m. Véase *repasos*.
- naturales*, m. Indios.
- nuevo descubrimiento*, loc. Descubrimiento recién hecho.
- pacajes*, etn. Parcialidad de indios aymaras en la jurisdicción de La Paz.
- padrastro*, m. Formación rocosa, difícil de labrar, que obstruía la continuación de la labor de la veta.
- pallar*, vt. (Del quechua *pallayta*, recoger.) Escoger y recoger en los desmontes los trozos de mineral aptos aún para el beneficio.
- parcialidades*, f. Grupos territoriales de indios.
- parte del sol*, loc. La parte del cerro que daba al oriente.
- pasar*, vt. En el beneficio del azogue. mover la harina en los cajones a tiempo de irse rociando el azogue para facilitar la distribución uniforme de éste.
- pastos*, m. top. Parcialidad de indios quechuas en la jurisdicción de Quito.
- pella*, f. La plata en bloques en forma de manzana, con peso de 60 libras, resultante de lavar en agua y exprimir la amalgama de plata y azogue.
- pérdida de azogue*, loc. La que había por cada quintal de mineral beneficiado por el procedimiento de la amalgama.
- pertenencia*, f. La parte de la mina concedida a cada peticionario.
- peso corriente*, loc. Moneda de plata corriente de 4 pesos el marco.
- peso ensayado*, loc. Moneda de plata ensayada de 450 maravedís.
- piña*, f. La plata en bloque en forma de piña, con peso de 32 a 33 marcos, resultante una vez eliminado el azogue por exhalación.
- planes*, m. Véase *chiles*.
- planta*, f. La base de un cerro.
- plata corriente*, loc. Plata de 4 pesos el marco, en trozos y tejos con residuo de plomo resultante de la fundición de guaira y empleada corrientemente en las transacciones en Potosí antes de la introducción del azogue.
- plata de azogue*, loc. Plata beneficiada por azogue.
- plata de fundición*, loc. Plata beneficiada en la guaira.
- plata en piña*, loc. Piña.
- plata por quintar*, loc. Plata no ensayada legalmente.
- poner el metal en piña*, loc. Beneficiar el metal desde la molienda hasta su reducción a piñas desazogadas.
- pongo*, m. (Del quechua *puncu*, puerta.) Indio encargado de cuidar las puertas de las minas.
- pozo*, m. Labor exterior o interior hecha en la mina para ganar distancia o salvar algún obstáculo.
- principal*, m. Gobernador indio con jurisdicción sobre una parcialidad. También *cacique*, *curaca* o *primera persona*.
- principalazgo*, m. La calidad de principal. Véase *principal*.
- puentes*, m. Arcos excavados en la roca de trecho en trecho para sostener las paredes o cajas y para facilitar el tránsito.
- puna*, f. Quechua, páramo elevado y montañoso.
- punta*, f. Cumbre de un cerro.
- quemar*, vt. En el beneficio del azogue, tratar las piñas por el fuego para hacer exhalar las impurezas de azogue. Véase *requemar*.
- quemazón*, f. Gangas que obstruían la continuidad de la veta.
- quiyo*, m. Piedra cuarzosa muy dura.
- quillucas*, m., etn. Parcialidad de indios quechuas en la provincia de Charcas.
- quintar*, vt. Deducir de la plata presentada legalmente la regalía del rey. Ver *quinto*.
- quinto*, m. Regalía a favor de la corona que se descontaba de la plata de los particulares y correspondía a la quinta parte del metal beneficiado. //2. Rega-

- lía que el dueño de una mina pagaba al dueño del socavón por la salida de sus minerales. //3. Dependencia de la Casa de la Moneda donde se hacía el pesaje de la plata para la deducción del quinto real.
- quinua*, f. (Del quechua.) Gramínea de hojas y frutos comestibles cultivada en la puna.
- quiñua*, f. (Del quechua *kjeuña*.) Arbol propio de ciertas comarcas de la puna, muy apto para combustible.
- quipocamayo*, m. (Del quechua *kjipu*, cordón usado para registrar cuentas y otras cosas, y *camáyoj*, sufijo de obligación o encargo.) Persona encargada de llevar la cuenta por quipos.
- raciones*, f. Presentes en víveres que los indios hacían a los curas doctrineros.
- raiz*, f. Véase *firmamento*.
- ramo*, m. Veta secundaria, derivada del tronco principal.
- ranchería*, f. El caserío de los indios libres residentes en Potosí.
- rastro*, m. Noticia o conocimiento de alguna mina.
- regatones*, m. Rescatadores de mineral para revenderlo por partidas.
- registro*, m. Inscripción legal de una propiedad minera.
- relaves*, m. En el beneficio de azogue, residuos de mineral beneficiable resultantes del lavado de la amalgama en las cochas.
- repartimiento*, m. La acción y efecto de repartir indios de mita para el trabajo en general y en particular para el trabajo minero. //2. El conjunto de indios repartidos para dicho objeto, según su procedencia regional: repartimiento de Pocona, de Quillacas, etc. //3. La acción y el efecto de señalar los tributos que debían pagar los indios.
- repartimiento general*, loc. Repartimiento de mitayos para todo el proceso minero de Potosí que hacían los virreyes.
- reparo*, m. Obras de fortificación hechas para la estabilidad de la mina.
- reparar*, vt. Revolver los indios con los pies la mezcla de mineral y azogue en los cajones del buitrón, con objeto de acelerar el proceso de la amalgama.
- repasos*, m. Operación de reparar.
- requemar*, vt. Tratar la piña por el fuego por segunda vez para quitarle los residuos de azogue.
- rescate*, m. Compra y venta de minerales de plata que se hacía en la plaza del metal en Potosí.
- rivera*, f. Sucesión de ingenios de agua edificados en el arroyo o rivera que pasaba por Potosí.
- ropa de la tierra*, loc. Ropa tejida por indios.
- rumbo*, m. Dirección de la veta.
- saca*, f. Labranza del mineral en la veta. //2. Exportación de mineral. //3. Extracción del mineral fuera de la mina.
- sacar el metal*, loc. Transportarlo mina afuera.
- sacar la plata*, loc. En el beneficio del azogue, lograrse la amalgama en los buitrones.
- salteada, la*, loc. Mina de oro que se concedía al descubridor después de la del rey.
- sazón*, f. En el beneficio por azogue, punto en que se completaba la amalgama en los buitrones después de cinco o seis días de repaso cuando la operación se hacía ininterrumpidamente.
- seca*, f. Temporada, generalmente de marzo a abril, en que por haber cesado las lluvias se abrían las compuertas de las lagunas que surtían de fuerza hidráulica a los ingenios para la molienda.
- segunda*, f. Véase *segunda persona*.
- segunda persona*, f. Vicegobernador indio, que asistía junto al cacique, curaca, primera persona o principal. También *segunda*.
- señalar indios*, loc. Conceder indios de mita para el trabajo minero.
- señoraje*, m. Impuesto de un real por marco de plata de particulares fundidas en la Casa de Monera de Potosí, por la fundición del metal en sus hornazas.
- señor de minas*, m. Dueño de minas.
- sique*, m. (Del quechua *sik'i*.) Piedra muy dura como el pedernal.
- sircar*, vt. (Del quechua *sirk'a*, veta.) Modo especial de labrar las vetas muy ricas, descubriendo primero la caja del poniente, donde el metal solía ser menos rico, a fin de evitar su desperdicio.

- socavón ciego a manos de indios*, loc. Socavón prehispánico escondido por los indios.
- socavón general*, loc. El que se dirige a todas las vetas de un cerro.
- socavón particular*, loc. El que se dirige a una veta dada.
- sorojchi*, m. (Del quechua *sorojchi*, piritita, o *suruchej*, hacer chorrear.) Mineral de plata y plomo, de punto de fusión bajo, que se empleaba para facilitar la fundición de los minerales en la guaira.
- tacana*, f. (del quechua *tacana*, mazo o martillo.) Mineral de plata de ley muy alta, beneficiable únicamente por fundición por no poderse reducir a polvo en los ingenios dada su consistencia.
- tajo abierto*, loc. Trabajo al descubierto en vetas superficiales.
- tarea*, f. Cantidad medida y fija de mineral que de antemano se asignaba a los indios para barretear o sacar, con penas en caso de no alcanzarla.
- tasa*, f. Tributo de vasallaje, en plata o especies, que pagaban los indios en el sistema colonial.
- tejo de guaira*, loc. Bloque de metal resultante de la fundición de guaira.
- tener cantidad*, loc. Ser la mina abundante en mineral.
- tener raíz*, loc. Ir el mineral en veta formal y continua.
- tercio*, m. Véase *mita ordinaria*.
- testero*, m. Aplicado a los socavones, el plano o pared en la que continúa haciéndose la labor de perforación en procura de la veta.
- tianguis*, m. (Del quechua *tiachini*, sentarse a vender algo.) Mercado.
- tierra muerta*, loc. Tierra inaprovechable que acompaña al mineral.
- tierras*, f. Soluciones de continuidad de tierra estéril, sin mineral, en una veta.
- tina*, f. Lavadero.
- tinar*, vt. Lavar el mineral o el relave para extraerle la amalgama.
- tocar en cobre, en plomo, etc.*, loc. Tener el mineral de plata de mucha proporción de estos metales.
- tomahavi*, m. Viento impetuoso y frío que sopla en Potosí de mayo a agosto.
- tomar la ley*, loc. En el beneficio del azogue, amalgamarse éste con la plata separándola de la tierra y otras impurezas con que estaba mezclada en el mineral.
- topar agua*, loc. Llegar la labor de la mina a un paraje anegado o anegadizo.
- topar en duro*, loc. Véase *dar en quijo*.
- topar en hueco*, loc. Salir el socavón por encima de la veta a que iba dirigido.
- topar en lo fijo*, loc. Encontrar veta formal y continua después de haberse labrado sólo bolsas o depósitos esporádicos.
- topar la veta*, loc. Hallarla nuevamente habiéndola perdido.
- topar rico*, loc. Encontrar mineral rico después de mostrarse la veta dudosa.
- traza*, f. Calidad de una labor.
- uros*, etn. Nación de indios, con idioma propio, en la jurisdicción de La Paz y Charcas.
- uruquillas*, etn. Parcialidad de indios quechuas en la provincia de Charcas.
- varas*, m. Véase *indios varas*.
- varas de mina*, loc. La longitud de las minas, apreciada en varas españolas, que era la unidad empleada para medir las.
- veedor*, adm. col. Funcionario encargado de ver el estado de las minas.
- veneral*, m. Venero.
- veta atravesada*, loc. Veta horizontal entrecruzada con otra u otras.
- veta descaecida* f. Véase *veta ladeada*.
- veta de seguir*, f. Veta promisoro.
- veta encajada*, loc. Veta de mineral estéril.
- veta ladeada*, f. La que corre con rumbo oblicuo. También *veta descaecida*.
- veta no de seguir*, f. Veta pobre.
- veta perpendicular*, f. La que tiene rumbo vertical.
- veta principal*, loc. La que por su permanencia, longitud y volumen se consideraba como el tronco de otras. Ver *ramo*.
- vetilla*, loc. Veta delgada, hasta «el espesor del lomo de un cuchillo».
- visita*, f. La inspección hecha a alguna labor o establecimiento asignado al trabajo minero.
- visita general*, loc. La inspección hecha en todas las secciones y establecimientos del trabajo minero.
- vuelta*, f. Cada uno de los lavajes que se

hacian de las lamas y relaves para extraerles todo el provecho posible.

yanacóna, m. Del quechua *yana*, esclavo y negro, y el sufijo *cuna*, que denota pluralidad; los esclavos, los negros. Indios sujetos a servidumbre.

yamparaes, etn. Parcialidad de indios quechuas en la jurisdicción de la provincia de Charcas.

zorras, etn. Parcialidad de indios quechuas en la jurisdicción de la provincia de Charcas.

INDICE ALFABETICO DE LA «RELACION» (1)

- Acevedo, Diego de, 13 v.
 Aco, Diego, don principal de Julluca y capitán de la nación Colla, 10 v., 14 v., 53, 53 v.
 Acopia, 54.
 Acora, 53.
 Acosta, S. J., José de, 69, 70, 77 v., 199.
 Achampi, 54 v.
 Achanquilla, 54 v.
 Achanquiri, repartimiento de, 54.
 Achara, 53 v.
 Adán, el Cerro de, 46.
 Adriano, Miguel, fray, de la orden de Santo Domingo y catedrático de prima en teología en la Universidad de Los Reyes, 67 v.
 Aguilar, Francisco de, 11, 15 v.
 Aguilar, García de, los herederos de, 8 v., 14; los menores de, 9.
 Aguirre, Juan de, 13, 17 v.; los herederos de, 20.
 Aguirre, Juanes de, 19.
 Agustino, 29 v.
 Alarcón, Gómez de, veta de, 13 v.
 Alba, Juan de, 17.
 Albornoz, Diego de, 42 v.
 Alcaraz, Pedro de, 13.
 Alcaraz, Toribio de, 6, 6 v., 25 v.
 Alcoba, Juan de, 6; veta que descubrió, 16.
 Alcoba, Juana de, 8, 12 v., 13 v.
 Alcocer, Pedro de, 5 v. 15.
 Allende, Lope de, 14 v.
 Almendras, Martín de, capitán, los herederos de, 5 v.
 Alonso, Gonzalo, 6 v.
 Alonso Hidalgo, Pedro, 36 v.
 Alvarado, Alonso de, mariscal, 10 v.
 Alvarado, Diego de, 10 v.
 Alvarado y Velasco, Juan de, 10 v.
 Alvarez, Cristóbal, 9 v. 18.
 Alvarez, Diego, 42, 43.
 Alvarez, Francisco, 11 v., 18, 22 v., 42 v., 43.
 Alvarez, Hernando, 42 v.
 Alvarez, Juan, 18.
 Alvarez, Luis, 6 v., 8 v., 9, 12, 18.
 Alvarez, Nuño, los herederos de, 6 v., 11, 37 v.
 Alvarez, Rodrigo, 35, 42.
 Amaya, Gonzalo de, 19 v.
 Ancocagua, 54.
 Ancoraimes, 53 v.
 Anchayara, pueblo de, 47.
 Andacagua, cerro, 47.
 Andagua, 54 v.
 Andamarca, 52 v.
 Andes, los, 89; mal incurable que llaman de los Andes, 89 v.
 Andesuyo, 54 v.
 Anguciana, Juan de, los herederos de, 5 v., 37.
 Angulo, Gaspar de, 7, 8, 14, 35 v.
 Antonio, indio natural de Quispicancha, 21.
 Añar, cerro, 47.
 Apioca, Sancho de, 19 v.
 Arapa, 53 v.
 Arcos Cortés, Juan, 14 v.
 Arenas, Pedro de, 15 v.
 Arequipa, 6v., 15, 50 v., 54 v., 59, 59 v., 68 v., 84; valles de, 85; vino de, 93 v.
 Arestazavala, Lope de, 37 v.
 Arévalo, Juan de, 16, 20 v.
 Argüello, Luis de, 8 v.
 Arias de Baeza, Rodrigo, 10 v.
 Arias de Buico, Rodrigo, 16 v.
 Arias de Castilla, Juan, 12 v., 21 v.
 Arica, 1 v., 42, 93, 93 v.

(1) Los números remiten a los folios del manuscrito.

- Arriaga, Juan de, 18 v.
 Arroyo, Pedro de, 9.
 Arteaga, el doctor, 70 v.
 Artiaga, Cristóbal de, los herederos de, 20.
 Artiaga, Juan de, los menores de, 14.
 Artiaga, Juanes de, los menores de, 14.
 Arupo, Catalina, india natural del Cuzco, 47 v.
 Asanques, los, del partido de Urcusuyu de los Charcas, 52 v.
 Asillo, 53 v.
 Asillos, 59.
 Atacamas, 43 v.
 Atahualpa, 95 v.
 Aullagas, 48, 52 v.
 Avila, Juan de, 9 v.
 Avila, Pedro de, 18, 19.
 Avilés, Juan, 16.
 Ayala, Tomás de, veta que registró, 12 v.
 Ayaviri, Hernando, don, cacique principal de Sacasa y capitán de las naciones Charca y Cora, 52.
 Ayavirichichero, 53 v.
 Ayerdi, Amador de, 18 v.
 Ayllón, Juan de, 9 v.
 Aymaraes, 43 v.
 Azángaro, 26 v. 53 v.
- Badajoz, 70.
 Baeza, Marcos de, los herederos de, 13 v.
 Balboa, Nuño de, 6 v., 13 v., 14, 15 v., 17 v., 34 v., 37 v.
 Baldelomar, 47 v.
 Ballesteros, Francisco, 21.
 Ballesteros Narváez, Juan de, 19 v.
 Baranda, Cristóbal de, 22 v.
 Barba, Juan, 10; los herederos de, 12.
 Barragán, Juan, 21 v.
 Barreño, veta de, 16.
 Barzana, S. J., Alonso de, 84, 84 v.
 Basualto, Juan de, 47 v.
 Basurto, Domingo de, 45.
 Bautista de Solís, Juan, 14.
 Bautista Savando, Juan, 7 v.
 Beltrán, Diego, 42 v., 43.
 Beltrán, Domingo, 13 v., 37 v.
 Beltrán, Pedro, 43.
 Benavente, Rodrigo de, 17.
 Benino, Nicolás del, 6 v., 25; un socavón que llaman del, 25, 26 v.
 Benítez Melgarejo, Antonio, 35 v.
 Berenguela, del asiento y minas de, 45 v.
 Bernardino, don, veta de, 21 v.
- Bernal de Acosta, Pedro, los herederos de, 6, 11.
 Berrio, veta que llaman de, 16 v.
 Berrio, Juan de, 10 v., 17.
 Berrio, Quiteria de, doña, 21.
 Betanzos, Domingo, 21.
 Bohedo, Francisco de, 7 v.; los herederos de, 35.
 Borja, Gaspar, 37 v.
 Bozo, Francisco, 6 v.
 Brasil, 1.
 Bravo, Diego, 15, 18 v.; alcalde mayor de minas, 20 v., 22 v., 60; contador, 60, 60 v., 72 v., 74 v.
 Briceño, Juan, 11 v.
 Bruceña, Lope de, 46 v.
 Bruceña, Bernabé de, 9 v., 10 v., 11, 14 v., 20 v., 21; vecedor del cerro, 60.
 Brenos Aires, 1.
- Caballos, Juan de, 13.
 Cabrera, Hernán, 7.
 Cabrera de Córdoba, Hernán, 8, 38.
 Cáceres, padre, 6.
 Cacha, 54.
 Caguar, 47.
 Caica, 52.
 Cal, Pedro de la, 18.
 Calamarca, 52 v.
 Calatrava, hábito de, 65 v.
 Calavana, cerro, 47.
 Calderón Cristóbal, 42 v., 43.
 Calisaya, Pedro, indio, 47.
 Calissaya, Lorenzo, indio, 23.
 Callao, 1 v.
 Callapata, 53.
 Camana, vino de, 93 v.
 Camarena, Juan de, 18.
 Cameros, Juan de los; los herederos de, 9 v.
 Caminaca, 53 v.
 Campo, Juan del, 42, 42 v., 43.
 Campos, Juan de, 42 v.
 Cana, nación, 53 v.
 Canas, provincia de, 50 v.; distrito de la ciudad de Cuzco, 51; Canas de Urcusuyu, 53 v., 54.
 Cancara, 53 v.
 Canche, 53 v.
 Canchis, provincia de, 50 v.; distrito de la ciudad de Cuzco, 51; Canchis de Umasuyu, 54; Canchis de Urcusuyu, 54.
 Cangalla, 54.
 Cano, Marcos, 16.

- Canseco, Sebastián de, 6, 8, 14 v.
 Cañares, indios, 103.
 Cañete, Marqués de, 27, 32, 73 v.
 Capachica, 53 v.
 Capcha, 47 v.
 Capoche, Luis, 34 v.
 Caquiaviri, 53.
 Caquingora, 53.
 Cara, Martín, natural del valle de Jauja, 47 v.
 Carabuco, 53 v.
 Caracara, nación, 52.
 Caracato, del distrito de La Paz, 94.
 Caracollo, 53.
 Carangas, los, 52 v.
 Cárdenas, Francisco de, alcalde del crimen de la Real Audiencia, 63 v.
 Cárdenas, Juan de, 14 v.
 Cardos, Pedro de, 9 v.
 Carocoto, 53.
 Carrasco, Juan, los herederos de, 12
 Carreño, Miguel, 42 v., 43.
 Carrillo, Martín de, 9; el socavón de, 27.
 Carrión, Alvaro de, 14, 21.
 Carvachi, Juan, yanacona de los frailes de Santo Domingo del Convento de Chquisaca, 48 v.
 Carvajal, Francisco de, corregidor, 44.
 Carvajal, Juan de, 10 v.
 Carvajal, Pablo de, 8 v.
 Castellanos, María, 16; veta de, 17, 48.
 Castilla, 1, 2 v., 5 v., 29 v., 31 v., 32, 34 v., 37, 37 v., 41, 62, 66, 70, 84 v., 91, 94, 94 v., 95; ropa de, 93 v.; vino de, 94.
 Castillo el *Mozo*, Juan del, 20 v.
 Castillo, Juan del, 47.
 Castillo, Tomás del, fray, de la orden de Santo Domingo, 46.
 Castro, Alonso de, 42 v., 43.
 Castro, Juan de, 12 v., 15 v., 18 v., 19 v.
 Castro, Juanes de, 20.
 Castro, Pedro de, 9 v.
 Castro Melero, Juan de, 16, 17.
 Catas del Cerro, 28.
 Cavana, 53.
 Cavana, Alonso, indio, veta de, 20.
 Cavanilla, 53.
 Caye, García, don, natural de Collapata, 47 v.
 Centeno, veta de, 4, 10 v., 16 v., 27, 76.
 Cerezuela, licenciado, inquisidor apostólico, 67.
 Cerón, 27.
 Cerón, Gonzalo, los menores de, 5 v.
 Cervantes, Francisco de, 21.
 Cevicos, Pedro, veta de, 20, 20 v., 22, 22 v.
 Ciegos, veta de los, 10, 12, 21 v., 22 v., 25.
 Cisneros, Juan de, 7, 8, 14, 35 v.
 Clavijo, Isabel, 13 v.
 Clavijo, Pedro, 11 v., 12, 13, 17 v.
 Coata, 59.
 Cocha, Martín de la, 10, 37 v.
 Cochabamba, 47; valle de, 45 v.
 Cochaquiespi, Juan, inca natural de Cuzco, 48 v.
 Colcha, el principal que se llama, 44, 44 v.
 Colmenares, Blas de, 15, 17, 17 v., 52.
 Colmenares, Francisco, 16.
 Colmenero, Pedro, 42 v.
 Colo, 52.
 Colque, Juan, don, indio capitán de los quillacas y cacique, los herederos de, 35 v.
 Colquemarca, 52 v.
 Colla, la nación, 53, 55.
 Collao, del distrito de la provincia del Cuzco, 51, 55, 84, 85.
 Collapata, 47 v.
 Collasuyo, 54 v., 55.
 Collasuyos, 57 v., 58.
 Collqui el *Mozo*, Juan, natural de los Quillacas, capitán de los Asanaques y Quillacas, 52 v.
 Compañía de Jesús, 66, 69, 70, 73, 77 v., 85, 94; colegio de, 52 v., 84.
 Compañía del Nombre de Jesús, 11.
 Concepción, iglesia de Nuestra Señora de la, 12.
 Condes, provincia de, 50 v., 51; nación, 54; de Masio Sierra, 54 v.; indios, 59.
 Condesuyo, 54 v.
 Condocondo, pueblo de, 47.
 Condori, cerro, 47 v.
 Condovirco, cerro, 48 v.
 Conima, 53 v.
 Consa, Juan, don, indio canchi, 22 v.
 Consejo Real de Indias, 80 v., 82, 90.
 Contador, Pedro, 21.
 Contreras, licenciado, 16 v.
 Contreras, Antonio de, 21 v.
 Contreras, Sancho de, 5 v.
 Copacabana, pueblo de, 53.
 Copacoya, cerro que llaman, 47 v.
 Copado, Bartolomé, los herederos de, 12 v.
 Copado, Pedro, los herederos de 17 v.
 Coporaque, 54.

- Cora, nación, 52.
 Cora, Alonso, indio difunto, los menores de, 42 v.
 Córdoba Mesía, Pedro de, 91 v., 95.
 Corolqui, Fernando, cacique principal de Talina, en los Chichas, 55 v.
 Corpus Christi, veta de, 11, 24, 25.
 Corvalán, el licenciado, abogado de la Real Audiencia de los Charcas, 38.
 Corzo, Carlos, 6, 36, 64; mina de, 25 v.
 Corzo, Francisco, 35 v.
 Corzo, Julio, 11 v.
 Cotaguasi, 54 v.
 Cotamito, 6; mina de, 25.
 Cueva, Hernando de la, 10, 12 v., 21, 22.
 Cuito, 53.
 Cullangas, distrito de, 59.
 Cullapata, cerro, 47 v., 54.
 Cumpapata de Cazalla, 54.
 Cumpapata de don Antonio, 54.
 Cupayara, cerro, 47.
 Cupi, 54.
 Curarayre, Sancho de, 17 v.
 Cusi, Martín, indio, 19.
 Cusi Paucar, Pedro, natural de tierra del Cuzco, capitán y superior de todos los yanaconas, 55 v.
 Cutipa, Pedro, don, cacique principal de Pomata y capitán de la nación Lupaca, 53.
 Cuzco, 3, 5 v., 8v., 16, 16 v., 21, 23 v., 32 v.; camino real de, 47 v., 48 v., 50 v., 51; distritos de, 53, 53 v.; naciones que están del, 54 v., 55; indios Condes del, 59; juez de naturales en, 61; minas del, 62 v., 74; monasterio de Santo Domingo del, 79; incas en, 83 v., 85, 89; andes del, 89 v., 90; corregidor del, 91 v., 93 v., 103; Audiencia de los Reyes de, 103.
 Chachaca, 54.
 Chachaqui, Francisco, 53 v.
 Chachas, 54 v.
 Challacollo, del asiento y minas de, 45 v.
 Challapata, pueblo de, 47.
 Chantiri, cerro, 47.
 Chapa, veta de San Juan de la Pedrera, que llaman, 18.
 Chaqui, 3, 41, 52; el río de, 38; ingenio de, 56 v.
 Chaquil, cerro, 47 v.
 Chara, Agustín, indio de Lanqui Supa del Cuzco, 16 v.
 Charca, nación, 52.
 Charcas, audiencia de, 38; descubiertos que se han hecho en esta provincia de oro y plata, 46; indios, 45 v.; provincia de, 51, 52, 52 v., 57 v., 58, 84.
 Charrachapi, 54.
 Chaves, Gómez de, 9.
 Chayanta, 47, 52; mina de oro en, 46 v.
 Chazarreta, Martín de, 8v., 17 v., 21 v., 36 v.
 Checa, 53 v.
 Cheo, Tomás de, 7 v., 35 v.
 Chiarqui, cerro, 47.
 Chibitara, 35 v., 47 v.
 Chica, Mencía de la, 17.
 Chicacopi, 54.
 Chichas, 43 v., 48, 55 v.; camino de los, 47, 47 v.; mina de oro en, 46 v.
 Chico Herrero, Juan, 20 v.
 Chilavi, 54.
 Chile, 1 v.
 Chíncha, 54 v.
 Chinchaysuyu, 54 v.
 Chipave, un cerro llamado, 47.
 Chiracoro, camino real de, 48.
 Chiriguanaes, los, fronteras de, 49; soldados de, 52 v., 57 v.
 Chirinos, Pedro, 15.
 Chucuito, ciudad de, 50 v.; indios de, 96, 99; provincia de, 22 v., 51, 51 v., 53, 83 v., 85; ropa de, 92 v.
 Chumbibilcas, 54 v.
 Chumpi, veta que llaman de, 17 v.
 Chuna, Diego, indio, 16 v.
 Chupa, 53 v.
 Chupacho, Juan, indio, veta que registró, 14 v.
 Chuquiabo, 51 v.
 Chaquichampi, Alonso, principal de Oruru y capitán de las naciones Cana y Canche, 53 v.
 Chuquicota, 52 v.
 Chuquisaca, 2 v., 25 v., 47, 47 v., 48 v., 49, 52v., 57 v., 83, 89 v., 93, 101, 103.
 Chuquisana, Francisco, indio natural del pueblo de Sicuana, 22.
 Chura, Julián, indio de Achacache, 15.
 Dalvis, Diego, 19 v.
 Danza, Juan, flamenco, 37 v.
 Dávalos, Diego, 9 v., 12 v., 13, 15.
 Dávalos, Luis, 7 v., 11, 14 v., 37 v.
 Dávila, Juan, corregidor, 11, 43, 68 v., 69, 75 v.
 Dávila, Pedro, 14.
 Delgado, Diego, 20, 42, 42 v., 43.

- Dente, Francisco, 14 v.
 Díaz, Antonio, 5 v., 47 v.
 Díaz, Felipe, 10 v.
 Díaz, Francisco, 17, 22 v.
 Díaz, Simón, 34 v.
 Díaz Colodro, Pablo, 20.
 Díaz Jiménez, Juan, 16.
 Díaz de Estrada, Juan, veta que descubrió, 9 v.
 Diego Centeno, veta de, 5 v.
 Disté, Guillermo, viuda de, 8; veta que registró, 12 v.; los herederos de, 13 v.; vetilla de, 13 v.
 Dols, Juan, 22 v.
 Durán, los menores de, 10.
 Durán, Gonzalo, 11 v., 37 v.
- Elizalde, Antonio de, 18 v.
 Elizalde, Martín de, 8 v., 10, 14, 18 v., 19, 20; compañía de, los socavones de, 26 v.
 Encarnación, 5 v.
 Enriquez, Martín, virrey, 5, 34, 37, 43, 50, 52, 58 v., 59 v., 60 v., 64 v., 68 v., 70v., 85, 86, 98 v., 101 v.
 Escalla, valle de, 45.
 Escobar, José de, 13, 13 v.
 Escobar, Luis de, 14 v., 15 v.
 Escudero, Francisco, 5 v., 42 v., 43.
 Escudero, Pedro, 42 v.
 Escudero y Almonacir, Francisco, 43
 Escudero y Rojas, Pedro, 42 v.
 España, 5 v., 31 v., 37, 85, 91, 98.
 España, Juan de, 8, 15, 21.
 Espina, Manuel de, los herederos de, 9.
 Espinosa, los herederos de, 18.
 Espinosa, Cristóbal de, 7, 8, 36 v.
 Espinosa, Juan de, 5 v.
 Espíritu Santo, veta de, 24 v.
 Esquivel, Jerónimo de, 6 v., 8 v., 12, 13, 15, 17, 19, 19 v., 20 v.; vetilla de, 11.
 Estaño, 10 v.
 Estaño, veta del, 8, 14, 14 v., 23, 24 v., 26 v., 27, 76.
 Estrecho de Magallanes, 1 v.
 Estupiñán, Lorenzo de, 73 v.
 Eufrasia, Francisca, hija de Gaspar Ortiz, 17 v.
 Evangelio, la predicación del, 45 v.
- Fajardo, doctor, 67 v., 68.
 Felipe, Gómez, 8 v.
 Felipe, el rey, 17 v., 45 v.
 Feria, Alonso de la, 14 v.
 Fernández, Andrés, 35.
 Fernández, Juan, 35; veta de, 17 v.
 Fernández de Castro, Diego, 8 v.
 Fernández de Castro, Juan, 7, 11 v., 17.
 Figueroa, Diego de, 16 v.
 Flamencos, 12 v.; veta de los, 7 v., 22, 22 v., 25.
 Flores, Cristóbal, 45.
 Flores, Diego, 35.
 Flores, Mariana de, 5 v., 18 v.
 Flores, Mateo, 5 v., 35 v.
 Flores, Pedro, 10.
 Franco, doctor, 15 v., 57, 60.
 Franco, Gonzalo, 13 v.
 Franco, Juan, hijo del doctor Franco, 15 v.
 Frías, Luis de, veta de, 12.
 Funes, Sancho de, 35 v.
- Gallego, Bernardino, 37 v.
 Gallego, Domingo, 7, 8, 36 v.
 Gamboa, Juan de, 9, 9 v., 11 v., 18; y compañía, el socavón de, 25.
 Gamboa, Juanes de, 11 v., 14 v., 15 v., 21 v., 35.
 Garay, Tomás de, 15.
 García, Andrés, 47.
 García Bartolomé, 8 v., 47.
 García, Diego, 18 v., 35.
 García, Francisco, 20 v.
 García, Juan, 11.
 García, Luis, escribano público de Potosí, 17.
 García, Miguel, 13.
 García Casasola, Juan, 22 v.
 García Cuadrado, Juan, 18 v., 47.
 García Zambrano, Diego, 21.
 García de Aldana, Antonio, 42 v., 43.
 García de Castro, Lope, presidente y gobernador, 31.
 García de Loyola, Martín, capitán, corregidor, 45, 48, 58, 63 v., 65 v., 67, 67v., 69, 82, 93 v.
 García de Luján, Miguel, 11 v., 49.
 García de Melo, Luis, el capitán, 13, 20 v., 35.
 García de Valneda, Juan, 21.
 Gasca, Pedro de la, presidente, 48 v., 50 v., 95, 97 v.
 Godoy, Elvira de, 19 v.
 Godoy, Francisco de, 10
 Godoy, Pedro de, 22.
 Gómez, Andrés, 6 v., 8 v., 9 v., 35.
 Gómez, Francisco, 21.
 Gómez, Melchor, 18.
 Gómez Fernández, Juan, 35.

- Gómez Hernández, Juan, 7, 11 v.
 Gómez Sotelo, Juan, 9.
 González, Alonso, 47.
 González, Alvaro, 18 v.
 González, Andrés, 6.
 González, Baltasar, 22 v.
 González, Hernán, 10 v.
 González, Sebastián, 8.
 González Chamorro, Alonso, 37 v.
 González Sancha, Alonso, 47 v.
 González Sotelo, Juan, 11.
 González de Alanis, Jerónimo, los herederos de, 36 v.
 González de las Cuentas, Pedro, el licenciado, 13.
 Gracia, Bartolomé de, 35.
 Grado, Pedro de, 15, 16 v., 35 v., 48.
 Guaca, Diego, don, indio natural de Pomata, 22 v.
 Guacache, cerro, 47.
 Guachacalla, Manuel, don, cacique principal de Pucarani, capitán de la nación Pacaz, 52 v.
 Guacho, 53v.
 Guaina Capac, 95 v.
 Guaianacota, 54 v.
 Guaina Potosí, 2, 21 v., 78.
 Guaira, demostración que llamaron, 29 v.
 Gualpa, 3 v.
 Guamanga, 89 v.
 Guamani, Bartolomé, indio cana, 22.
 Guanca, 3, 3 v., 4.
 Guancaso, 53 v.
 Guanco, Juan, don, indio de Oruro, 21.
 Guantara, 45.
 Guánuco, paños, bayetas y cordellates de, 93 v.
 Guaqui, 53.
 Guari Guari, cordillera de, 47 v., 48 v., 57 v.; cerros de, 48, 43 v.; indios de, 59.
 Guarina, 52 v.
 Guerra, Francisco, 20.
 Guerra, Gabriel, 11 v.
 Guerra, Juan, 8, 16 v., 22 v., 37 v.
 Guitián, Diego, 11 v., 13 v.
 Gutiérrez, Ana, 16 v.
 Gutiérrez, Antonio, 16 v.
 Gutiérrez, Francisco, 29.
 Gutiérrez, Juan, 10 v.
 Gutiérrez, Sebastián, 5 v., 10, 34 v., 37 v.
 Gutiérrez Bernal, Juan, 22, 47.
 Gutiérrez Caballería, Francisco, 17.
 Gutiérrez Flores, Pedro, doctor, fray, 67 v., 68.
 Gutiérrez de Molina, Juan, secretario de Real Audiencia, 67.
 Gutiérrez de Soto, Juan, 18 v.
 Gutiérrez de Ulloa, Antonio, licenciado, inquisidor apostólico, 67.
 Gutiérrez de Ulloa, Juan, 16 v.
 Guzmán, Francisco de, 5 v., 64; los herederos de, 10 v., 11 v.
 Guzmán, Pedro de, 11.
 Hachacachi, 52 v.
 Hanansayas, 55.
 Hatuncolla, 53.
 Hayohayo, 52 v.
 Helo, Juan, 41.
 Heredia, Antonio de, 19 v.
 Hermandad, alcaldes de la, 58.
 Hermosa, Juan de, 7, 18, 35.
 Hernández, Alonso, 37 v.
 Hernández, Andrés, 7.
 Hernández, Antonio, 10.
 Hernández, Diego, 10 v., 12 v., 16, 16 v., 17 v., 19 v.
 Hernández, Francisco, zapatero, 17 v.
 Hernández, García, 18 v.
 Hernández, Gómez, 7 v.
 Hernández, Gonzalo, los herederos de, 11.
 Hernández, Jorge, 22.
 Hernández, Luis, 7 v., 10, 10 v., 11 v., 12 v., 13, 15, 17, 18, 18 v., 21, 21 v.; veta que registró, 12 v.
 Hernández, Pedro, 16 v.
 Hernández Colmenero, Pedro, 42 v.
 Hernández Escudero, Pedro, 7.
 Hernández Hurtado, Alonso, 9, 11, 14, 14 v., 15, 18.
 Hernández Ontiveros, Pedro, 42 v., 43.
 Hernández Perales, Alonso, 21.
 Hernández Ramírez, Luis, 6 v., 7 v., 35 v.; socavón de, 24 v.
 Hernández de Castro, Diego, 9 v., 15, 19, 42 v.
 Hernández de Herrera, Gonzalo, 63.
 Hernández de Ontiveros, Pedro, 15.
 Hernández de la Torre, Alvaro, 9 v.
 Hernández de la Torre, Francisco, 17 v.
 Hernández de la Torre, Gonzalo, los herederos de, 8 v., 9.
 Herrada, Mayor de, 13 v.
 Herrera, Diego de, 9 v.
 Herrera Crespo, Pedro de, 7, 37 v.
 Herrera Escobedo, Rodrigo de, 38.

- Hilavi, 53.
 Hinojosa, el capitán, 13; veta de, 20 v.
 Honor, Pedro de, los herederos de, 17.
 Huaman, indio, veta que descubrió, 18 v.
 Huancavelicas, 54 v.
 Huancavelica, azogue de, 39 v., 62, 62 v.,
 92; real almacén de, 63; vecinos de,
 63 v.
 Huarachapi, 54.
 Hucuchas, 54 v.
 Hurcuni, Juan, indio de Capcha, 47 v.
 Hurtado de Mendoza, Andrés, 27.
- Ica, vino de, 93 v.
 Inca, 3, 37, 41, 45, 46 v., 47, 51 v., 54 v.,
 55, 99, 103; cancha antigua del, 46;
 tesoro del, 79; título del, 98 v.
 Inca, Juan, 18 v.
- Jauja, 3, 47 v., 48.
 Jerónimo, Miguel, 20, 20 v.
 Jicuaña, 54.
 Jiménez del Castillo, Pedro, 14 v.
 Jódar, Francisco de, alférez, 22 v.
 Juárez, Juan, 8, 47.
 Judíos, 55.
 Juli, 53.
 Jullaca, 53.
- Lagos, Gonzalo de, 22.
 La Lava, pueblo de, 47.
 Landero, Juan, 35.
 Lanqui Supa, del Cuzco, 16 v., 17.
 Laozaga, Juanes de, 19.
 La Paz, ciudad de, 5 v., 50 v., 59, 89 v.;
 distritos de, 53, 53 v.; paños, bayetas,
 cordellates de, 93 v.; provincia de, 50 v.,
 52 v., 53.
 La Plata, audiencia de, 6 v.; ciudad de,
 4, 5 v., 7, 9, 10 v., 58, 70, 80, 84 v.
 Lartaun, Sebastián de, obispo, 79.
 Laura, Gregorio, cacique y segunda per-
 sona de Caquiaviri y capitán de los Pa-
 cajes, 53.
 Layasupa, 54.
 Lecegui, Pedro de, los herederos de, 12 v.
 León, licenciado, los herederos del, 10.
 León, Felipe de, 86.
 León, Gómez de, 34 v.
 León, Juan de, 15 v.
 León, Pedro de, 21.
 Lima, 10, 17, 31, 32 v., 41, 46, 63 v.,
 66 v., 70 v., 83, 93; audiencia de, 79;
 casa de moneda de, 63 v.; provincia de,
 83 v., 92.
- Lipes, Los, asiento y minas de, 43 v.;
 provincia de, 43 v., 44 v., 45 v., 48.
 Lira, Alvaro de, 7, 37 v.
 Lobato, Andrés, 19 v.; socavón de, 19 v.
 Lobato, Francisco, los herederos de, 14;
 los menores de, 14; veta de, 10 v., 13 v.,
 14.
 Lobo, Lucas, 15.
 Logroño, Francisco, veta de, 17 v.; veta
 que registró, 19.
 López, Baltasar, 42 v., 43.
 López, Cristóbal, 9 v., 10 v.; veta de,
 11 v., 18; el socavón de, 25.
 López, Gonzalo, 6 v., 8, 11, 12, 15.
 López, Juan, 10, 17 v.
 López, Luis, fray, de la orden de San
 Agustín, catedrático de vísperas en teo-
 logía en la Universidad de la Ciudad
 de Los Reyes, 67, 67 v.
 López Ballesteros, Francisco, 35 v.
 López Barriales, Alonso, 7, 11 v.; veta
 que registró, 14, 19 v., 35 v.
 López Cano, Alonso, veta de, 10 v.
 López Guarnido, Jerónimo, doctor, cate-
 drático de leyes en la Universidad de
 Los Reyes, 67 v., 68.
 López de Almanza, Pedro, 22 v., 37 v.
 López de Bilbao, Sancho, 16.
 López de Cepeda, Juan, licenciado, 58 v.
 López de Chinchilla, Diego, 37.
 López de Gamboa, Mateo, 22 v., 36.
 López de Haro, Diego, 7 v., 34 v.; veta
 que registró, 12 v.; vetilla que regis-
 tró, 13.
 López de las Higueras, Gonzalo, 23, 34 v.
 López de Padilla, Alvaro, 7, 14.
 López de Zúñiga, Diego, 5, 58v.
 Losa, Cristóbal, 6 v., 8 v., 9, 10 v., 12,
 13, 15 v., 20.
 Losa, Francisco, 16 v., 18.
 Losa, Juan de, el secretario, 17.
 Losa, Luis, 18.
 Lozano Machuca, Juan, general, factor de
 la real caja, 49, 52 v., 57 v.
 Luis de Escobar, José, 9 v., 10 v., 19, 35.
 Luna, Diego de, 11, 11 v., 37 v.
 Lupaca, nación, 53, 55, 85.
 Luqui, Diego, don, indio, 22 v.
 Luqui, Lorenzo, natural de Puno, 22, 22 v.
 Lurucachi, 54.
 Lusco, Antón, indio Canchi, 22 v.
 Luz, el licenciado, 15.
- Llalli, 54.
 Llampa de Esquivel, 53.

- Llampa de Xara, 53.
 Llanqui, distrito de, 59.
 Llanquisupa, 54.
 Llaxa, 52 v.
 Llanqui, Hernando, indio, 14 v.
- Macari, 54.
 Macha, la estancia de, 46 v.; repartimiento de, 52.
 Machaca la Chica, 53.
 Machaca la Grande, 53.
 Machacuay, 54 v.
 Madrid, 94.
 Mallero, Torres el, veta que registró, 13.
 Mañaso, 53 v.
 Maota, pueblo de la, 47 v.
 Mar Austral, 85.
 Mar del Sur, corsario en la, 63 v.
 Marangani, 54.
 Marañón, Alonso, 7, 8, 12.
 Marañón, Pedro, 12 v., 19 v.,
 Mardóñez, Martín de, 103.
 Mariana, doña, hija del Diego Rodríguez, 15 v.
 Marín, Miguel, difunto, 7, 11 v.
 Márquez, Hernando, 12.
 Márquez, Melchor, 10 v.
 Márquez, Pedro, 7 v., 35 v., 37 v.
 Márquez, Sebastián, 19.
 Marroquí, Juan de, 29 v.
 Martín, Juan, 35.
 Martín, Lucas, 23
 Martín, Luis, 9 v., 22 v.
 Martín de Cherriaga, Juan, 7 v., 8 v.
 Martínez, Francisco, veta que descubrió, 13 v., 23.
 Martínez, Juan, 9, 10, 19.
 Martínez, Luis, 35.
 Martínez de Taxarrista, Pedro, 11 v., 13 v.
 Mataka, el valle de, 38.
 Mateo Ruiz, Margarita, 17.
 Mateos, Diego, 42 v., 43.
 Mateos, Hernando, 17.
 Matute, Juan de, 14 v.
 Mayorga, Andrés de, 9 v., 11.
 Medina, Hernando de, escribano público, 69.
 Medina, socavón de, 21 v., 25, 26 v.
 Medina, Cristóbal de, 6, 8 v., 9, 15, 16 v., 19.
 Medina, Felipe de, 20.
 Medina, Lucas de, 6 v., 11.
 Medina, veta de, 12.
 Méndez, Juan, 6 v., 8 v., 35.
 Méndez, Luis, 8 v., 10, 37 v.
- Méndez, Nuño, 12, 18.
 Méndez de Sotomayor, Suero, los herederos de, 7 v., 36.
 Mendieta, veta de, 4, 9, 10 v., 13 v., 24 v., 25.
 Mendieta, Diego de, 9.
 Mendieta la Vieja, veta de, 14 v.
 Mendoza, Alvaro de, 34 v.
 Mendoza, Antonio de, virrey, 73 v.
 Mendoza y Rojas, Alvaro de, 42 v.
 Meneses, Diego de, 13, 21 61.
 Meneses, Gaspar de, 19 v.
 Meneses, Pablo de, corregidor, 73 v.
 Mercado, Alonso de, 20.
 Mexía de Torres, Diego, y compañía, 43.
 México, 39.
 Michel, Garci, 6 v., 7 v., 9 v., 10 v., 16, 36 v.; la mujer de, 10 v.
 Miranda, Gaspar de, 7 v., 14 v., 15 v., 16.
 Miranda, Rodrigo de, 16 v.
 Moho, 53 v.
 Mojica, Juan de, 14, 14 v.
 Mojica, Martín de, 47.
 Mollocopata Juan cacique principal de Lanqui Supa, 17.
 Monte, Bautista, 6 v., 10, 35.
 Montenegro, Jerónimo de, 13, 17, 18.
 Montoya, Miguel de, 19.
 Montoya, Pedro de, y compañía, el socavón de, 26 v.
 Mora, Francisco de, 10.
 Morales, Diego de, 8 v., 35 v.
 Morales, Miguel de, 13 v., 21.
 Morán, Juan, 15 v., 17 v.
 Morena, Antonia, 15 v.
 Moreno, hija de, 8.
 Moreno, Diego, veta que registró, 16; los herederos de, 35 v.
 Moreno, Juan, los herederos de, 20.
 Moromoro, 52.
 Muñiza, la mina de la, 22 v., 72.
 Muñoz, Alonso, 12 v.; herederos de, 20.
 Muñoz, Bernardino, 6, 8 v., 14, 25 v., 34 v.
 Muñoz, Francisco, 15 v.
 Muñoz, Marcos, los herederos de, 6; el socavón de, 24, 48.
 Muñoz de la Regata, Marcos, los herederos de, 5 v., 9 v., 14, 20, 27, 36 v., 37; socavón de, 22.
 Nava, Francisco de, los herederos de, 6, 36.
 Navidad, 77, 85 v.,
 Nicacio, 53.

- Nieto de Morillo, Francisco, 36 v.
 Niño, Juan, veta de, 18 v.
 Niño de Figueroa, Juan, 16 v., 22, 48.
 Niza, Pedro de, 21.
 Nombre de Jesús, la compañía del, 83;
 monasterio del, 74 v.
 Nuestra Santa Fe Católica, 32 v.
 Nuestra Señora de la Candelaria, 25; veta
 de, 13, 20 v.
 Nuestra Señora de la Concepción, 83.
 Nuestra Señora de la Encarnación, 83.
 Nuestra Señora de la Merced, el convento,
 9v., 18, 83, 103.
 Nuestra Señora de la Paz, ciudad de 50 v.;
 provincia de, 51.
 Nuestra Señora de Luna, 47.
 Nueva España, 70.
 Nullu, Juan, indio natural de los Quillacas,
 47 v.
 Núñez, Pedro, 12 v.
 Núñez de Prado, Diego, 21.
 Núñez Bazán, Diego, 17, 20; protector
 general, 65 v., 70 v.
 Núñez Maldonado, Diego, 35 v.
 Núñez Maldonado, Juan, 8 v., 34 v.
 Núñez Téllez, Pedro, 7, 35.
 Ñuñua, 54.
 Ochoa, Juan, 16 v.
 Ochoa de Uzueta, Juan, 49.
 Olaeta, Diego de, 6 v., 36 v.
 Olazabala, Cristóbal de, 19 v.
 Olazaga, Juan de, 17 v.
 Olivera, Inés de, 16.
 Olmeda, veta de, 12 v.
 Omachiri, 54.
 Oñate, veta de, 9 v., 23.
 Oñate, veta de, por el socavón de Medina,
 10.
 Ondegardo, Polo de, licenciado, los here-
 deros de, 15, 91 v.
 Ordóñez, Juan, 13 v.
 Ordóñez de Villaquirán, Juan, 12, 35 v.
 Orellana, Francisco de, 18.
 Oropesa, villa de, 45 v.
 Ortiz, Baltasar, 12, 21.
 Ortiz, Catalina, 17.
 Ortiz, Gaspar, difunto, 9, 11, 12, 17, 35,
 47 v.
 Ortiz, Hernando, difunto, 15 v.
 Ortiz, María, 10, 21.
 Ortiz, Picón, Juan, 9, 15, 21; el socavón
 de, 24 v.
 Ortiz Picón, María, 14 v.
 Ortiz de Leiva, Alonso, natural de Sevilla,
 corregidor y justicia mayor, 70.
 Ortiz de Olestia, Francisco, 17.
 Ortiz de Zárate, Juan, el socavón de,
 24 v., 26 v.
 Orúe, Francisco de, 11 v., 15 v., 16.
 Oruño, Francisco de, 7 v., 8, 12 v., 15 v.,
 36, 72.
 Oruño, Hernando de, vecedor del cerro, 60.
 Oruro, 21, 53 v., 54.
 Osorio, Cristóbal, 12 v.
 Osorio, Jerónimo, 7.
 Osorio, Luis, 13.
 Otaola, Sebastián, los herederos de, 7 v.,
 12 v.; minas de, 15.
 Pacajes, los, 53.
 Pacax, la nación, 52 v.
 Pacheco, Hernando, 8 v., 12 v., 15.
 Pachita, 47 v.
 Padilla, Juan de, 22.
 Palacios, Diego, los herederos de, 10.
 Palma, Diego de, 15 v., 16.
 Palmero, Luis, 11.
 Palomino, Torres, 5 v.
 Pamo, Gaspar, 12, 20.
 Pampacoloa, 54 v.
 Pancorvo, mina de, 23 v., 25.
 Pancorvo, Juan de, los herederos de, 5 v.
 Paniagua, Alonso, 20 v.
 Paniagua, Diego, 7 v., 9 v., 10 v.
 Paniagua de Loaysa, Gabriel, 9.
 Panus, Pedro, flamenco, veta que regis-
 tró, 15, 17 v., 47.
 Parani, cerro, 47 v.
 Pardo, Melchor, 6 v.
 Paredes, licenciado, 79.
 Paredes, Francisco de, 19.
 Paría, 52.
 Pascuala, hija de Antonia Morena, 15 v.
 Pastos, los, 54 v.
 Pati, Juan, indio, 20 v.
 Pati Pati, cerro, 47 v.
 Paucarcolla, 53 v.
 Pavia, Diego de, difunto, 11, 35.
 Paz, Antonio de, 15.
 Paz, Isabel de la, 11.
 Peñalosa, Benito de, 13.
 Pendones, Juan de, 5 v., 7 v., 8, 9, 17,
 36, 36 v., 64, 82, 92, 92v.; minas de,
 27.
 Peralta, Martín de, 22 v.
 Pereña, Cristóbal de, los menores de, 19;
 los herederos de, 18, 20.
 Pérez, Alonso, 13 v.

- Pérez, Baltasar, 21 v.
 Pérez, Gonzalo, 36 v.
 Pérez, Jerónimo, 7 v., 13 v., 14 v., 35 v.
 Pérez, Juan, 20 v.
 Pérez, Simón, 11 v., 18 v.
 Pérez Donoso, Juan, 6, 14, 36.
 Pérez Montañés, Juan, 7 v.
 Pérez Tonelero, Pedro, 20 v.
 Pérez Valdés, Jerónimo, 15 v.
 Pérez de Arriaga, Juan, 6, 7 v., 9 v.
 Pérez de Godoy, Juan, 20 v.
 Pérez de Ybarra, Domingo, 36.
 Perú, 31 v., 46 v., 62 v., 91.
 Peso, Gaspar del, 14, 19.
 Picachuri, 52.
 Pichiva Hatuncana, 54.
 Picón, Juan, 6 v., 8, 12 v., 15, 19 v., 20 v.,
 35; compañía de, 11, 21.
 Picón y Rojas, Juan, 18 v.
 Pilcomayo, río de, 35 v.; valle de, 37 v.
 Piñiga, padre, 15 v.
 Pizarro, Francisca, doña, 41, 42.
 Pizarro, Francisco, marqués, 95 v., 97 v.
 Pizarro, Gonzalo, 91 v.
 Pizarro, Hernando, 41; veta de, 42.
 Plumbida, Roque de la, los herederos de, 7.
 Poblete, Antón de, 19 v.
 Pococirca, cerro, 47 v.
 Pocona, coca de, 92 v.
 Poconche, cerro, 47 v.
 Polanco, Francisco de, 7 v., 21 v.
 Polo, Jorge, 22, 22 v., 35.
 Pomacanchi de Diego de los Ríos, 54
 Pomacanchi de la parte de Pedro Arias,
 54.
 Pomata, en la provincia de Chucuito, 22 v.,
 53.
 Pomatambo, 54.
 Ponce, Antonio, 12, 35.
 Pórcel de Padilla, Juan, 36 v.
 Porco, 3, 4; guairadores de, 4, 9, 12,
 14 v., 18 v., 41, 41 v., 42, 45 v.; asien-
 to y minas de, 41.
 Porras, Juan de, 19 v.
 Portugal, 5.
 Posada, Pedro, 13, 17 v., 19.
 Potosí, asiento de, 67 v.; cabildo de, 17,
 70 v.; caja de, 42; indios de, 58 v., 67;
 minas de, 32; ventas de indios que se
 hacen en, 81.
 Pozos del Cerro, 27 v.
 Proaño, Alonso, 11 v.
 Pucarani, 52 v.
 Puebla, Juan de la, 18, 19 v., 20 v.
 Puma, Diego, indio, veta que registró, 19.
 Puna, 52 v.
 Puno, 22, 53 v.
 Puyana, Martín, indio, 20.
 Quenta, indio, 12 v.
 Quichua, 83 v.
 Quiguixana, 53 v.
 Quijada, Antonio, 9; veta que descubrió,
 10 v.
 Quili, Diego, indio, veta que descubrió,
 16 v.
 Quillacas, 43 v., 47, 47 v., 52 v.
 Quinta, Domingo, indio de Yunguyo, 20 v.
 Quintanilla, Antonio de, 10 v., 12.
 Quipocamayos, 51 v.
 Quipos, 51 v.
 Quiroga, Rodrigo de, 10.
 Quirós, Cristóbal de, 13 v., 14 v.
 Quispicancha, tres legua del Cuzco, 21.
 Quito, paños, bayetas y cordellates, 93 v.,
 103.
 Quizana, Martín, don, segunda persona del
 repartimiento de Achanquiri y capitán
 de la nación de los condes, 54.
 Ramirez, Baltasar, 16 v.
 Ramirez, Juan, 8, 18 v., 46 v.
 Ramirez de Cartagena, licenciado, 70 v.
 Ramos, Hernando, 19 v.
 Recalde, licenciado, 70 v.
 Remón, Bartolomé, 12.
 Resulta, Martín de, 35.
 Ribas Taboada, Alvaro de, 11, 14.
 Río de la Plata, 1.
 Ríos, Diego de los, 37 v.
 Riquelme, Luisa, 19 v.
 Robles, Corvalán de, 8 v.
 Robles Cornejo, Diego de, 21; tesorero,
 33 v.
 Rodríguez, Alonso, 22.
 Rodríguez, Antonio, veta de, 15.
 Rodríguez, Baltasar, 8.
 Rodríguez, Diego, 16.
 Rodríguez, Jerónimo de, 17 v.
 Rodríguez, Juan, 14 v.
 Rodríguez, Manuel, 12 v., 13, 21.
 Rodríguez, Mariana, 15 v.
 Rodríguez, Mateo, 36.
 Rodríguez, Simón, 18 v.
 Rodríguez Caravello, Simón, 18 v.
 Rodríguez de Figueroa, Diego, 16, 18 v.,
 20 v., 23.
 Rodríguez Hidalgo, Francisco, 36 v.
 Rodríguez del Campo, Juan, 18.
 Rodríguez de Ocampo, Antonio, 35.

- Rodríguez de Ocampo, Juan, 15, 35 v.
 Rodríguez de Ribera, Juan, 13 v., 42 v., 43.
 Rodríguez de la Serna, Luis, 63.
 Rodríguez de Sosa, Baltasar, 21.
 Rojas, Francisco de, arcediano de Tucumán, 60 v.
 Román, Juan, 7, 36 v.
 Romo, Francisco, 15.
 Rosas, Miguel de, 9 v., 10; veta de, 14 v.
 Rubiales, Hernando Alvarez, 43.
 Rubio, Miguel, 22 v.
 Ruíz, Francisco, 5 v., 37.
 Ruíz, Mateo, 35 v.
 Ruíz Portillo, S. J., Jerónimo, 69, 70.
 Ruíz de Orellana, Garci, alcalde mayor, 45 v.
 Ruíz de Santo Domingo, Martín, 7 v., 15.
 Ruíz de Sosa, Baltasar, 18 v., 19, 19 v., 22.
- Saavedra, Francisco de, 9.
 Sabando, Sebastián, 7 v.
 Sabaya, 52 v.
 Sacaca, Juan, indio, 20.
 Sacaca, repartimiento de, 45 v., 52.
 Salas, Antonio de, 18.
 Salas, Magdalena de, 15 v.
 Salazar, Bernabé de, 6, 7 v., 12 v., 34 v., 37 v.
 Salazar, Francisco de, 8, 10.
 Samalvide, Santiago, 16, 19 v.
 Saman, 53 v.
 Sanabria, Juan de, los herederos de, 6 v., 37 v., 19.
 San Agustín, orden, 67, 83.
 San Agustín, veta de, 15.
 San Andrés, veta de, 11.
 San Antón de la Pedrera, veta de, 18.
 San Antonio, veta de, 13.
 San Bartolomé, hospital de, 84 v.
 San Benito, 83.
 Sánchez, Sebastián, 10.
 Sánchez Delgadillo, Diego, 35 v.
 Sánchez Herrero, Alonso, 17 v., 20.
 Sánchez Serrano, Andrés, 10.
 Sánchez Velasco, Hernán, 14.
 Sánchez de Herrera, Luis, 36.
 Sánchez de Merlo, Sebastián, 7 v., 36 v., 37 v.
 San Cristóbal, 83.
 Sande, Pedro, 6, 13, 47.
 San Esteban de Salamanca, convento de, 46 v.
- San Felipe, ramo de la veta de San Juan de la Pedrera, 22.
 San Francisco, 83.
 Sangarara, 54.
 San Gregorio de Valladolid, colegio de, 46 v.
 San Ildefonso, veta de, 19 v.
 San Jerónimo, veta de, 15 v.
 San Jorge, veta de, 16 v.
 San José, veta de, 20 v.
 San Juan, 77, 92.
 San Juan de la Frontera, monasterio de la villa, 103.
 San Juan, día de, 94 v.
 San Juan, mina de, 21.
 San Juan, río de, 46 v.
 San Juan, veta de, 15 v., 16.
 San Juan, Pedro de, 10 v.
 San Juan Bautista, veta de plata, 47, 83.
 San Juan de la Pedrera, veta de, 16 v., 18 v., 22, 22 v., 26 v.
 San Juan y Navidad, 85 v.
 San Julián, veta de, 15.
 San León, día de, 25 v.
 San Marcos, veta de, 14 v.
 San Martín, Francisco de, 14.
 San Matías, veta de, 19.
 San Miguel de Tiquipaya, 52.
 San Pablo, 83.
 San Pedro, 52 v., 83.
 San Pedro, la iglesia del Señor, 17.
 San Pedro, la orden de, 84 v.
 San Pedro, pueblo de, 59.
 San Pedro, veta de, 17.
 San Román, Luis de, 6, 8 v., 9 v., 17.
 San Sebastián, 83.
 San Sebastián de la Pedrera, veta de, 18.
 Santa Bárbara, 83.
 Santa Bárbara, veta de, 14 v., 18 v.
 Santa Catalina, veta de, 21 v.
 Santa Catalina de Plasencia, monasterio de, 46 v.
 Santa Cruz de la Sierra, 1.
 Santa Isabel, mina de, 21.
 San Telmo, veta de, 15 v.
 Santiago, 52 v., 83.
 Santiago, hábito de, 10 v.
 Santiago, la parroquia de, 45 v.
 Santiago, veta de, 15 v.
 Santiago, Elena de, 18 v.
 Santiago del Arrabal, de la ciudad de La Paz, 59.
 Santiago del Paso, 52.
 Santiago de la Frontera, veta de, 19.

- Santísimo Sacramento de la Eucaristía, 56.
 Santo Domingo, 83.
 Santo Domingo, monasterio de Arequipa, 59 v.
 Santo Domingo, monasterio de Cuzco, 79.
 Santo Domingo, orden de, 68, 85.
 Santo Domingo, veta de, 19 v.
 Santo Evangelio, 32 v., 84.
 Santos, Gonzalo, 6 v., 7, 8, 8 v., 9, 10 v., 35, 35 v., 36 v.
 Santo Tomás, doctrina de, 67 v.
 Santo Tomás de Alcalá de Henares, colegio de, 46 v.
 Santo Tomás de Avila, monasterio de, 46 v.
 Santo Tomás de Sevilla, colegio de, 46 v.
 Saquisaguana, batalla de, 91 v.
 Sandi, Enrique, natural de Londres, 25.
 Saucedilla, Juan de, 20 v.
 Savandos, Bautista de, 37 v.
 Sayas, Luis de, 8.
 Segovia, 7 v.
 Segovia, Francisco de, 7 v., 10 v., 13, 38.
 Sellinos, Lope, 9 v., 10, 11 v.
 Sepulcro de Santo Domingo de Bolonia, 46 v.
 Serna, Luis de la, 10 v.; difunto, 35 v., 38.
 Serrano, Francisco, difunto, 20.
 Sevilla, 29 v., 33, 70
 Sevillano, Juan, 19.
 Sicasica, 53.
 Sicuana, pueblo de, 22.
 Silva, Jerónimo de, 59.
 Singa, 54.
 Sipesipe, 52 v., 92 v.
 Sojo, los menures de, 9 v.; socavón de, 11, 24 v., 26 v., 69.
 Solís, Diego de, 11 v.
 Solís, Elena de, 9 v., 10, 14 v., 16, 20 v., 21 v.
 Solís, Gaspar de, 63.
 Solís, Gonzalo de, 11 v., 15, 16, 16 v., 17.
 Solís, Juan de, 10.
 Solórzano, Juan de, 20 v.
 Soria, Gonzalo de, 6, 8 v., 36, 36 v.
 Sosa, Baltasar de, 21 v.
 Soto, Juan, don, cacique principal del repartimiento de Chuquisaca y capitán de la nación de los Carangas, 52 v.
 Soto, Pedro, don, cacique principal del repartimiento de Macha y capitán y superior de la nación caracara, 52.
 Suárez, Juan, 9 v., 34 v.
 Tacobamba 52.
 Talina, la doctrina de, 46, 55 v.
 Tama, cerro, 47 v.
 Tapacari 52.
 Taraco 53 v.
 Tarapaya, río de, 33 v., 40 v., 42, 64 v., 77, 92, 99; ingenios de, 34, 36, 39 v., 56 v.; Tarapaya la Alta y Tarapaya la Baja, 36; valle de, 48.
 Tarragona, Gonzalo de, 17 v.
 Tanaconuño, río de, 33 v.; los ingenios de, 35 v., 56 v.
 Téllez, Ruano, licenciado, fiscal de Su Magstad, 58.
 Tiaguanaco, 53.
 Tierra Firme, 32, 89, 94 v.
 Tineo, Martín de, 18 37 v.
 Tinta, 54.
 Tiopampa, 83.
 Titicaca, cerro, 47.
 Titicaca, laguna de, 85.
 Toledo, Francisco de, virrey, 31, 37, 45 v., 48 v., 50, 55, 56, 56 v., 57, 58, 59, 59 v., 62, 68 v., 75 v., 79, 85, 87 v., 89, 94, 94 v., 95 v., 101, 102 v.
 Toledo, García de, 7, 9.
 Tollocsi, cerro, 47 v., 48.
 Tomo, Miguel, indio, 22.
 Toro, Gonzalo de, 36 v.
 Torralba, Miguel, los herederos de, 9, 15 v.
 Torre, Pedro de la, 12.
 Torrejón, Alonso de, 6 v., 10, 16, 20, 35.
 Torres, Benito de, los herederos de, 10 v.; veta que descubrió, 13, 19.
 Torres, Pedro de, 15.
 Torres Muchuca, Juan de, 10.
 Torres Palomino, Juan de, 8, 12, 37 v., 38.
 Torres de Vera, Juan de, licenciado, 24 v., 26 v.
 Totora, 52 v.
 Totora, Martín, indio, veta de. en Cuzco, 16.
 Treceño, Juan de, 36.
 Tucumán, 5, 46, 60 v.; ropa de, 93 v.
 Tufiño, Alonso, 8 v., 22 v., 34 v.
 Tunqui, cerro de, 47.
 Ullacache, 53 v.
 Umas, los, 55.
 Umasuyu, partido de los Charcas, 52; partido de la provincia de La Paz, 52 v.; partidos de los distritos del Cuzco y de La Paz, 53, 53 v., 55.

- Umasuyus, indios, 54 v., 55.
 Urcos, 55.
 Urcusuyu, partido de en la provincia de los Charcas, 52, 52 v.; partido de en la provincia de Chucuito, 53; partido de en La Paz, 53; partidos de los distritos de Cuzco y La Paz, 53, 53 v., 55.
 Urcusuyus, indios, 54 v., 55.
 Uricancha, el templo del sol, 79.
 Urinoca, 52 v.
 Urinsaycs, 55.
 Uros, 43 v., 45 v., 59.
 Uros de Coata, 53 v.
 Urquillas, 43 v., 52 v.
 Usloque, el cerro de, 44 v., 45.

 Vaca, Diego, 7, 7 v., 36 v.
 Vaena, Diego de, padre de la Compañía de Jesús, 66, 66 v.
 Vairuña, Alonso, 22.
 Valderrama, Ana de, 19 v.
 Valencia, Hernando de, 21, 37 v.
 Valencia, Pedro de, 13, 20 v.; veta de, 13.
 Valenzuela, Francisco de, 15 v.
 Valero, Luis, 9 v.
 Vargas, Jerónimo de, 6 v., 7, 21 v., 36 v.
 Vázquez, Antonio, 8 v., 35.
 Vázquez, Francisco, 10, 10 v., 11, 17 v.
 Vázquez, Francisco, padre, 68.
 Vázquez, Juan, 16.
 Vázquez de Avila, Juan, 15 v.
 Vega, Diego de, 11, 12, 13.
 Vega, Juan de, 15.
 Vejel, Juan, 42, 42 v., 43.
 Vela, Andrés, 9 v., 11; veta de, 16, 19 v., 20 v.,
 Vela, Diego de, 9 v.
 Velasco, Alonso, 18, 19.
 Velasco, Andrés, 35.
 Velasco, Antonio de, 7.
 Velázquez, Andrés, 9, 12, 22, 35.
 Velázquez, Juan, 19.
 Vélez, María, 6.
 Venegas de los Ríos, Nicolás, fray, comendador de la orden de Nuestra Señora de la Merced, del monasterio de la villa de San Juan de la Frontera, 103.
 Vera, Francisco de, protector general, 60, 71, 102 v.
 Vera, Torres de, licenciado, oidor de la Real Audiencia de La Plata, 6 v., 9, 10, 17, 36 v.
 Vera del Peso, Alonso de, 37 v.
 Veramendi, Martín de, 12.
 Vergares, Martín de, 11 v., 16 v.
 Veta de Las Animas del Purgatorio, 12 v.
 Veta de Espíritu Santo, 11.
 Veta de la Magdalena, 13 v.
 Veta Negra, 11 v., 24 v., 25.
 Veta Nueva, 12, 14.
 Veta Rica, 3 v., 4, 6, 10 v., 13 v., 16 v., 20, 22, 23 v., 24 v., 25, 25 v., 26 v., 27, 72, 76.
 Veta de Nuestra Señora de la Candelaria, 13.
 Veta de Nuestra Señora del Pilar, 13 v.
 Veta de los Ciegos, 16, 23.
 Viacha, 52 v.
 Victoria, Bartolomé de, 14, 15, 16.
 Villacirca, un cerrillo, 48.
 Villanueva, Baltasar de, 12, 13 v., 17.
 Villareal, racionero, 18.
 Villa Rica, 4.
 Villaroel, 3, 3 v.
 Villarréal, Lope de, 17 v.
 Villavañez, veta que registró, 17 v.
 Viraco, 54 v.
 Visisa, 52.
 Vivanco, el pozo y vetilla de, 16 v., 21.

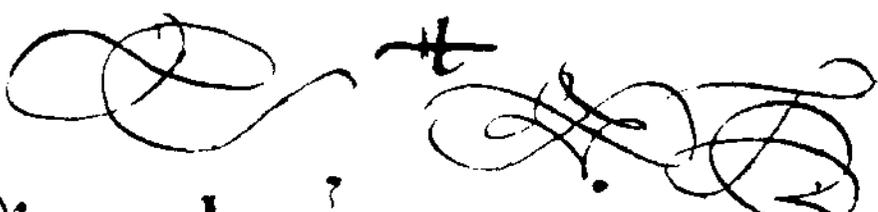
 Xerez, Pedro de, 16 v.
 Xuárez, Pascual, 21 v.
 Xuárez de Valer, Pedro, los herederos de, 17 v.
 Xullaca, Juan, indio, 15.

 Yamparaes, indios, 57 v.
 Yanacoa, 54.
 Yáñez, Antón, 8 v.
 Yáñez, Martín, 19 v.
 Yarca, Domingo de, 19 v.
 Yaucata, 54.
 Yaurí, 53 v.
 Ybarra, Domingo de, 15 v.
 Ybarra, Martín de, 35.
 Ybarra, Rodrigo de, 6 v., 8 v., 35.
 Ybarra, Tomás de, 45.
 Ylla, Diego, indio, clérigo, 19.
 Yllarregui, padre, 16 v.
 Yllatincu, Diego, indio, 22 v.
 Yocalla, puna de, 47.
 Yanguyo, 20 v., 53.
 Yupanqui, Juan, indio, 14 v.

 Zama, Hernando, 14 v.
 Zárate, Diego de, los herederos de, 9.
 Zárate, Francisco de, don, 37 v., juez de naturales, 60, 60 v., 61.
 Zárate, Hernando de, 7.

Zárate, Juan de, 6 v.
Zárate, Juana de, 6 v.
Zepita, 53.
Zoras, indios, 45 v.
Zoras, veta de los, 42.

Zúñiga, Diego de, doctor don, 34, 43.
Zúñiga, Francisco de, el socavón de, 27.
Zúñiga, Jerónimo de, veta que descubrió,
20 v.
Zúñiga Pedro de, 15 v.



Relacion, gene-

 ral. Del Asiento, y villa,

 Imperial Depotossi. y de

 las cosas, mas importantes,

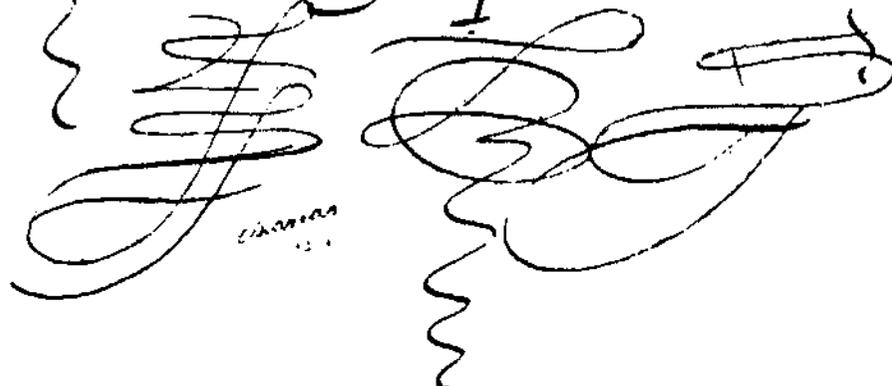
 Asugouerno. dirigida Al,

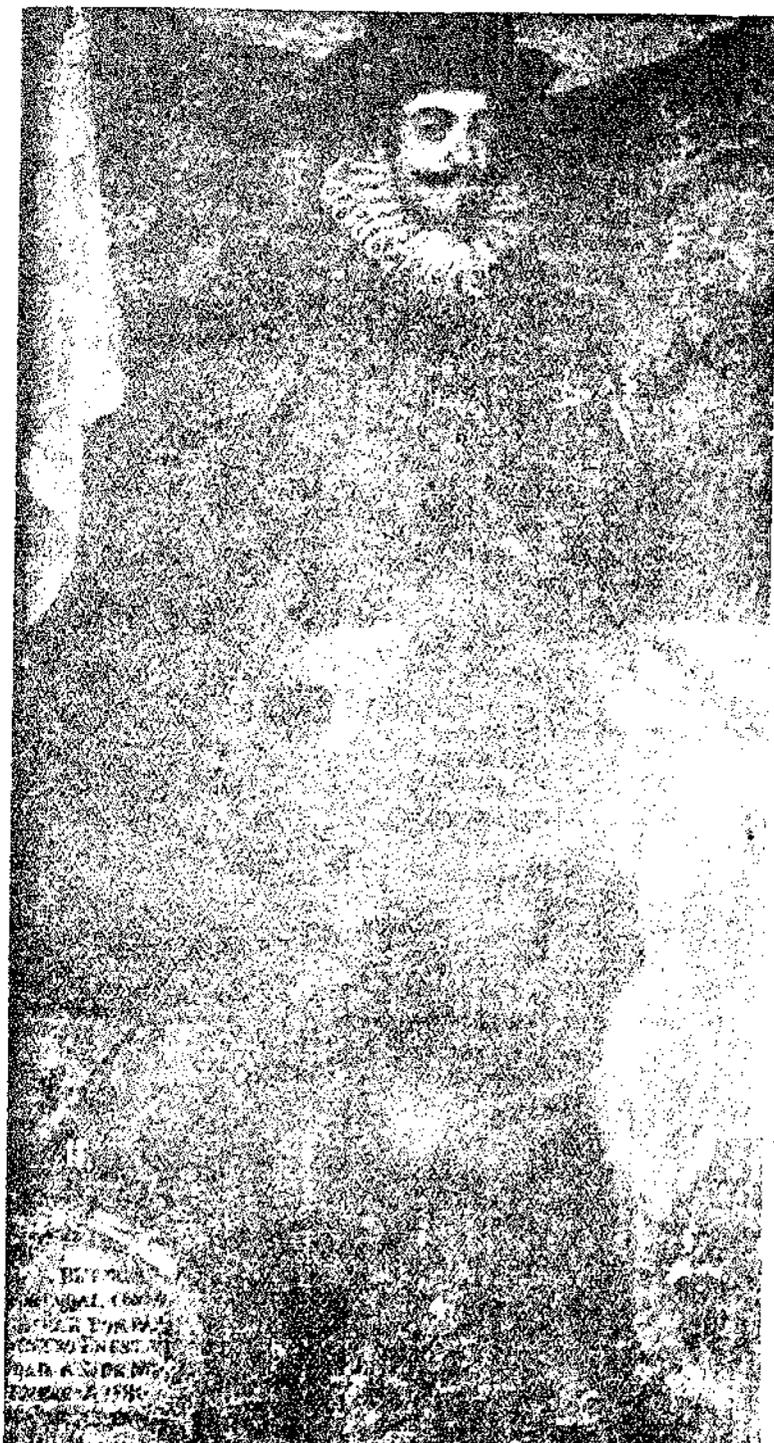
 e'xcelentissimo. señor, Don

 Hernando Detorres, y por

 tugal, conde Del villar. V=

 visorrey del piru





Don Hernando de Torres y Portugal, conde del Villar y virrey del Perú (1585-1589).



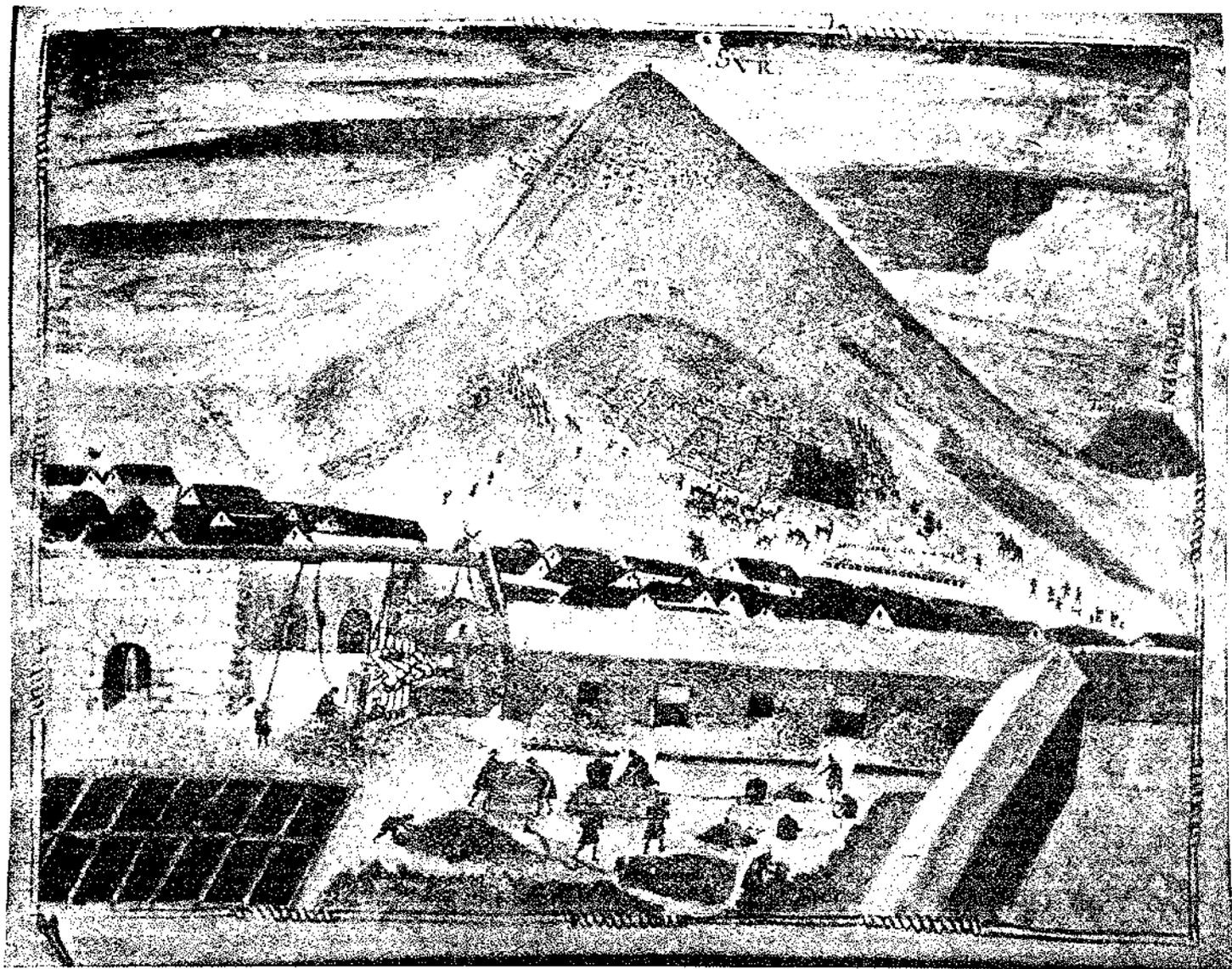


Don Francisco de Toledo, virrey del Perú (1569-1581).

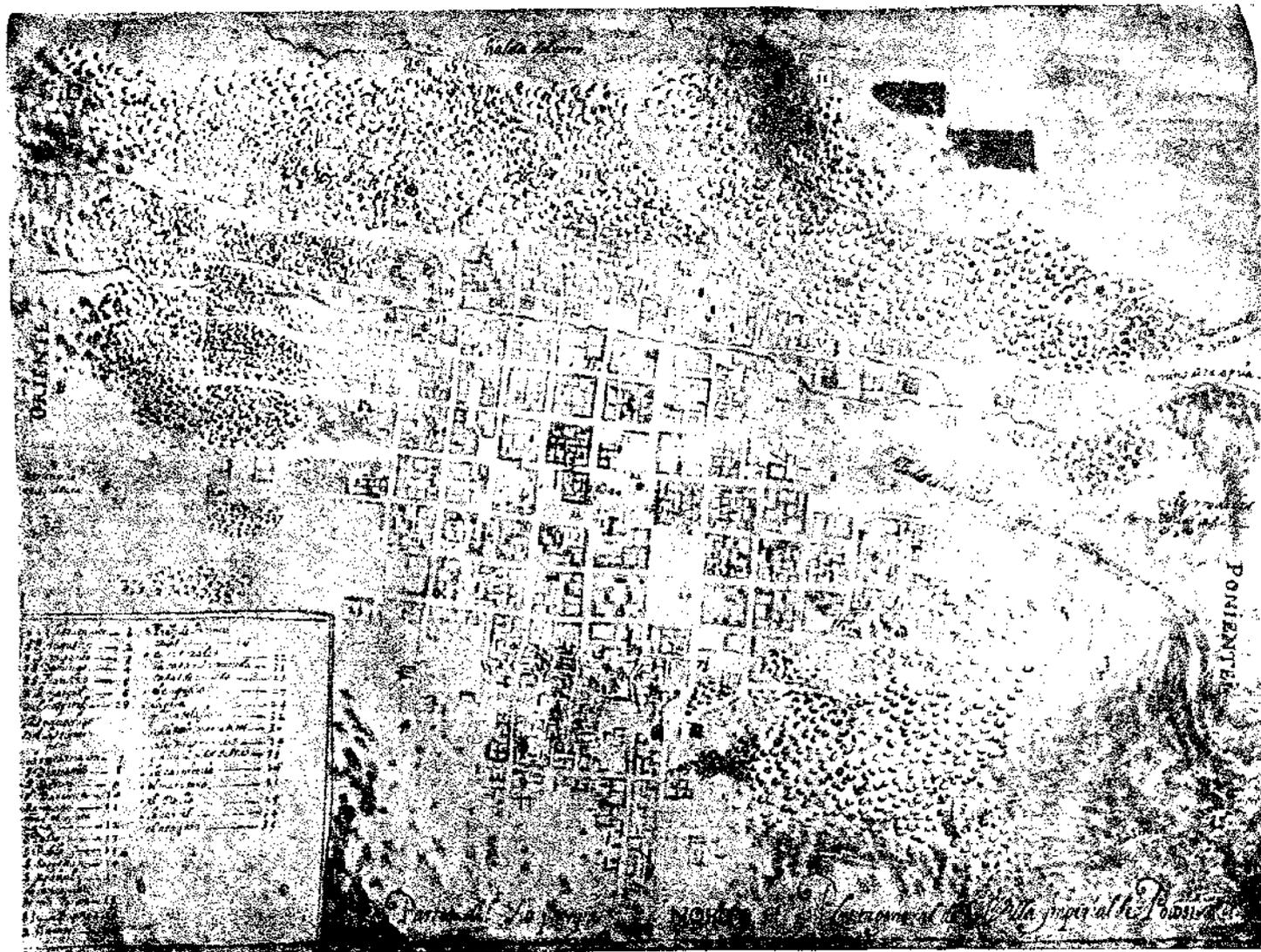
Descripcion del serro y villa de Notosi

1

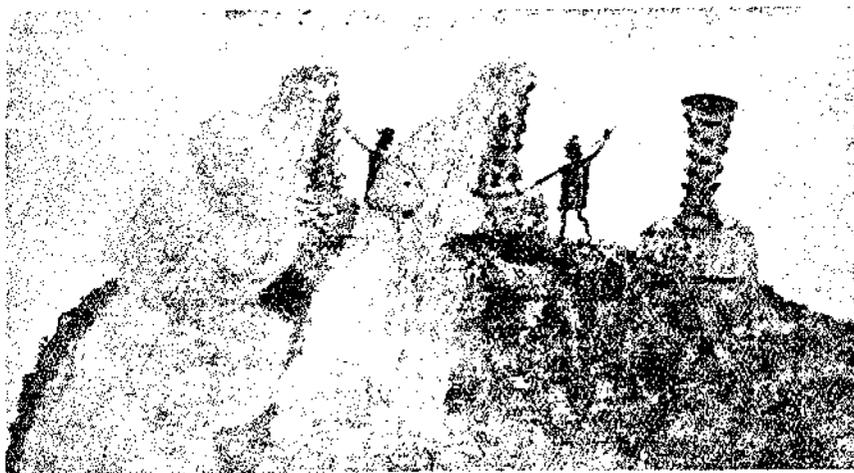
El serro y villa ympetuosa de Pomei Esta situada entera
fria de muchas nievas, helada y de ningún fruto y cam
sabido por mal tiempo y mal tiempo antes del verano
miendo de verano no tiene población Por su mal tiempo men
to su calpa es seco y frío y ventoso de manera que en
por mayo junio julio y agosto que se levantan vientos
vientos que llaman tomajalis son vientos de n. n. que
tiene Este nombre, son ympetuosos y vienen fuertissi
mos y son tanto y tales y a la vez que caen con ellos y
causan mucho de sufrimiento aunque no son en forma
de lluvia solo en la noche y entran las aguas por
de noviembre y su fuerza es a genero y febrero salen
por junio y de marzo, no se cria el y sus terminos nin
gun genero de mantenimientos excepto algunas papas
que se dan como turmas de tierra y alcazar sin suana
y de otros vegetos el frío y helado sucede a de la tierra
de la villa y de junio no se cria tiempo y las tlemas
tenian entera paz y tranquilidad para que en esta tierra
tierra a guiso de como queca de la tierra de la villa
y de la tierra sin ninguna arboleda ni de otros, dista de
Equinocios aca parte de la tierra y un lado y de
Hacia y hacia el viento de los tropicos es fue a
viendo de ser como las montañas como son las tierras
que estan en esta tierra de la tierra de la villa y de
el ympetuoso y de la tierra de la villa y de
de otros y de la tierra de la villa y de
Este serro y villa de nosotros de la Provincia de san
ta cruz de la tierra de la villa y de la tierra de la villa
Ultimo que es por esta parte sube la tierra y prospera
do a delante de la tierra de la villa y de la tierra de la villa
cuzan de la tierra de la villa y de la tierra de la villa
de la tierra de la villa y de la tierra de la villa y de
de la tierra de la villa y de la tierra de la villa y de
de la tierra de la villa y de la tierra de la villa y de
de la tierra de la villa y de la tierra de la villa y de
de la tierra de la villa y de la tierra de la villa y de



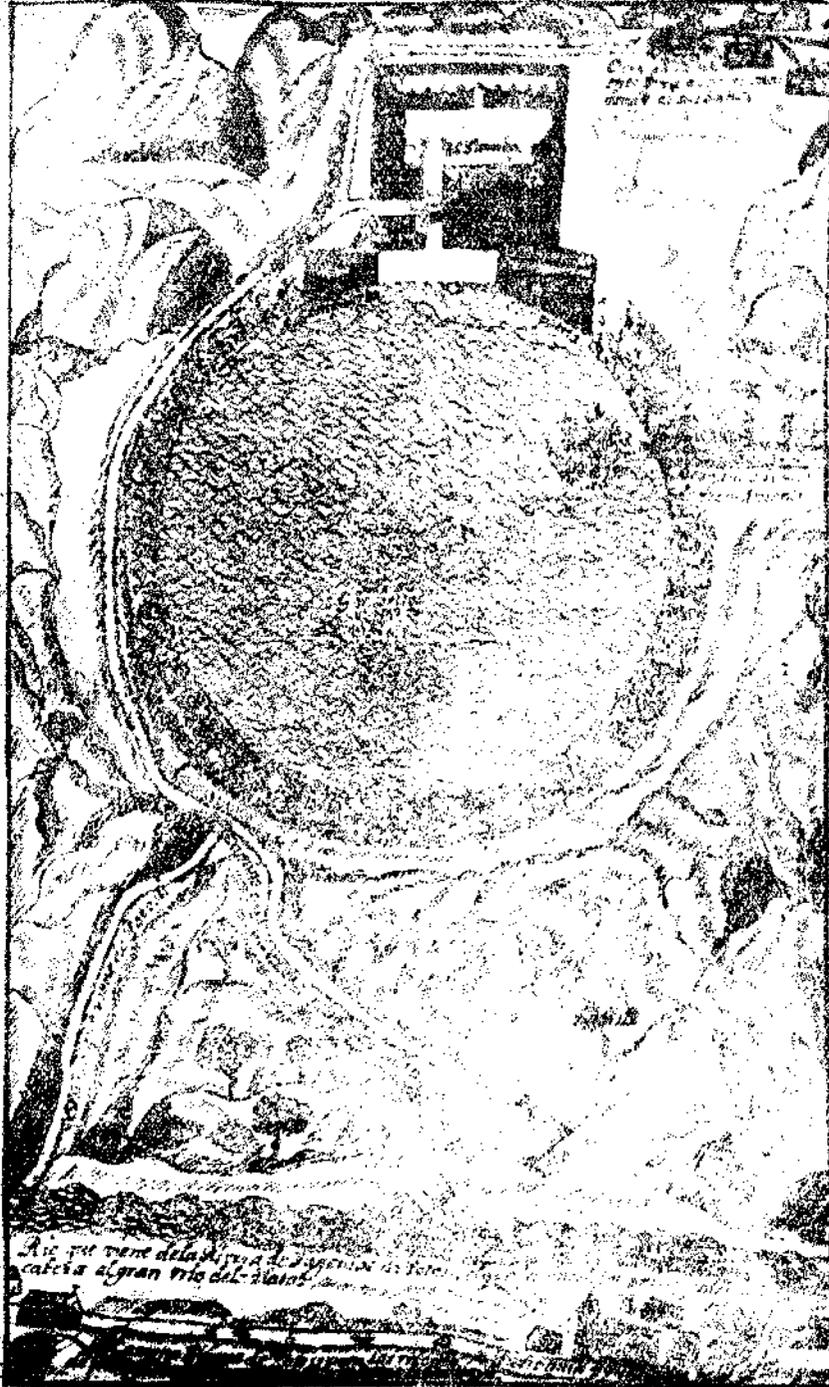
Cerro de Potosí (cerca de 1585). Del «Atlas of Sea Charts (K3)», en la Biblioteca de la Hispanic Society of America, Nueva York.



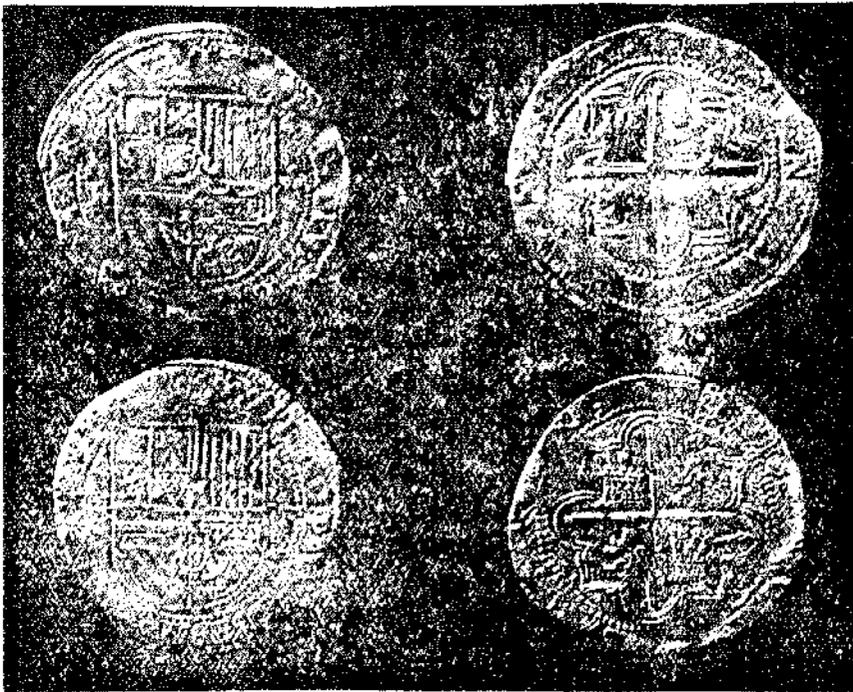
Planta general de la Villa Imperial de Potosí. Del «Atlas of Sea Charts (K3)», en la Biblioteca de la Hispanic Society of America, Nueva York.



«Indios guayrando». Del «Atlas of Sea Charts (K3)», en la Biblioteca de la Hispanic Society of America, Nueva York.

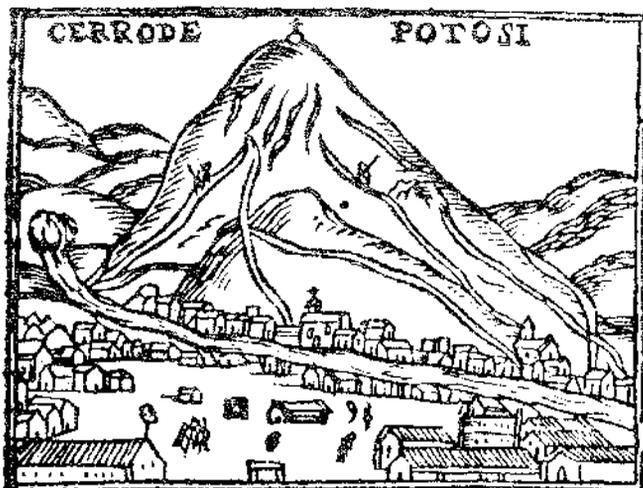


La famosa laguna de Tarapaya. De Bartolomé Orsúa y Vela, «Historia de la Villa Imperial de Potosí...», en la Biblioteca del Palacio. Madrid.



Ocho reales acuñados a Potosí en tiempo de Felipe II. De la colección de la American Numismatic Society, Nueva York.

sta que el año de mill y quinientos y quarenta y siete años, andádo vn Español llamado Villarroel con ciertos Indios a buscar metal q̄ sacar, dio en esta grandeza q̄ esta en vn collado alto de la postura q̄ aqui va figurado: el mas hermoso y bien allentado q̄ ay en toda



aq̄lla comarca. Y porq̄ los Indios llaman Potosi a los cerros y cosas altas, quedosele por nombre Potosi, como le llama. Ya unq̄ en este tiempo Gonçalo Piçarro andaua dando guerra al visorey, y el reyno lleno de alteraciones causadas desta rebelliõ, se poblo la falda deste cerro: y se hizieron casas grandes y muchas: y los Españoles hizieron su principal assiẽto en esta parte: passandose la justicia a el, tanto q̄

Li 4 la

La primera representación del Cerro de Potosí, publicada por Pedro Cieza de León en su Crónica del Perú (Sevilla, 1553).

I N D I C E

Páginas

RELACION GENERAL DE LA VILLA IMPERIAL DE POTOSI

Dedicación y testimonio de agradecimiento	7
I.—Potosí: Suprema ciudad del auge	9
II.—Carestía de historias impresas sobre Potosí	12
III.—Material manuscrito accesible	15
IV.—El historiador ante el Potosí actual	18
V.—Problemas en la historia de Potosí	20
VI.—Ensayo de interpretación	33
<i>Luis Capoche y la Historia de Potosí (1545-1585)</i>	39
I	44
II	54
III	57
IV	61
V	64
<i>Relación general del asiento y Villa Imperial de Potosí y de las cosas más importantes a su gobierno, dirigida al Excmo. Sr. don Hernando de Torres y Portugal, conde de Villar y virrey del Perú</i>	69
De las materias que se contienen en esta Relación	71
Al Excmo. Sr. don Hernando de Torres y Portugal, conde del Villar y virrey del Perú, mi señor	72
<i>Primera Parte de la Relación de Potosí</i>	73
Descripción del cerro y villa de Potosí	75
<i>Segunda Parte de la Relación de Potosí</i>	113
<i>Apéndice I.</i> —Información sobre los textos usados para esta edición	191
<i>Apéndice II.</i> —Iconografía potosina en la Hispanic Society de Nueva York	196
<i>Apéndice III.</i> —Glosario de voces relativas al trabajo minero	198
Índice alfabético de la <i>Relación</i>	208
Láminas	223